



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

**Participación ciudadana en parlamento abierto para la democratización. Las  
Legislaturas Federales LXIV y LXV de México**

Tesis presentada para obtener el grado de Doctorado en  
Ciencias de Gobierno y Política

Presenta: Joyce Pamela Rojas Aguilar

Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta  
*Director de tesis*

Dra. Olga Vázquez Guzmán  
Dr. Francisco Manuel Gutiérrez Ochoa  
*Asesores de tesis*

Agosto, 2023



**ICGDE**



# ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	11
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	16
1.1 Crisis o transformación de la democracia representativa	16
1.1.1 Desarticulación de la actividad legislativa con la ciudadanía	23
1.1.2 Desconfianza institucional	26
1.2 Antecedentes	30
1.2.1 Diagnóstico de Parlamento Abierto en México	30
1.3 Pregunta de investigación	41
1.4 Objeto de estudio	42
1.4.1 Delimitación espacio temporal	42
1.5 Objetivos	43
1.5.1 General	43
1.5.2 Específicos	43
1.6 Hipótesis	44
1.7 Justificación	44
<b>CAPÍTULO II. MARCO CONTEXTUAL</b>	47
2.1 Parlamento abierto en la Cámara de Diputados de México	48
2.1.1 Normatividad de la Cámara de Diputados	48
2.1.1.1 Participación ciudadana	48
2.1.1.2 Transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria	51
2.2 Gobierno Abierto	54
2.2.1 Parlamento Abierto	57
2.2.1.1 Parlamento Abierto en México	61
2.2.1.2 Iniciativas en materia de Parlamento Abierto en México	66

2.3 Proceso legislativo en la Cámara de Diputados	76
2.3.1 Comisiones y comités	78
<b>CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO</b>	<b>84</b>
3.1 Democracia	85
3.1.1 Democracia moderna y democracia representativa	85
3.1.2 Democracia y Parlamento	89
3.1.3 Legislatura en la democracia moderna	92
3.2 Procesos legislativos	94
3.2.1 Democratización de los procesos legislativos	95
3.3 Parlamento abierto: un modelo de apertura institucional	101
3.4 Participación ciudadana: dimensión relacional	124
3.5 Transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria: dimensión de apertura	137
3.5.1 Transparencia y rendición de cuentas	137
3.5.1.1 Derecho y acceso a la información	140
3.5.2 Innovación y uso de nuevas tecnologías	142
3.5.2.1 Datos abiertos	143
3.5.3 Integridad y responsabilidad parlamentarias	145
3.5.4 Profesionalización	147
3.6 Participación ciudadana y apertura parlamentaria: casos empíricos	147
3.6.1 Parlamento de Bangladesh	148
3.6.2 Congreso de la Ciudad de México	152
3.6.3 La comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en la aprobación del presupuesto de egresos 2020	155
3.6.4 El portal de peticiones en el parlamento británico	157
3.6.5 La legislación participativa de Brasil: Wikilegis	159
3.6.6 Casos de éxito en materia de parlamento abierto en congresos latinoamericanos	160

<b>CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA</b>	165
4.1 Metodología cuantitativa	166
4.2 Diseño de la investigación	167
4.3 Método de recolección y análisis de datos	168
4.4 Población objetivo	170
4.5 Operacionalización de conceptos teóricos	172
4.5.1 Definición de variables	173
4.5.2 Operacionalización de variables	175
4.6 Recursos	179
4.7 Controles	179
4.8 Alcances y limitaciones	180
4.9 Fase empírica	181
<b>CAPÍTULO V. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	183
5.1 Primer objetivo específico	184
5.1.1 LXIV Legislatura	184
5.1.1.1 Variable dependiente: democratización	184
5.1.1.1.1 Primera dimensión: incentivos y motivaciones	185
5.1.1.1.2 Segunda dimensión: espacio o mecanismo participativo	191
5.1.1.2 Variable independiente: relacional-apertura	193
5.1.1.2.1 Primera dimensión: relacional	193
5.1.1.2.2 Segunda dimensión: de apertura	195
5.1.2 LXV Legislatura	197
5.1.2.1 Variable dependiente: democratización	197
5.1.2.1.1 Primera dimensión: incentivos y motivaciones	197
5.1.2.1.2 Segunda dimensión: espacio o mecanismo participativo	203
5.1.2.2 Variable independiente: relacional-apertura	205
5.1.2.2.1 Primera dimensión: relacional	205
5.1.2.2.2 Segunda dimensión: de apertura	207

5.2 Segundo objetivo específico	209
5.2.1 Correlación de variables, LXIV Legislatura	209
5.2.2 Correlación de variables, LXV Legislatura	221
5.3 Tercer objetivo específico	231
5.3.1 Regresión logística binaria de la LXIV Legislatura	231
5.3.2 Regresión logística binaria de la LXV Legislatura	235
5.4 Cuarto objetivo específico	240
<b>CONCLUSIONES</b>	264
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	276
<b>ANEXOS</b>	294

## ÍNDICE DE FIGURAS

		<b>Páginas</b>
<b>Figura 1</b>	Cumplimiento del principio de participación ciudadana y rendición de cuentas, 2017 (resultados por Institución Legislativa del país)	25
<b>Figura 2</b>	Nivel de confianza en las instituciones y organizaciones políticas y sociales a una escala nacional	27
<b>Figura 3</b>	Porcentaje de confianza en el Congreso, caso México	29
<b>Figura 4</b>	Porcentaje de confianza en el Congreso, caso América Latina	29
<b>Figura 5</b>	Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa	32
<b>Figura 6</b>	Dificultades que enfrentan los poderes legislativos de cara a sus representados, a partir del ILTL	33
<b>Figura 7</b>	Comparativo de resultados de los Diagnósticos de Parlamento Abierto México 2015 y 2017, por indicadores (en porcentajes)	36
<b>Figura 8</b>	Índice promedio por dimensión de Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados	37
<b>Figura 9</b>	Actores que intervienen en el cumplimiento de los lineamientos del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados	67
<b>Figura 10</b>	Características del tipo ideal de un parlamento democrático moderno	93
<b>Figura 11</b>	Funciones de la Cámara de Diputados	95
<b>Figura 12</b>	Participación ciudadana en el proceso legislativo de acuerdo con ParlAmericas	99
<b>Figura 13</b>	Fases para desarrollar un plan de acción de parlamento abierto	115
<b>Figura 14</b>	Dimensión relacional y dimensión de apertura	121

<b>Figura 15</b>	Definición de variables	174
<b>Figura 16</b>	Comisiones con mayor número de eventos participativos presididos en la LXIV Legislatura	186
<b>Figura 17</b>	Grupo parlamentario que presidió, por Comisión de la LXIV Legislatura	187
<b>Figura 18</b>	Cargo del legislador dentro de la Comisión que preside el espacio participativo, LXIV Legislatura	188
<b>Figura 19</b>	Características del espacio participativo por número de eventos, LXIV Legislatura	192
<b>Figura 20</b>	Nivel de representatividad (tipo de participantes no excluyentes entre sí), LXIV Legislatura	194
<b>Figura 21</b>	Participación ciudadana y nivel de autonomía, LXIV Legislatura	195
<b>Figura 22</b>	Iniciativas o temáticas más beneficiadas con la participación ciudadana, LXIV Legislatura	196
<b>Figura 23</b>	Comisiones con mayor número de eventos participativos presididos en la LXV Legislatura	198
<b>Figura 24</b>	Grupo parlamentario que presidió, por Comisión de la LXV Legislatura	199
<b>Figura 25</b>	Cargo del legislador dentro de la Comisión que preside el espacio participativo, LXV Legislatura	200
<b>Figura 26</b>	Características del espacio participativo por número de eventos, LXV Legislatura	205
<b>Figura 27</b>	Nivel de representatividad (tipo de participantes no excluyentes entre sí), LXV Legislatura	206
<b>Figura 28</b>	Participación ciudadana y nivel de autonomía, LXV Legislatura	207
<b>Figura 29</b>	Iniciativas o temáticas más beneficiadas con la participación ciudadana, LXV Legislatura	208



## ÍNDICE DE TABLAS

		Páginas
<b>Tabla 1</b>	Acuerdos durante la LXIV Legislatura en relación con los tres principios básicos de Parlamento Abierto y los actores involucrados	68
<b>Tabla 2</b>	Estudios que han evaluado al parlamento abierto en México	122
<b>Tabla 3</b>	Tipos cognoscitivos y políticos de interfaces socio estatales	134
<b>Tabla 4</b>	Diseño de la investigación	168
<b>Tabla 5</b>	Estrategia metodológica	168
<b>Tabla 6</b>	Operacionalización de variables	175
<b>Tabla 7</b>	Perfil del legislador participante en los eventos de parlamento abierto en la LXIV Legislatura	189
<b>Tabla 8</b>	Perfil del legislador participante en los eventos de parlamento abierto en la LXV Legislatura	201
<b>Tabla 9</b>	Correlación parcial de variable independiente ( $x_1$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando ( $x_2$ ), LXIV Legislatura	210
<b>Tabla 10</b>	Correlación parcial de variable independiente ( $x_2$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando $x_1$ , LXIV Legislatura	214
<b>Tabla 11</b>	Correlación bivariada, LXIV Legislatura	217
<b>Tabla 12</b>	Correlación parcial de variable independiente ( $x_1$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando ( $x_2$ ), LXV Legislatura	222
<b>Tabla 13</b>	Correlación parcial de variable independiente ( $x_2$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando $x_1$ , LXV Legislatura	226
<b>Tabla 14</b>	Correlación bivariada, LXV Legislatura	229
<b>Tabla 15</b>	Variables significativas para el modelo de regresión logística binaria de la LXIV Legislatura	232
<b>Tabla 16</b>	Variables significativas para el modelo de regresión logística binaria de la LXV Legislatura	235

**Tabla 17** Análisis comparativo de los resultados estadísticos de la LXIV Legislatura con la LXV Legislatura 240

# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PARLAMENTO ABIERTO PARA LA DEMOCRATIZACIÓN. LAS LEGISLATURAS FEDERALES LXIV Y LXV DE MÉXICO**

## **INTRODUCCIÓN**

El dinamismo político y social que subsume el contexto latinoamericano y, especialmente, el contexto mexicano contemporáneo, se encuentra ante una contradicción y un desafío: por un lado, está la crisis de una democracia representativa que se aparta cada vez más de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, es decir, el estrechamiento conceptual de la democracia misma, entendida sólo como aquel conjunto de procesos electorales, y no como un proceso estructural más amplio; y, por otro lado, el surgimiento de nuevos espacios y mecanismos vinculatorios con la ciudadanía que se generan a partir de la apertura institucional.

El escenario parlamentario ha encontrado una nueva forma de entendimiento con la ciudadanía, que propicia una mayor interacción entre representados y representantes. La presente investigación comprende los fenómenos sociales y políticos parlamentarios desde este enfoque alterno, es decir, desde el contexto del parlamento abierto, donde la apertura o democratización de los procesos legislativos se encuentran directamente vinculados con la participación ciudadana, en una continua transformación del quehacer político legislativo; es en estos nuevos espacios y mecanismos vinculatorios que la participación de la ciudadanía y de la sociedad civil cobra relevancia académica y científica en el marco de la teoría de la democracia representativa.

Las instituciones mexicanas se enfrentan ante un escenario adverso, donde impera la percepción de desconfianza, desvinculación y falta de legitimidad; la evolución política ha instado a las entidades públicas a redefinir su papel frente a la ciudadanía. Es en este contexto donde cobra relevancia el fortalecimiento y el

estrechamiento del vínculo entre representantes y representados a partir de mecanismos, como el parlamento abierto, que acerquen al poder público con lo social.

El parlamento abierto, entendido como aquel mecanismo de apertura que involucra a la participación ciudadana en los procesos legislativos, genera confianza y legitimidad en las instituciones del Poder Legislativo en México, a partir de la construcción colectiva de soluciones a los desafíos sociales, revitalizando el desarrollo democrático del país desde una perspectiva sustantiva e integral.

La investigación propone un estudio transdisciplinario que se constriña, principalmente, en la Ciencia Política, así como en el Derecho, la Sociología y las Ciencias de la Comunicación. Se aborda como objeto de estudio un nuevo modelo de participación y representación política en los procesos legislativos, y la consecuente transformación del papel del parlamentario frente al ciudadano; también, se estudia la trascendencia de los mecanismos contemporáneos de intervención de la ciudadanía en la actividad y toma de decisiones legislativas.

El objetivo principal de la tesis doctoral es el análisis de la generación de democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México. La propuesta analítica de la presente investigación, en contraste con lo que refiere la literatura, no se limita a estudiar aspectos normativos o de transparencia y rendición de cuentas, sino que, a partir de una metodología cuantitativa, se propone un análisis con un enfoque integral, lo que permite estudiar y contrastar cada una de las dimensiones planteadas.

Las dimensiones relativas al parlamento abierto tendrán un tratamiento distinto al propuesto por Puente y Luna (2018) y Puente (2018; 2021), toda vez que se propone una categorización distinta: lo relativo a la participación ciudadana, se le definió como *dimensión relacional*; mientras que lo relativo a la transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria, se le definió como *dimensión de apertura*. Por otro lado, en relación a la apertura institucional, se le definió como *democratización del proceso legislativo*. No obstante, se propone entender a la

democratización desde un enfoque relacional, es decir, con énfasis en la intervención y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones legislativas.

Por lo anterior, la hipótesis plantea que, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México, la dimensión relacional es más significativa para la democratización del proceso legislativo, que la dimensión de apertura. Es decir, se defiende la idea de que la democratización se genera a partir de elementos extra institucionales, entendidos como la interacción y vinculación con la ciudadanía.

La participación ciudadana, desde la perspectiva del presente estudio, coadyuva a la toma de decisiones de la institución parlamentaria y al desarrollo de la democracia representativa. El involucramiento de los actores sociales en el proceso legislativo permite ampliar la mirada del parlamentario, pero no en detrimento o desaparición de la responsabilidad y compromiso de la función representativa, sino en beneficio de un entendimiento diferencial del ciudadano frente al poder público, donde dejan de ser testigos pasivos para convertirse en actores sociales activos en la construcción de decisiones legislativas conjuntas.

La presente tesis doctoral, desde una metodología cuantitativa y desde un paradigma positivista, propone un análisis descriptivo, explicativo y correlacional, además de proponer un modelo de regresión logística binaria que predice la probabilidad de generar democratización a partir de los datos obtenidos de la investigación de las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.

A través de un enfoque multidimensional, se contribuye al entendimiento y estudio de la apertura institucional, específicamente, de la apertura parlamentaria y la participación ciudadana como elemento fundamental en la consolidación de la democracia representativa en México. Por otro lado, se contribuye al análisis de las nuevas prácticas y mecanismos vinculatorios que mejoran la percepción social sobre sus representantes, así como la legitimidad y la confianza en la institución legislativa del país.

A continuación, se describe brevemente el contenido de la presente investigación:

En el *Capítulo I. Planteamiento del problema*, se aborda y se describe la situación actual de la democracia representativa en México, es decir, la crisis y la desarticulación de la actividad legislativa con la ciudadanía, la desconfianza creciente en el actor legislativo, así como los antecedentes en relación a la problemática planteada en México; la pregunta de investigación, el objetivo general y específicos, la hipótesis y la justificación se plantean en este primer capítulo.

Durante el *Capítulo II. Marco contextual*, se realiza un recorrido histórico en relación al parlamento abierto, y se plantea el soporte normativo en la Cámara de Diputados de México con relación a la participación ciudadana y la transparencia, innovación y la responsabilidad parlamentaria; se describe brevemente el proceso legislativo que se lleva a cabo en la institución legislativa de México y el propósito de las comisiones y comités.

El *Capítulo III. Marco teórico*, se realiza el reporte de la revisión de la literatura, las aportaciones teórico conceptuales sobre la democracia y la democracia representativa; los principales autores y referentes del tema en parlamento abierto y su estudio en el contexto mexicano. También se reportan las investigaciones sobre casos de éxito en relación a la apertura parlamentaria y la participación ciudadana en México y el mundo.

Posteriormente, el *Capítulo IV. Metodología*, da cuenta del aporte teórico metodológico sobre la perspectiva y enfoque abordado en la investigación, se presenta el diseño de la investigación, el método de recolección y análisis de datos, la población objetivo, la operacionalización de los conceptos teóricos, así como los recursos, los controles y los alcances y limitaciones.

En el *Capítulo V. Análisis e interpretación de resultados*, se presenta la descripción del análisis estadístico de acuerdo a las variables y dimensiones planteadas, así como las correlaciones y los modelos de regresión logística binaria; el Capítulo V se organiza a partir de los cuatro objetivos específicos establecidos en la presente investigación.

Más tarde, se presentan las *Conclusiones* que dan cuenta de la síntesis de la tesis doctoral, la respuesta a la pregunta de investigación, la comprobación de la hipótesis y los principales hallazgos, así como la contrastación de los datos empíricos con las aportaciones teórico conceptuales de los autores relevantes en el estudio.

Finalmente, en el apartado de la *Bibliografía* se reporta la lista de todas las fuentes consultadas para la realización de la presente tesis. En el apartado de *Anexos*, se muestra la información recabada de la investigación como referente para el lector y que pudiera ser de utilidad para futuros académicos interesados en el tema abordado.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es posible apreciar una serie de factores que han debilitado el contexto democrático nacional y, especialmente, la actividad legislativa o parlamentaria — que para efectos de la presente investigación se adopta la diferenciación conceptual que propone Puente y Luna (2018), a pesar de que para algunos autores es posible identificarlos como sinónimos. La actividad parlamentaria se refiere al conjunto de todas las actividades que se ejecutan en el Congreso, mientras que la actividad legislativa únicamente hace alusión a todas aquellas acciones relacionadas con las leyes —, que encuentra diversos desafíos políticos, electorales y sociales que se suman a la problematización del presente estudio.

En el marco del involucramiento de la sociedad en los procesos legislativos y de la participación ciudadana en las decisiones parlamentarias, existe un área de oportunidad para analizar las principales problemáticas emergentes en el México contemporáneo que podrían dilucidar el desgaste o debilitamiento de la democracia representativa nacional, o en palabras de Vanegas (Congreso de la Ciudad de México, 2020), un conjunto de cambios en “el régimen político y en las estructuras políticas y sociales” (p. 1) del país y “un camino de empoderamiento ciudadano y consolidación democrática” (p. 1).

#### **1.1 Crisis o transformación de la democracia representativa**

Inicialmente, y paralelo al pensamiento de Norberto Bobbio (1986), se plantea una *transformación* de la democracia representativa que rebasa el término de *crisis*, retomado por diversos autores; la democracia sufre una constante transformación toda vez que es un proceso dinámico y continuo, es decir, la salud de la democracia a una escala global no se encuentra en su estado óptimo (Bobbio, 1986) ni lo ha tenido a lo largo de la historia de su existencia, lo que supone que se significa como un proceso constante e inacabado y no como un proceso degenerativo.



Dicho pensamiento es coincidente con Blondiaux (2013) al mencionar un *nuevo espíritu* de la democracia, lo cual hace referencia a la mutación o transformación de ésta: “se constata un debilitamiento de las estructuras tradicionales de la democracia representativa, la pérdida de confianza en los actores que tradicionalmente funcionaron como intermediarios entre el pueblo y sus representantes” (p. 13).

En el marco de la democracia representativa, la institución legislativa o parlamentaria ha sufrido un profundo y continuo desgaste que se encuentra íntimamente ligado con el proceso y funcionamiento institucional más que con la ontología de la institución legislativa misma. La ausencia de transparencia y apertura de la actividad parlamentaria ha derivado en una falta de legitimidad para su actuar que coadyuva con la desconfianza institucional por parte de la ciudadanía.

Desde el pensamiento de la representación política clásica, se enuncia que el órgano parlamentario tiende a preservar los intereses particulares sobre los intereses generales, propiciando así una desarticulación de la actividad parlamentaria con la ciudadanía, que se conceptualiza como uno de los elementos degenerativos (Bobbio, 1986) propios del actuar del representante y de la práctica de los órganos legislativos de cualquier ámbito de gobierno.

Lendo y Resina (2016) afirman que es posible discutir sobre una crisis de representación, toda vez que existe un déficit en la legitimidad del régimen democrático representativo que se adopta actualmente en México. Lo anterior es generado por una desarticulación o ausencia de relación y vínculo entre los ciudadanos y los representantes legislativos que hace evidente la brecha que separa a la institución parlamentaria de la sociedad.

De acuerdo con Resina (Lendo y Resina, 2016), se describen una serie de factores que coadyuvan al debilitamiento o crisis de la democracia representativa al recuperar la aportación teórica de Bernard Manin sobre los siguientes factores de crisis:

1. En los procesos electorales, la integridad electoral y los principios democráticos se han visto comprometidos debido a la ausencia de condiciones institucionales y normativas que regulen y fomenten elecciones equitativas y justas, lo que ha generado una disminución en su valoración por parte de la ciudadanía.
2. La capacidad de representación del ciudadano se ve afectada por la influencia de diversos grupos de presión en las acciones de los legisladores, lo que reduce su autonomía y compromete su propósito de representar los intereses de quienes lo eligieron.
3. La toma de decisiones de los representantes ya no se basa en un ejercicio previo de debate y deliberación, ya que, por un lado, las decisiones parlamentarias son el resultado de acuerdos entre los distintos grupos de poder y, por otro lado, existe una opacidad en los procesos legislativos.
4. La ciudadanía ha perdido espacios de deliberación y diálogo social debido a la manipulación de la opinión pública por parte de los medios de comunicación masivos, lo cual ha llevado a una disminución en la capacidad de los representados para influir en las decisiones parlamentarias.

En suma, como Alonso (2020) afirma, existe una crisis de representatividad que hace imperativa la necesidad de encontrar nuevas alternativas para recobrar la confianza en el poder público, donde exista una generación de consensos en las decisiones y procesos deliberativos. La crisis que atraviesa la democracia representativa, justifica la necesidad de pensar en nuevos mecanismos que tiendan a construir confianza y legitimidad, como lo es el Parlamento Abierto.

No obstante, una visión contraria es la que plantea Puente (2018), quien asevera que “es un lugar común afirmar que la democracia representativa se encuentra en crisis o bien que la representación política por sí misma es un modelo del ejercicio de la política que se encuentra agotado” (p. 7).

El autor plantea que la noción de representatividad no se encuentra necesariamente relacionada con la teoría de la democracia. “La representación política es una forma de organización del poder colectivo mediante la cual se dirimen

(los asuntos públicos) y se toman decisiones” (p. 7). Por ello, la representatividad, o en palabras de Puente, el *mecanismo representativo*, se trata únicamente de un “dispositivo institucional que, desde sus orígenes, no estuvo necesariamente vinculado a la democracia” (p. 7), sino a la forma de dirimir los conflictos sociales.

Tal *mecanismo representativo* cuenta con una característica intrínseca: las decisiones que son tomadas a través de él gozan de plena legitimidad. Es por esto que, históricamente, la invención de las legislaturas o parlamentos, que se significan como mecanismos representativos institucionalizados, son hasta la actualidad la mejor fórmula para la resolución de problemas colectivos (Puente, 2018).

La crisis de las instituciones democráticas, como lo son las legislaturas o Parlamentos, no surge del proceso de elección o asignación de los representantes, sino de su desempeño. Para Roberto Gargarella (en Puente, 2018), la crisis de representación está íntimamente relacionada con el diseño de las instituciones políticas, ya que no fueron creadas para la intervención o involucramiento de la ciudadanía en las decisiones de los asuntos públicos, por el contrario, fueron diseñadas para subestimar y desalentar la participación.

Desde la visión de Alejandro Monsiváis, y su análisis crítico de la teoría de la representación desde la perspectiva normativa de la democracia, la aparente crisis de representatividad sólo ratifica que los procesos de la toma de decisiones, la agenda y la relevancia de los asuntos públicos son controlados por las élites dominantes y sensibilizadas por los grupos de interés más que por la ciudadanía (Puente, 2018).

Alan Rosenthal, desde 1998, mencionaba que la imagen pública de las legislaturas era negativa, la opinión pública y el debate mediático las describían como antidemocráticas, no representativas, poco éticas y que sólo servían a intereses particulares (Puente, 2018).

En contraposición, cuando Giovanni Sartori habla sobre la crisis de representación, hace mención a un problema urgente que requiere una solución inmediata, ya que todas las democracias son representativas; sin embargo, el

*directismo*, que ha ganado popularidad en la agenda pública, “supone colocar en una posición irrelevante a los representantes elegidos popularmente” (Puente, 2018, p.13).

El *directismo* del que habla Sartori, y que da cuenta del papel protagónico del ciudadano y de su capacidad de decisión directa en todos los asuntos públicos, conduciría a un modelo de representatividad disfuncional y fragmentado que perdería de vista el interés general de la cosa pública. El autor muestra un claro rechazo a la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones que podrían llevar al fracaso de la democracia misma (Sartori, 1999; Puente, 2018).

La noción de crisis de la democracia representativa da cuenta a la tendencia directista en el debate y la opinión pública, “no sólo porque ofrece una solución simplista, sino porque no encuentra ninguna oposición” (Sartori, 1999, p.6) frente a tal discurso que exalta al ciudadano. Sartori menciona que no será imposible valorar y evaluar de manera correcta un mecanismo de representación si no se comprende, y si sólo se legitima a partir de la proximidad con el ciudadano (Sartori, 1999; Puente, 2018):

El crecimiento demográfico hace inevitablemente imposible la proximidad; y la representación puede hacer frente a estas cifras mucho mejor que los mecanismos directos. La clave es (...) que la crisis de la representación es fruto (...) del primitivismo constitucional y de nuestra expectativa de que la representación nos dé lo que no puede o no debe darnos (Sartori, 1999, p.6).

A pesar de la perspectiva antagonista de las líneas anteriores, Simon Tormey (2015, en Puente, 2018) presenta cuatro indicadores significativos que explican la crisis de la representatividad: “1) baja participación de los votantes; 2) decreciente membresía de partidos políticos; 3) desconfianza en los políticos; y 4) desinterés en la política” (p. 15).

1) *Baja participación de los votantes*: el autor plantea un escenario paradójico en las democracias latinoamericanas, donde los niveles de participación son altos durante el tránsito hacia un modelo democrático, pero tienden a disminuir cuando ya se encuentran en proceso de consolidación. Esta situación resulta en un sistema

político con una legitimidad frágil y una relación débil entre representantes y representados.

2) *Decreciente membresía de partidos políticos*: actualmente los partidos se encuentran ante la disyuntiva del tipo de público al que se dirigen y los intereses que persiguen. El autor plantea que “la clave para un sistema representativo saludable es que haya partidos capaces de articular diferentes políticas, valores y visiones sobre cómo una sociedad se puede gobernar” (Tormey, 2015, en Puente, 2018, p.16).

3) *Desconfianza en los políticos*: la autoridad implica confianza en que el ejercicio gubernamental velará por los intereses públicos; cuando esto no sucede, surge una desconfianza generalizada que se significa en baja credibilidad tanto en las instituciones como en el modelo de representación política.

4) *Desinterés en la política*: podría dilucidarse una nula o deficiente cultura política o cultura democrática, que significa una cultura de cuestionar, vigilar y evaluar qué es lo que los políticos hacen. Sin escrutinio social, la administración se convierte en una actividad gubernamental con pocos balances de poder y sin cuestionamiento ciudadano.

John Keane (2009, en Puente, 2018), concluye que estos cuatro indicadores que plantea Tormey “son síntomas del fin de la democracia que conocemos como representativa y que su sustitución es la democracia de monitoreo (monitory democracy), la cual supone una nueva etapa histórica de la evolución democrática” (p. 18).

Keane plantea que la democracia de monitoreo rebasa la idea de los procesos electorales y partidos políticos como únicos instrumentos y mecanismos de representación; la participación ciudadana debe pasar del sufragio a la fiscalización y escrutinio de la actividad política gubernamental: “la democracia (ahora) no se asocia sólo con el voto, sino con la vigilancia al poder” (Puente, 2018, p.19).

Coincidiendo con Bobbio (1986) y Keane (2009), las evaluaciones actuales y los reportes de la etapa crítica que atraviesa la democracia representativa, no representan un síntoma de su decadencia, sino de su transformación. Keane auspicia su transición a una democracia de monitoreo, donde los ciudadanos se encuentran informados y preocupados por su entorno, vigilando y monitoreando la actividad de sus representantes.

En palabras de Puente (2018), “se ha ido reconstruyendo el modelo de representación política mediante un nuevo esquema que incorpora al ciudadano como el centro de las decisiones parlamentarias y que no sustituye a la noción de representación política” (p. 23). La paradoja que plantea el autor, que es coincidente con el presente planteamiento del problema de investigación, es que el modelo de representación política que significan las instituciones parlamentarias se encuentre en crisis cuando en el mundo, en su extensa mayoría, siguen este tipo de organización del poder público: por ello, es pertinente hablar no de una crisis de la democracia representativa y sus instituciones, sino de una evolución y transformación de la misma en la que surgen nuevas formas de interacción con la ciudadanía, sin sustituir el origen y propósito de los representantes populares.

Sin duda, existen áreas de oportunidad que atraviesan las instituciones parlamentarias, pero esta etapa de transformación no significa su desaparición o sustitución por mecanismos directos, como lo advertía Sartori (1999; Puente, 2018).

Puente (2018) hace mención de estos nuevos mecanismos de participación ciudadana y de involucramiento social en las decisiones parlamentarias, como lo es el Parlamento Abierto, ante el desafío de subsanar la endeble legitimidad y la confianza de las instituciones parlamentarias:

Lo que ha resultado notorio es que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil han creado caminos alternativos para insertarse en la discusión de los asuntos públicos, influir y en ocasiones definir la agenda legislativa; someter a escrutinio a los legisladores y a las legislaturas, y obligarlos a rendir cuentas por sus decisiones (p. 24).

David Beetham (en Puente, 2018) menciona que tanto la función fiscal como la legislativa son “indispensables para la viabilidad de los sistemas políticos contemporáneos y dichas tareas corresponden a los parlamentos” (p. 27). De aquí la preocupación por los bajos índices de legitimidad, credibilidad y confianza en las instituciones legislativas, lo cual debe subsanarse de manera expedita; de lo contrario, esta erosión se profundizará cada vez más.

La democracia mexicana, citando a Puente (2021), “es una democracia amenazada por el embate de distintos frentes como las (...) desigualdades estructurales, el abuso y concentración del poder político y económico, la fragilidad de las instituciones, el escaso compromiso de ciertas élites con los valores de la democracia” (p. 14).

No obstante, con un tono esperanzador y desde una marcada tendencia global, los congresos o parlamentos se encuentran en un proceso de adaptación al nuevo contexto sociopolítico y tecnológico, pero, sobre todo, las mismas legislaturas reconocen esta problemática que les aqueja y muestran disposición para subsanar las deficiencias institucionales (Puente, 2018), donde el Parlamento Abierto se vislumbra como una opción viable hacia el proceso de democratización (Puente, 2021).

### **1.1.1 Desarticulación de la actividad legislativa con la ciudadanía**

La desarticulación y desvinculación de la institución legislativa con la ciudadanía, es decir, la comunicación e interacción entre representantes y representados se evidencia a partir de lo siguiente: de acuerdo con la Alianza para el Parlamento Abierto en México (Open Government Partnership, 2013), el Congreso de la Unión del Estado Mexicano ha vivido una constante transformación democrática durante los últimos 15 años – ahora con representación multipartidista –, sin embargo, aún existe una clara discrecionalidad y opacidad de la actividad legislativa frente a la ciudadanía, no sólo respecto a la transparencia de la información, sino del involucramiento social en los procesos de la toma de decisiones legislativas: “no existen espacios ni mecanismos que se presenten de manera constante e institucional para asegurar la participación ciudadana de manera estable y duradera,

lo que provoca que la vinculación entre representantes y representados sea débil y esporádica” (Open Government Partnership, 2013, p.3).

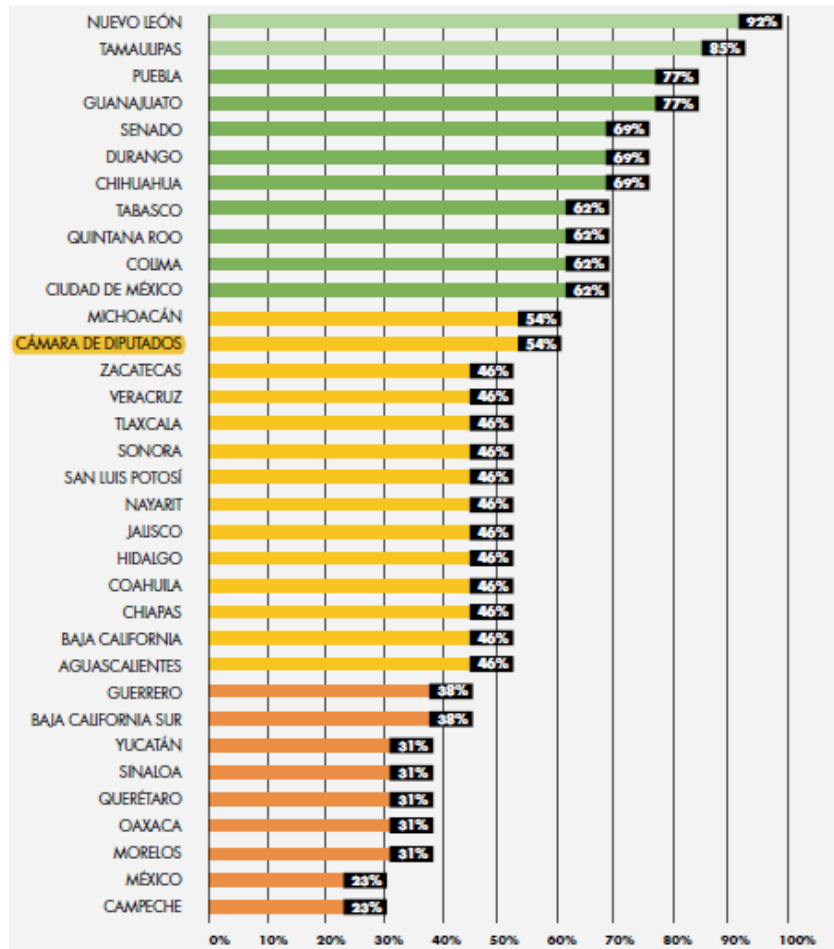
Paralelamente, y como parte del Segundo Diagnóstico del Parlamento Abierto en México 2017 (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017), se afirma que:

1. En primer término, se observa una falta de transparencia por parte del Poder Legislativo, tanto a una escala federal como local, en cuanto a la divulgación de información pública relacionada con la legislación vigente, tal como lo establece la Ley General de Transparencia de 2016.
2. De los diez principios generales para comprender al Parlamento Abierto que propone la Alianza para el Parlamento Abierto (2017), el que se encuentra vinculado al presente objeto de estudio es el principio de *Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*. El diagnóstico resultante en el estudio referido concluye que la Cámara de Diputados sólo cumple en un 54% de las actividades legislativas con dicho principio, es decir, sólo en la mitad de los procesos legislativos existen mecanismos ya sea de involucramiento de la ciudadanía o como rendición de cuentas: “La Cámara sí presenta información general, pero no es una práctica generalizada ni esquemática” (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017, p.44) (ver **Figura 1**). Empero, en dicho estudio no se analizan los mecanismos de participación ciudadana de forma independiente a la rendición de cuentas, por lo que no se esclarece el análisis del involucramiento de la ciudadanía en la actividad legislativa.
3. En la Cámara de Diputados, a pesar de legislar a favor de mecanismos de Gobierno o Parlamento Abierto, es decir, de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de garantizar el derecho a la información, sólo en un 67% sus procesos legislativos son de fácil acceso y se difunden.
4. Se encuentra que la Cámara de Diputados, durante el año 2017, no contaba con datos abiertos y *softwares* libres, es decir, que la Institución Legislativa no proveía a la ciudadanía información resultante de la actividad parlamentaria y, por lo tanto, no se encontraban disponibles para su descarga masiva.



**Figura 1.**

*Cumplimiento del principio de participación ciudadana y rendición de cuentas, 2017 (resultados por Institución Legislativa del país).*



*Nota.* Adaptado del Segundo Diagnóstico del Parlamento Abierto, en *Alianza para el Parlamento Abierto*, 2017.

5. La información parlamentaria de la Cámara de Diputados es publicada en un 71% de los casos analizados; sin embargo, la información que se pone a disposición pública sólo se enmarca en temas *relevantes* o de trascendencia mediática, se encuentra un rezago en la publicación de la demás información, así como de la difusión de listas de asistencia y las versiones estenográficas de los debates que se elaboran tanto en el pleno como en las comisiones. Por otro lado, de ese 71% de información publicada, sólo el 67% cumple con el criterio de accesibilidad y difusión.

Siguiendo con lo anterior, el principio de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas que preocupa a la presente investigación, se vio disminuida en un 4% en comparación con el Diagnóstico realizado por la Alianza para el Parlamento Abierto en el año 2014 (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017). Ante tal panorama, es pertinente repensar la actividad legislativa y su vinculación con la ciudadanía a partir de un contexto desafiante que pone en evidencia la falta de mecanismos de articulación y vinculación entre representantes y representados.

### **1.1.2 Desconfianza institucional**

El Congreso de la Unión, específicamente la Cámara de Diputados, tiene un papel fundamental en “la definición de reglas y normas que rigen la vida de la sociedad” (Puente y Luna, 2018, p.9). Los legisladores, o miembros que integran los órganos legislativos, son electos mediante procedimientos electorales en una atmósfera democrática; sin embargo, es importante destacar que dichos procesos electorales por sí solos no son suficientes para otorgar legitimidad y confianza a los representantes legislativos (Puente y Luna, 2018).

De acuerdo con el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, realizado por el Instituto Federal Electoral en 2014, se evidencia el grado de desconfianza en las instituciones y organizaciones públicas, políticas y sociales que dan soporte al sistema democrático contemporáneo.

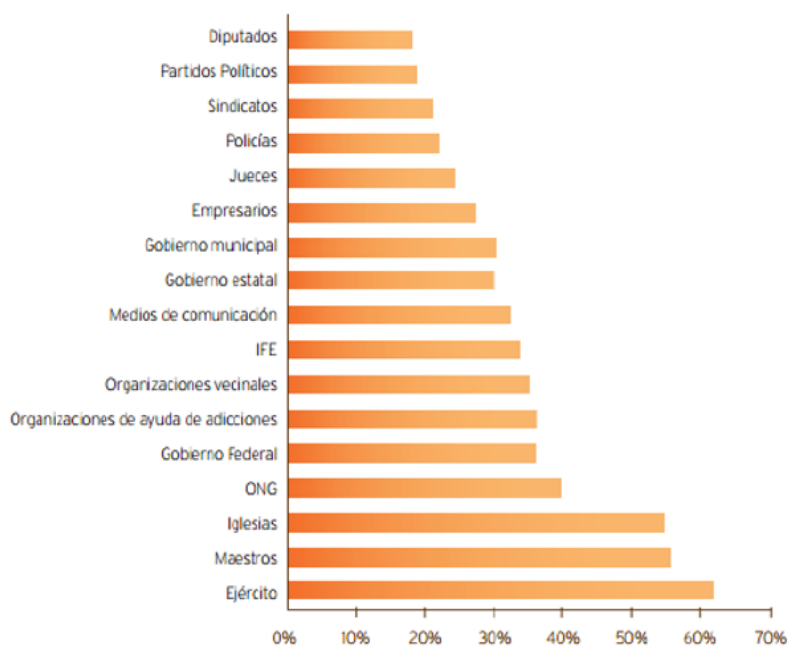
En la **Figura 2**, se grafica que el nivel de confianza en las Instituciones Legislativas, específicamente el de la Cámara de Diputados, es el más bajo reportado en dicho estudio, seguido por los Partidos Políticos (IFE, 2014): ambas instituciones con menos del 20% de confianza ciudadana, es decir, el ciudadano mexicano no sólo desconfía de las organizaciones e instituciones políticas, sino también de sus representantes legislativos.

De igual forma, en la Encuesta Nacional de Cultura Política, realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 2015, se refleja que, en promedio, el Congreso mexicano cuenta con baja confianza ciudadana (Córdova et. al, 2015): el Senado obtuvo 5.1 en la escala del 0 al 10, mientras que la Cámara de

Diputados obtuvo 5.0, lo que atestigua una escasa confianza y legitimidad institucional en el órgano parlamentario.

### Figura 2.

*Nivel de confianza en las instituciones y organizaciones políticas y sociales a una escala nacional.*



*Nota.* Adaptado del Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, en *Instituto Federal Electoral*, 2014.

A partir de la situación previamente descrita, se puede afirmar que se ha observado una falta de conexión, confianza y participación por parte de la ciudadanía en los procesos legislativos, lo que implica un distanciamiento entre la democratización del proceso legislativo y la práctica efectiva de la participación ciudadana. De acuerdo con el estudio *Nuestra Democracia* (PNUD & OEA, 2010), los ciudadanos no sólo se involucran en procesos electorales, sino que existen otros medios de participación e impacto ciudadano. Empero no todas las estructuras gubernamentales en los tres ámbitos (federal, estatal y municipal) cuentan con mecanismos participativos y de involucramiento social que puedan rebasar a un sistema representativo habitual.

La participación ciudadana en la toma de decisiones legislativas “puede servir como un contrapeso contra intereses minoritarios” (PNUD & OEA, 2010, p.125), ya que representan un medio, formal e institucional, de control y supervisión de las actividades del Estado. Por otra parte, la participación activa de los ciudadanos posibilita nuevos mecanismos para prevenir que la distancia entre representantes legislativos y sociedad no se amplíe y, consecuentemente, refuerce dicha dupla.

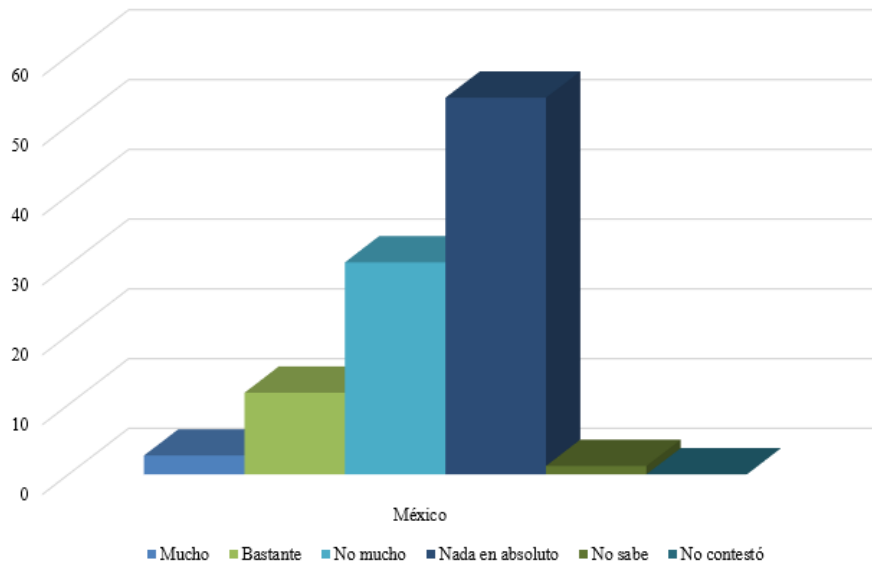
Así, el vínculo participación ciudadana y representantes no parece debilitarse, sino fortalecerse: “más participación para una mejor representación” (PNUD & OEA, 2010, p.129). De aquí surge la importancia de repensar los mecanismos participativos como lo es el Parlamento Abierto en un contexto socio político actual desafiante.

La preocupación científica del estudio de la desconfianza y déficit de legitimidad institucional y de los representantes legislativos — generada, de acuerdo con Lendo y Resina (2016) por la falta de apertura y transparencia de la acción parlamentaria —, obedece al impacto que tienen en la democracia representativa del país. Desde una perspectiva regional, América Latina es la que muestra menor confianza en las instituciones parlamentarias — como lo refiere la World Values Survey (2020) (ver **Figuras 3 y 4**) —, lo que se sustenta en una crisis de representación, falta de legitimidad y transformaciones de la democracia representativa misma.

A partir de lo anterior, la participación ciudadana desde nuevos espacios y mecanismos vinculantes, específicamente en el contexto de Parlamento Abierto, surge como eje problematizador en la presente investigación toda vez que, desde una perspectiva normativa y de la teoría de la democracia, la participación por parte de la ciudadanía cobra un nuevo sentido no sólo en los procesos integrales y de inclusión social en la toma de decisiones, sino como medio legitimador del poder político que permita la interacción, confianza, co-producción y co-responsabilidad entre representantes y representados (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018; Puente y Luna, 2018).

**Figura 3.**

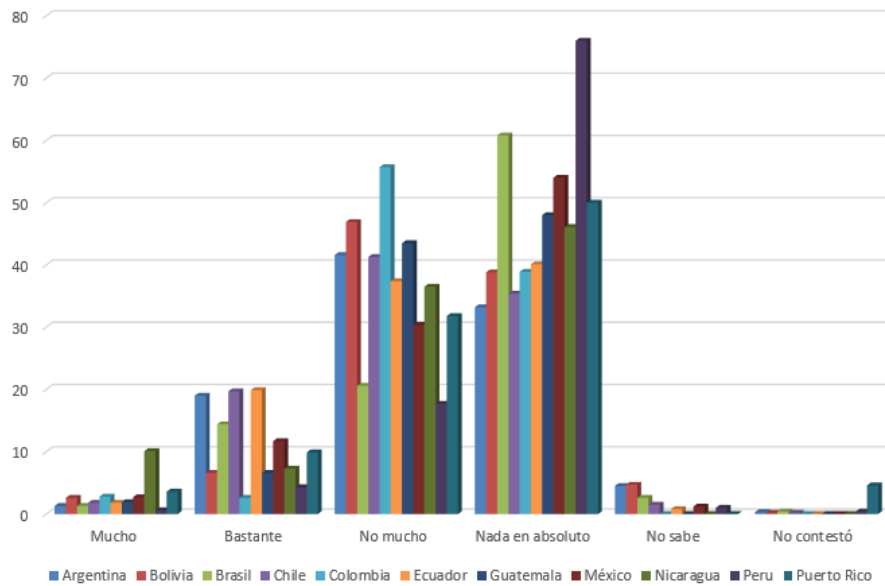
*Porcentaje de confianza en el Congreso, caso México.*



*Nota.* Elaboración propia a partir de la *World Values Survey*, 2020.

**Figura 4.**

*Porcentaje de confianza en el Congreso, caso América Latina.*



*Nota.* Elaboración propia a partir de la *World Values Survey*, 2020.

En suma, y siguiendo el análisis de Alonso (2021), la nula o baja legitimidad y consecuente desconfianza a la institución parlamentaria se debe a que aún son escasos los espacios abiertos y de acceso público a las decisiones legislativas. “Una mayor apertura y vínculo con actores externos son necesariamente el camino para (...) generar mayor confianza” (p. 182).

Resultaría necesario, para cambiar la percepción negativa que la ciudadanía tiene sobre la labor legislativa, repensar el rol del parlamento desde tres perspectivas de acuerdo con Alonso (2021): “el uso inteligente de la tecnología y los datos, la necesidad de un método actualizado de elaboración de leyes para sociedades rápidamente cambiantes” (p. 190).

Las instituciones parlamentarias enfrentan la necesidad urgente de realizar una autoevaluación. En el contexto latinoamericano, se observa una excesiva elaboración de normas y leyes, pero lo que preocupa en la actualidad es la falta de una aplicación adecuada de las mismas. Alonso (2021) utiliza el término de “escrutinio poslegislativo” (p. 190) para referirse a esta problemática.

## **1.2 Antecedentes**

### **1.2.1 Diagnóstico de Parlamento Abierto en México**

La labor de estudio desde la sociedad civil organizada y, especialmente, desde las organizaciones de monitoreo, ha podido constatar la labor parlamentaria para su correcta documentación y análisis a profundidad de las instituciones parlamentarias (Herrero y González, 2021). Tal es el caso de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.

En el **año 2010**, se creó dicha Red Latinoamericana, ante la necesidad y falta de información sobre la labor parlamentaria en la región. Organizaciones de la sociedad civil de cinco países de América Latina (Argentina, Colombia, Chile, México y Perú) se unieron para “trabajar en conjunto y exigir transparencia a los poderes legislativos” (Alonso, 2021, p.183).

Para el **año 2011**, la Red Latinoamericana, en conjunto con la Asociación Civil Fundar, construyó el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL), el cual evaluó cuatro dimensiones significativas de la actividad parlamentaria: 1) normatividad; 2) labor legislativa; 3) presupuesto y gestión administrativa; y 4) atención y participación ciudadana (Devoto, 2021). Dos años más tarde, se publicó la evaluación de los casos de estudio; en el caso de México, se evaluaron las dos Cámaras que conforman el Congreso de la Unión.

En relación con la dimensión de la labor legislativa, “México ocupó el último lugar entre los países considerados en el estudio y, aunque fue el mejor evaluado en la dimensión de presupuesto y gestión administrativa” (Devoto, 2021, p.103), mostró una transparencia deficiente en el manejo de los recursos.

En años subsecuentes, la Red Latinoamericana realizó el mismo estudio, en el año 2014, 2016 y 2018; sin embargo, la metodología sufrió modificaciones con relación al primer estudio. A pesar de ello, Devoto (2021) realiza un comparativo de cada una de las cuatro dimensiones de los cuatro estudios, mostrando un contraste en la dimensión de atención y participación ciudadana con 71% para el 2012, que disminuye a casi la mitad, a 38.23% dos años más tarde, y aumenta significativamente para el 2016 a 65.25% y, finalmente, para el año 2018, nuevamente disminuye a 60.44% (ver **Figura 5**).

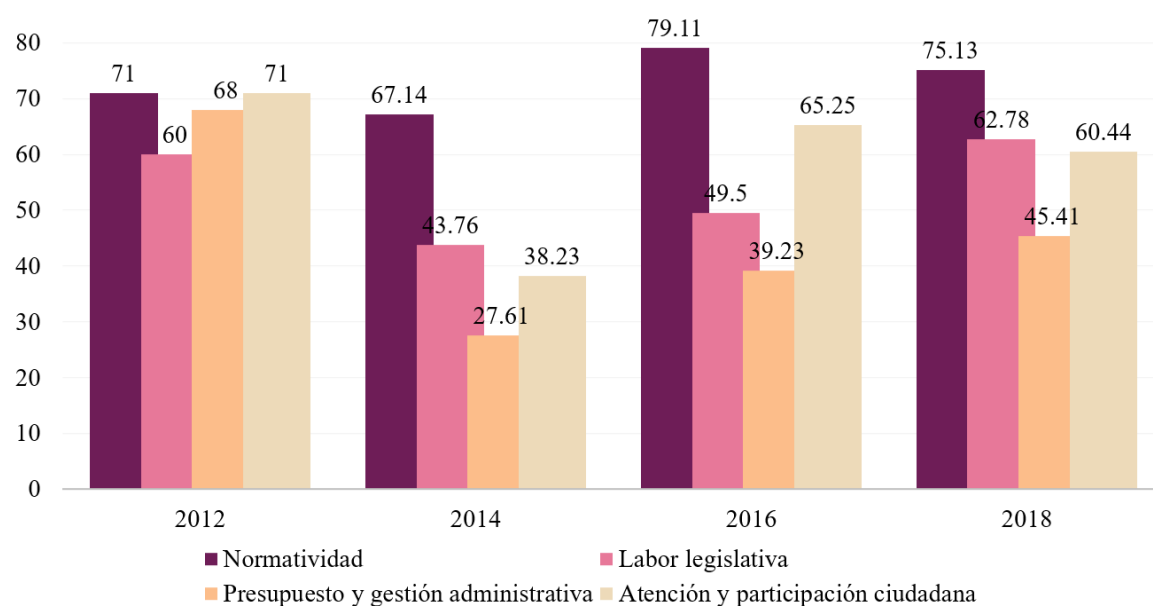
Sin embargo, el autor enfatiza que los resultados en la dimensión de *normatividad y atención y participación ciudadana* es posible explicarlos a partir de diversos factores que escapan al estudio, como lo es la propia dinámica de las actividades parlamentarias, la disputa política de las fuerzas internas después de cada proceso electoral, así como el de la voluntad política y la construcción de consensos. Todo ello, finalmente impacta, no sólo en el desempeño parlamentario, sino en la implantación del parlamento abierto (Devoto, 2021).

Por su parte, Alonso (2021) menciona que, en la región estudiada, es posible afirmar que “es una práctica recurrente aprobar normativas y establecer mecanismos formales de transparencia” (p. 184); sin embargo, esto no significa que

se apliquen ni se traduzcan en transformaciones institucionales relativas a la apertura parlamentaria.

**Figura 5.**

*Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa*



*Nota.* Adaptado de Fundar, 2012; Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa, 2018.

Desde una visión general, la región ha ido incrementando en el ILTL, ya que, para el primer estudio en el 2012, el resultado fue de 30.02%, en el 2014 de 40%, en el 2016 de 49.5% y para el 2018, de 58.9%. Es decir, los países estudiados son cada vez más transparentes, principalmente en la dimensión de normatividad, “que incluye la aprobación de leyes de acceso a la información pública, el establecimiento de códigos de ética (...), la creación de portales de datos administrativos y parlamentarios (...), entre otras” (Alonso, 2021, p.184-185).

Como enfatiza Alonso (2021), dicho instrumento de medición provee de un panorama general de la transparencia parlamentaria en la región; no obstante, sería necesario un análisis exhaustivo para encontrar cuáles son aquellos elementos



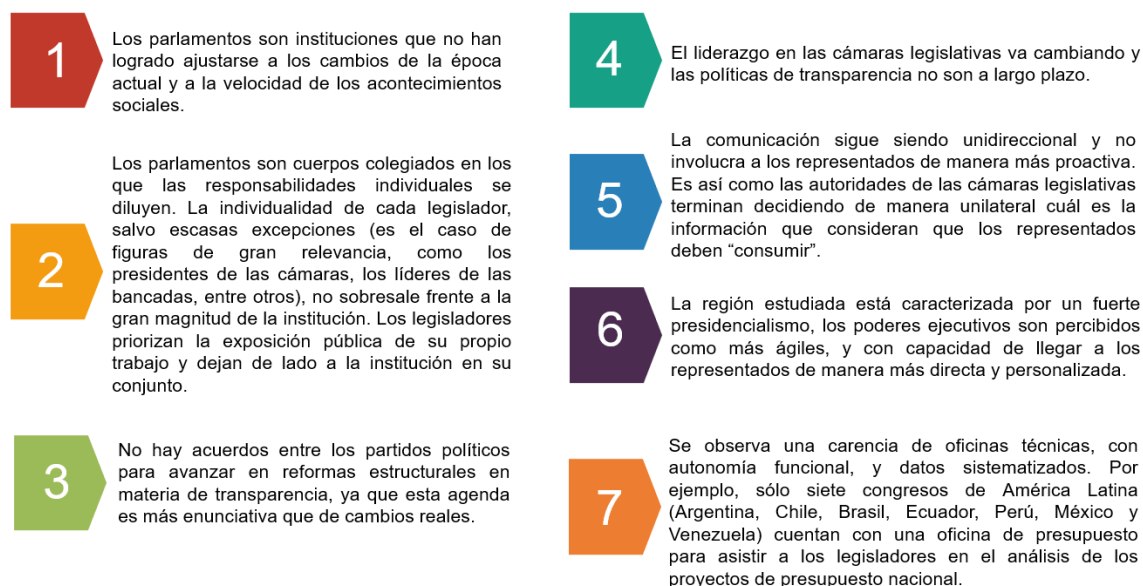
contextuales, estructurales o culturales que influyen en un avance más eficaz en materia de transparencia.

Empero, la transparencia o la democratización absoluta de los espacios públicos es *un horizonte lejano*. “La transparencia implica un cambio cultural en el accionar de las instituciones, más aún en los poderes legislativos que siempre aparecen un tanto mermados en sus capacidades frente al hiperpresidencialismo de los países de la región” (Alonso, 2021, p.185). De igual forma, la transparencia, o publicación de la información, “de ninguna manera resulta suficiente a la hora de revertir la mala percepción que mantiene gran parte de la ciudadanía sobre los poderes legislativos” (p. 189).

Algunas conclusiones sintetizadas que rescata Alonso (2021) a partir del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en los países de la región, se muestran en la **Figura 6**.

### Figura 6.

*Dificultades que enfrentan los poderes legislativos de cara a sus representados, a partir del ILTL.*



---

Nota. Adaptado de Alonso, 2021, pp.185-186.

---

Algunas recomendaciones a partir del estudio expuesto, de acuerdo con Alonso (2021), son las siguientes:

- 1) Resulta más apropiado establecer vínculos con los mecanismos existentes en las comunidades, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.
- 2) Fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos de elaboración de leyes, permitiendo la incorporación de la perspectiva ciudadana. Considerar la cocreación como una forma de abrir y descentralizar el proceso legislativo; asimismo promover debates fundamentados en evidencia académica, más que en intereses partidarios.

Construir de manera colaborativa agendas legislativas, es decir, cocrearlas con organizaciones de la sociedad civil, estableciendo un diálogo activo.

- 3) Reforzar el cumplimiento de mecanismos de control más eficaces por parte del poder legislativo hacia los poderes ejecutivo y judicial, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas y el equilibrio del poder.
- 4) Establecer nuevas normativas relacionadas con la ética en el servicio público, la prevención de conflictos de interés y el nepotismo, así como la regulación de la publicidad gubernamental, entre otros aspectos.
- 5) Creación de espacios de innovación, ya sea dentro o fuera del Congreso de la Unión, que faciliten la colaboración en la labor legislativa y el análisis de la información, para fortalecer e incentivar los debates basados en evidencia y promover la formación de políticas más efectivas.
- 6) Poner en práctica estrategias de modernización que contemplen la divulgación de información y datos en formato de acceso abierto.

Complementando lo propuesto por Alonso (2021), el National Democratic Institute (Herrero y González, 2021) emite las siguientes recomendaciones a partir de la experiencia con distintos parlamentos de la región Latinoamericana:

- a) Es imprescindible brindar capacitación en el ámbito del parlamento abierto. Existe una percepción generalizada en la opinión pública de que la apertura legislativa se reduce simplemente a la realización de eventos públicos, en lugar de ser considerada como un enfoque transformador de las estructuras y prácticas del cuerpo legislativo. Dado que los congresos suelen tener una renovación constante de sus miembros parlamentarios, resulta pertinente contar con espacios de formación continua.
- b) Es necesario fomentar la sensibilización sobre el enfoque de apertura legislativa, de manera que los legisladores asuman los principios fundamentales del parlamento abierto en su labor parlamentaria, y no sólo se utilice como un recurso discursivo
- c) Fortalecer la idea de la cocreación entre el poder legislativo y la ciudadanía, la academia, el sector privado y otros grupos de interés.
- d) Es fundamental proporcionar herramientas y metodologías prácticas para lograr cambios significativos dentro de los parlamentos, desde un enfoque de apertura legislativa. Esto puede lograrse mediante la capacitación constante a los legisladores y al personal administrativo y de apoyo.

Es relevante mencionar también la investigación realizada por Fundar en conjunto con la Alianza para el Parlamento Abierto en 2015 y 2017 en México, el *Diagnóstico para el Parlamento Abierto México*, a partir de los 10 principios o dimensiones de Parlamento Abierto: se evaluaron a los 32 Congresos Locales de todas las entidades federativas del país, así como al Congreso de la Unión (Devoto, 2021).

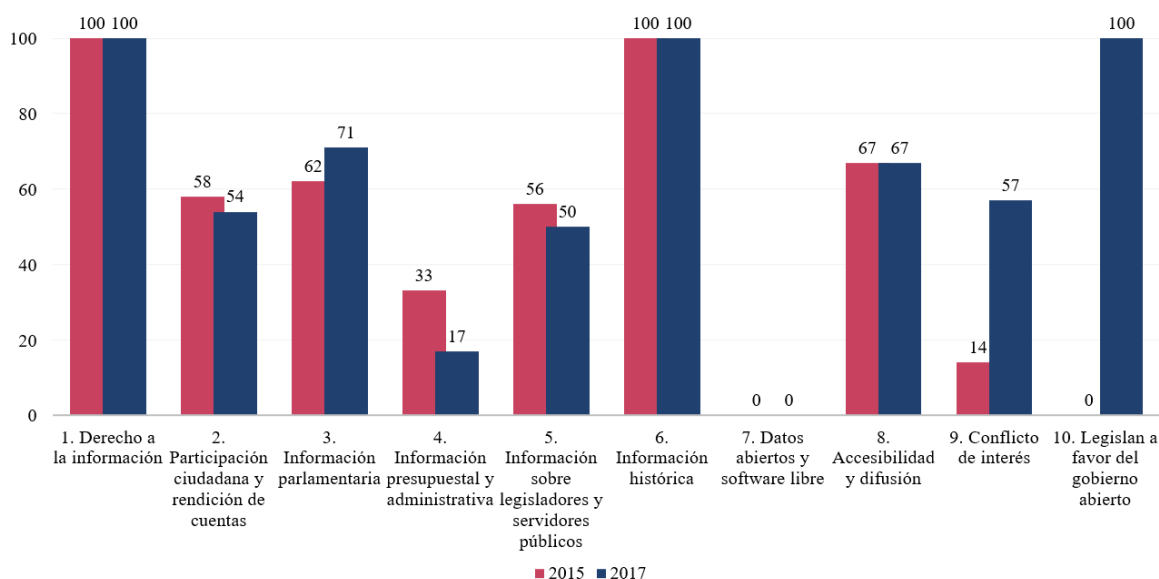
Como se aprecia en la **Figura 7**, debido a la existencia de un marco normativo vigente, las instituciones parlamentarias del país muestran “un importante avance en el derecho a la información pública e histórica; las modificaciones legales en (...) 2016, permitieron cumplir (...) con los estándares de legislar a favor del gobierno abierto” (Devoto, 2021, p.104) y, por lo tanto, del Parlamento Abierto.

Sin embargo, la evaluación en relación con el indicador 2, Participación ciudadana y rendición de cuentas, se ve disminuido en cuatro puntos porcentuales del año 2015 al 2017. También existe disminución en el caso del indicador de

información presupuestal y administrativa, e información sobre legisladores y servidores públicos. De igual forma, se muestra que la problemática más significativa se encuentra relacionada con el indicador de datos abiertos y *software* libre, al presentar el porcentaje más bajo en ambos estudios (0%).

**Figura 7.**

*Comparativo de resultados de los Diagnósticos de Parlamento Abierto México 2015 y 2017, por indicadores (en porcentajes).*



*Nota.* Adaptado de *Alianza para el Parlamento Abierto*, 2017; *Devoto*, 2021.

Devoto (2021) afirma que los contrastes tan heterogéneos en los diversos indicadores del Diagnóstico se deben al dinamismo “en la correlación de fuerzas y en la distribución de cargos en los principales órganos de gobierno de las cámaras entre los distintos grupos parlamentarios” (p. 105).

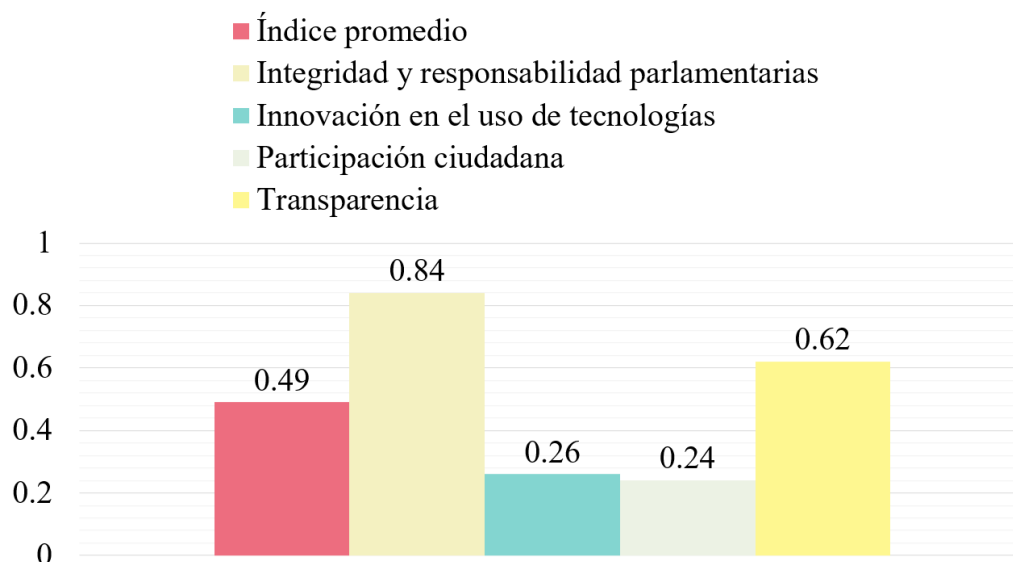
Para un análisis alternativo al Diagnóstico realizado por Fundar y la Alianza para el Parlamento Abierto, Devoto (2021) utilizó los cuatro indicadores propuestos por Puente y Luna (2018) — 1) Transparencia, 2) Participación ciudadana, 3) Innovación en el uso de tecnologías, y 4) Integridad y responsabilidad parlamentaria —. Los resultados, como se aprecia en la Figura 8, muestran avances en la

dimensión de *Transparencia e Integridad y responsabilidad parlamentarias*. Es posible explicar ésta última por la existencia de un código de ética presente en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, la calificación resultante en *innovación en el uso de tecnología y participación ciudadana* se observan muy bajas, lo que resulta preocupante “en la agenda de parlamento abierto, en la que el ciudadano debe ser un actor central y no un mero observador” (Devoto, 2021, p. 105; Puente y Luna, 2018; Puente y Luna 2019).

### Figura 8.

*Índice promedio por dimensión de Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados*



*Nota.* Adaptado del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados, en *Puente y Luna*, 2018.

Es posible evidenciar avances relevantes en materia de normatividad que coadyuven a una institución parlamentaria transparente; sin embargo, aún existen áreas de oportunidad, como “la creación de espacios de interacción con la sociedad que logren incidir en la toma de decisiones, y su posible aplicación a través de la innovación en el uso de las tecnologías” (Devoto, 2021, p.106).

Lo descrito anteriormente, da cuenta de la consecuente crisis de legitimidad y confianza que sufren las instituciones públicas, especialmente la legislativa, por lo que es preciso dirigir la mirada hacia nuevas formas de vinculación y relación entre la ciudadanía y el parlamento que cimiente la labor parlamentaria desde una perspectiva democrática.

Como lo enfatiza Fernández Sánchez (2021), es posible presenciar en la actualidad en el parlamento mexicano “una búsqueda genuina y progresiva de incorporar a la práctica legislativa la participación de la sociedad” (p. 77). No obstante, la actividad parlamentaria encauzada a los principios de Parlamento Abierto aún resulta insuficiente y susceptible “de ser interpretada como una simulación que busca legitimar decisiones previamente adoptadas” (p. 78).

En palabras de García (2021), el modelo de Parlamento Abierto, para lograr apertura institucional “se ha posicionado como una de las vías para reformular la relación entre los electores y sus representantes, incrementar la transparencia e incentivar la participación de la sociedad en las decisiones y los procesos parlamentarios” (p. 162).

Lo anterior implica que, a pesar de las limitaciones culturales, tecnológicas y normativas, la institución parlamentaria ha desarrollado los mecanismos que hacen más eficiente el acceso a la información, al procesamiento de datos y al acceso a ellos, así como “construir vías efectivas de participación de variadas audiencias en los asuntos legislativos” (García, 2021, p.162)<sup>1</sup>.

Es relevante enfatizar también el trabajo de diagnóstico y evaluación cuantitativa y cualitativa que realizó el Observatorio de Parlamento Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Cámara de Diputados

---

<sup>1</sup> En el caso de México, también se ha seguido la misma tendencia en los congresos estatales y federal, ahora “las agendas legislativas han incorporado como prioridad reformas a sus procesos y marcos legales para adecuarse a la nueva realidad” (García, 2021:162); también la adaptación de procesos internos a las nuevas y mejores tecnologías que coadyuven a una mejora en la legitimidad, transparencia institucional, la ética y probidad en el desempeño legislativo, todo ello con miras a dar respuesta a las nuevas exigencias sociales (García, 2021).

(García, 2021), a partir de las cuatro dimensiones que Puente (2021) distingue para el estudio del Parlamento Abierto — 1) Transparencia, 2) Participación ciudadana, 3) Innovación en el uso de tecnologías, y 4) Integridad y responsabilidad parlamentaria —. Es posible rescatar lo siguiente: en ambos análisis (cuantitativo y cualitativo), las dimensiones mejor evaluadas fueron la Integridad y responsabilidad parlamentarias y Transparencia.

García (2021) reporta que el Observatorio concluye, con relación a la Transparencia, que “el desempeño es alto en materia de disponibilidad de la información sobre las actividades (...) del Pleno” (p. 170), también la relativa al Canal del Congreso, la información de carácter administrativo, lo relativo a “foros, conferencias y encuentros realizados” (p. 170), así como las actas de sesiones, convocatorias y temas destacados. No obstante, las áreas de oportunidad identificadas fueron los micrositos de las comisiones, toda vez que no reportan las diversas actividades relativas al proceso legislativo, así como los nombramientos de servidores públicos (García, 2021).

Dichos hallazgos son coincidentes con los estudios de Parlamento Abierto por parte de Fundar en el año 2012 (Devoto, 2021), quienes concluyen que el sitio *web* de la Cámara de Diputados “no mostraba información del trabajo en las comisiones legislativas y de los órganos de gobierno, ni de los procesos de debate, ya que sólo se enfocaban en publicar los resultados” (Alcántar y García, 2011 en García, 2021, p.170).

Por otro lado, la dimensión de Innovación en el uso de tecnologías y de Participación Ciudadana, fueron las peor evaluadas en el estudio del Observatorio, siendo ésta última la peor evaluada. Con relación a la dimensión relativa a la Tecnología, García (2021) menciona que “no se ha capitalizado el potencial que ofrecen” (p. 169) toda vez que los sitios *web* de las comisiones proporciona poca información y no cumple “con estándares internacionales de datos abiertos” (p. 169).

El análisis del Observatorio concluyó que uno de los grandes retos, con relación a la participación ciudadana, es la falsa creencia de que “el cumplimiento de los preceptos de Parlamento Abierto se da (sólo) a partir del acceso a la

información” (García, 2021, p.169). Otro de los retos importantes es “ampliar la participación de la sociedad civil para emitir opiniones, (...) generar mecanismos de intercambio que funcionen más allá de la apertura de las deliberaciones y la transmisión en tiempo real” (p. 169).

Además, se concluye que, a pesar de que la institución parlamentaria realiza convocatorias y foros para la participación en temas relevantes de la agenda legislativa, la difusión es insuficiente, ya que en muchas ocasiones el acceso se limita únicamente a los actores que las comisiones convocan, y no existe evidencia de que las opiniones vertidas se hayan tomado en cuenta (García, 2021). De igual forma, Alonso (2021) menciona que la agenda de las reuniones “se publica con pocas horas antes de su tratamiento y los proyectos suelen darse a conocer una vez que han sido dictaminados, es decir, cuando el acuerdo ya está cerrado y listo para ser tratado” (2021:182) en el pleno.

Otro gran reto relacionado con la dimensión de participación ciudadana ha sido la comunicación unidireccional por parte de los legisladores con la sociedad: “los representantes (únicamente) utilizan estos recursos (redes sociales) para transparentar su actuar e informar sobre el trabajo desarrollado” (García, 2021, p.171). Es decir, los datos abiertos son otra área de oportunidad, tanto de la dimensión de Tecnología como de Participación ciudadana, ya que “contar con información en formatos accesibles y que permitan un análisis” (p. 171), es uno de los recursos fundamentales para participar en la labor legislativa.

Hay que advertir que el estudio del Observatorio también menciona algunos puntos favorables con relación a la participación ciudadana, como los acuerdos de colaboración con otros poderes, académicos y órganos autónomos, así como la “conformación de comités técnicos para la elección de funcionarios, integrados por académicos y miembros de la sociedad civil” (García, 2021, p.171).

El National Democratic Institute (NDI), institución internacional fundada con el objetivo de “promover y fortalecer procesos e instituciones democráticas” (Herrero y González, 2021, p.206), y que trabaja bajo el enfoque de la transparencia



legislativa como eje transversal en la labor parlamentaria, asumió dos estrategias en relación con la promoción de la construcción de diagnósticos legislativos:

- 1) Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de organizaciones nacionales para el desarrollo de diagnósticos, especialmente desde el intercambio de experiencia entre las distintas organizaciones de la sociedad civil organizada (Herrero y González, 2021, p.210).
- 2) Desarrollar procesos de diagnóstico con congresos nacionales en diferentes modalidades y enfoques (p. 210).

En México, el NDI elaboró y aplicó, en comisiones, una “herramienta diagnóstica sobre prácticas de transparencia, utilizando como referencia las recomendaciones de la Declaración de Transparencia Parlamentaria” (Herrero y González, 2021, p.210), es decir, se efectuaron asesorías personalizadas al contexto parlamentario mexicano.

A partir de los estudios analizados en el presente capítulo, es posible concluir que las instituciones que detentan el poder público y que son el eje medular de la democracia representativa, como lo son los parlamentos, “deben volverse más innovadoras (y) adaptarse (...) a las expectativas de la ciudadanía” (Herrero y González, 2021, p.207), así como al desafiante e inacabado proceso democratizador de cada contexto nacional. Es así como los trabajos de análisis y estudio parlamentario de la sociedad civil organizada cobran relevancia para entender y evaluar, desde la perspectiva ciudadana y académica, la labor legislativa.

En las subsecciones siguientes de este capítulo, se comentan las características de la presente investigación, comenzando por la pregunta que la origina.

### **1.3 Pregunta de investigación**

¿Cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México?

## **1.4 Objeto de estudio**

En palabras de John Gerring (2014), el “objeto de estudio es un conjunto de fenómenos que son sensibles y/o difíciles de interpretar” (p. 175) debido a la naturaleza abstracta de las Ciencias Sociales en las que se encuentran inmersos, por ello, para clarificar el objeto de estudio es fundamental partir de referentes teórico conceptuales que delimiten el fenómeno a interpretar.

El objeto de estudio de la presente investigación son los procesos legislativos. Así, de acuerdo a Puente y Luna (2018), se pueden definir como el conjunto de procesos de “presentación de propuestas y toma de decisiones” (p. 13) legislativas.

### **1.4.1. Delimitación espacio temporal**

Dentro del contexto internacional, es relevante analizar el caso mexicano debido a que fue el primer país, miembro de la Alianza de Gobierno Abierto, en realizar una Alianza de Parlamento Abierto en el que los actores involucrados no sólo fueron los miembros correspondientes de los órganos legislativos federales, sino también la sociedad civil y la ciudadanía, lo cual es de suma importancia dada la pregunta de investigación que se plantea en el presente estudio.

Las observaciones a considerar, delimitadas al territorio mexicano, sólo se obtendrán de la Cámara de Diputados, toda vez que las decisiones parlamentarias que se realizan en dicho órgano legislativo corresponden a la creación, establecimiento y aprobación de leyes mediante un proceso legislativo, el cual cobra relevancia para la presente investigación.

Las unidades de análisis, descritas a profundidad en el apartado metodológico, serán las correspondientes a la LXIV Legislatura desde el 12 de marzo de 2019, año en que se consolida el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados, definiendo con precisión, por primera vez en dicha institución legislativa, las funciones y objetivos, así como los mecanismos y acciones que conduzcan a una apertura de los procesos legislativos.

Es decir, se tomarán en cuenta el 2º periodo ordinario del primer año de actividades, así como los periodos ordinarios 1º y 2º, del segundo año de actividades.

También se considerará la LXV Legislatura, retomando de igual forma el 2º periodo ordinario del primer año de actividades, y los periodos ordinarios 1º y 2º, del segundo año de actividades, debido a la temporalidad de la presente investigación y para homogeneizar los periodos ordinarios en ambas Legislaturas.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 General**

Analizar cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México, mediante una metodología cuantitativa.

### **1.5.2 Específicos**

1. Categorizar y describir los procesos legislativos en parlamento abierto, de las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
2. Medir la relación entre la dimensión de apertura (transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad y ética parlamentaria), la dimensión relacional (participación ciudadana) y la democratización de los procesos legislativos en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
3. Describir cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
4. Contrastar cómo se genera democratización en parlamento abierto en la Legislatura LXIV y en la Legislatura LXV de la Cámara de Diputados de México.

## 1.6 Hipótesis

De acuerdo con Andauiza, Crespo y Méndez (2009) una hipótesis

es un enunciado declarativo que indica explícitamente las relaciones que se esperan encontrar entre las variables. Para poder contrastar una teoría empíricamente es necesario formular hipótesis, puesto que son éstas las que hacen alusión (...) a lo que se espera encontrar en la realidad. Las hipótesis constituyen el vínculo entre la teoría y los datos (p. 21).

Por lo anterior, la hipótesis explicativa de la investigación es la siguiente:

**En las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México, la dimensión relacional (participación ciudadana) es más significativa para la democratización del proceso legislativo, que la dimensión de apertura (transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad y ética parlamentaria), es decir, la democratización se genera a partir de elementos extra institucionales, entendidos como la interacción y vinculación con la ciudadanía.**

## 1.7 Justificación

La presente investigación tiene relevancia interdisciplinaria toda vez que subsume elementos de Derecho, Sociología, las Ciencias de la Comunicación, así como de la Ciencia Política, valorando ésta última como la más significativa, tomando en cuenta que el estudio de los procesos legislativos, la participación ciudadana, así como del Parlamento Abierto son temas que se desprenden de dicha disciplina<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Dada la naturaleza de estas disciplinas, es crucial comprender la dinámica del conocimiento que abordan, así como los objetos de estudio que se han vuelto más complejos debido a los elementos políticos, tecnológicos y sociales que desafían el fenómeno de los procesos legislativos o estudios legislativos (Rojas, 2017).

Las diversas investigaciones de los estudios legislativos han significado, en el acervo internacional de la Ciencia Política, una vorágine incesante de conocimiento científico que ha permitido un mejor entendimiento de nuestra realidad política histórica, así como de una mayor comprensión de la cultura parlamentaria en México. Empero, las nuevas experiencias de gobierno, de gobernanza y de procesos parlamentarios a partir de nuevos mecanismos de apertura y vinculación ciudadana, como lo es el Parlamento Abierto, han transformado al mundo político en una realidad casi inexplorada para el estudioso científico.

La justificación de la presente investigación, por un lado, brinda un aporte científico metodológico desde un enfoque diferencial (Ballart, 1997) para entender el panorama de la dinámica política, social, y comunicacional en la realidad contemporánea nacional, toda vez que el estudio de la participación ciudadana en Parlamento Abierto sigue una metodología descriptiva en la literatura existente; y, por otro lado, contribuye al análisis de las diversas perspectivas de apropiación de recursos y mecanismos de nuevas y mejores condiciones de participación en el proceso de toma de decisiones parlamentarias que, en consecuencia, se encausan a la mejora de la democracia de un país.

A partir de la revisión bibliográfica, se aprecia que el estudio de los procesos legislativos se han limitado a reunir evidencia sobre actividades administrativas propias de la dinámica interna del Poder Legislativo, como son los registros de asistencia y su pertinente publicación, los registros de votaciones e informes de actividades legislativas; sin embargo, son escasos los estudios que analizan los mecanismos de participación ciudadana o de involucramiento de la sociedad civil, es decir, no se investigan a profundidad los elementos vinculatorios y de articulación con la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones legislativas.

Pese a que el estudio y análisis de la cultura política, específicamente de la participación ciudadana ha sido un referente temático importante en la edificación conceptual de la Ciencia Política durante los años cincuenta (Bobbio, 1986), las investigaciones que retoman como objeto de estudio la participación por parte de la ciudadanía y de la sociedad civil en su conjunto, en contextos de procesos

legislativos mediante la figura de Parlamento Abierto, son aún escasos en la literatura.

Por otra parte, las investigaciones que relacionan a la participación ciudadana con procesos legislativos, no identifican o explican las contribuciones o elementos que se significan en un proceso legislativo democratizado (Puente y Luna, 2018).

Como lo refiere Ahmed (2012), existen objetos de estudio relativos al comportamiento parlamentario poco explorados, pero, especialmente, el tema del diálogo y vínculo entre parlamento con el ciudadano. A pesar de ello, existe un aumento en el interés internacional por mejorar las funciones legislativas, así como la supervisión y representación parlamentaria.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO CONTEXTUAL**

El presente capítulo tiene como propósito elucidar el tejido contextual para comprender el concepto de Parlamento Abierto en México. Dicho constructo representa un enfoque innovador en la forma en la que los órganos legislativos interactúan con la ciudadanía, promoviendo transparencia, participación y rendición de cuentas en el proceso legislativo.

En México, el parlamento abierto ha adquirido una relevancia significativa en los últimos años, en respuesta a la demanda de una mayor apertura y participación ciudadana en los asuntos parlamentarios. La aplicación de prácticas de Parlamento Abierto busca fortalecer la legitimidad de las instituciones parlamentarias y fomentar la confianza de la ciudadanía en el proceso legislativo, sin embargo, el contexto político y social presenta desafíos y oportunidades para la adopción de mecanismos de apertura parlamentaria. Es así como persisten retos en términos de participación ciudadana efectiva, transparencia y rendición de cuentas por parte de los representantes legislativos.

Este capítulo se estructura en torno a tres secciones principales: en primer lugar, se examina el marco normativo y legislativo que sustenta el Parlamento Abierto en México. Posteriormente, se describe el desarrollo histórico contextual del surgimiento del Parlamento Abierto en el mundo y, específicamente, en México. Y finalmente, se estudia el proceso legislativo en la Cámara de Diputados en México.

El análisis y estudio de la apertura parlamentaria en México constituye una contribución significativa al campo de la ciencia política y la teoría de la democracia representativa, toda vez que ofrece alternativas para abordar la problemática de apertura y participación ciudadana en los procesos legislativos en el ámbito local y nacional.

## **2.1 Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados de México**

### **2.1.1 Normatividad de la Cámara de Diputados**

Dentro del tema Parlamento Abierto, es importante tener claridad sobre el plexo normativo que da sustento a la Participación ciudadana y a la Transparencia, innovación y responsabilidad, apartados que se presentan a continuación.

#### **2.1.1.1 Participación ciudadana**

En su Título Tercero, Capítulo II del Poder Legislativo, Art. 50, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que “el poder legislativo (...) se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021a, p.165).

Por otro lado, en su Art. 73, sobre las facultades del Congreso, fracción XXIX-Q, hace mención que una de ellas es “legislar sobre iniciativas ciudadanas y consultas populares” (p. 208). Sin embargo, en su Art. 74, sobre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, no menciona ningún apartado relacionado con el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones legislativas.

No obstante, el Reglamento de la Cámara de Diputados (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021b:63), Título Quinto De los Órganos de Apoyo y su Funcionamiento, Capítulo I De las Comisiones y Comités, Sección Décima Segunda sobre el Proceso de Dictamen, en su Art. 177, inciso 2, hace mención a la figura institucionalizada que puede adoptar las prácticas relacionadas al Parlamento Abierto, las cuales son las audiencias públicas o reuniones:

La comisión por mayoría absoluta podrá acordar la realización de audiencias públicas o reuniones, en las que consulte (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021b, p.63):

- I. La opinión de los especialistas en la materia;
- II. A los grupos interesados, si los hubiere;
- III. A los titulares de las entidades de la administración pública paraestatal, a las organizaciones, grupos, ciudadanos y a los titulares o



representantes legales de las empresas de particulares que detentan una concesión del Estado;

- IV. A las cámaras, consejos y organizaciones sociales concededoras del tema que se discuta, y
- V. Las opiniones de los ciudadanos.

Otra figura institucionalizada de involucramiento de la ciudadanía son las iniciativas ciudadanas, plasmadas en el Título Quinto de la Iniciativa Ciudadana y Preferente, Capítulo Primero de la Iniciativa Ciudadana, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019). En su Art. 130 menciona que “el derecho de iniciar leyes o decretos compete a los ciudadanos en un número equivalente a cuando menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores” (p. 54); los requerimientos, requisitos y procedimientos para que la ciudadanía presente una iniciativa, se enlistan en los Art. 131 y 132 de esa Ley, lo que representa una figura más burocratizada que las audiencias públicas.

Sin embargo, de acuerdo con Puente (2018), en dicha Ley existe una contradicción en el proceso de garantizar la apertura de la institución parlamentaria, puesto que “limita la puesta en práctica de acciones de Parlamento Abierto porque establece que las reuniones de las comisiones podrán ser públicas solamente si así lo acuerdan sus integrantes” (p. 35). Para dichas reuniones pueden realizarse sesiones de información y audiencia con representantes de la sociedad civil organizada o con asesores externos, pero siempre a consideración de los integrantes de las comisiones (Puente, 2018).

Los especialistas que aportan o asisten a las reuniones de comisiones son, en su mayoría, por invitación de los propios legisladores, es decir, la propia Ley Orgánica del Congreso perpetúa prácticas anti apertura, donde sólo se abre la participación y la intervención ciudadana desde dentro, y no desde afuera (Puente, 2018).

De igual forma, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el año 2016, contempla en su Capítulo IV los lineamientos

relacionados con el gobierno abierto y, específicamente, en su Artículo 67 establece que el Congreso de la Unión deberá:

- 1) Permitir, de conformidad con su legislación interna, la participación ciudadana en el proceso legislativo
- 2) Publicar activamente información en línea sobre las responsabilidades, tareas y funciones de las cámaras
- 3) Facilitar la formación de alianzas con grupos externos para reforzar la participación ciudadana en las cámaras
- 4) Permitir que la ciudadanía tenga acceso a información más comprensible a través de múltiples canales
- 5) Publicar información legislativa con formatos abiertos
- 6) Desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permiten la interacción ciudadana con las cámaras del Congreso
- 7) Desarrollar programas divulgativos dirigidos a jóvenes y comunidades históricamente marginadas
- 8) Garantizar que los procedimientos de apertura parlamentaria sean conformes a los estándares internacionales (Devoto, 2021, p.102)

Por su parte, la Ciudad de México, capital del país, ya cuenta con normatividad en materia de parlamento abierto, desde la Constitución Política local, hasta la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad (Congreso de la Ciudad de México, 2020). En su Art. 29, sección A, numeral 4, la Constitución de la capital menciona que el Congreso de la Ciudad de México se conducirá por los principios de Parlamento Abierto, con mecanismos de rendición de cuentas que respondan a un mandato de representatividad frente a la sociedad.

De igual forma, en su Art. 4, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se define al Parlamento Abierto como al conjunto de normas y mecanismos diseñados para garantizar y fomentar el derecho a la información, la participación de los ciudadanos y la rendición de cuentas, así como la difusión de información de manera proactiva, entre otros mecanismos de transparencia similares a los establecidos en la Alianza para el Parlamento Abierto del año 2014 (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

### 2.1.1.2. Transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria

La normatividad en el país que da cuenta del derecho a la información, se encuentra plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 6º, que establece que el Estado será el responsable de garantizar el derecho a la información, definición que se desprende de la reforma del 6 de diciembre de 1977.

Sin embargo, a finales del decenio de los **noventa**, se vivió un fuerte “impulso por la transparencia y el acceso a la información” (García, 2021, p.165), lo que resultó en dos acontecimientos relevantes: uno de ellos fue la Declaración de Oaxaca<sup>3</sup>, y el segundo, la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) (García, 2021).

---

<sup>3</sup> La declaración de Oaxaca surgió a partir de un movimiento social sin precedentes, en un contexto en el que la libertad de expresión y el acceso a la información pública eran limitados en el país. El movimiento nace a partir de la realización del Seminario Nacional de Derecho a la Información Pública y Reforma Democrática, el 23 y 24 de mayo de 2001 en Oaxaca, Oaxaca; organizado por instituciones de educación superior privadas y públicas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación (Universidad Iberoamericana, UNAM, El Universal, Grupo Reforma, La Jornada, El Informador de Guadalajara, la Asociación de Editores de los Estados, la Asociación Mexicana de Editores, la Fraternidad de Reporteros de México, la Fundación Información y Democracia, y la Fundación Konrad Adenauer) (Escobedo, 2003).

Dicho conjunto de actores sociales, denominado Grupo Oaxaca por el New York Times, se preocupó por el derecho a la información pública e influyó, a partir de recursos mediáticos, políticos y legislativos, en el impulso de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública.

La Declaración de Oaxaca, publicada el 26 de mayo de 2001, fue el resultado del Seminario Nacional mencionado, que tuvo por objetivo “impulsar la formulación y aprobación de una ley” (Escobedo, 2003, p.74) que modificara la Constitución con relación al derecho a la información pública y rendición de cuentas, establecer sanciones para servidores públicos que no cumplieran con su deber de transparentar, así como la creación de un organismo independiente capaz de proveer y regular lo anterior.

Para el 11 de octubre, el Grupo Oaxaca presentó su proyecto de iniciativa de ley, a partir de la redacción de la Declaración de Oaxaca, ante la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, con presencia de los líderes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD (Escobedo, 2003).

A partir del año **2000**, se emitieron diversas leyes y normatividades relacionadas con el Artículo 6º constitucional: “la LFTAIPG se publicó el 11 de **junio de 2002** en el Diario Oficial de la Federación” (Fernández, 2021, p.35). Dicha ley fue un referente para “la construcción de marcos normativos y arreglos institucionales que garantizan la apertura y el acceso a la información pública” (García, 2021, p.165).

Con el triunfo de la alternancia política en el gobierno federal, durante el segundo milenio, se forjaron diversos cambios políticos y estructurales al interior del parlamento y, por lo tanto, en el proceso de toma de decisiones. La LFTAIPG permitió el reconocimiento y la relevancia de la ciudadanía en el quehacer legislativo, al permitir el acceso a la información y “la obligatoriedad para hacer efectivo este derecho” (García, 2022, p.165).

Algunos de los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información, contenidos en el Artículo 6º constitucional, son los siguientes:

- a) La máxima publicidad es el principio rector.
- b) Salvaguarda la privacidad de la información y los datos personales, de acuerdo con excepciones establecidas en la misma ley.
- c) Garantiza el acceso gratuito a la información pública.

Para el 20 de **julio de 2007**, se amplía la definición de derecho a la información, así como a la máxima publicidad y accesibilidad, además de la obligatoriedad de publicar la información a través de medios digitales (García, 2021), lo que enmarca las bases normativas que regulan dicho ejercicio institucional (Congreso de la Ciudad de México, 2020). Lo anterior, representa un antecedente para la consolidación de un Estado democrático y el ejercicio de buen gobierno.

Para el año **2013**, se realizaron nuevas reformas al Artículo 6º constitucional, en sintonía con diversos tratados internacionales, en relación con el derecho a la información. Al siguiente año, el 7 de **febrero de 2014**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva reforma de dicho Artículo; en esta ocasión, con el objetivo de “renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección

de datos personales a través de la (aplicación) de un sistema integral” (García, 2021, p.166).

Sólo un año más tarde, en **el 2015**, se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de que existiera un sustento normativo para “ampliar y fortalecer los mecanismos de acceso a la información para que el Estado mexicano adoptara el nuevo paradigma de un gobierno abierto” (García, 2021, p.166), lo que implicaba un mayor número de “sujetos obligados en la materia, quedando comprendidos toda autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Legislativo” (p. 166).

Uno de los avances más significativos en materia de transparencia e innovación en el proceso de democratización del Poder Legislativo en México fue la creación del canal de televisión del Congreso de la Unión. En palabras de Puente (2021), “el Canal del Congreso se ubica como el instrumento más efectivo e inmediato para acercar la información parlamentaria a la sociedad sin filtros ni intermediarios” (p. 17), es decir, se consolidó como el primer modelo de comunicación parlamentaria hacia la ciudadanía.

En relación con la transparencia y acceso a la información, de acuerdo con Andrade (2021), existen distintas vías para acceder a la información sobre cada uno de los legisladores que conforman la Cámara de Diputados, toda vez que el sitio *web* oficial permite búsquedas “por orden alfabético, por tipo de elección, por grupo parlamentario y (muestra) una gráfica sobre la composición de la cámara” (p. 142).

De igual forma, el sitio *web* permite conocer la siguiente información relativa a los legisladores:

- Nombre del suplente
- Movimientos realizados sobre licencias/reincorporaciones
- Comisiones a las que pertenece
- Iniciativas presentadas y su estatus
- Propositiones
- Sentido de votaciones en el pleno
- Calendario de asistencia

- El ciudadano puede localizar al diputado correspondiente a cada sección (marcada en el INE) (Andrade, 2021, p. 142)

Sin embargo, y siguiendo a Andrade (2021), el sitio *web* no cuenta con un vínculo o acceso a la información de las oficinas físicas de los legisladores

ya que de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Art. 8 de su reglamento, los diputados deben mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual (...) en el distrito (...) para el que haya sido electo (p. 142).

Tampoco es posible encontrar información relativa al presupuesto asignado, sus declaraciones o datos relativos a la transparencia de fondos. Cabe mencionar que el sitio *web* no incluye una sección sobre cada uno de los grupos parlamentarios que conforman cada legislatura; empero, sí es posible encontrar los sitios *web* de los grupos parlamentarios, es decir, cada bancada o grupo político proporciona información sobre su agenda legislativa, integrantes, datos de contacto, redes sociales, entre otros, de manera independiente al sitio de la institución parlamentaria (Andrade, 2021).

Finalmente, y con relación a la integridad y responsabilidad parlamentaria, para **el año 2016**, la Cámara de Diputados aprobó su Código de ética que, “si bien la existencia de normas en la materia no garantiza la probidad y el buen actuar de los legisladores, es un punto de partida para sentar las bases sobre la responsabilidad en el ejercicio” (García, 2021, p.169) de la labor parlamentaria, así como el establecimiento de posibles sanciones.

## **2.2. Gobierno abierto**

Las instituciones y los actores, que detentan el poder representativo, cruzaron una crisis de cuestionamientos y evaluaciones sociales que evidenciaban un ejercicio deficiente del poder público y la escasa transparencia y rendición de cuentas. “A las exigencias de mayor transparencia, se sumaron demandas por la apertura de nuevos espacios de participación, que permitieran un mayor control social” (Devoto,

2021, p.98) de las decisiones y asuntos públicos. Es en este ambiente de exigencia social donde cobra fuerza la agenda de gobierno abierto y, posteriormente, la de Parlamento Abierto (Devoto, 2021).

Desde organismos internacionales hasta la sociedad civil organizada, se ha impulsado la agenda, estudios y pertinencia del gobierno abierto y del Parlamento Abierto: desde la mirada internacional, lo han hecho organizaciones como la Unión Interparlamentaria en el 2016; ParlAméricas, desde el 2016 al 2019; el Banco Interamericano de Desarrollo; la Organización de los Estados Americanos; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el 2017 (Devoto, 2021). Desde el contexto nacional, organizaciones como la Alianza para el Parlamento Abierto en el 2015 y 2017; instituciones académicas y organismos públicos impulsaron el desarrollo y la implantación del modelo de gobierno abierto y de Parlamento Abierto (Devoto, 2021).

Sin embargo, el concepto de gobierno abierto fue utilizado por primera vez de manera pública en Estados Unidos de Norteamérica, durante la gestión del Presidente Barack Obama **en 2009**; específicamente, en el “Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto” (Obama, 2009). “La administración de Obama se comprometió a crear un nivel de apertura sin precedentes en el gobierno mediante 3 mecanismos: transparencia, participación pública y colaboración entre el gobierno, organizaciones sin fines de lucro, empresas e individuos del sector privado” (Gutiérrez, 2021, p.113).

Los lineamientos que definían al gobierno abierto se fueron popularizando, hasta que **en septiembre de 2011** se realizó “la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), (de la traducción de Open Government Partnership (OGP)), durante el 66 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas” (Gutiérrez, 2021, p.113), la cual se consolidó como una “asociación que incluye gobiernos a una escala nacional y local, así como organizaciones de la sociedad civil” (p. 113).

Esta coalición multilateral se estableció con el propósito de fomentar, en diversos países, los principios democráticos en el ejercicio del poder público, como

la transparencia, la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción y la adopción de nuevas tecnologías (García, 2021).

Siguiendo la mirada internacional, el modelo y mecanismos de gobierno abierto se desprenden de la publicación de la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente (del) Objetivo 16, denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que también contempla la lucha contra la corrupción” (Devoto, 2021, p.101).

La AGA inició con ocho países fundadores, México entre ellos, quienes firmaron la Declaración de Gobierno Abierto

en la que se estableció que, para unirse, los países debían comprometerse a aumentar la disponibilidad de información gubernamental, apoyar la participación ciudadana, (hacer cumplir) estándares altos de integridad profesional en las administraciones y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas (Gutiérrez, 2021, p.113).

En la actualidad, la Alianza de Gobierno Abierto ya se encuentra conformada por 78 países y múltiples organizaciones de la sociedad civil.

Un año más tarde, **en 2012**, siguiendo la tónica de la conformación de la Alianza para el Gobierno Abierto, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil de diversos países, “hicieron un llamado a los parlamentos para establecer una mayor colaboración a favor de mejorar la apertura, la transparencia y la participación ciudadana en el proceso legislativo” (Herrero y González, 2021, p.208).

En México, los principios de Gobierno Abierto se consolidaron a partir de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación del **4 de mayo de 2015**, “que en su Capítulo III dice que los poderes legislativos (federal y locales) son sujetos obligados” (Báez, 2021, p.48) (Cámara de Diputados, 2015).

Para el año siguiente, el **9 de mayo de 2016**, la misma Ley enlistó ahora las obligaciones de los distintos parlamentos en materia de gobierno abierto, las cuales son: “establecer políticas de transparencia, generar condiciones que permitan la



participación de ciudadanos y de grupos de interés y crear mecanismos de rendición de cuentas” (Báez, 2021, p.48) (Diario Oficial de la Federación, 2016).

Específicamente, en su Capítulo IV, la Ley establece los lineamientos relacionados con la figura de gobierno abierto donde, en su Artículo 66 se describe que los sujetos obligados deben (Devoto, 2021):

1. Poner en práctica políticas internas que promuevan la transparencia en su funcionamiento.
2. Crear las condiciones necesarias para fomentar la participación de la ciudadanía y de grupos de interés.
3. Establecer mecanismos de rendición de cuentas para justificar sus decisiones y acciones.
4. Impulsar la eficacia tanto en la organización como en su desempeño individual.

A partir de la normatividad publicada, fue posible:

La participación ciudadana en el proceso legislativo, publicar información en línea sobre responsabilidades, tareas y funciones, facilitar alianzas con grupos externos, acceso a la información más comprensible, publicar información con formatos abiertos, desarrollar información más comprensible y garantizar procedimientos de apertura parlamentaria conforme a los estándares internacionales, entre otros (Báez, 2021, p.48).

Como menciona Andrade (2021), existe un consenso en torno a la relevancia e implantación de la apertura parlamentaria, a través del modelo de Parlamento Abierto, es decir, la opinión internacional dominante enfatiza privilegiar la participación de la ciudadanía y “que los procesos de toma de decisión que se (realizan) dentro de los parlamentos sean accesibles y abiertos” (p. 134).

### **2.2.1. Parlamento Abierto**

La historia política de México se caracteriza por un pasado carente de apertura, transparencia y acceso a la información, principalmente, durante el periodo en el que gobernó un partido hegemónico; los congresos locales y el Congreso de la

Unión operaban bajo las decisiones partidistas y de intereses particulares (García, 2021).

Sin una oposición al interior del parlamento, el control de los procesos legislativos se mantenía monopartidista (Pérez, 2009; García, 2021). Sin embargo, y a partir de la tendencia internacional, se gestaba un nuevo andamiaje normativo que permitía la apertura y la pluralidad parlamentaria, lo que “obligó a las instituciones legislativas a implantar mecanismos para fortalecer los esquemas de transparencia” (García, 2021, p.164).

Como ya se ha mencionado, el gobierno de México formó parte de manera oficial de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) en el **año 2011**, la cual representa una iniciativa internacional con el objetivo de garantizar los compromisos gubernamentales con la ciudadanía, así como la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018). Al siguiente año, se establecieron compromisos y mecanismos técnicos para la transparencia a través de la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria 2012, y en el 2015 con la Carta Internacional de Datos Abiertos (Garcés, 2021).

Fue durante el **año 2012**, en Roma, mientras se celebraba la World e-Parliament Conference que “fue lanzada la Declaración de Apertura Parlamentaria, instrumento de trabajo construido conjuntamente por organizaciones y congresistas, que plantea recomendaciones (...) sobre medidas que deben (poner en práctica) los parlamentos para avanzar en la apertura” (Herrero y González, 2021, p.208). Dicha declaración fue suscrita por más de 90 organizaciones de la sociedad civil dedicadas al monitoreo parlamentario, provenientes de más de 60 países. También se contó con la asistencia de más de 400 legisladores de los países participantes y personal diverso de las instituciones parlamentarias.

En el mismo año 2012, se publicaron dos declaraciones más. Primero, la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, en Santiago de Chile, durante el Congreso Nacional sobre transparencia y probidad, donde suscribieron también diversos partidos políticos. De acuerdo con Herrero y González (2021), la declaración de Santiago se convirtió

en “un referente para los parlamentos de la región en materia de apertura legislativa” (p. 208).

Esta Declaración fue el principal precedente para la creación y conformación de importantes organismos y redes de diversas organizaciones de la sociedad civil, provenientes de distintos países, como el Legislative Openness Working Group (LOWG), la Red de Transparencia Parlamentaria (OPeN), y la Red de Parlamento Abierto (RPA); ésta última siendo parte de la estructura de ParlAméricas.

Y segundo, la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria, la cual desarrolla 44 acciones en materia de transparencia, clasificadas en cuatro secciones: “1) la promoción de una cultura de transparencia; 2) transparentar la información parlamentaria; 3) facilitar el acceso a la información parlamentaria; y 4) permitir el acceso electrónico y de análisis de la información parlamentaria” (Casanova, 2021, p. 220). Este documento fue el resultado de una iniciativa colaborativa entre el Instituto Nacional Democrático (NDI), la Fundación Sunlight (Sunlight Foundation) y la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa (RLTL). La Declaración fue adoptada por más de 140 organizaciones de más de 75 países (Casanova, 2021).

Para **el 2013**, en la cumbre anual del Open Government Partnership, realizada en Londres, surge el Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa (de su traducción en inglés de Legislative Openness Working Group, LOWG), copresidido por el Congreso de Chile, específicamente por el Grupo Bicameral de Transparencia, y el National Democratic Institute (NDI) (Herrero y González, 2021). El Grupo de Trabajo tuvo por objetivo principal iniciar diálogos y acuerdos relacionados con la transparencia de los órganos parlamentarios de los países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Tres años más tarde, en el **2016**, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) reorganizó su modelo de trabajo, y el Grupo de Trabajo de Apertura Parlamentaria (LOWG) se convirtió en OPeN (Open Parliament e-Network), siendo sus principales socios el Directorio Legislativo, la Red Latinoamericana para la Transparencia Legislativa, el Instituto Nacional Democrático, la Oficina para Instituciones

Democráticas y Derechos Humanos, ParlAmeéricas y la Fundación Westminster para la Democracia (Herrero y González, 2021).

Durante el mismo año, la Red de Parlamento Abierto (RPA), en su primer encuentro anual, aprobó “una hoja de ruta hacia la apertura legislativa, iniciativa creada entre las y los legisladores y representantes de la sociedad civil en las Américas y el Caribe, donde se presentó la definición de parlamento abierto” (Casanova, 2021, p.221).

Otro organismo relevante para coadyuvar a la apertura parlamentaria fue la Red Innovación del National Democratic Institute (NDI), la cual representa una plataforma de colaboración regional, que “permite el intercambio de experiencias políticas y sociales en América Latina y el Caribe” (Herrero y González, 2021, p.212). En México, a partir de la Red, y en colaboración con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, se implantó el curso virtual sobre Parlamento Abierto, dirigido a legisladores del Congreso de la Unión, así como a legisladores de los congresos locales.

Esta red de organizaciones regionales e internacionales, mencionadas en los párrafos anteriores, se creó con el objetivo de brindar apoyo a “gobiernos, legislaturas y sociedad civil para colaborar en el desarrollo (y realización) de compromisos legislativos en materia de apertura parlamentaria” (Herrero y González, 2021, p.208).

Por otro lado, la Alianza para el Parlamento Abierto (APA) constituida a nivel internacional en el año 2012, y en México hasta el 22 de septiembre de 2014, tuvo por objetivo impulsar la relación entre ciudadanos y legisladores a partir de la apertura legislativa, es decir, transparentar la información parlamentaria y rendir cuentas, así como crear mecanismos para una participación ciudadana efectiva a partir de tecnologías que coadyuven a esta nueva interacción bidireccional (IMCO, 2014).

La APA constituye un espacio de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones legislativas y organismos encargados de garantizar el

acceso a la información y la protección de datos personales. Su finalidad radica en promover que todas las instituciones parlamentarias del país cumplan los principios y acciones de un parlamento abierto (IMCO, 2014). Sin embargo, de acuerdo con Alonso (2021), los distintos actores involucrados en la conformación de la APA, “nunca llegaron a construir el órgano tripartito y tampoco se formalizó el proceso de cocreación para la constitución del Plan” (p. 187).

Siguiendo a García (2021), la APA “desarrolló un esquema de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Cámara de Diputados y el Senado” (p. 165).

Desde el contexto internacional, se aprecian distintas experiencias de Parlamento Abierto desde el año 2009: se iniciaron prácticas de parlamento abierto en el Congreso de los Estados Unidos y a partir de la campaña electoral de Barack Obama y de la aprobación de una directiva de Gobierno Abierto (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018); los debates públicos temáticos en el Parlamento Británico; el Proyecto e-democracia en la Cámara de Diputados de Brasil; la Red ParlAméricas en Latinoamérica, —el cual es un foro constituido por países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el objetivo de propiciar el diálogo internacional sobre problemáticas parlamentarias (Rojas, 2021)—; así como las experiencias en Parlamentos locales españoles. La administración de Obama impulsó la apertura gubernamental a partir de tres principios: transparencia, participación y colaboración (Alonso, 2020), innovando el planteamiento del ejercicio del poder público en el mundo.

### **2.2.1.1 Parlamento Abierto en México**

En México, se consolida el proyecto de Parlamento Abierto hasta 2014, con la Alianza para el Parlamento Abierto integrada por organizaciones de la sociedad civil, órganos garantes de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como ambos Órganos Legislativos Federales, la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

De manera oficial, fue hasta el **9 mayo de 2016** que se publica la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el *Diario Oficial de la Federación*, la cual versaba en torno a las nuevas obligaciones de Gobierno Abierto aplicadas a los tres poderes en sus distintos ámbitos de gobierno, incluidos los órganos legislativos federales (Puente y Luna, 2018). En el Artículo 67 de la Ley, cobra sentido la participación e involucramiento de la ciudadanía en el proceso legislativo, toda vez que en ella se afirma el desarrollo e implantación de nuevas herramientas y mecanismos de interacción con la ciudadanía en aras de la apertura los órganos legislativos.

Durante **el 2018**, la Cámara de Diputados expidió el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde se hace mención también de las acciones de la transparencia proactiva y de Parlamento Abierto (Rojas, 2021). Es decir, fue durante la LXIV Legislatura, —una de las que se analizaron a profundidad en la presente investigación—, que se aprobaron los lineamientos para la implantación del Parlamento Abierto en dicha Cámara (Rojas, 2021).

Empero, es hasta el **12 de marzo de 2019**, publicado en el Boletín No. 1247, cuando la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión creó el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana, en el cual se describe lo siguiente:

El Pleno cameral acordó crear el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana como órgano auxiliar en actividades de la Cámara de Diputados para atender y canalizar peticiones de la ciudadanía, mantener el diálogo con personas y organizaciones, ampliar accesibilidad al público de procedimientos parlamentarios y la participación ciudadana (Cámara de Diputados, 2019b, párr.1).

Las funciones relevantes establecidas para dicho Comité se significan en dos elementos: primero, fortalecer la accesibilidad a la información parlamentaria; y, segundo, definir facultades y medios para volver efectivo el derecho de las personas a participar en los procesos legislativos y realizar propuestas (Cámara de Diputados, 2019b).

También, el Comité tendría la responsabilidad de “establecer criterios e instrumentos para la celebración de reuniones deliberativas entre las comisiones ordinarias y los actores privados, sociales, organizaciones y cualquier persona interesada en aportar al debate parlamentario” (Cámara de Diputados, 2019b, párr.4); así como “atender las peticiones de orientación informativa y peticiones en general que formulen los ciudadanos a la Cámara de Diputados (...), y las acciones que fortalezcan el parlamento abierto y la participación ciudadana” (párr. 5).

Para el **18 de febrero de 2020**, durante la LXIV Legislatura, se firmó el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, “órgano de gobierno propio de la Cámara de Diputados donde se reúnen la mesa directiva y la junta de coordinación política, y por el que se emiten los lineamientos para la (práctica) del parlamento abierto” (Báez, 2021, p.49). En dicho acuerdo se ratificaron los diez principios de Parlamento Abierto resumidos ahora en sólo siete: derecho a la información; participación ciudadana y rendición de cuentas; transparencia sobre información parlamentaria, histórica, presupuestal y administrativa sobre legisladores y servidores públicos; innovación en el uso de tecnologías y datos abiertos; accesibilidad y difusión; integridad y responsabilidad parlamentarias; y trabajo legislativo a favor del gobierno abierto.

Alonso (2020) hace referencia al ejercicio técnico de participación ciudadana en el 2014 que se vivió en el **Senado de la República**, donde se realizó la designación del órgano garante de transparencia y el acceso a la información pública. Cobró relevancia porque inició con una etapa de “apropiación del concepto de Parlamento Abierto, tanto entre actores legislativos como entre ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil” (p. 136), vinculándolo con un mayor grado de apertura parlamentaria.

Otra experiencia satisfactoria en materia de parlamento abierto en el **Senado** fue la organización del Foro *Parlamento Abierto: experiencias en América Latina*, realizado de manera virtual el 6 de julio de 2020, en el que se reafirmó el compromiso por la apertura de la institución parlamentaria a través de la creación

del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (Andrade, 2021).

En dicho foro, participaron académicos, legisladores de países latinoamericanos, personal administrativo del Senado, así como representantes de la organización ParlAméricas, Directorio Legislativo y del Instituto Nacional Democrático para los Asuntos Internacionales (NDI).

Cabe agregar que para Puente (2021), el parlamento abierto en México aún se encuentra en proceso de adaptación y en vías de una consolidación, es decir, es un proyecto del deber ser de la actividad parlamentaria, pero no una realidad. Durante los últimos años, y desde la creación de la Alianza para el Parlamento Abierto en el país, se han incorporado prácticas de apertura parlamentaria; sin embargo, éstas han sido producto de negociaciones políticas y no como un procedimiento técnico normativo en la toma de decisiones legislativas.

Para Devoto (2021), el concepto de parlamento abierto se ha limitado únicamente a “la realización de foros donde participan actores sociales y económicos diversos para generar eventos concretos con intención deliberativa” (p. 106). Esto ha provocado confusión con relación al modelo de Parlamento Abierto, su delimitación y su desarrollo hacia la institucionalización, debido a que el modelo de apertura parlamentaria que lo constriñe incluye otras dimensiones y actividades, más allá de la participación ciudadana. Empero, para el presente estudio, ésta última cobra relevancia en el esfuerzo de apertura de las actividades legislativas sobre los demás elementos del modelo.

El debate empírico que rodea a la práctica de Parlamento Abierto concluye que aún se encuentra en un camino hacia institucionalizarlo como una práctica cotidiana (Puente, 2021), y no como acciones aisladas que sólo visibilizan temáticas políticamente relevantes: “es una práctica común en el Congreso mexicano llamar parlamento abierto a las audiencias o reuniones de trabajo” (p. 234), cuando no lo son. Por su parte, el debate teórico y conceptual ha sentado las bases, no sólo para su implantación y conducción, sino también para la construcción de variables y



dimensiones que hagan comprensible su estudio desde un enfoque científico riguroso.

México es un referente en el tema de la creación y desarrollo de un “marco normativo en materia de transparencia, pero no ha logrado avanzar lo suficiente para integrar con normalidad a la sociedad civil en las actividades ordinarias del Congreso” (Puente, 2021, p.234), ni ha logrado sistematizar o institucionalizar los mecanismos de cocreación.

En coincidencia con Puente (2021), Devoto (2021) también afirma que uno de los desafíos centrales del modelo de Parlamento Abierto es el de su institucionalización, “a través de planes de acción o de trabajo específicos” (p. 107), lo que permitiría disminuir la influencia de factores como la voluntad política y la generación de consensos. Sin embargo, es relevante enfatizar la naturaleza política y dinámica de la institución parlamentaria, así como la “correlación de fuerzas” (p. 107) en constante movimiento.

Por último, siguiendo a Puente (2021), es posible afirmar que el Parlamento Abierto es más un proyecto que una realidad o práctica institucionalizada, enfatizando lo siguiente para el caso mexicano:

- 1) Se evidencia una falta de fortaleza institucional con relación al Parlamento Abierto, debido a que condiciones culturales, políticas o técnicas han obstaculizado la adopción de mecanismos de apertura.
- 2) La realización de audiencias públicas sigue estando sujeta a la voluntad coyuntural de los líderes parlamentarios y no a una estandarización de los procedimientos legislativos. En México, aún existe la tarea pendiente de establecer y poner en práctica mecanismos de cocreación y retroalimentación con la ciudadanía.
- 3) Los limitados mecanismos de parlamento abierto se utilizan principalmente con el objetivo de legitimar las decisiones legislativas, y no para influir o impactar en las decisiones parlamentarias. En el contexto mexicano, el Parlamento Abierto continúa siendo un proyecto incompleto, ya que aún

persiste la visión de que se reduce únicamente a la transparencia o la realización de audiencias públicas.

- 4) En la actualidad, es posible observar que existe una ciudadanía más informada y con mayor interés por participar en las decisiones y acciones legislativas.
- 5) Los desafíos que enfrenta el Parlamento Abierto no son exclusivamente generados por aquellos que ostentan una posición de representación, también provienen de agentes externos que han gozado de privilegios y exclusividad para ser escuchados por las élites parlamentarias.
- 6) Es crucial destacar los avances en el desarrollo del marco normativo, así como en la activación de sitios *web* y mecanismos remotos. Sin embargo, “persisten los rezagos en la cocreación de canales de interacción en tiempo real (...) y en el uso de plataformas tecnológicas para la cocreación” (Puente, 2021, p. 236). No obstante, no se limita únicamente a eso, ya que es aún más relevante que se produzca un cambio cultural o un cambio de paradigma en las instituciones parlamentarias mexicanas.

### **2.2.1.2 Iniciativas en materia de Parlamento Abierto en México**

Se presentaron diversas iniciativas en materia de Parlamento Abierto durante la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México, entre las que destaca la aprobación de los lineamientos para la implantación de la figura del Parlamento Abierto en esta Cámara. “Los responsables para su (funcionamiento) son las presidencias de los órganos de gobierno, de las comisiones y de los comités” (Rojas, 2021, p.28), con las siguientes acciones o lineamientos a su cargo:

1. Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos con la intención de mejorar el cumplimiento de los lineamientos.
2. Impulsar propuestas de asignación de recursos para fortalecer el cumplimiento de los lineamientos.
3. Promover el cumplimiento de los lineamientos en las actividades ordinarias de las comisiones de la Cámara.

4. Exhortar a las autoridades competentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos.
5. Establecer mecanismos de vinculación con la sociedad civil y desarrollar plataformas digitales para promover la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.

A continuación, se esquematizan los diversos actores intervinientes en poner en práctica el Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados (ver **Figura 9**).

**Figura 9.**

*Actores que intervienen en el cumplimiento de los lineamientos del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados.*



*Nota.* Adaptado de Rojas (2021, p.29).

Siguiendo a Rojas (2021, p.29), los lineamientos antes descritos se fundamentan en tres principios básicos del Parlamento Abierto: 1) derecho al acceso a la información; 2) participación ciudadana y rendición de cuentas; y 3) ética y responsabilidad parlamentarias. En la **Tabla 1** se describen las acciones que, durante la LXIV Legislatura, se acordaron realizar con relación a los tres principios de Parlamento Abierto.

Por otro lado, durante la LXIV Legislatura también se propuso reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados que, aunque en su capítulo VI ya incluye un mecanismo de participación directa a través de peticiones ciudadanas, se busca homogeneizar el procedimiento de envío, gestión y respuesta, donde cualquier ciudadano mexicano tenga acceso a la presentación de su petición de manera presencial o electrónica. Esta propuesta fue retomada de experiencias internacionales exitosas, como es el caso de los Parlamentos de Reino Unido, Canadá o Nueva Zelanda (Rojas, 2021, p.30).

**Tabla 1.**

*Acuerdos durante la LXIV Legislatura en relación con los tres principios básicos de Parlamento Abierto y los actores involucrados.*

Principios básicos de Parlamento Abierto				
Acceso a la información		Participación ciudadana y rendición de cuentas		Ética y responsabilidad parlamentarias
Acuerdos	Actores	Acuerdos	Actores	Acuerdos
1) Garantizar el derecho al acceso a la información (programas de trabajo, versiones estenográficas, etc.).	Comisiones ordinarias y comités.	1) Promoción de eventos abiertos a la ciudadanía. Foros de consulta con representantes de otros poderes, especialistas, organizaciones y ciudadanía en general.	Comisiones ordinarias, comités, órganos de gobierno.	1) Publicidad de las declaraciones de intereses.

<p>2) En los micrositos: archivos digitales de expedientes de asuntos turnados, la resolución o dictamen.</p>	<p>Comisiones ordinarias y comités.</p>	<p>2) Obligación de recibir, atender, procesar y dar respuesta a solicitudes de personas u organizaciones ciudadanas.</p>	<p>Comisiones ordinarias, comités, órganos de gobierno.</p>	<p>2) Reuniones con cabilderos.</p>
<p>3) Publicación obligatoria de calendario y convocatorias a sesiones.</p>	<p>Comisiones ordinarias y comités.</p>	<p>3) Garantizar el acceso de cualquier persona interesada a las sesiones.</p>	<p>Comisiones ordinarias.</p>	<p>3) Publicación tanto del registro de asuntos en los que los legisladores hayan declarado tener intereses, como sobre los procesos en contra de diputados,</p>
<p>4) Tendrán enlace en materia de transparencia para responder solicitudes de información.</p>	<p>Comisiones ordinarias y comités.</p>	<p>4) Garantizar el derecho de audiencia a interesados en ser escuchados.</p>	<p>Comisiones ordinarias.</p>	

<p>5) Actualización de forma permanente en los asuntos e iniciativas que les sean turnados.</p>	<p>Comisiones ordinarias.</p>	<p>5) Consideración de espacios para la participación ciudadana en los foros de consulta que se organicen.</p>	<p>Comisiones ordinarias.</p>	
<p>6) Se harán transmisiones en vivo y por el Canal del Congreso para difundir sus actividades.</p>	<p>Comisiones ordinarias y comités.</p>	<p>6) Publicación de información sobre gasto ejercido, contratación de asesorías, estudios y consultorías hechas.</p>	<p>Comisiones ordinarias.</p>	
<p>7) Tendrá el objetivo principal de difundir el quehacer legislativo.</p>	<p>Coordinación de Comunicación.</p>	<p>7) Información en formatos de datos abiertos.</p>		

		8) Obligación de incluir en los dictámenes la información sobre las opiniones, documentos y solicitudes recibidas por la ciudadanía en torno a los temas discutidos durante la dictaminación.		
		9) Creación de canales de interacción de dos vías en tiempo real con la ciudadanía.		
		10) Participación ciudadana en comparecencias y reuniones de trabajo con servidores públicos.		

*Nota.* Elaboración propia a partir de Rojas, 2021, p.29-30.

Si una petición obtiene, al menos 10 mil firmas de apoyo en la plataforma que será creada para tal finalidad,

el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana solicitará a una comisión ordinaria que la petición sea debatida en una sesión convocada para tal fin. Si la petición rebasara las 100 mil firmas, el Comité la turnará a la mesa directiva para que se agende un debate en el Pleno de la Cámara (Rojas, 2021, p.31).

A pesar de que durante la LXIV Legislatura se presentaron 16 iniciativas para regular la figura de Parlamento Abierto —y en la legislatura anterior sólo una—, aún no se encontraba plasmada ninguna normatividad en la Ley Orgánica del Congreso, ni en el Reglamento Interno, por lo que es posible afirmar que el mecanismo de apertura, nombrado como parlamento abierto, todavía no se encuentra institucionalizado (Báez, 2021).

También, durante la legislatura en cuestión, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, en coordinación con la mesa directiva y diversas unidades al interior de la Cámara, desarrollaron cuatro proyectos principales para avanzar en la implantación de los siete principios sintetizados del Parlamento Abierto (Báez, 2021):

1. *Actualización del portal institucional.* Con una visión para aportar a las audiencias internas (funcionarios, legisladores) y externas (academia, medios de comunicación, sociedad civil), se buscó su renovación —que no había sucedido desde 2006— para mejorar la calidad de la información y el fácil acceso a la labor legislativa.

La Secretaría General, en conjunto con la asociación civil Borde Político, realizó un taller que contó con la participación de ambas audiencias, que consistió en la identificación de fortalezas y debilidades del portal. A partir de ello, se implantó un plan con la creación del comité interno encargado de la actualización del sitio *web*.

Sin embargo, uno de los principales obstáculos para dicha tarea fue la resistencia al cambio por parte de los funcionarios de la Cámara; otro obstáculo fue la reclasificación de la información e identificación del grado de



utilidad. La apertura y disposición de los directivos representó un factor esencial para incentivar el cambio y la innovación al quehacer parlamentario.

2. *Servicio civil de carrera.* El servicio de carrera es un elemento fundamental en el camino a la institucionalización de la apertura legislativa, debido a que permite capacitar al personal técnico y servidores públicos parlamentarios, lo que se significa en la adquisición de criterios técnicos especializados y, por lo tanto, una mejora en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

A partir de la voluntad al cambio y mejora por parte de las autoridades parlamentarias, se transita hacia un modelo institucional donde se valora el conocimiento, la experiencia y las capacidades para el ingreso y permanencia en cargos técnicos administrativos parlamentarios.

Durante la presente Legislatura (LXIV), se conformó el Consejo Directivo del Servicio de Carrera, así como la Unidad de Capacitación y Formación Permanente. A pesar de que el servicio civil de carrera se estableció legalmente en el año 2000, no fue hasta la presente Legislatura que se ejecutaron procesos e instrumentos para su realización.

3. *Reorganización y modernización del archivo histórico.* El archivo histórico representa un “repositorio del depósito legal mexicano, corresponsable del resguardo y difusión del patrimonio bibliográfico de la nación” (Báez, 2021, p.56). El conjunto de archivos, sistemas de información y plataformas son determinantes para la toma de decisiones legislativas, porque “mientras más información se tenga disponible y la capacidad de análisis sea eficaz y eficiente, los legisladores contarán con insumos de calidad para la toma de decisiones” (p. 57).

Los avances durante la LXIV Legislatura versaron en una reingeniería organizacional de las áreas administrativas, de bibliotecas y archivos que dependen de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, creando el Sistema Institucional de Archivos de la Cámara de Diputados (SIACD), el 19 de octubre de 2019.

Dicha reestructuración obedeció a las acciones de mejora y fortalecimiento institucional y parlamentaria que se refleja en el progreso de las actividades

legislativas. De igual forma, se habilitaron equipos de *scanner* que facilitaron el procesamiento documental y se promovieron nuevos métodos y técnicas archivísticas. La organización de la información y de los diversos archivos parlamentarios no sólo facilita la labor legislativa, también coadyuva a que académicos y ciudadanía en general accedan al Parlamento desde las áreas relativas al archivo.

4. *Reingeniería al portal de obligaciones de transparencia.* La reingeniería del portal consistió en la revisión exhaustiva del contenido para “identificar la frecuencia con la que se podía localizar la información” (Báez, 2021, p.61), ya que algunos datos se encontraban duplicados o desorganizados.

Una de las acciones de mejora de la calidad y organización de la información fue la relativa a las votaciones en el Pleno, toda vez que fue posible registrar que los datos “se alojaban en por lo menos 3 apartados diferentes en el portal (oficial) de la Cámara, y (...) no correspondían al periodo vigente” (Báez, 2021, p. 61).

Se realizaron entrevistas a cada una de las áreas responsables de subir la información al portal oficial, así como un proceso de sensibilización: se detectó que por desconocimiento de la normatividad o por su labor aprendida de manera empírica, el portal oficial se utilizaba como un repositorio sin cumplir una práctica de transparencia.

La Cámara recibió, durante la Legislatura en cuestión, el dictamen de cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso Público, expedido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Ocurrieron dos cambios sustantivos en la publicación de la información: a) se publicaron todos los RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de los servidores públicos, así como de personas externas a las que la Cámara destinó recursos públicos; y b) se publicó el directorio de los legisladores y demás servidores públicos que, por solicitud expresa del INAI, ahora se encuentra alojado en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

El portal oficial busca fortalecer los principios de Parlamento Abierto y continuar con la reingeniería del sitio *web*, que busca poner a disposición la información organizada en los siguientes apartados: trabajo parlamentario, normativa, estructura y organización, información administrativa, indicadores y objetivos, presupuestaria y financiera, contrataciones públicas, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas e información de interés público.

De acuerdo con Báez (2021), a pesar de que aún no se encuentra plasmado el concepto de Parlamento Abierto en la Ley Orgánica del Congreso ni en el Reglamento, durante la LXIV Legislatura se realizaron una serie de *audiencias públicas* con la intervención y participación de la ciudadanía en los siguientes temas:

- ✓ Guardia Nacional
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- ✓ Registros públicos y de catastros
- ✓ Migración y refugio
- ✓ Extrabajadores migrantes
- ✓ Reforma político – electoral
- ✓ Reformas al FONDEN
- ✓ Subcontratación de personal (*outsourcing*)
- ✓ Fondo FIDECINE
- ✓ Creación de la Financiera Nacional Agropecuaria (FINAGRO)

Sin embargo, en razón de la falta de institucionalización de la figura de parlamento abierto, la denominación de las reuniones donde participa y se involucra la ciudadanía puede variar; pueden ser nombradas como: 1) parlamento abierto; 2) conversatorios; 3) foros; 4) mesas de diálogo; 5) parlamentos juveniles; 6) reuniones de trabajo; 7) comparecencias de ciudadanos participantes en procesos electivos, producto de convocatorias públicas; o 8) audiencias públicas (“ejercicio de control constitucional que el Legislativo tiene respecto de nombramientos de funcionarios de otros poderes y organismos autónomos” (Fernández S., 2021, p.86)). A pesar de que se logran concretar estos ejercicios de apertura parlamentaria, para la LXIV Legislatura aún no eran vinculantes para las decisiones legislativas.

Durante la presente Legislatura (LXIV), se ha discutido y analizado la creación de la nueva Ley del Congreso que contemplaría un título específico de Parlamento Abierto, lo cual significaría un soporte normativo y garantía legal a los 10 principios que lo conforman. Este título “considera la creación de la comisión bicameral de Parlamento Abierto para realizar y ejecutar acciones que permitirían a las Cámaras homologar criterios en la materia y así fortalecer sus funciones de colaboración con la ciudadanía” (Báez, 2021, p.60).

Por otra parte, durante la Legislatura en cuestión, se procuró el cumplimiento de los lineamientos que encuadra el Parlamento Abierto en cada una de las actividades parlamentarias, legislativas y administrativas. Un ejemplo de ello fue la difusión del 99.5% de las actividades legislativas a la ciudadanía, a través del Canal del Congreso, siendo éste un acto de transparencia que facilita el acceso libre a la información legislativa (Fernández S., 2021).

Como afirma Devoto (2021), muchas de las acciones realizadas al interior de la institución parlamentaria se resumen en transparentar y difundir la actividad legislativa a través de diversas vías: Canal de Congreso, página *web* y micrositios del portal, redes sociales y secciones de comunicación de la Cámara. Sin embargo, estas acciones “no contemplan las vías de comunicación bidireccional que permitan la interacción con la ciudadanía” (p. 107).

### **2.3 Proceso Legislativo en la Cámara de Diputados**

De acuerdo con los Artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un proceso legislativo se define como el conjunto de pasos metódicos que deben seguirse para elaborar y poner en vigor las normas y leyes, como parte del funcionamiento del Poder Legislativo.

El proceso legislativo en la Cámara de Diputados en México se explica a partir de las siguientes fases: 1) presentación de la iniciativa; 2) turno de la iniciativa, para su estudio a la comisión de dictamen correspondiente; 3) dictamen ante

comisión; 4) 1ª y 2ª lectura en el Pleno; 5) discusión; 6) aprobación; 7) sanción; 8) promulgación y publicación; y 9) iniciación de la vigencia.

Una evidencia de apertura parlamentaria, o democratización, es la creación de canales de comunicación públicos — siendo México y Brasil los primeros países en desarrollarlos —, donde se transmiten de manera abierta todos aquellos procesos legislativos mencionados en líneas anteriores, es decir, canales parlamentarios pertenecientes al Poder Legislativo (Fernández S., 2021).

Fue en 1979 cuando Canadá y Estados Unidos se unieron al grupo de países del continente americano en contar con canales de comunicación que transmitían las sesiones legislativas; éstos fueron puestos en funcionamiento a través de medios privados (Fernández S., 2021).

Por su parte, “Argentina, Brasil y Chile adoptaron el modelo de creación de un órgano de difusión jerarquizado a la presidencia de la mesa directiva” (Fernández S., 2021, p.79) o a diversas áreas parlamentarias encargadas de la comunicación y de hacer públicos los procesos legislativos.

Fernández S. (2021) menciona que existen diversos mecanismos de difusión de los procesos legislativos en el continente americano: uno puede ser a través de una señal por sistema de cable, otro por plataformas digitales y otros pocos lo hacen a través de una señal abierta o gratuita. “Son variadas las fórmulas utilizadas por los parlamentos del continente para difundir la actividad legislativa y ofrecer a la ciudadanía información” (p. 80) sobre los diversos procesos legislativos.

En el contexto nacional, todos los congresos de los estados “realizan coberturas de sus eventos legislativos y difunden en tiempo real” (Fernández S., 2021, p.81) las actividades legislativas relativas a cada contexto local; empero, casi todos los estados de México transmiten a través de plataformas digitales, excepto la ciudad de México y el estado de Jalisco que cuentan con canales parlamentarios de televisión abierta (Fernández S., 2021).

El formato en el que se hace público el proceso legislativo del Congreso mexicano se encuentra regulado por la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos y por los reglamentos de ambas Cámaras (Diputados y Senadores) (Fernández S., 2021).

Los procesos legislativos en México se encuentran registrados de manera audiovisual, casi en su totalidad, debido a que se transmiten a través de televisión abierta y por medios digitales. Esto es posible debido al Canal del Congreso que presenta las siguientes características: cuenta con señal en todo el territorio nacional y el sur de Estados Unidos; cuenta con una aplicación para dispositivos móviles donde se puede tener acceso a distintas opciones relacionadas con la actividad legislativa; opera seis canales de *streaming* y cinco cuentas oficiales de redes sociales.

La relevancia del Canal del Congreso se significa en que, a partir de sus actividades, es posible transparentar todos aquellos procesos legislativos que ocurren en el Congreso de la Unión del Estado Mexicano. Como se muestra en el informe anual del Canal del año 2019, en el que el 67.81% del tiempo aire de la programación habitual se transmitieron actividades relativas a los procesos legislativos (Fernández S., 2021).

### **2.3.1 Comisiones y comités**

En su Título Segundo De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados, Capítulo Sexto De las Comisiones y los Comités, Sección Primera De las Comisiones, Art. 39, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019), menciona que “las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales” (p. 18). Como afirma Gutiérrez (2021), las comisiones, representantes de la estructura del Pleno, “fomentan la organización, la especialización y distribución del trabajo parlamentario” (p. 112).

Por su parte, el Sistema de Información Legislativa, en el Diccionario de Términos Parlamentarios, de la *web* oficial de la Secretaría de Gobernación (2022) define a la comisión como

grupo u órgano de trabajo constituido por el Pleno de las cámaras e integrado por legisladores de los grupos parlamentarios con representación en cada una de ellas. Tiene como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la cámara a la que pertenecen para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno (párr. 1).

Las comisiones ordinarias, por lo tanto, son “órganos constituidos por el Pleno (...) que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información, de control evaluatorio, de opinión y de investigación” (Secretaría de Gobernación, 2022, párr. 1). Un dictamen se entiende como la “resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo del Pleno” (párr. 1).

La Cámara de Diputados entiende al dictamen “como un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada por escrito, para aprobar o desechar los siguientes asuntos” (Secretaría de Gobernación, 2022, párr. 2):

- ☉ Minutas.
- ☉ Iniciativas de ley o decreto.
- ☉ Observaciones hechas por el Ejecutivo federal a proyectos de ley o decretos.
- ☉ Observaciones hechas por la colegisladora en términos de la fracción e) del Artículo 72 constitucional.
- ☉ Cuenta pública.
- ☉ Propositiones con punto de acuerdo.
- ☉ Solicitudes de permiso constitucional en términos del Artículo 73, inciso c), de las fracciones II a la IV (párr. 2).

En la Sección Segunda sobre su integración, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso

de la Unión, 2019) el Art. 43 hace referencia a que las comisiones ordinarias se deben constituir durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, las cuales se conformarán con hasta 30 miembros respetando la proporción de los grupos parlamentarios en ellas; de igual forma, cada diputado podrá pertenecer como máximo a tres comisiones diferentes. “La Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para proponer la integración de las comisiones y sus juntas directivas” (Secretaría de Gobernación, 2022, párr. 2).

Posteriormente, en el Art. 45 de la misma Ley, sexto párrafo, se mencionan las funciones de las comisiones, siendo éstas las siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo.
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente.
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes.
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne.
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019, p. 22-23).

También, procesos de designación, nombramiento y ratificación de cargos públicos relativos a otros órganos de gobierno (Gutiérrez, 2021, p. 113).

De igual forma, las comisiones realizan comparecencias y reuniones con funcionarios de la estructura gubernamental; intervención en el procedimiento de aprobación del



presupuesto de egresos; y función de diplomacia parlamentaria entre ambas cámaras del Congreso de la Unión (Gutiérrez, 2021).

Por otro lado, Mora-Donatto (1998) refiere que, en general, las comisiones se pueden clasificar a partir de tres criterios:

1. *Por su duración.* Se dividen en comisiones permanentes y no permanentes.
2. *Por las actividades que desempeñan.* Hay comisiones permanentes que se encargan del dictamen y estudio de proyectos de ley, y también existen comisiones permanentes no legislativas que no tienen funciones en la aprobación de proyectos legislativos, sino que, dependiendo del ordenamiento que se trate, pueden estudiar y dictaminar reformas al reglamento de la cámara y conocer peticiones ciudadanas, entre otras.
3. *Por la forma de organizar el trabajo parlamentario.* Ya sea unicameral o bicameral (p. 62-63).

No obstante, en México se pueden identificar cuatro tipos o categorías de comisiones parlamentarias: 1) comisiones ordinarias, que son órganos establecidos por el Pleno para la emisión de dictámenes; 2) comisiones bicamerales, que son comisiones con la participación de ambas cámaras que integran el Congreso de la Unión; 3) comisiones de investigación, que son de carácter temporal, con el objetivo de ejercer acciones de control gubernamental; y 4) comisiones especiales, que se constituyen para tratar asuntos específicos, y se disuelven una vez cumplido con su objetivo (Mora-Donatto, 1998; Gutiérrez, 2021).

Como refiere Fernández (2021), el canal de entrada para la participación ciudadana directa en las decisiones legislativas son las comisiones ordinarias, “ya que se puede recibir la opinión de expertos o recurrir a ellos como asesores externos” (p. 37), pero también cualquier ciudadano o miembro de la sociedad civil organizada interesado en los asuntos legislativos, en informarse sobre el debate parlamentario o en ser partícipe de él a través de intervenciones que aporten información relevante a la discusión.

También Gutiérrez (2021) menciona que las comisiones pueden ser consideradas como “puntos estratégicos para la apertura parlamentaria” (p. 115)

toda vez que es en dicho espacio donde es posible recibir la opinión de la ciudadanía. El Artículo 177 del reglamento interno de la Cámara de Diputados

indica que las comisiones pueden acordar, por mayoría absoluta, la realización de audiencias públicas o reuniones en las que se consulte la opinión de especialistas en la materia, grupos interesados, titulares de las entidades de la administración pública, organizaciones sociales, ciudadanos, entre otros (Gutiérrez, 2021, p.116).

El autor asevera que actualmente se percibe un fuerte impulso a las prácticas de Parlamento Abierto en México, lo cual corresponde a un trabajo colaborativo entre legisladores, la academia y organizaciones de la sociedad civil. Las acciones impulsadas por las comisiones de la Cámara de Diputados, demuestran que existe un interés genuino por impulsar la apertura parlamentaria hacia nuevos espacios deliberativos (Gutiérrez, 2021).

Sin embargo, los avances más significativos se enmarcan en la transparencia legislativa; no obstante, abrir el parlamento, a través de las comisiones, no sólo significa hacerlo más transparente, sino “lograr que la ciudadanía incida directamente en las funciones que se desempeñan en su interior a través de la colaboración constante con los legisladores. El parlamento abierto no sólo empodera a los ciudadanos, sino que (fortalece) a las comisiones” (Gutiérrez, 2021, p.121).

Uno de los grandes pendientes de la apertura parlamentaria, siguiendo a Gutiérrez (2021), es “lograr que la posibilidad de invitar (a la ciudadanía) a las reuniones de las comisiones, no dependa de la decisión de sus miembros” (p. 122), sino que sea un mecanismo establecido para la asistencia libre, formal e informada de sociedad civil. Por otra parte, otro gran pendiente es la posibilidad de disponer de formatos abiertos de la información publicada por el parlamento, es decir, que la institución conozca y reconozca la importancia de los datos abiertos para su “utilización, reutilización y redistribución” (p. 122).

Finalmente, en la Sección Cuarta de los Comités, Art. 46 de la Ley Orgánica del Congreso, se alude a que los comités son “órganos para auxiliar en actividades de la Cámara” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019, p.23).

Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones ciudadanas formuladas a la Cámara o a sus órganos, corresponde la creación del Comité de Información, Gestoría y Quejas, otro mecanismo de participación e involucramiento de la sociedad hacia las actividades legislativas.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEÓRICO**

El objeto de estudio de la presente investigación se circunscribe al análisis del proceso legislativo y su relación causal con la participación de la ciudadanía a partir de los nuevos espacios y mecanismos vinculantes, es decir, la participación ciudadana en Parlamento Abierto y la democratización del proceso legislativo. Dicho objeto de estudio correlaciona una diversidad de variables teóricas que se aproximan a una realidad compleja donde emergen elementos políticos, culturales, sociales e históricos.

En el presente capítulo, se abordarán los fundamentos teóricos y conceptuales que sustentan la investigación, proporcionando una base sólida para el análisis y la comprensión de la relación entre el concepto de participación ciudadana, democratización y parlamento abierto, en un contexto de democracia representativa. Se analizará cómo la literatura académica ha abordado dichos conceptos, identificando las principales tendencias y debates en el campo.

De igual forma, se exploran estudios e investigaciones previas sobre la participación ciudadana en el ámbito legislativo. La revisión crítica de la literatura permite establecer un marco sólido para el análisis empírico y estadístico que se propone en la presente tesis, lo que contribuirá al andamiaje científico del presente campo disciplinar.

Además, el capítulo que aquí se desarrolla, delineará las bases conceptuales que guían la investigación y permitirá construir un sólido marco analítico sólido para explorar cómo la participación ciudadana genera espacios de apertura, a través del mecanismo del parlamento abierto.

## **3.1 Democracia**

### **3.1.1 Democracia moderna y democracia representativa**

En la literatura, existen críticas a una visión normativa de la democracia, la cual crea semejanzas entre el concepto de la democracia y la representación, o que crea un espejo conceptual entre la representación política y la representación democrática, cuando no son necesariamente conceptos iguales (Puente, 2018).

Siguiendo a Soto (2011), y desde una perspectiva europea, la democracia es el estilo de gobernar dependiente de la capacidad de los ciudadanos para involucrarse y participar en el debate público, donde la transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para dicha encomienda social.

Empero, desde una visión clásica del concepto, para Norberto Bobbio, la definición mínima de democracia se entiende como el “conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (1986, p.9). Sin embargo, el ciudadano en un contexto democrático persigue siempre el interés propio, ya sea en el ámbito económico o político, es decir, para Bobbio (1986) la ciudadanía deriva de una “concepción excesivamente optimista del hombre como animal político” (p. 9) donde sería necesario eliminar casi por completo la esfera de lo privado para privilegiar la esfera de lo público.

La presente investigación coincide con dicha postura teórica, ya que el ciudadano no persigue el principio de que “todo es política” (p. 33), sino que la participación de la ciudadanía deriva de una inquietud y necesidad privada que incide, finalmente, en los asuntos públicos.

De igual forma, y siguiendo a Sartori (1994), la investigación se armoniza con la propuesta teórica de que la principal fortaleza de la democracia se basa en una mayor cantidad de ciudadanos participativos y con el consecuente desarrollo del juicio político ciudadano. La democracia participativa, que coincide con esta perspectiva teórica, es un esquema y modelo de gobierno que incentiva la

participación para un mejor funcionamiento del sistema y mayor legitimidad (Fernández, 2021).

No obstante, en la democracia moderna, entendida como método de legitimación y de control de las decisiones políticas y de gobierno en todos sus ámbitos, el individuo se reconfigura como ciudadano, rebasando la individualidad en la esfera de lo privado, para incorporarse a una vida social que afecta la esfera de lo político. La democracia moderna se circunscribe en la disminución del abuso del “poder desde arriba en nombre del poder desde abajo (y del) poder concentrado en nombre del poder distribuido” (Bobbio, 1986, p.47).

Por otro lado, y como parte de la evolución de la democracia moderna, la democracia representativa es entendida como el conjunto de todas aquellas deliberaciones colectivas tomadas por las personas elegidas para este fin; el Estado Parlamentario y el Estado representativo son una aplicación particular de la democracia representativa, en donde el Estado mismo alberga el órgano representativo central de las decisiones y deliberaciones que involucran a toda la población: tal órgano es el Parlamento o las Cámaras legislativas. De esta manera, un Estado representativo es aquel “en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos” (Bobbio, 1986, p.34).

La representación de los intereses de toda una colectividad, también definida como representación orgánica o sistema representativo clásico, hace eco en la corriente de pensamiento socialista inglés del siglo XIX, donde destaca la aportación de Cole y Hobson quienes proponen, además de una representación territorial, una representación funcional que velara por los intereses constituidos y reconocidos de la población (Bobbio, 1986), es decir, una representación política.

La representación política, que enmarca la democracia representativa, se puede entender a partir de dos acepciones: la primera, relacionada a los poderes que se le confieren al representante; y la segunda, al contenido de aquella representación. Con respecto al primer punto, Norberto Bobbio (1986) refiere que un representante tiene “el poder de actuar con cierta libertad en nombre y por cuenta de los representados, en cuanto goza de su confianza” (p. 36), quien puede

interpretar a discreción los intereses de aquellos sin que exista un mandato imperativo restrictivo. En cuanto a la segunda acepción, el contenido de la representación hace referencia a los intereses generales del ciudadano, concepto del que se ocupa la presente investigación.

Sin embargo, y siguiendo a Manin (1998), los representantes nunca están ligados a los representados por medio de un mandato imperativo, por lo que la participación nunca encuentra un espacio central en este tipo de democracia. No obstante, y desde una perspectiva contemporánea, la democracia sólo “depende de la capacidad de los ciudadanos para participar en el debate público” (Soto, 2011, en Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.7) y ser testigos del proceso político institucional de los asuntos públicos, bajo el presupuesto de la defensa de los derechos de participación.

En contraposición, el politólogo italiano Giovanni Sartori, menciona que la diferencia esencial entre la democracia directa y la democracia representativa es que en ésta última el ciudadano sólo se limita a elegir quién decidirá por él, es decir, quién lo representará, mientras que en la democracia directa es el mismo ciudadano el decisor (Sartori, 1999).

Por lo anterior, la democracia directa requiere un alto grado de exigencia al ciudadano, incluidos el conocimiento de los asuntos públicos, sentido valorativo de la comunidad, toma de decisiones y demás características, en comparación con la democracia representativa, que puede funcionar sin importar las características de la población. De aquí la preocupación de Sartori al aseverar que sólo quien tenga “ceguera ideológica y una mentalidad muy cerrada” (Sartori, 1999, p.6) puede no darse cuenta del peligro de una democracia directa.

Puente (2018) no percibe tan sombrío el panorama de una democracia directa. Ambos autores coinciden en que este tipo de democracia y de intervención totalitaria del ciudadano en las decisiones de los asuntos públicos puede significarse en una imposibilidad práctica y una inviabilidad técnica, puesto que “no es posible deliberar en una asamblea nacional los asuntos colectivos sin alguna intermediación representativa” (p. 14).

Sin embargo, para resolver el dilema de la democracia directa, Puente (2018) afirma que existen dos tipos de perspectivas *directistas* que suponen al ciudadano como protagonista en la toma de decisiones de la cosa pública: primero, el discurso que “proclama que habrá que suprimir toda forma de representación y sustituirse por el ejercicio directo del poder y de todos los procedimientos por parte de la ciudadanía” (p. 14); el segundo hace alusión a “la participación de la sociedad sin sustituir instituciones representativas, sino que reconoce su adaptación a los nuevos contextos y posibilidades del mundo contemporáneo” (p. 14). La perspectiva de análisis de la presente investigación sigue este último en un contexto legislativo.

Como alternativa ante el *directismo*, y aproximándose a esta última visión de la participación de la sociedad, sin sustituir a las instituciones representativas, John Keane (2009, en Puente, 2018) propone una democracia de monitoreo, que se podría entender como una etapa natural en el desarrollo de la democracia.

Keane plantea que la democracia basada en instrumentos representativos como el sufragio, partidos políticos y los procesos electorales, debe evolucionar a una cimentada en la fiscalización y el escrutinio. Es decir, esta propuesta de democracia de monitoreo “no se asocia sólo con el voto, sino con la vigilancia al poder; y es la sociedad civil la que toma el lugar central del funcionamiento de las democracias, ya no sólo los partidos o las elecciones” (Puente, 2018, p.19).

Desde la visión de Keane, los ciudadanos ahora son catalogados como *agentes de monitoreo*, quienes vigilan a las instituciones, políticos, gobierno y representantes de que cumplan con sus funciones, dentro de un Estado de derecho, y que toda su actividad esté sujeta a un escrutinio público de manera permanente y abierta.

En coincidencia con John Keane, Michael Schudson (1998, en Puente, 2018) propone la noción de *monitores ciudadanos*, a quienes concibe con una postura más defensiva que proactiva. Estos monitores ciudadanos cuentan con una mayor cantidad de información a su disposición y la utilizan, no sólo con fines lúdicos o de socialización, sino también para la vigilancia de su contexto.



Schudson plantea que el monitoreo ciudadano puede ser organizado o individual. El primero hace alusión a un grupo de personas con “tareas específicas y un objetivo común de supervisión; por lo general, (este monitoreo) es especializado temáticamente y sistemático a lo largo del tiempo” (Puente, 2018, p.20). El segundo se realiza de forma aleatoria a los representantes o autoridades, “ya sea por una función desempeñada o por una actividad específica” (p. 20).

En este tipo de democracia donde existe monitoreo, aparentemente el ciudadano no participa de manera activa, pues se encuentra ocupado en actividades no relacionadas con la vigilancia a las autoridades; sin embargo, su acción es visible cuando la circunstancia así lo requiera: “así, el ciudadano monitor no está ausente, sino que está vigilante” (Puente, 2018, p.20).

La propuesta de Schudson del monitoreo ciudadano ha sido desarrollada recientemente por Pierre Rosanvallon (2007, en Puente, 2018), y nombrada como *contrademocracia*, la cual reivindica a la democracia representativa y, al mismo tiempo, a la democracia directa y sus discursos directistas no radicales.

Del mismo modo que con la postura de Sartori (1999) y de Puente (2018), Rosanvallon menciona que la solución no es una democracia directa, y que los instrumentos de control y monitoreo sobre el poder público...

...no equivalen al aniquilamiento de las instituciones, sino a dotarlas de mayor legitimidad. Los contrapoderes de la sociedad no buscan eliminar mecanismos representativos, sino hacer significativo el modelo representativo y hacer compatibles la representación y la participación directa de los ciudadanos y los colectivos (Puente, 2018, p.20).

Rosanvallon menciona que esto sólo es posible en un contexto donde exista acceso a la tecnología, con disponibilidad de información de calidad y donde las desigualdades no impidan el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía.

### **3.1.2. Democracia y Parlamento**

Las instituciones son un pilar fundamental para el desarrollo de la democracia, toda vez que son por naturaleza el lugar para el debate y la deliberación, además de

representar los intereses de los ciudadanos; de igual forma, retroalimentan las decisiones del Ejecutivo en la mejora de políticas públicas, y, finalmente, representan un medio para que el gobierno comunique sus acciones (Power, 2012; García, 2021).

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), “los parlamentos son la institución representativa clave en un sistema democrático. Como tal, ostentan la responsabilidad de velar por que los procesos de adopción de decisiones (de los asuntos públicos) sean participativos e inclusivos” (p. 16).

Sin embargo, las críticas más significativas en la literatura al modelo representativo, que sostiene la existencia principalmente de instituciones parlamentarias, surgen de las obras de John Keane (2009) y de la teoría política de Simon Tormey (2015) sobre el fin de la política representativa.

De acuerdo con Puente (2018), la asociación entre el concepto de democracia y el concepto de parlamento lo acuña John Keane, y surge empíricamente en el Reino de León, exportado después a España y al resto del mundo. Ni Inglaterra ni Grecia, sino las Cortes de León de 1188 fueron el origen de la representación parlamentaria que se conoce en el mundo contemporáneo.

El rey Alfonso IX de León aceptó que a partir de entonces el monarca recibiera el consejo de las Cortes integradas, por una parte, por los nobles y, por otra, por los considerados no privilegiados u hombres buenos, quienes eran representantes de las ciudades, para tratar asuntos de paz, guerra y tratados, (...) el conjunto de disposiciones aprobadas por estas Cortes fue conocido como Carta Magna Leonesa (Puente, 2018, p.8).

La representación surge entonces cuando los ciudadanos son elegidos de cada una de las ciudades o villas para conformar una Corte, los cuales emitirán una postura que sería escuchada por el monarca para tomar una decisión relevante para el reino.

El origen de los Parlamentos, por lo tanto, no fue la actividad legislativa o representativa, “sino como contrapesos institucionales que deben ser escuchados porque en su interior hay deliberación y debate, se parlamenta para alcanzar posiciones políticas y tomar decisiones que serán obligatorias para la comunidad a la cual representan” (Puente, 2018, p.10).

Pitkin (en Puente, 2018) define al modelo de representación política, desde una perspectiva de la teoría de la democracia, como aquella

relación en la que el que adopta las decisiones políticas ha sido autorizado mediante la celebración de una elección y por un periodo limitado, por compartir determinadas características como ideología, intereses, etc. Y una cierta identificación emocional con el que lo elige, para que actúe en su beneficio, por lo que deberá posteriormente rendir cuentas (Puente, 2018, p.10).

Báez (2021) enfatiza que, en democracia, el poder legislativo es y debe ser una institución “sólida, responsable y cercana a la ciudadanía” (p. 48), que cobra relevancia en un contexto representativo porque de él emana la normatividad existente en un estado de derecho que sostiene al modelo democrático; esta normatividad es propuesta y construida por representantes legislativos que fueron producto de la voluntad popular. No obstante, el parlamento no sólo se relaciona con la hechura o reforma de leyes, sino también con la fiscalización y rendición de cuentas del desempeño gubernamental.

Por otro lado, Fernández Sánchez (2021) hace una reflexión sobre el entramado entre la democracia y el parlamento, cuestionando al lector sobre lo que está en el umbral de lo perceptible: primero, habría que cuestionarse ¿qué se encuentra en el umbral? Siguiendo al autor, en el umbral se encuentra el desarrollo democrático de México,

empezando por una significación contemporánea de la representación popular en la práctica legislativa que reinterpreta los márgenes entre la democracia representativa y la democracia participativa. La evolución de nuestras democracias coloca en perspectiva los fundamentos del poder político, la legalidad y la legitimidad (Fernández S., 2021, p.77).

Y a la pregunta de ¿qué es lo perceptible?, el autor menciona que son las prácticas de parlamento abierto, las cuales se encuentran actualmente en un alto grado de nitidez en la vida pública de México, y que, aparentemente, cuentan con las respuestas que revalorizan la percepción sobre la labor legislativa (Fernández, 2021).

### **3.1.3 Legislatura en la democracia moderna**

Desde la perspectiva de Puente (2018), las legislaturas son construcciones institucionalizadas en las cuales se pone en práctica el modelo de representación política, que se caracteriza, en un contexto democrático, por su origen de legitimidad social. Sin embargo, esta característica no surge necesariamente sólo del proceso electivo de sus miembros, también puede surgir del mismo proceso de designación o de una fuerte tradición política parlamentaria en contextos no democráticos.

Por otro lado, el autor plantea también (Puente, 2017) que los parlamentos democráticos modernos pueden ser entendidos como aquellos cuya integración no sólo responde a un resultado electoral, sino también a los siguientes elementos: mecanismos de accesibilidad a los procesos legislativos por parte de la ciudadanía; “principios de ética parlamentaria y rendición de cuentas; decisiones eficaces, sustantivas y viables; procedimientos claros y transparentes; organización interna altamente institucionalizada” (p. 11); y una estructura parlamentaria abierta a la ciudadanía para su debida fiscalización.

De manera puntual, y siguiendo a Puente (2018) y a Beetham (en Puente, 2018), las características específicas que constriñen al tipo ideal de parlamentos democráticos modernos son las siguientes: 1) deben ser representativos; 2) deben ser transparentes; 3) deben rendir cuentas; 4) deben ser eficaces; 5) debe ser profesional; 6) debe ser responsable e íntegro; y 7) debe ser abierto (ver **Figura 10**).

Por lo tanto, el camino hacia una democracia moderna institucionalizada hace alusión y debe transitar forzosamente por “la inclusión de la ciudadanía en la actividad parlamentaria de una forma en que la representación sea complementada y no sustituida” (Puente, 2021, p.236), donde la ciudadanía pueda ejercer libremente

el derecho a la información, a emitir opiniones y que las demandas sociales influyan en la vida pública, donde además los representantes rindan cuentas a la ciudadanía.

**Figura 10.**

*Características del tipo ideal de un parlamento democrático moderno.*



Nota: Adaptado de *Puente* (2018, pp. 24-27).

Sin embargo, un Congreso democrático moderno “representa la pluralidad y la diversidad de la sociedad, (con el deber de transparentar y transformarse) en un foro accesible y un espacio público dispuesto de forma permanente al escrutinio y la participación de la sociedad” (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.5).

Puente (2021) coincide con la anterior definición, ya que menciona que los congresos democráticos modernos “no sólo deben ser profesionales, especializados, plurales, representativos, responsables, sino que (también) deben ser foros abiertos (...) a la colaboración ciudadana en la manufactura de sus decisiones y en el desempeño de sus funciones” (p. 237).

Por ello, la materialización de un Congreso o Parlamento democrático moderno implica una apertura institucional, desde la convicción, las virtudes cooperativas consistentes y la voluntad política de que brindar información pública

a la ciudadanía puede “dotar de sustancia a la transparencia” (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.5), y al deber de la rendición de cuentas, pero, principalmente, la apertura “implica el involucramiento de la sociedad en las actividades y decisiones legislativas” (p. 6).

Además, como menciona Rosales Herrera (Congreso de la Ciudad de México, 2020), la Institución Legislativa es un “poder eminentemente deliberativo y político” (p. 9), en donde la participación ciudadana nutre al quehacer legislativo, al debate público y a las decisiones tomadas por los representantes.

### **3.2 Procesos legislativos**

De acuerdo con Puente y Luna (2018), las funciones básicas del órgano legislativo — enmarcadas por leyes, normas y reglamentaciones correspondientes de cada país — se pueden clasificar en: legislativas, administrativas, de control, presupuestarias, jurisdiccionales y de diplomacia parlamentaria (ver **Figura 11**).

El presente estudio sólo toma en cuenta la función legislativa, la cual “consiste en la presentación, deliberación y aprobación o rechazo de propuestas de creación o reforma de normas y leyes” (Puente y Luna, 2018, p.12). Dicha función, además de la discusión y deliberación de los proyectos de ley, también contempla la votación en comisiones y en el pleno de la Cámara.

El proceso legislativo que hace referencia a la función legislativa, es decir, el proceso de presentación de propuestas y toma de decisiones, comprende tres etapas fundamentales: “1) iniciativa; 2) dictamen, discusión y aprobación bicameral; y 3) sanción o promulgación” (Puente y Luna, 2018, p.13)

**Figura 11.**

## *Funciones de la Cámara de Diputados*



*Nota:* Adaptada de *García (2021)*.

### **3.2.1. Democratización de los procesos legislativos**

Desde la teoría de la Democracia (Bobbio, 1986; Dahl, 2001; Diamond y Morlino, 2004; Sartori, 1989; Sartori, 2003; Shumpeter, 1984), que toma como referente principal el poder político descendente y su virtual solución a partir del poder social ascendente, se entenderá el concepto de democratización de los procesos legislativos.

Para valorar el grado de democratización de un país o institución es imperante tomar en cuenta, no el aumento o decremento del “número de ciudadanos de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino en los espacios en los que pueden ejercer tal derecho” (Bobbio, 1986, p.22). A partir de lo anterior, la democratización de los procesos legislativos se define como *el aumento de la apertura de espacios y mecanismos en los que el ciudadano ejerce su derecho*

*a participar en la toma de decisiones legislativas, es decir, una ampliación de los límites de la democracia representativa.*

Siguiendo a Bobbio (1986), para que exista un debido proceso de democratización es necesaria la presencia de ciudadanos activos los cuales, a su vez, requieren ciertos valores democráticos o “ideales” (p. 31); los principales valores o ideales requeridos para la democratización son: la tolerancia, el respeto a las normas o reglas establecidas y la libertad de expresión.

Estrictamente, el concepto de democratización hace referencia a la ampliación del poder político ascendente que pasa de la “esfera de las relaciones políticas” (Bobbio, 1986, p.42) – en las que el individuo es tomado en cuenta desde su estatus como ciudadano – a la “esfera de las relaciones sociales” (p. 42), en las que el individuo es tomado en consideración en y desde la diversidad de su rol social: es decir, el paso de una democracia política, que sólo se circunscribe al espacio político, a una democracia social, que se significa en la sociedad civil.

Por lo anterior, el proceso de democratización de las actividades legislativas se entiende como aquel proceso de expansión del poder político de manera ascendente, es decir, en dirección de abajo hacia arriba en nombre del ciudadano en espacios parlamentarios, pero también en nombre del individuo que se encuentra inmerso en una diversidad social compleja que se preocupa y ocupa por los asuntos públicos que le atañen. Las decisiones legislativas, a partir de dicha democratización, ya no representan sólo decisiones condicionadas por un componente político, sino ahora también por un componente social.

La democratización del proceso legislativo se significa entonces en la ocupación de nuevos espacios por parte de la ciudadanía, mismos que se encontraban burocráticamente cerrados. Es entonces cuando se habla del desarrollo de las instituciones democráticas que propician dichos espacios y mecanismos de participación política, como lo es el Gobierno Abierto, y específicamente, el Parlamento Abierto.



Siguiendo a Puente (2017), ante la realidad de la democratización, se combinan mecanismos de accesibilidad, entendidos como la posibilidad de que la ciudadanía “no tenga restricciones institucionales para el acceso y participación en los procesos” (p. 11) legislativos. Por ello, los procesos legislativos democratizados se pueden poner en funcionamiento de la siguiente manera:

1. *Procedimiento tradicional*. Los legisladores registran la información que reciben, evalúan las propuestas de la ciudadanía y proporcionan una respuesta, ya sea por escrito, en comisiones o en el Pleno (Puente, 2018).

2. *Procedimiento legislativo con prácticas de Parlamento Abierto*. La sociedad suele contar con pleno acceso a las etapas de los procesos legislativos. Las etapas son al menos: “iniciativa, dictamen, discusión y aprobación, promulgación, inicio de vigencia y escrutinio” (Puente, 2018, pp.32-34). A continuación, se describen brevemente las dos primeras etapas:

- a) **Iniciativa**: Desde una perspectiva constitucional, los ciudadanos tienen el derecho de presentar iniciativas. Además, a través de consultas ciudadanas se generan propuestas legislativas que pueden recibir el apoyo o ser presentadas por los legisladores. También, se pueden realizar revisiones periódicas con especialistas o sectores de la sociedad civil organizada para elaborar diagnósticos sobre las leyes a tratar (Puente, 2018).
- b) **Dictamen**: Esta fase suele tener lugar en comisiones, donde es fundamental asegurar un periodo de audiencias en el cual la ciudadanía pueda presentar evidencia de las propuestas en análisis.

El dictamen es un documento técnico, pero que presenta elementos políticos; representa una resolución de un grupo de legisladores, en la que se describen todos los elementos y argumentos para respaldar o rechazar la propuesta que está siendo discutida.

Para su elaboración, es deseable seguir las siguientes etapas: información, deliberación, redacción y aprobación. Los dictámenes deben incluir el fundamento legal, un análisis de los motivos que conforman las iniciativas discutidas, un resumen de los trabajos realizados en la comisión

(donde debe existir un espacio para los ciudadanos interesados) y se destaquen las acciones de apertura que se hayan incorporado durante el análisis de las propuestas. De igual forma, deben justificar los cambios realizados a las iniciativas originales o explicar las razones por las cuales se mantuvieron sin cambios (Puente, 2018).

En contraste, ParlAméricas (2018b), en su publicación de *Kit de herramientas para el parlamento abierto*, hace mención de las etapas dentro del proceso legislativo donde puede intervenir la ciudadanía, y de qué manera pueden intervenir (ver **Figura 12**), las cuales son las siguientes: 1) establecimiento de la agenda; 2) desarrollo del contenido del proyecto de ley; 3) elaboración del proyecto de ley; 4) revisión del proyecto de ley; 5) votación del proyecto de ley; y 6) fiscalización.

Sin embargo, la apertura o democratización de los procesos parlamentarios “no tienen un modelo único para (ejecutarse), sino que deben ser fórmulas y prácticas surgidas a partir de las propias necesidades de la legislatura, de la comunidad y de un proceso de colaboración entre representantes y representados” (Puente, 2018, p.70)

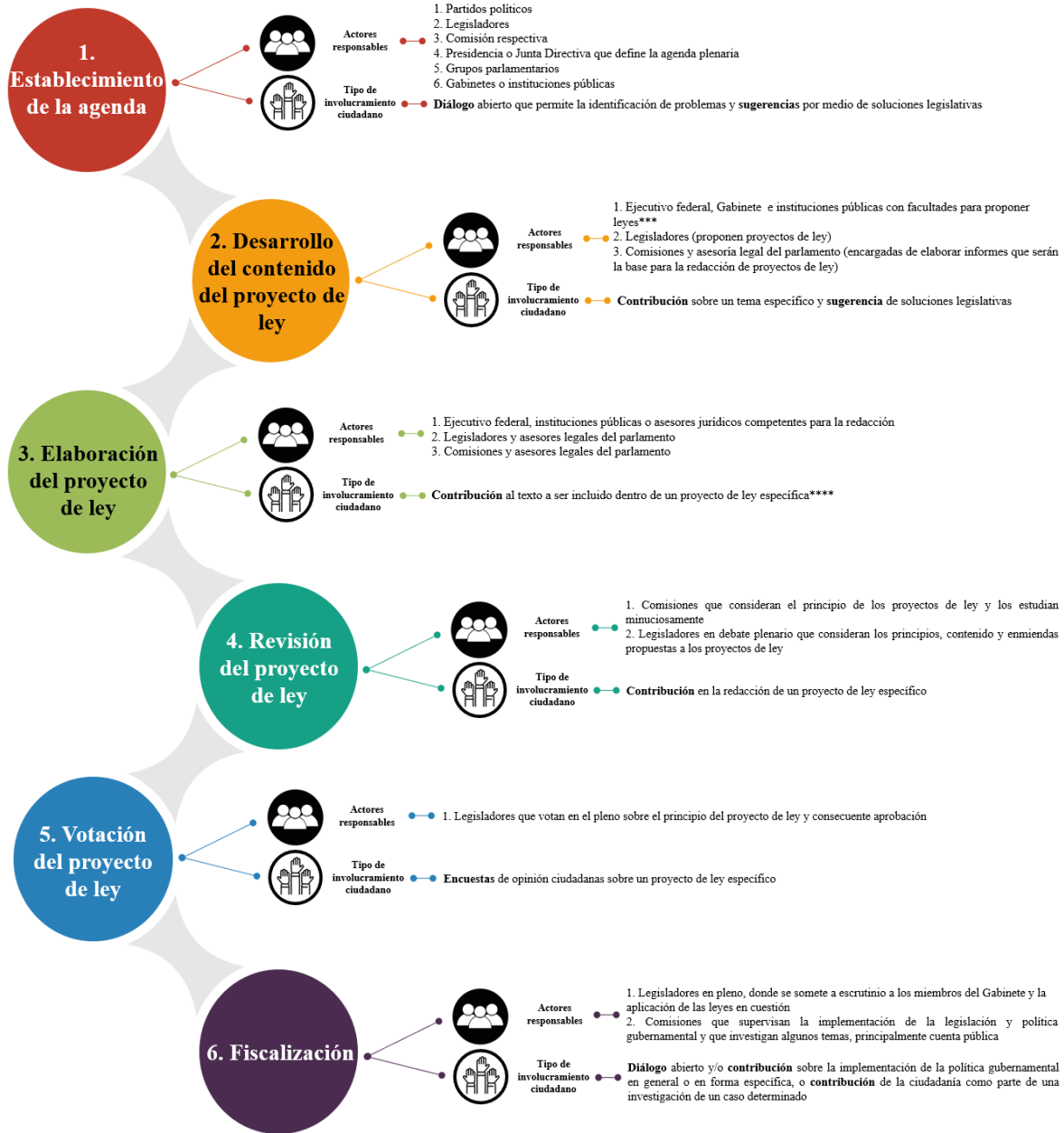
Desde una perspectiva amplia, la democratización del quehacer legislativo, además de significar un esquema deliberativo de cocreación con la ciudadanía (Alonso, 2020), también podría entenderse como un conjunto de mecanismos de rendición de cuentas, de transparencia, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y la ética o responsabilidad parlamentaria en el marco de un Parlamento Abierto (Puente, 2018).

Siguiendo a Puente (2021):

la democratización trajo consigo un nuevo diseño institucional, la incorporación de mayor pluralidad en su integración, el inicio de un proceso de institucionalización de sus procedimientos y organización interna, así como el surgimiento de nuevos liderazgos políticos. Una de las más notorias transformaciones en el Congreso ha sido la política de apertura y publicidad de sus actividades al escrutinio público y, en menor medida, la inclusión de actores externos en las decisiones parlamentarias (p. 13).

**Figura 12.**

*Participación ciudadana en el proceso legislativo de acuerdo con ParlAméricas*



*Nota.* Excepto la votación del proyecto de ley en el Pleno, las comisiones representan un punto nodal para la participación ciudadana de manera directa dentro del proceso legislativo, es decir, las comisiones son la puerta de entrada para la acción social. Adaptado de *ParlAméricas*, 2018b, pp. 12-13.

No obstante, este cambio institucional hacia un entorno de democratización, surge por tres variables principales: la primera, por la falta de legitimidad y de desconfianza hacia los representantes e instituciones públicas, - o por una denominada crisis de la democracia representativa, como se aborda en la problematización de la presente investigación -; la segunda, por el aumento de la presión ciudadana y demandas sociales que requerían respuestas institucionales; y por último, por una agenda global que marcaba la pauta para los futuros gobiernos abiertos en las democracias contemporáneas (Puente, 2021).

A partir de ello, la democratización inició “tímidamente con mayor apertura y con la creación de algunos espacios de interacción, (reconociendo la) necesidad de adoptar medidas de apertura en sus procesos internos” (Puente, 2021, p.14). De acuerdo con Puente (2021), a esta apertura generalizada en el continente y, principalmente, por Latinoamérica, se le denomina “Agenda de Parlamento Abierto” (p. 14).

A manera de referencia contextual, Puente (2021) da cuenta de que el panorama parlamentario se constituye por 179 parlamentos nacionales, de acuerdo con datos de la Unión Interparlamentaria, de los cuales sólo 20 se encuentran en países con democracias consolidadas y 55 con democracias defectuosas. Por ello, contar con instituciones representativas no está directamente relacionado con un contexto democratizado, pero sí con los parlamentos abiertos, donde son vitales los espacios de apertura y de libertades sociales para involucrarse en el proceso de toma de decisiones.

Como lo refiere Fernández S. (2021), los órganos parlamentarios del continente americano buscan, desde sus diversos niveles de desarrollo institucional y democrático, “construir puentes de comunicación con los ciudadanos y con las organizaciones de la sociedad civil” (p. 78). No obstante, el diseño institucional y la homogeneización de un modelo que permita una democratización o apertura parlamentaria, aún se encuentra en construcción y en consolidación; por otro lado, también es pertinente mencionar que existe “la intención parlamentaria de dar centralidad al ciudadano” (p. 78) en las prácticas y decisiones legislativas.

### 3.3 Parlamento Abierto: un modelo de apertura institucional

El parlamento abierto, o apertura legislativa o institucional —como también se le conoce—, es un concepto *viviente*, que ha encontrado la forma de evolucionar de acuerdo con el contexto político social y con los desafíos coyunturales que se presenten en cada realidad nacional (Casanova, 2021). La presente investigación sigue la premisa de Puente (2018), que encuadra el concepto de Parlamento Abierto como una nueva forma de “reforzamiento de la representación parlamentaria mediante mecanismos de participación social” (p. 6), que coloca al ciudadano en el centro de las decisiones legislativas.

Sin embargo, la definición de parlamento abierto surge del concepto de gobierno abierto (Open Government Partnership, OGP) acuñado en el año 2011 como una propuesta internacional, un nuevo paradigma, para generar una mayor transparencia, rendición de cuentas y apertura de los Gobiernos, es decir, una apertura institucional (Oszlak, 2016). No obstante, dicho término se utilizó en la literatura desde los años setenta presentando aún en la actualidad “un estado abstracto y poco determinado, especialmente desde una perspectiva jurídica” normativa (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018, p.21), por lo que, para efectos del presente estudio, el concepto de Parlamento Abierto se asume como un apéndice conceptual del gobierno abierto (Gutiérrez, 2021).

El gobierno abierto, siguiendo a Alonso (2020), surge como una respuesta ante los retos que enfrentan las democracias contemporáneas en el mundo, así como de la incapacidad del poder público ante las demandas ciudadanas y la escasa o nula legitimidad en las instituciones públicas. El autor lo define entonces, como

una forma novedosa de entender y abordar los procesos de gobierno, el reconocimiento de que la esfera gubernamental no es la única legítima y capaz para dar respuesta a las necesidades sociales, (...) y la relevancia de la participación ciudadana en las soluciones a los problemas públicos (p. 131).

En palabras de Ramírez-Alujas y Dassen (en Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018), el gobierno abierto se puede definir como el conjunto de principios prácticos que

representan la mejora de los niveles de transparencia y rendición de cuentas, la promoción de la innovación, así como la generación de espacios de participación de diversos actores en los asuntos públicos.

También, Ramírez-Alujas menciona que el gobierno abierto surge como

un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos, tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público con el potencial uso de los avances tecnológicos (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.27).

De igual forma, Puente y Luna (2018) definen al gobierno abierto como “un esquema de gestión y producción de políticas públicas” (pp. 11-12) con el objetivo de encontrar soluciones colaborativas de los asuntos públicos a través de mecanismos de participación ciudadana, en una atmósfera de transparencia y rendición de cuentas.

Álvarez (2016, en Congreso de la Ciudad de México, 2020) recomienda entender al gobierno abierto como un modelo de gestión con cuatro características esenciales:

- 1) Facilitar la apertura de espacios de diálogo y colaboración que permitan a las autoridades y ciudadanos responder a situaciones imprevistas que requieran la colaboración pública, privada y social.
- 2) Explorar alternativas para mejorar los resultados de las acciones gubernamentales y de diversos organismos públicos.
- 3) Abordar y resolver problemáticas específicas y atender las demandas sociales de manera eficiente.
- 4) Mejorar la calidad de la información y fomentar la difusión de conocimiento público que permita una participación informada por parte de la ciudadanía.

El salto conceptual de gobierno abierto a Parlamento Abierto surge a partir de que se buscó impactar en otros poderes e instituciones, además del poder ejecutivo en

el que se centra el gobierno abierto. Siguiendo a Andrade (2021), y de manera sintética, el desarrollo práctico y, por lo tanto, conceptual, de un término al otro se debió a dos factores principales:

- a) Algunas acciones previstas para impulsar el gobierno abierto implicaban acción legislativa, es decir, la creación o reforma de los marcos normativos.
- b) Plantear la posibilidad de trasladar estos valores a los poderes estatales (legislativo y judicial) e incluso a los sectores privado y social (p. 135).

No obstante, como parte del aporte teórico al Gobierno Abierto, dichos autores afirman que la conceptualización del Parlamento Abierto se encuentra aún en estado endeble, debido a que la discusión en la literatura especializada versa en torno a una doble contradicción: por un lado, el debate clásico sobre la representación democrática moderna o contemporánea y, por otro, el que hace referencia al Gobierno Abierto y sus diversas aplicaciones.

De acuerdo con Casanova (2021), el parlamento abierto es posible entenderlo a partir de tres elementos: 1) la innovación pública; 2) el gobierno abierto; y 3) el gobierno electrónico. En primer lugar, por innovación pública se entienden las “nuevas formas o perspectivas que permitan impactar la vida de las personas, generando valor público por medio de enfoques de diseño de políticas abiertas” (p. 218) con la finalidad de satisfacer demandas y necesidades sociales, así como proveer servicios públicos eficientes, “así como mejorar la manera como se suministran los servicios públicos” (p. 219), lo cual se entendería desde el enfoque de una gobernanza colaborativa o de la democracia participativa.

En segundo lugar, al gobierno abierto, de acuerdo con Casanova (2021), Ramírez-Alujas (2010) y Calderón y Lorenzo (2010), es posible entenderlo como una filosofía política emergente que redefine la manera de gobernar, desde el enfoque integral de la transparencia y la participación, a partir de la innovación tecnológica e *internet*.

Y, por gobierno electrónico se entiende a la gestión y administración pública a partir de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, con

el objetivo de coadyuvar a la eficiencia del ejercicio del poder, a la participación ciudadana y la transparencia (Casanova, 2021).

Como enfatiza Fernández Sánchez (2021), el objetivo de definir el parlamento abierto no es una tarea sencilla, ya que “enfrenta la necesidad de compartir puntos de partida básicos” (p. 77): tanto los actores legislativos, como académicos y sociedad en general requieren compartir “significantes comunes a propósito del significado de Parlamento Abierto. Mientras no exista un común denominador en la significación del modelo, todo podría ser llamado Parlamento Abierto, y nada serlo” (p. 77).

Coincidente con la postura de Fernández Sánchez, Fernández Balboa (2021), afirma que, a diferencia del concepto de gobierno abierto, que cuenta con una aceptación y consenso internacional, “el parlamento abierto no cuenta con un modelo formalizado en las instituciones en la materia, ya que resulta de la discusión sobre la representación democrática contemporánea” (p. 36).

No obstante, y matizando las ideas de los autores anteriores, la presente investigación propone una conciliación entre esta doble discusión: el Gobierno Abierto, especialmente el Parlamento Abierto, sólo tendrá lugar si se aborda desde un marco de referencia conceptual delimitado por la democracia moderna, específicamente, por la democracia representativa.

En paralelo al desarrollo del gobierno abierto, el desarrollo conceptual de lo que significa el parlamento abierto, tuvo sus orígenes desde los años ochenta, cuando los congresos empezaban a implantar tecnología y diversas herramientas técnicas para la mejora de los procesos técnicos y administrativos y, por lo tanto, de una consecuente creación de nuevos canales comunicativos que la sociedad y el mundo demandaban.

A partir de Campos (2014), las transformaciones conceptuales del parlamento abierto evolucionaron de la siguiente manera:



- 1) Aparece el concepto de *parlamento electrónico* al incorporar innovación tecnológica para la mejora en la calidad de los procesos administrativos y normativos internos.
- 2) Posteriormente, el *parlamento digital*, donde no sólo la tecnología era ejercida al interior de la institución parlamentaria, sino también para la audiencia ciudadana.
- 3) Y el *parlamento abierto*, donde el eje medular ya no se centraba en la incorporación de tecnología para las actividades técnico administrativas, sino que se trataba de un cambio “a nivel político, donde la ciudadanía contribuye y también participa en el proceso de toma de decisiones” (Casanova, 2021, p.220).

Por otro lado, y siguiendo las aportaciones conceptuales de Parlamento Abierto, de acuerdo con la Alianza para el Parlamento Abierto (2017), se puede definir como

Una institución legislativa que explica y justifica sus acciones y decisiones – es decir, que rinde cuentas -, que garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva - que es transparente -, que involucra en sus procesos la pluralidad de grupos políticos y sociales - es decir, que cuenta con mecanismos de participación ciudadana -, y que, para todo ello, utiliza estratégicamente las tecnologías de información y comunicación (p. 7).

Por tanto, un parlamento abierto, “busca promover, mediante instrumentos democráticos, el ejercicio de la ciudadanía (...) en el ámbito legislativo, (...) su integración y toma de decisiones parlamentarias” (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017, p.19). Esto es, el objetivo principal del Parlamento Abierto es la construcción de mecanismos participativos que mejoren los procesos de decisiones públicas, rendición de cuentas y de transparencia de la información, a partir de diez principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto (2017; Fernández, 2021):

- 1) Derecho a la información.** Garantizar el derecho de acceso a la información que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas,

marcos normativos y procedimientos que permitan un acceso sencillo, oportuno e imparcial, sin necesidad de justificar la solicitud.

- 2) **Participación ciudadana y rendición de cuentas.** Fomentar la participación ciudadana en la integración y toma de decisiones legislativas, así como facilitar la supervisión de las tareas parlamentarias por parte de la sociedad, a través de mecanismos y herramientas que promuevan la rendición de cuentas
- 3) **Información parlamentaria.** Publicar y difundir proactivamente información relevante para el público en formatos sencillos, con mecanismos de búsquedas sencillas y bases de datos en línea, con actualización periódica.
- 4) **Información presupuestal y administrativa.** Publicar y divulgar información oportuna y detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución parlamentaria.
- 5) **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes parlamentarios y los servidores públicos, incluyendo la declaración patrimonial.
- 6) **Información histórica.** Presentar información de la actividad legislativa en un archivo histórico, accesible y abierto.
- 7) **Datos abiertos y software libre.** Ofrecer información con características de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando *software* libre y código abierto, facilitando la descarga masiva de información.
- 8) **Accesibilidad y difusión.** Asegurar que las instalaciones, sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, así como promover la transmisión en tiempo real de las actividades parlamentarias a través de canales de comunicación tradicional y abiertos.
- 9) **Conflictos de interés.** Regular y transparentar las acciones de cabildeo, así como elaborar mecanismos para evitar conflicto de intereses y asegurar la conducta ética de los legisladores.

**10) Legislan a favor del Gobierno Abierto.** Legislar a favor del gobierno abierto, aprobando leyes que coadyuven a la apertura de la administración pública en los distintos órdenes de gobierno.

Sin embargo, en el Diagnóstico de Parlamento Abierto de 2015 (Alianza para el Parlamento Abierto, 2015), los principios se ordenan de mayor a menor importancia de la siguiente manera:

- 1º Derecho a la información
- 2º Accesibilidad y difusión
- 3º Información parlamentaria
- 4º Información histórica
- 5º Participación ciudadana y rendición de cuentas
- 6º Información sobre legisladores y servidores públicos
- 7º Información presupuestal y administrativa
- 8º Conflicto de intereses
- 9º Legislan a favor de gobierno abierto
- 10º Datos abiertos y formatos no propietarios (Alianza para el Parlamento Abierto, 2015, p. 10).

De acuerdo a Fernández (2021), dichos principios se resumen en las siguientes acciones de todo Parlamento Abierto:

Máxima publicidad parlamentaria; publica información en formatos sencillos; publica el análisis del trabajo en comisiones; garantiza el acceso de las sesiones plenarias; publica información detallada sobre el gasto; publica información detallada de las legisladoras y legisladores; cuenta con monitoreo ciudadano; fomenta la participación ciudadana; prefiere bases de datos abiertos; promueve reformas a favor del gobierno abierto (p. 39).

No obstante, y a pesar de que la Alianza para el Parlamento Abierto ubica en 5º lugar de importancia al principio de *participación ciudadana*, en la presente investigación se pone énfasis en dicho principio, del cual se desprenden las siguientes dimensiones establecidas y evaluadas en el Diagnóstico de Parlamento

Abierto en México del año 2017 (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017), las cuales han sufrido algunas modificaciones desde el año 2015:

1) está regulada la figura de iniciativa ciudadana; 2) está regulada la figura de consulta popular; 3) teléfono de contacto para interacción entre ciudadanos y legisladores; 4) participación ciudadana en el proceso legislativo; 5) los legisladores están obligados a presentar un informe anual de actividades; 6) registro de asistencia a las sesiones del pleno; 7) registro de asistencia a las sesiones de comisiones; 8) Identificación del legislador con una herramienta a partir del código postal y/o sección electoral; 9) contacto directo con los representados de su distrito y/o identidad federativa; 10) existen mecanismos de participación ciudadana en la fase de análisis, discusión y aprobación del registro en la página *web* de las votaciones en las comisiones; y 11) interacción a dos vías en tiempo real entre los ciudadanos y el Congreso (p. 19).

También es preciso mencionar las dimensiones que se estudian y evalúan con relación con el resto de los principios. Las dimensiones en relación con el principio de **derecho a la información**, de acuerdo con la Alianza para el Parlamento Abierto (2017) son las siguientes:

1) cuenta con una oficina para atender temas de acceso a la información (“unidad de enlace”); 2) es sujeto obligado de la ley de acceso a la información; 3) cuenta con procedimientos para realizar solicitudes de información; 4) la dirección de la “oficina de enlace” se publica en el sitio *web*; 5) cuenta con mecanismos para realizar solicitudes de información (p. 18).

Del principio de **Información parlamentaria** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) publican el número y/o el periodo de legislatura; 2) listado completo de representantes; 3) publica el listado de leyes vigentes; 4) organigrama de las unidades administrativas; 5) listado de comisiones ordinarias, especiales, comités; 6) listado de miembros de órganos de gobierno; 7) publica en su página *web* al menos dos cuentas oficiales de redes sociales; 8) difunde sus actividades diarias a través de redes sociales; 9) se informa de manera sencilla sobre las funciones del congreso; 10) explica las funciones de las unidades administrativas del congreso;

11) publica listas de asistencia actualizadas; 12) cuenta con un motor de búsqueda en su página *web*, que se acota a la información del congreso; 13) explica las funciones de los órganos de gobierno (mesa directiva y/o comisión de gobierno y/o conferencia); 14) difunde el orden del día en su página *web* y los documentos están vinculados; 15) versión estenográfica de los debates en el pleno; 16) las listas de votaciones son públicas y están actualizadas; 17) publica las convocatorias de las Comisiones; 18) se explica el proceso legislativo; 19) los diarios de debates y/o versiones estenográficas disponibles en *web* a menos de 24 horas de celebrada la sesión; 20) publica una lista de todos los documentos que recibe; y 21) versión estenográfica de los debates en las comisiones (p. 21).

Del principio de **Información presupuestal y administrativa** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) publicación de contrataciones públicas; 2) presupuesto aprobado y ejercido; 3) publicación en la página *web* de informes trimestrales de ejecución del gasto; 4) publicación de los resultados de las auditorías contables y financieras concluidas; 5) publicación de contratación de asesorías y/o consultorías y/o estudios de investigación; 6) presupuesto aprobado y ejercido por legislador; 7) presupuesto aprobado y ejercido por grupo parlamentario; 8) presupuesto aprobado y ejercido en centros de estudios; 9) presupuesto aprobado y ejercido de los órganos de gobierno de la cámara; 10) presupuesto aprobado y ejercido de comités o unidades similares; 11) presupuesto aprobado y ejercido de las comisiones (p. 22).

Del principio de **Información sobre legisladores y servidores públicos** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017), la ficha del legislador:

1) contiene nombre completo; 2) incluye el grupo parlamentario del que forma parte; 3) muestra su fotografía; 4) contiene las comisiones que integra; 5) tiene correo electrónico para contactarlo; 6) contiene su currículum vitae; 7) menciona los comités que integra; 8) cuenta con iniciativas y productos legislativos presentados; 9) muestra una ubicación de oficina en el recinto legislativo; 10) contiene asistencia al pleno; 11) tiene redes sociales; 12) incluye informes anuales y de actividades; 13) cuenta con la versión pública de la declaración patrimonial del legislador; 14) muestra sus asistencias a comisiones; 15) contiene informes de viajes y comisiones; 16) incluye la versión pública de la declaración de intereses del legislador es de

dominio público; 17) muestra la versión pública de la declaración de intereses del cónyuge y/o los dependientes, es de dominio público; y 18) presenta la versión pública de las declaraciones patrimoniales del cónyuge (p. 23).

Del principio de **Información histórica** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017): “en la página del órgano legislativo se encuentra información de al menos la legislatura inmediata” (p. 24).

Del principio de **Datos abiertos y software público** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) el listado de representantes es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario; 2) se publica una base de datos de las versiones estenográficas de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario; 3) se publica una base de datos de las comisiones y/o comités de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario; 4) se publica una base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario; 5) se publica una base de datos de los asesores parlamentarios y consultores, de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario; 6) presentan la información de manera que se pueda descargar de forma masiva (*bullk dowload*); 7) se publica una base de datos del registro de asistencia de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario; 8) se publica una base de datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario; 9) el listado histórico de representantes de al menos las dos legislaturas inmediatas anteriores, es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario; 10) uso de *software* público; y 11) se publica una base de datos del registro de votaciones de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario (p. 26).

Del principio de **Accesibilidad y difusión** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) el sitio *web* contiene la dirección de oficinas y teléfono; 2) archivo digital audio y/o video de sesiones pleno y/o comisiones; 3) existe la obligación de transmitir sesiones del pleno en vivo; 4) se mencionan los requisitos para el acceso a las

sesiones del pleno; 5) existe la obligación de transmitir sesiones de comisiones en vivo; y 6) se mencionan los requisitos para el acceso a las sesiones de las comisiones (p. 27).

Del principio de **Conflicto de interés** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) existe alguna disposición que obligue al legislador para excusarse de participar en procesos en los que tenga potencial conflicto de interés; 2) existe alguna disposición que regule el cabildeo; 3) existe una disposición que obligue al legislador a presentar una declaración de interés; 4) existe Código de Ética y/o Conducta para los funcionarios y legisladores; 5) se publica la lista de los casos de conflicto de interés surgidos en la legislatura; 6) existe registro público actualizado de las declaraciones de interés de los legisladores; y 7) se publica registro de actividades de cabildeo con nombre, fechas, asuntos y acuerdos (p. 28).

Del principio de **Legislan a favor del gobierno abierto** (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017):

1) hay leyes que permiten e impulsan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías en el congreso; 2) hay leyes que permiten e impulsan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías en el poder ejecutivo y judicial; y 3) la institución legislativa promueve la agenda de Gobierno y Parlamento Abierto en los ámbitos estatal y municipal de gobierno (p. 29).

Por otro lado, Caridad y Martínez (2016) afirman que existe un “salto cualitativo (...) basado en el acceso a otro rol en el que el ciudadano va a participar en la elaboración de los contenidos, en su reutilización y en la toma de decisiones” (p. 47), es decir, un nuevo modelo interaccional de representantes y representados en un contexto de Parlamento Abierto.

Fernández (2021) menciona que un Parlamento Abierto implica “una agenda de apertura y una nueva relación con la ciudadanía” (p. 46), ya que la apertura parlamentaria se consolida a través de procesos, cambios culturales y de paradigmas, y no sólo a través de reformas de ley. “Abrir la Cámara (...) significa transparentar, participar e influir en cada una de sus funciones” (p. 45).

Como lo afirma la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria (Casanova, 2021), la apertura legislativa “se caracteriza por otorgar máxima publicidad y acceso a la información del parlamento, tanto la administrativa como la del proceso legislativo (...) facilitando así la participación de la ciudadanía en los proyectos de ley” (p. 220)

Por otro lado, Puente y Luna (2018) definen al Parlamento Abierto como “la forma específica en que los congresos se encargan de atender los asuntos públicos poniendo a los ciudadanos en el centro de las decisiones” (p. 11), con el objetivo de una apertura institucional y de la participación ciudadana. Los autores proponen **cuatro dimensiones** para el estudio y análisis del modelo de Parlamento Abierto: **“transparencia, participación ciudadana, innovación en el uso de tecnologías, e integridad y responsabilidad parlamentarias”** (p. 12).

Sin embargo, en Puente (2021), se presentan algunas modificaciones a estas cuatro dimensiones: “transparencia y rendición de cuentas; participación ciudadana en todos los procesos parlamentarios; innovación en el uso de plataformas digitales para el desempeño de las funciones parlamentarias; y responsabilidad e integridad parlamentarias” (p. 15).

Andrade (2021) plantea que, dichas dimensiones que conforman al Parlamento Abierto, se entienden y aplican de manera integral, es decir, no se encuentran disociadas.

La transparencia es la condición necesaria para asegurar que se (cumplan) las acciones de escrutinio, control y vigilancia inherentes a la rendición de cuentas; la rendición de cuentas y la toma de decisiones se fortalecen con la participación ciudadana; y las tecnologías apoyan transversalmente a la ejecución de las labores sustanciales y adjetivas de los congresos; además sirven como canales directos de comunicación con la ciudadanía (pp. 135-136).

Desde una perspectiva crítica (Andrade, 2021; Luna, Puente & Flores, 2018), la apertura institucional, a través del modelo de Parlamento Abierto, “no es determinante para el comportamiento individual de los legisladores, o incluso para la legitimidad del congreso” (Andrade, 2021, p.137); los mecanismos de control son



las variables que juegan un rol fundamental, incluso más que la apertura en sí misma, por lo que el enfoque de la mejora parlamentaria deberían ser los incentivos para que los legisladores actúen con integridad y ética.

Andrade (2021), retomando a Béjar (2003), enfatiza la preocupación en esta última idea dada la disyuntiva de cómo es que actúan los legisladores: conforme a los intereses del partido político que representan, o conforme a intereses individuales. De cualquier forma, la participación de la ciudadanía no se toma en cuenta en ninguno de los dos escenarios.

Una posible solución a dicha disyuntiva, de acuerdo con Andrade (2021), sería “garantizar la transparencia de las reglas internas de los grupos parlamentarios y verificar en qué medida se justifican sus decisiones o posturas” (p. 140) partidistas. Lo anterior responde al hecho de que “el actuar del legislador se ve fortalecido cuando sus derechos y obligaciones” (p. 140) se encuentran definidos y la disposición de recursos no depende de la “decisión discrecional de algún líder ni de su pertenencia a un grupo” (p. 140). La autora se cuestiona ¿qué responsabilidad tendría entonces el legislador en lo individual y qué responsabilidad tendría el grupo político al que pertenece (grupo parlamentario)? Sin embargo, estos cuestionamientos no se pretenden resolver en la presente investigación.

No obstante, y coincidiendo con Andrade (2021), para analizar el Parlamento Abierto pierde sentido evaluar de manera individual a cada legislador, toda vez que no se reconocería el papel central de los grupos políticos al interior de la institución parlamentaria (grupos parlamentarios) para la toma de decisiones en el proceso legislativo. Sí resulta relevante conocer cuál es la agenda, el reglamento y cualquier forma de prevenir la toma de decisiones discrecional al interior, tanto de los grupos parlamentarios, como del parlamento en general.

Retomando la aportación conceptual relativa al Parlamento Abierto, Alonso (2020) lo concibe desde una perspectiva ética, como un esquema “de innovación política que favorece una interacción entre el parlamento y la sociedad, caracterizada por la transparencia, la participación, la colaboración y la rendición de cuentas” (p. 127), que promueva una sociedad más justa y democracias de alta

intensidad, esto es, un esquema que impulse nuevos paradigmas relacionales entre el poder público y la ciudadanía.

La agrupación de Parlamentos de América Latina (ParlAmericas, 2018) lo define como

una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y las legislaturas que promueve la apertura y la transparencia parlamentaria, para garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y altos estándares éticos y de probidad en el trabajo parlamentario (p. 3).

Es relevante mencionar que también ParlAméricas publicó los lineamientos para poner en práctica un *Plan de acción de Parlamento Abierto* (Rojas, 2021; ParlAméricas, 2018), el cual representa una propuesta metodológica que puede aplicarse en cualquier institución parlamentaria del continente americano.

*Un plan de acción de parlamento abierto* “es un mecanismo a través del cual una legislatura se compromete a promover la apertura y fortalecer su función de representación y control político en colaboración con la sociedad civil” (Herrero y González, 2021, p.209). Lo anterior tiene por objetivo fortalecer e incentivar los procesos de cocreación legislativa, que se traducen en mejoras prácticas parlamentarias que posibilitan la colaboración de la ciudadanía en los procesos legislativos.

Generalmente, los planes de acción enfatizan las áreas de oportunidad diagnosticadas en las prácticas parlamentarias, “para ser abordadas y mejoradas durante el periodo de vigencia del plan” (Herrero y González, 2021, p.213), que por lo regular comprenden de uno a dos años. De igual forma, en los planes se plantean los compromisos que serán adquiridos por la institución parlamentaria para coadyuvar a la apertura legislativa. El proceso detallado de un *plan de acción de parlamento abierto* propuesto por ParlAméricas se ilustra en la **Figura 13**.

Siguiendo a Casanova (2021), en un plan de acción, primero se identifican las prioridades de la institución parlamentaria, así como de la ciudadanía, para después procesar, definir y redactar los compromisos que se llevarán a la práctica

en pro del desarrollo del Parlamento Abierto y, por lo tanto, de la consolidación de la institución legislativa.

**Figura 13.**

*Fases para desarrollar un plan de acción de Parlamento Abierto*



*Nota.* Adaptado de *ParlAméricas* (2018c, p.3).

No obstante, el autor enfatiza que, durante el proceso del plan de acción, los factores relevantes que influyen en su éxito son los relativos a: 1) la *voluntad política*, y 2) al *involucramiento de funcionarios de carrera y de alto rango*, es decir, los factores político sociales son más relevantes para la puesta en práctica de un plan de acción de parlamento abierto que los factores técnicos metodológicos. Estos factores se describen a continuación.

1) Casanova (2021) refiere que *la voluntad política* es posible construirla a partir de lo siguiente:

- Ampliar el panorama político de los legisladores con relación al parlamento abierto a través de actividades con sus pares a nivel nacional e internacional. Compartir experiencias, conocer y entender las acciones legislativas en contextos distintos al país de origen, coincidente con Puente (2021), quien

menciona que “las experiencias internacionales (...) pueden servir de referencia” (p. 236).

Sin embargo, no es cuestión de copiar y adaptar prácticas parlamentarias extranjeras, sino que lo compartido por otros países sirva de “inspiración para la creatividad del rediseño institucional” (Casanova, 2021, p.236) nacional.

- Creación de redes multipartidistas a un nivel internacional que permita entender el panorama legislativo regional en temas de parlamento abierto.
- Acompañamiento y asesoría de agencias u organizaciones locales, regionales e internacionales.

Aun así, Puente (2021) no coincide con dicha afirmación, ya que para él la implantación del modelo de Parlamento Abierto “no basta con la voluntad de las y los legisladores o, (peor aún), con el interés de la sociedad o individuos en participar” (p. 235). Para dicho autor, el factor de éxito e indispensable para el parlamento abierto es la existencia e implantación de “un entramado institucional que favorezca la participación social y que facilite la incorporación de agentes externos” (p. 235).

2) En relación con el *involucramiento de funcionarios de alto rango* que coadyuven al desarrollo del Parlamento Abierto, el autor sugiere lo siguiente:

- Reconocimiento entre pares al interior de la institución parlamentaria.
- Involucrar a los funcionarios y legisladores de alto rango en el inicio del proceso de parlamento abierto.
- Tomar en cuenta tanto a legisladores líderes como a funcionarios y administrativos de alto rango que permitan sostener los procesos de Parlamento Abierto en el tiempo, incluso, más allá de las transiciones electorales propias de cada dinámica parlamentaria.
- Generación de alianzas multipartidistas al interior del parlamento, así como con organizaciones de la sociedad civil que permitan procesos de cocreación que generen valor público y compromisos.

De acuerdo con Herrero y González (2021), sólo es posible lograr una apertura legislativa a través de la construcción de dicho plan de acción de Parlamento Abierto, “generando nuevas formas de interacción y espacios propicios para (poner en práctica) el principio de colaboración entre ciudadanía, grupos de interés, congresistas y funcionarios del congreso” (p. 213).

Casanova (2021), menciona que esto no es así; los planes de acción, promovidos por ParlAméricas y por la Open Government Partnership, son sólo una propuesta impulsada por una organización internacional; sin embargo, cada contexto y cada institución parlamentaria debería optar por su propio esquema de trabajo de apertura legislativa.

Por otro lado, y continuando con las propuestas conceptuales de Parlamento Abierto, para Rodríguez Díaz (Congreso de la Ciudad de México, 2020), es posible definirlo como un principio de actuación del órgano legislativo, donde la toma de decisiones legislativas y “el proceso de confección del marco jurídico (se) encuentra vinculado a la participación ciudadana” (p. 16), con la presencia del binomio legitimidad – legalidad.

Khemvirg Puente (2018; Puente y Luna, 2018) entiende al Parlamento Abierto como un mecanismo de interacción entre la sociedad y sus representantes (Puente, 2021), pero también como aquella

relación en la que la asamblea representativa se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y justificación de sus decisiones, la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades, el uso innovador de plataformas digitales para la interacción ciudadana en cada una de sus funciones, y la adopción de estándares de ética y responsabilidad parlamentaria (Puente, 2018, p. 27).

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las labores parlamentarias de forma colaborativa con la sociedad. El Parlamento Abierto, sin embargo, no es un mecanismo que sustituya a las instituciones representativas, “por el contrario, las

fortalece y las legitima siempre y cuando la interacción entre las partes rinda frutos y se exprese en los resultados legislativos y políticos” (Puente, 2021, p.14).

De igual forma, el autor menciona que, además, el Parlamento Abierto “no es un fin en sí mismo, sino (sólo es una) posibilidad de generar condiciones de apertura para que la institución parlamentaria ejerza el poder de forma abierta, democrática y responsable” (Puente, 2021, p.236), que coadyuve en el desarrollo de la democracia representativa nacional.

De las definiciones anteriores, y coincidiendo con la perspectiva de Puente (2018), la esencia de la figura de Parlamento Abierto es la implantación de nuevos mecanismos de representación de la ciudadanía, los cuales juegan un papel relevante en las decisiones legislativas: ahora los ciudadanos ya no son espectadores, sino que “adquieren centralidad y protagonizan los procesos parlamentarios” (Puente, 2018, p. 28). En otras palabras, el Parlamento Abierto debe entenderse como una “nueva forma de representación política, en la cual el ciudadano no sólo aparece en términos simbólicos” (p. 29), sino que también es un actor participante e interactuante durante los procesos legislativos.

Sin embargo, aún existe un entramado conceptual endeble alrededor del parlamento abierto, concepto que incluso puede ser aún “confundido con la transparencia parlamentaria que, aunque la incluye, no lo agota” (Alonso, 2020, p.133). Sin duda, la apertura legislativa no podría concebirse sin la participación ciudadana, y ésta, sin la información pública; de aquí que Alonso (2020) afirme que lo mínimo necesario para que exista un parlamento abierto es la transparencia, en conjunto con elementos como la participación, la colaboración y la rendición de cuentas.

No obstante, la tesis principal de este estudio propone que el elemento medular para que exista una apertura legislativa, en un contexto de parlamento abierto, es la participación ciudadana. En coincidencia con la postura de Puente (2018), “que un parlamento sea abierto significa que los ciudadanos pueden participar en sus actividades y que sus deliberaciones están abiertas al público” (p. 29), también significa que existe “interacción ciudadana” (p. 15).

La idea de parlamento abierto surge como un nuevo modelo de representación política democrática y contemporáneo, y “como esa posibilidad para, por un lado, abrirse al escrutinio permanente por parte de la sociedad, pero al mismo tiempo, la cooperación de los ciudadanos durante los procesos parlamentarios” (Puente, 2018, pp. 69-70). Es decir, se coloca al ciudadano en el centro de las decisiones legislativas, sin que esto signifique una sustitución del modelo representativo.

Sin embargo, y en consecuencia al aporte conceptual de la democracia representativa, “son los Estados los que deben poner a disposición de la ciudadanía toda la información que producen para promover la participación informada de la sociedad en el debate público” (Alonso, 2021, p.183), y no así que la ciudadanía exija la apertura de la institución parlamentaria. No obstante, la apertura institucional y la exigencia ciudadana deben coexistir en el andamiaje democrático.

Es pertinente clarificar la idea propuesta por Puente (2018; Puente, 2021), retomando a los clásicos de la Ciencia Política, que reivindica las prácticas de parlamento abierto y la participación ciudadana: “la responsabilidad de las decisiones (legislativas) que se tomen con (la intervención de) la participación ciudadana, sigue siendo de los legisladores y de los partidos que adoptan y asumen esa decisión” (Puente, 2018, p.15), por lo que no existe una nulificación de responsabilidades ni se minimiza el papel representativo de los legisladores; al contrario de ello, el Parlamento Abierto “enriquece, mejora, fortalece e incluso perfecciona las decisiones” (Puente, 2021, p.15) legislativas.

Fernández S. (2021) coincide con el planteamiento de Puente, afirmando que “la participación de la ciudadanía en la construcción de soluciones legislativas no releva a los representantes electos, (sino que) aporta una legitimidad amplificada a la práctica parlamentaria” (p. 90), “(amplía) el espacio público, (favorece) la deliberación ciudadana de los temas legislativos y (mejora) la calidad de (la) democracia” (p. 91).

La intervención de la ciudadanía es necesaria toda vez que es urgente la revaloración del poder de representación, así como el cambio de percepciones

sociales sobre la política. Sin embargo, Fernández S. (2021) advierte que también es necesario evitar que el “empleo desmedido (del modelo de parlamento abierto) lo vacíe de significado o (lo) vuelva ineficaz desde una perspectiva legislativa” (p. 90).

Por ello, para la presente investigación, se toma en cuenta fundamentalmente el modelo de Parlamento Abierto que propone Puente (2018; Puente y Luna, 2018; Puente, 2021) y la aportación teórica en Alonso (2020) para la definición de las dimensiones propuestas en el estudio (ver **Figura 14**):

- 1) **Dimensión relacional o extra institucional:** hace alusión a la dimensión 2 de Parlamento Abierto (participación e involucramiento de la ciudadanía), y se define como la participación activa e integrante de la ciudadanía en las decisiones parlamentarias que tendrán repercusiones en la vida pública de un país.
- 2) **Dimensión de apertura o intra institucional:** hace alusión a las dimensiones 1, 3 y 4 de Parlamento Abierto (transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria), y se define como aquellos mecanismos relativos a las acciones de la institución parlamentaria.

Es pertinente hacer mención que el fenómeno que se estudia a partir del Parlamento Abierto se encuentra en un proceso de transición hacia la institucionalización y delimitación de los mecanismos para su implantación (Puente, 2021).

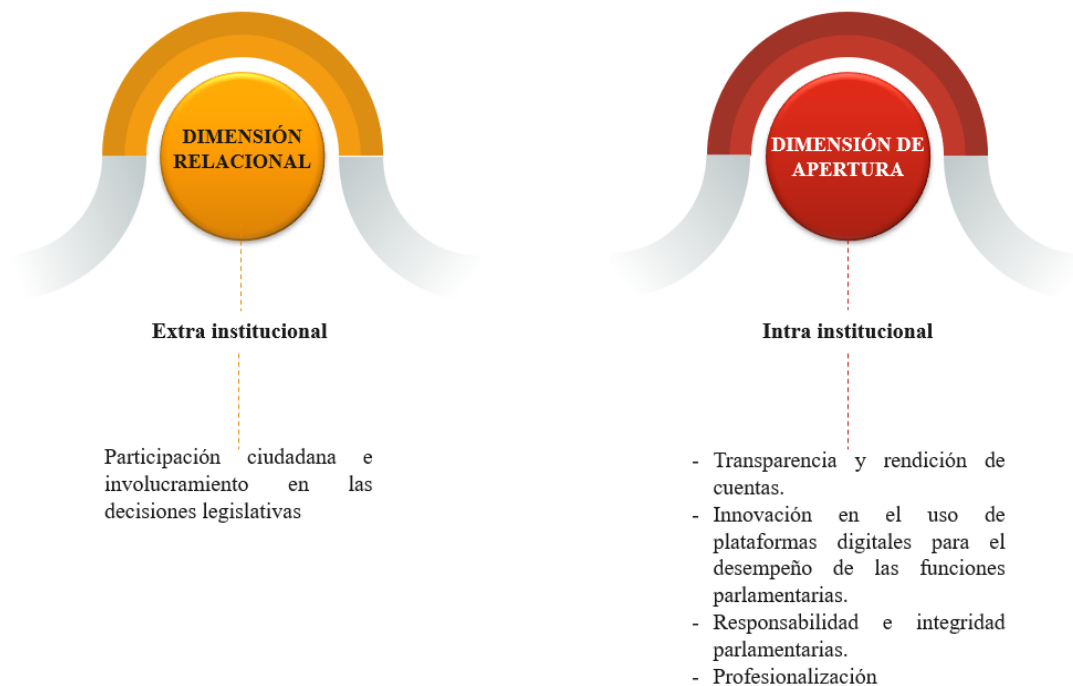
La creciente apertura parlamentaria que se vive en México, se ha practicado principalmente en la dimensión de apertura, es decir, de transparencia y acceso a la información. Sin embargo, la tesis primaria de la presente investigación es que, en la función legislativa, es más significativa la dimensión relacional, es decir, la participación ciudadana y el acercamiento con la sociedad en general.



**Figura 14.**

*Dimensión relacional y dimensión de apertura.*

---



---

*Nota.* Elaboración propia a partir de *Puente* (2018), *Puente* (2021), y *Alonso* (2020).

---

Muestra del énfasis en la dimensión de apertura, es lo publicado en el Reporte Mundial del e-Parlamento del año 2010, donde el eje medular del Parlamento Abierto es únicamente la transparencia y la rendición de cuentas, las cuales son contempladas no como valores nuevos, “sino (como) objetivos anteriores pero que han ido evolucionando de manera significativa durante la última década” (Campos, 2014, p.46). Por ello, es pertinente que en el presente estudio se aborde desde una perspectiva innovadora el modelo de parlamento abierto, es decir, desde una perspectiva social y relacional.

Es pertinente agregar que de acuerdo con García (2021), en la literatura se reportan diversas propuestas para evaluar al Parlamento Abierto como modelo de apertura institucional. En la **Tabla 2**, se muestra una síntesis de los estudios que se

han realizado, las dimensiones que abordaron y qué unidades de estudio se utilizaron.

**Tabla 2.**

*Estudios que han evaluado al Parlamento Abierto en México.*

<b>Nombre del estudio</b>	<b>Organismo/autor que lo realiza</b>	<b>Año de publicación</b>	<b>Dimensión/es a evaluar</b>	<b>Unidad/es de estudio</b>
Índice de transparencia y accesibilidad a la información parlamentaria	Puente	2011 y 2017	A partir de los preceptos que dicta la Unión Inter-parlamentaria, a partir de 10 variables compuestas por 106 indicadores	Portales de internet de los 32 congresos locales en México
Índice latinoamericano de transparencia legislativa	Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa	2012, 2014, 2016, 2018	Desempeño	13 países en América Latina (cuestionarios)
¿Parlamentos abiertos? Análisis comparado de la probidad y transparencia parlamentaria en América Latina	Alcántara & García	2013	Transparencia y probidad	Marco normativo y páginas web de 18 parlamentos de América Latina
Métrica de Gobierno Abierto	Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública	2017	Gobierno Abierto	Sitios web y solicitudes de información de 908 sujetos obligados, entre ellos, el Poder Legislativo.
Informe Mundial sobre	Unión Inter-parlamentaria	2016	Uso de las tecnologías de la información	Encuestas a parlamentos de

el Parlamento Electrónico			y la comunicación (datos abiertos)	88 países y organizaciones.
Diagnóstico de Parlamento Abierto en México	Alianza para el Parlamento Abierto	2015	10 principios que integran 95 variables	Páginas web y marco jurídico de los 34 congresos en México.
Parlamento abierto: un análisis comparado de los Congresos de Chile, España, Estados Unidos y México	Lendo & Resina	2016	100 indicadores, en 6 dimensiones	Páginas web
National Democratic Institute for International Affairs	National Democratic Institute (NDI)	Desde hace más de 30 años	Transparencia legislativa como eje transversal	Asistencia técnica a parlamentos en el mundo, para el fortalecimiento parlamentario
Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	Puente & Luna	2019	Desempeño en materia de accesibilidad a la información y parlamento abierto (116 indicadores de las 4 dimensiones de parlamento abierto en las 6 funciones parlamentarias)	Diario de los debates, Gaceta Parlamentaria, actas de reuniones e información hemerográfica de 506 procesos de toma de decisión de las 6 funciones parlamentarias.

*Nota:* Elaboración propia a partir de *García, 2021, pp.166-167; Herrero & González, 2021, p.206.*

### **3.4 Participación ciudadana: dimensión relacional**

La participación por parte de la ciudadanía encuentra una multiplicidad de acepciones y definiciones de acuerdo a la perspectiva teórica que se aborde. Para la presente investigación se adoptará la siguiente: la participación ciudadana es el proceso mediante el cual los valores, las preocupaciones y necesidades ciudadanas, a través de diversos mecanismos, encuentran espacios de incidencia en las decisiones de la estructura gubernamental (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018; Font, 2001; Renn, et al., 1993).

Aproximándose a Castoriadis (1998, en Congreso de la Ciudad de México, 2020), la participación ciudadana se define como

el proceso de apropiación de lo público por parte de la ciudadanía. Al participar en la esfera pública, las instituciones y las leyes ya no son externas al ciudadano, sino que en cierta forma son suyas. Al tener la posibilidad efectiva de participar en la toma de decisiones públicas, el ciudadano es autónomo y libre: interviene en los asuntos que le importan y que afectan su vida. Las instituciones políticas dejan de ser para los ciudadanos un poder extraño que decide por ellos: rígido, inamovible, intocable (p. 11).

Por otro lado, y siguiendo a Pateman (1970), la participación ciudadana es un elemento esencial para el buen funcionamiento de la democracia, toda vez que se encuentra estrechamente vinculada con el principio fundamental de la distribución equitativa del poder; al involucramiento de la ciudadanía se le atribuyen cualidades como la mejora de las evaluaciones gubernamentales, mayor legitimidad, tolerancia a la diversidad, disposición al consenso, entre otras (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

Por su parte, Blondiaux (2013) menciona que, a partir de las investigaciones relacionadas sobre la participación ciudadana, es posible afirmar que es imperante una reconceptualización de dicho término en relación con la dinámica social actual. El autor afirma lo anterior toda vez que la consolidación del término se debió a las investigaciones realizadas de los años sesenta a ochenta, las cuales tendían a una perspectiva normativa y menos descriptiva o empírica. Así, la participación debe ser

entendida desde otros escenarios y otros actores diferentes a las investigaciones pioneras en participación.

Lo que llama la atención en la evolución histórica de las investigaciones sobre la participación (...) es que podemos observar en ella la sucesión de dos fases, más o menos marcadas: un momento normativo y un momento descriptivo. En la primera etapa, los fenómenos de participación son objeto de discursos antagonistas, (...) importa menos explorarlo que categorizarlo como bueno o malo. No es sino en una segunda etapa cuando aparecen los estudios de caso y las comparaciones finas (Blondiaux y Fourniau, 2011, p.15).

Dichos autores advierten que se ha vuelto peligroso usar el término de *participación*, y más aún, el de *democracia participativa* en las investigaciones contemporáneas que estudian y describen dispositivos innovadores en los que intervenga la ciudadanía, ya que abordar el tema de la participación implica reconocer que el enfoque en dicho tema no implica necesariamente limitarse únicamente a la participación en sí misma (Blondiaux y Fourniau, 2011).

También Blondiaux (2013) propone el concepto de *imperativo participativo*, que implica un doble significado con relación a la crisis de legitimidad de las formas tradicionales de participación y del debilitamiento de la noción de representatividad: se trata de un imperativo para los ciudadanos que se vinculan de manera esporádica, pero también un imperativo para los representantes que tienen que priorizar la escucha y la consulta en una nueva dinámica para gobernar.

Para explicar sus tres modelos de imperativo participativo, Blondiaux (2013) hace una pausa para diferenciar las teorías que podrían explicar dichos fenómenos participativos. Por un lado, la teoría de la *democracia participativa*, que hace alusión al compromiso activo y permanente de la ciudadanía en la toma de decisiones que les aquejan; por otro lado, la teoría de la *democracia deliberativa*, que se refiere al proceso de toma de decisiones fundamentadas a través de una argumentación racional.

Con el sustento teórico de dichas aristas del andamiaje conceptual que la democracia provee, el autor propone tres modelos de participación (Blondiaux, 2013):

- 1. Modelo del presupuesto participativo.** Usualmente utilizado en países de América Latina, es un dispositivo o mecanismo que se desarrolla principalmente a una escala local o micro-local. Su objetivo es “asociar a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones sobre las cuestiones que conciernen al territorio” (p. 15).

La mayoría de mecanismos dentro de este modelo son únicamente de carácter consultivo, es decir, que las instituciones o autoridades no se encuentran obligadas a tomar en cuenta la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Sin embargo, para el autor, aunque no sea de carácter vinculante, este modelo “tiene la particularidad de transferir a la ciudadanía una parte del poder de decisión, en tanto que le permite imponer ciertas prioridades” (p. 16) en la agenda pública.

- 2. Modelo del debate público.** El objetivo de este modelo de mecanismo participativo “es la producción de una justificación pública de las decisiones” (p. 17). En algunos casos, como legisladores, asociaciones o autoridades locales, solicitan su realización.

Las instituciones o actores públicos que impulsen este modelo participativo, “no están obligadas a seguir la decisión que parezca desprenderse del debate” (p. 17), pero sí se esperaría que se posicionaran con respecto al mismo. En experiencias europeas, durante dichos mecanismos participativos, aunque los actores no tomen en cuenta la opinión ciudadana resultante del debate, sí están obligados a justificar públicamente por qué no lo hacen.

En el caso del Parlamento Abierto, la autoridad responsable es el Poder Legislativo, una institución no independiente del poder público, de manera que es más probable que la participación de la ciudadanía esté marcada por un proyecto político colectivo o individual. De tal forma que los mecanismos participativos se inscriben y están supeditados a un proyecto

político específico, donde las experiencias ciudadanas se adoptan y se utilizan por actores politizados, con pertenencia partidista e institucional (López, 2011).

- 3. Modelo del jurado de ciudadanos.** Desarrollado principalmente en países anglosajones y Europa del sur. El objetivo central de este mecanismo participativo es que se involucren ciudadanos comunes sin ningún conocimiento experto, para emitir una opinión sobre una decisión que debe tomarse en un contexto de incertidumbre. Para que esto ocurra, a los ciudadanos participantes se les solicita entrar en un proceso de formación con especialistas en la materia.

Sin embargo, este mecanismo tiene un tinte eminentemente científico y experimental y, por lo tanto, artificial: “lo que se busca es poder observar la evolución de las opiniones hacia el juicio público de los ciudadanos” (Annunziata, en Blondiaux, 2013, p.19), comparando un sondeo inicial con el final.

Blondiaux (2013) menciona que existe una diversidad de tipologías de mecanismos de participación en función del *compromiso ciudadano*, de *la argumentación*, *la justificación* y *la racionalidad* en la toma de decisiones. Todos estos modelos apelan a responder el cuestionamiento de “por qué hacer participar a los ciudadanos más allá del acto electoral” (p. 21).

Por su parte, Bacqué, Rey y Sintomer (2005) proponen cinco tipos de ideales de dispositivos o mecanismos participativos:

1. *Management*
2. De modernización participativa
3. De democracia de proximidad
4. De empoderamiento
5. De democracia participativa

Los anteriores dispositivos participativos se encuentran estrechamente vinculados con las siguientes variables (Bacqué, Rey y Sintomer, 2005):

- ◆ Voluntad política
- ◆ Contexto socio-político (hace referencia al rol del Estado, del mercado y de la sociedad civil)
- ◆ Claridad de las reglas
- ◆ Tipo de participantes a los que se apela (un conjunto seleccionado por sorteo, un conjunto de voluntarios, ciudadanos organizados, sectores de la sociedad, todo el electorado)
- ◆ Temporalidad de la participación (puntual o permanente)
- ◆ Intensidad de la participación (de acuerdo con el nivel de influencia en la decisión)
- ◆ Movilización de la sociedad civil (favoreciendo dinámicas políticas “de abajo hacia arriba”, “de arriba hacia abajo” o simultáneas)

Generalmente, los dispositivos participativos, como es el caso del Parlamento Abierto, se pueden clasificar en función de dos elementos relevantes:

- El grado de influencia de la decisión: si son consultivas o vinculantes
- El grado de autonomía de la sociedad: si responden a una dinámica “top-down” o “de arriba hacia abajo” (con poca autonomía de la sociedad civil); o a una dinámica “bottom-up” o “de abajo hacia arriba” (con mucha autonomía de la sociedad civil); o a una dinámica doble, “top-down” y “bottom-up” al mismo tiempo (Blondiaux, 2013, p. 21).

Por otro lado, Annunziata (en Blondiaux, 2013) hace una clara diferenciación entre los dispositivos o mecanismos participativos, y los dispositivos de democracia directa, debido a que estos últimos guardan un estrecho vínculo normativo con las instituciones representativas, se encuentran respaldados constitucionalmente y se desarrollan mediante el ejercicio del sufragio directo y universal. Por tal motivo, la presente investigación no hace mención a la teoría y práctica de la democracia directa, sino a mecanismos participativos en un contexto de democracia representativa.

Sin embargo, la mayoría de los mecanismos participativos en este contexto generalmente resultan de carácter *consultivo* ya que “constituyen formas



institucionalizadas de participación propuestas por actores gubernamentales (top-down), en las que los ciudadanos sólo se pliegan al respeto de reglas” (Annunziata, en Blondiaux, 2013, p.22). Rémi Lefebvre (2007), citado por Annunziata (en Blondiaux, 2013:22) indica que se trataría entonces de una participación simulada, *otorgada*, más que una participación que refleje una conquista por la ciudadanía.

No obstante, Blondiaux (2013) propone una visión más laxa al pensar entre el discurso político institucional y las prácticas ciudadanas: “ni las prácticas tienen que corresponder con los discursos, ni los discursos son puramente estratégicos, puesto que en las experiencias pueden aparecer formas novedosas, inesperadas, de apropiación y de re-significación de las herramientas por parte de la ciudadanía” (p. 23). Es decir, no todas las prácticas o recursos participativos tienen que estar alineados a un discurso institucional, y no todos los discursos políticos institucionales persiguen intereses individuales.

Finalmente, el autor plantea el concepto de la *trampa de la participación*, refiriéndose al problema de la escala espacial y geográfica en la toma de decisiones, ya que en una escala local es posible apreciar que los “egoísmos locales” se exacerban, toda vez que la localía provoca una desconexión al espacio político y de toma de decisiones relevantes (Blondiaux, 2013). Aunque la proximidad en una escala local puede apreciarse también como una figura de legitimidad democrática en la que existen lazos representativos y de escucha social.

En contraste, autores como Güemes, Resina y Cruz-Rubio (2018), mencionan que es posible caracterizar y clasificar la participación en la práctica política ciudadana de acuerdo con su finalidad y con los intereses que persigue en: **participación convencional y no convencional; participación organizada y participación de protesta; participación orgánica y participación funcional**. No obstante, para los fines que persigue la presente investigación, se adoptará esta última clasificación de participación ciudadana para su conceptualización, enfatizando la participación funcional.

Por un lado, la *participación orgánica* hace referencia a la creación, composición y funcionamiento de diversas formas de participación no

institucionalizada; por otro, la participación funcional se significa en los diversos mecanismos y espacios de participación y vinculación con la ciudadanía desde la estructura gubernamental con perspectiva normativa, rompiendo con el “carácter unidireccional” (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018, p.27) que acompaña a las instituciones. A partir de ello, la participación ciudadana funcional “logra una participación directa, proactiva y deliberativa” (p. 27) en las decisiones públicas.

Siguiendo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), en un contexto democrático, es fundamental la acción de los ciudadanos para la construcción conjunta de proyectos que beneficien al Estado, así como a la ejecución de las acciones legislativas sustantivas. El ciudadano se significa y re-significa a partir del involucramiento proactivo en los asuntos públicos donde no siempre se encuentra interviniente la actividad gubernamental.

Empero, y de acuerdo con el PNUD (2004), se requiere de una profunda revitalización de las principales instituciones u organizaciones políticas del país, no sólo en una perspectiva normativa, sino también procedimental: una mayor participación coadyuva a un mayor grado de representatividad y, consecuentemente, a una mayor confianza institucional y mejora de la relación entre Estado y sociedad en un contexto democrático.

La institución legislativa, como menciona Bonilla Gutiérrez (Congreso de la Ciudad de México, 2020), es el espacio para “la confrontación civilizada, la deliberación, la negociación y la cooperación” a partir de una participación ciudadana activa e incluyente, que abona “el elemento cualitativo de la representación política” (p. 5).

Como parte de la expansión de la sociedad actual, en términos políticos, a partir de los nuevos espacios y mecanismos vinculatorios que representa el parlamento abierto, la ciudadanía demanda y ejerce de manera efectiva una nueva participación. La participación ciudadana, entendida generalmente como “la intervención e implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos” (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018, p.28), en el marco de la democracia representativa y desde una perspectiva normativa, específicamente, en el contexto de Parlamento

Abierto, se define como aquella participación que permite la toma en consideración, por parte del órgano legislativo, de las aportaciones efectuadas por los miembros de la ciudadanía.

La participación ciudadana, en un contexto de apertura parlamentaria, se puede entender como el “involucramiento de las y los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos que tienen repercusión en sus vidas” (ParlAmericas, 2018, p.3), “coadyuvando a una toma de decisiones más inclusiva y representativa, al aumento de la confianza ciudadana, al fortalecimiento de la legitimidad y a que haya parlamentos más transparentes y que rindan cuentas” (Alonso, 2020, p.135).

La participación ciudadana puede darse en distintas etapas legislativas, como en la identificación de problemáticas, en la presentación “de soluciones, contribución en el texto legislativo, la (ejecución) y evaluación del producto legislativo” (ParlAmericas, 2018, en Alonso, 2020, p.135). Sin embargo, como apuntan Puente y Luna (2018) y Alonso (2020), el proceso legislativo, o elaboración/reforma de una ley, es una de las diversas funciones de un parlamento, “a las que se suman las administrativas, de control, presupuestarias, jurisdiccionales y de diplomacia parlamentaria” (Alonso, 2020, p. 135), como ya se describe en la propuesta de García (2021) (ver Figura 11).

La participación ciudadana en Parlamento Abierto se significa no sólo en términos simbólicos, sino pragmáticos debido a que el ciudadano cuenta con capacidades para interactuar con los representantes durante los procesos legislativos: ante los nuevos espacios y mecanismos que provee el Parlamento Abierto, el ciudadano ya no es un testigo de la estructura legislativa, sino que se convierte en copartícipe del proceso legislativo (Puente y Luna, 2018).

Para que esto ocurra, el National Democratic Institute for International Affairs en el 2005, hace mención a que son necesarios tres elementos relevantes para que la ciudadanía se transforme en partícipe del proceso legislativo:

- 1) La información parlamentaria debe estar disponible

- 2) Los Congresos deben ofrecer la información y datos necesarios para que la sociedad civil conozca la agenda y el proceso legislativo que se (realiza)
- 3) Las Cámaras deben ofrecer espacios y oportunidades de participar en los debates parlamentarios (Campos, 2014, p. 47).

Sin embargo, los espacios definidos para la participación e involucramiento de la ciudadanía en los procesos legislativos son las comisiones legislativas, ya que éstas tienen la encomienda y la capacidad normativa de recibir opiniones o argumentos de académicos o expertos en la materia, así como también de cualquier ciudadano o miembro de la sociedad civil organizada, incluso para participar como sus asesores externos (Puente y Luna, 2018). Para la presente investigación, la participación ciudadana en Parlamento Abierto se definirá *como el grado de participación de la ciudadanía tomada en consideración por el órgano legislativo en los procesos legislativos* (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018; Puente y Luna, 2018).

En otro orden de ideas, Ahmed (2012) refiere que la mayoría de las legislaturas latinoamericanas tienen la particularidad de seguir el modelo “congresional”, a diferencia de las legislaturas de Europa Occidental donde siguen el modelo “continental”; por otro lado, las legislaturas asiáticas siguen un modelo mixto, es decir, ya sea congresional, Westminster, continental e, incluso, comunistas.

Sin embargo, a pesar de las diferencias estructurales, las legislaturas asiáticas comparten una característica relevante: la mayoría de ellas deben mantener un vínculo estrecho con la ciudadanía. Esto se debe a que la región asiática ha adoptado una estructura distrital uninominal; “la investigación legislativa comparada muestra que los legisladores que se enfrentan a sistemas de distrito de un solo miembro, tendrán más probabilidades de servir las necesidades de los demandantes” (Ahmed, 2012, pp.463-464), que aquellos plurinominales, con listas de partidos o representación proporcional (Benjamin, 1998; Wood, 1998; Norton, 2002 en Ahmed, 2012).

A partir del estudio realizado por Ahmed (2012) en el Parlamento de Bangladesh, es posible identificar ciertos factores que determinan la cercanía del legislador con el ciudadano:

1. Estructura distrital uninominal
2. Composición partidista parlamentaria
3. Mayor representación
4. Mayor competencia electoral
5. Desempeño legislativo bajo escrutinio crítico y vigilancia ciudadana (pp. 464-465).

Por otro lado, como refiere Rubio (en Alonso, 2020), el Parlamento Abierto no debe agotarse en “enseñarse a la sociedad, (sino que) abrir sus puertas implica también involucrar a los ciudadanos en torno a temas de interés” (p. 134). Así, se entiende que la participación ciudadana en la actividad legislativa es un proceso relacional siendo uno de los componentes esenciales de la democracia representativa, al ser un instrumento de control del poder político delegado a los parlamentarios, quienes responden a la confianza otorgada.

Por lo tanto, el proceso relacional en la actividad legislativa contribuye a los procesos deliberativos entre sociedad y gobierno que coadyuvan al desarrollo de la democracia representativa con elementos de la democracia participativa. Esto implica una relación entre representantes y representados, donde los primeros se encuentran en obligación no sólo de responder y rendir cuentas a los segundos, sino de involucrarlos en la actividad legislativa (Alonso, 2020).

Isunza (en Alonso, 2020) plantea una terminología para el análisis del Parlamento Abierto como “espacio de colaboración y cocreación entre Estado y la sociedad” (p. 139) denominada *interfaz socio estatal* (ver **Tabla 3**). Las interfaces socio estatales “son aquellas en las que la sociedad civil y el Estado se relacionan en espacios de participación, interpelación y control del poder estatal” (p. 140).

**Tabla 3.**

*Tipos cognoscitivos y políticos de interfaces socio estatales*

Base del intercambio	Gramática del intercambio	Tipo de interfaz
Información	Sociedad informa al Estado	Contribución
	Sociedad es informada por el Estado	Transparencia
	Sociedad y Estado se informan	Comunicativa
Poder	Sociedad manda al Estado	Mandataria
	Sociedad es mandada por el Estado	Transferencia
	Sociedad y Estado se mandan mutuamente	Cogestiva

*Nota.* Adaptado de *Isunza (2006)* e *Isunza y Gurza (2010)* en *Alonso (2020, p.140)*.

El Parlamento Abierto se puede entender como una interfaz que fluctúa de acuerdo a los niveles de institucionalización, empero, y siguiendo la Tabla 3, también se puede entender como una interfaz de tipo comunicativa y cogestiva, que presupone los elementos de transparencia, participación y rendición de cuentas:

Son quizá las condiciones deliberativas de participación las que más constriñen al Parlamento Abierto por su naturaleza, incluyendo la meta-deliberación, es decir, la forma en la que los legisladores y actores sociales se ponen de acuerdo en las formas en las que se discute un asunto (Alonso, 2020, p.142).

Sin embargo, un posible desarrollo de la democracia representativa estaría mediado por la creación e institucionalización de espacios y condiciones deliberativas que agreguen contenido y sustancia al quehacer parlamentario. Como lo asevera Alonso (2020), el Parlamento Abierto enfrenta un desafío en el contexto mexicano: la

práctica deliberativa y de participación ciudadana dependen de su institucionalización al interior del Parlamento.

En las experiencias de Parlamento Abierto en México no se identifica una voluntad de desplazar o sustituir a la autoridad legitimada para la toma de decisiones en el ámbito legislativo; sí, en cambio, una aspiración a contribuir responsablemente en la discusión de iniciativas de ley o proyectos de reforma, así como en procesos de designación o control de otros poderes a fin de aportar mayor legitimidad al quehacer legislativo. Así, la acción ciudadana que exige más de sus instituciones puede encontrar en espacios como el Parlamento Abierto un vehículo efectivo para coadyuvar en la eficacia de las instituciones públicas (Alonso, 2020, p.151).

Es relevante tener en consideración que los parlamentos no sólo son instituciones legislativas, sino que, simbólicamente, también funcionan como un espacio de articulación de la opinión pública, un medio de interlocución y comunicación con los gobiernos y desde el gobierno: es la institución representativa gubernamental más importante dentro de un sistema democrático (Puente, 2018).

Por ello, un parlamento abierto no sólo promueve una participación de la ciudadanía, sino también un compromiso cívico, que no se circunscribe a sólo participar: “se trata de colaborar, de construir de manera conjunta y de firmar un compromiso colectivo, una especie de contrato social que incorpora obligaciones, responsabilidades y deberes” (Puente, 2018, p.31).

La participación ciudadana, en un contexto de parlamento abierto, no debe entenderse como la asistencia de espectadores o como la recepción de documentos elaborados por la sociedad civil organizada, sino que implica un compromiso social, de colaboración para la toma de decisiones legislativas de manera conjunta, en donde existe un intercambio de información de manera horizontal, simétrica y recíproca (Puente, 2018).

Por otro lado, como afirma Gutiérrez (2021), el modelo de Parlamento Abierto surge en el mundo de las democracias representativas como respuesta a la “desconfianza e insatisfacción ciudadana con las instituciones parlamentarias” (p. 111). Por lo tanto, el modelo enfatiza la necesidad de desarrollar el rol ciudadano,

más allá de ser “receptores o espectadores de las actividades que desempeñan las asambleas legislativas” (p. 111).

En coincidencia con Gutiérrez (2021), la participación de la ciudadanía en las decisiones legislativas es el punto medular del modelo de parlamento abierto, es decir, “el trabajo colaborativo” es lo que posibilita la apertura de las instituciones legislativas, por lo que “no es suficiente contar con legislaturas transparentes” (p. 111). Es así como Gutiérrez relativiza la transparencia y le otorga más valor a la participación ciudadana, al uso de nuevas tecnologías y al principio de integridad parlamentaria.

Finalmente, la dimensión relacional, o de participación ciudadana, siguiendo a Puente y Luna (2018), para efectos de la presente investigación, “se refiere al grado de participación de la sociedad civil en las decisiones” (p. 14) legislativas, en el marco del modelo de parlamento abierto, a partir del quehacer parlamentario en las comisiones legislativas.

Por ello, y en coincidencia con Alonso (2021), la participación ciudadana “es posible cuando (los) congresos garantizan el derecho a acceder a la información pública, rinden cuentas, toman decisiones con responsabilidad y ética, y crean espacios para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones” (p. 181).

A partir de Herrera y González (2021), es posible afirmar que la participación activa de la sociedad civil es el punto medular para la mejora y desarrollo de la apertura legislativa, “para hacer que la información sea accesible, consolidar mecanismos de participación (...), desarrollar herramientas que permitan un monitoreo y supervisión (...), mejorar la rendición de cuentas y promover el comportamiento ético” (p. 212) de los legisladores.

Lo anterior es concurrente con la hipótesis del presente estudio, toda vez que se plantea que la dimensión relacional, o participación ciudadana, es más significativa que la dimensión de apertura (transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria) en el proceso de democratización del proceso legislativo.



### **3.5 Transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria: dimensión de apertura**

Para promover el desarrollo y consolidación democrática, es indispensable repensar los espacios públicos, las instituciones y los procesos burocráticos que atañen a la vida pública de un país, así como garantizar que se cumplan los derechos ciudadanos, la protección y el bienestar de la sociedad.

En el devenir democrático, el derecho a la información pública y el acto de rendir cuentas e informes de las actividades que realizan los representantes y servidores públicos, forman parte de la columna vertebral de esta nueva lógica democrática de los últimos decenios en el mundo, en donde la toma de decisiones de los asuntos públicos ha migrado la mirada de lo institucional a la relación, comunicación y colaboración entre ciudadanos e instituciones.

Los principios de Parlamento Abierto (Congreso de la Ciudad de México, 2020), que significan a la dimensión de apertura, para efectos de la presente investigación, son los siguientes: transparencia y rendición de cuentas, innovación y uso de nuevas tecnologías, y responsabilidad parlamentaria, mismas que se abordan a continuación.

#### **3.5.1 Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia, en conjunto con la rendición de cuentas, como lo enmarca Rosales (Congreso de la Ciudad de México, 2020), son un “mecanismo de control y fuente del debate público y político” (p. 9), pero también una obligación constitucional y, principalmente, un principio democrático producto de un proceso autocrítico de los últimos decenios en México. La acción de transparentar hace alusión a la disponibilidad y accesibilidad de información a partir de las normas que dictan la obligatoriedad de la información pública por parte de las instituciones, con la finalidad de hacer públicas las acciones y decisiones de los legisladores.

“La transparencia representa el más importante incentivo para el desarrollo de un modelo de gobierno participativo e incluyente” (Fernández, 2021, p.34). El desarrollo democrático de un país, coincidiendo con Bobbio (1986), requiere de una

evaluación constante de las decisiones públicas, lo que supondría conocer las acciones que se han realizado por parte de las instituciones.

Transparentar la información no sólo supone un acto de escrutinio o control de los asuntos públicos, sino también un indicador de legalidad. Por ello, la transparencia en la labor parlamentaria y legislativa también implica contrarrestar y erradicar percepciones y opiniones negativas generalizadas en el mundo y en el país, con respecto a que “en los órganos legislativos impera la opacidad y la discrecionalidad” (Báez, 2021, p.60).

Un mayor grado de transparencia en las distintas actividades y funciones parlamentarias, facilita el escrutinio y acercamiento a la información por parte de la ciudadanía: un sistema parlamentario transparente conduce a “robustecer el sistema de rendición de cuentas y a estimular la participación ciudadana en las decisiones” (Báez, 2021, p.60) legislativas más relevantes. O en palabras de Fernández S.(2021), “entre más informada sea la deliberación, mejor será la calidad del debate, mayor la posibilidad de asomo de soluciones ciudadanas a los problemas sociales” y una contribución “a la ampliación del espacio público” (p. 83).

“Al cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, bajo los principios (de parlamento abierto), se garantiza el derecho de acceso a la información, transparencia, la rendición de cuentas y fortalece su vínculo con la sociedad” (Báez, 2021, p.63). Lo anterior, coincide con la definición que propone ParlAméricas, la transparencia y el acceso a la información pública es un “derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información de interés público a través de mecanismos para su divulgación confiable” (Casanova, 2021, p.221).

De igual forma, y a partir de Casanova (2021), existen otros elementos clave para entender y abordar la transparencia y la rendición de cuentas:

a) En relación con la *transparencia*.

- Normativas, políticas y procedimientos relacionados con la transparencia, que abarcan tanto la entrega reactiva de información en respuesta a

solicitudes, conocida como transparencia pasiva; como la publicación activa de información conforme a lo establecido por la ley, conocida como transparencia activa; y también la transparencia proactiva, que implica la ejecución de actividades y mecanismos para promover el uso de información pública en formato de datos abiertos.

- Datos abiertos que ofrecen información estandarizada, reutilizable y gratuita.
- Administración de documentos y archivos públicos.
- Estrategias de comunicación para difundir la labor parlamentaria.
- Existencia de oficinas u órganos parlamentarios encargados de asegurar el cumplimiento de las leyes y políticas de acceso a la información.

b) En relación con la *rendición de cuentas* (Casanova, 2021).

- Instrumentos que apoyen la función de control político del quehacer parlamentario, en particular de la transparencia en el manejo presupuestario.
- Divulgación y accesibilidad de la gestión del presupuesto.
- Presentación y publicación de informes por parte de oficinas institucionales y de órganos decisores.

Por rendición de cuentas se entiende, de acuerdo con Garcés (2021), como “el deber de las instituciones que administran los recursos públicos de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y los resultados obtenidos” (p. 124). Semejante al concepto en Casanova (2021), quien retoma a ParlAméricas, la rendición de cuentas es un “deber de toda funcionaria(o) público de explicar, justificar, fundamentar y comunicar las decisiones y acciones que toma sobre recursos públicos” (p. 221).

La rendición de cuentas se preocupa de extender la información “hasta donde la ciudadanía pueda conocer, evaluar y participar en el proceso legislativo” (Garcés, 2021, p.124). Por tanto, la rendición de cuentas “es una forma de ejercer el control por parte de la ciudadanía” (p. 124) toda vez que implica el conocimiento del ejercicio del poder público; de ahí la relevancia de la información y los datos abiertos. Los datos abiertos son información digital que se ofrecen con las especificaciones técnicas y legales requeridas para su uso, reutilización y

distribución libre por parte de cualquier individuo, con el objetivo de mejorar la gobernanza y fomentar la participación de la ciudadanía (Garcés, 2021).

A partir de Puente y Luna (2018), la dimensión de transparencia “evalúa la disponibilidad de información sobre las decisiones tomadas en la legislatura y en cada etapa del proceso deliberativo” (p. 14) a través del modelo de parlamento abierto, ya sea denominado como asambleas, foros, consultas, o con cualquier otro nombre.

### **3.5.1.1 Derecho y acceso a la información**

Un elemento fundamental de la transparencia es el derecho y el acceso a la información pública. El Poder Legislativo, de acuerdo con los principios de Parlamento Abierto, debe garantizar el derecho a la información que “se produce, posee y resguarda, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos y plataformas” que hagan posible el acceso de manera simple (Congreso de la Ciudad de México, 2020:7).

Como refiere Soto (2011), el acceso a la información pública es un derecho con carácter instrumental al ser pilar fundamental para el ejercicio de la participación, es decir, es el derecho a recibir información de manera veraz y fidedigna a través de cualquier medio oficial de difusión que provea a la ciudadanía argumentos y elementos de involucramiento en el debate público y en la incidencia de la esfera pública.

Dicho autor hace explícitas las características de la información pública a la que las instituciones públicas, en aras de un desarrollo democrático, deben ajustarse, mencionando lo siguiente: debe ser “actualizada, precisa, susceptible de comparación, inteligible, en el formato solicitado, de fácil acceso, amplia y sistemática” (Soto, 2011, en Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.8), así como contar con las características de usabilidad y gratuidad.

Nava Gomar (en Acuña, 2016) menciona que el derecho a la información representa un valor superior que legitima al entramado normativo y que se significa en un elemento axiológico del ordenamiento jurídico del país. Por ello, el acceso a

la información y el uso de ésta permite cumplir con la obligación de transparencia que acompaña una exigencia axiológica del país (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

Sin embargo, como Fernández (2021) menciona, no sólo se trata de una premisa axiológica, sino que el derecho a la información “incide en la consolidación de todo Estado democrático, debido a que permite a los ciudadanos el escrutinio y la participación” (p. 34), se fomenta la responsabilidad y se validan las decisiones de los actores públicos.

El debate público que genera la interacción social y mediática, a partir del involucramiento de la sociedad en su conjunto, es posible por el flujo de información pública que circula sobre el quehacer gubernamental y los asuntos públicos, es decir, la opinión pública sólo es posible cuando existe información que la nutra. No solamente el acceso a la información cumple una función axiológica, sino también comunicativa.

Es por lo anterior que la transparencia y el acceso a la información cobra relevancia en un Poder del Estado eminentemente representativo, donde no sólo las acciones parlamentarias y la gestión de los recursos públicos son de interés social, sino que la toma de decisiones legislativas irrumpe y desafía la participación ciudadana alimentada por la información pública.

Uno de los grandes desafíos (externo) para hacer valer el derecho a la información es la transmisión de ésta, de manera veraz, expedita y fidedigna, de fácil comprensión y acceso; del mismo modo, otro de los desafíos (interno) es el que enfrenta el quehacer y cultura parlamentaria de rendir cuentas y transparentar, que permita un alto grado de legitimidad y confianza de la ciudadanía y, por lo tanto, un vínculo entre gobierno y ciudadanía que fortalezca el ejercicio democrático (Álvarez y Hernández, 2015, en Congreso de la Ciudad de México, 2020).

La razón medular de la relevancia de la transparencia y el acceso a la información se debe, generalmente, a una razón valorativa: vigilar y evaluar el desempeño gubernamental o parlamentario es la principal motivación para lograr

un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, para la presente investigación, la información no se agota con transparentarla o hacerla pública, sino que cobra relevancia instrumental para incidir y participar en el debate legislativo.

### **3.5.2 Innovación y uso de nuevas tecnologías**

En las actividades y mecanismos de parlamento abierto, es necesario el intercambio de información de manera continua, a través de canales de comunicación estables, efectivos e inmediatos entre la ciudadanía y los legisladores. Los medios digitales, *internet* y otras tecnologías de la información y comunicación, permiten el fortalecimiento y cambio en los parlamentos mediante el establecimiento de una conexión comunicativa continua y directa (Puente, 2018).

El contexto digital global obliga no sólo a los individuos a adaptarse a una nueva manera de interrelacionarse con sus pares y con el resto del mundo, sino también a las instituciones gubernamentales y actores políticos. Por ello, las instituciones parlamentarias deben adoptar el uso de nuevas tecnologías de la comunicación para adaptarse a una realidad social y política, donde cada vez más ciudadanos disponen de información que antes era costosa o privada (Puente, 2018).

A través del uso de la tecnología, los legisladores tienen acceso, de manera inmediata, a la opinión pública digital, a conocer las exigencias de la ciudadanía y las diversas reacciones sociales que puedan surgir de la actividad legislativa. También, a través del uso de medios digitales y el *internet*, el ciudadano ya no sólo es un receptor de información pasivo, ahora “son participantes activos que conocen y revisan de manera crítica la información, los documentos y los datos que los parlamentos generan” (Puente, 2018, p.37).

Como refiere Fernández S. (2021), la tecnología y los medios de comunicación a través de ella, permiten la “usabilidad atemporal” (p. 81) de la información, facilita la accesibilidad y el manejo y selección de los datos que se deseen consultar en el momento en que el usuario considere.

Por otro lado, la innovación en los medios de comunicación permite que ésta se dé de manera circular, esto es, permite la interacción entre emisores y usuarios: el uso de las nuevas tecnologías “ofrece múltiples posibilidades de informarse (...), la interacción entre legisladores y ciudadanía y con ello la posibilidad de (su) intervención en la opinión y (...) en la manufactura de las piezas legislativas” (Fernández S., 2021, p.81).

De acuerdo con Fernández S. (2021), los canales parlamentarios, además de ser un ejemplo de la aplicación del uso de nuevas tecnologías, también “aparecen como buenos aliados o como potenciales detonantes de la expansión del modelo de parlamento abierto” (2021:81).

Devoto (2021) enfatiza la relevancia del uso de las tecnologías en la actividad parlamentaria toda vez que posibilita la transparencia del trabajo legislativo, “acceder a la información que se genera e incluso participar de la toma de decisiones de las discusiones” (p. 99) legislativas, lo que consecuentemente repercute en la apertura de la institución parlamentaria.

Finalmente, el uso de tecnologías no sólo hace referencia a la interacción extra institucional, es decir, con la ciudadanía, sino también a formas de gestión innovadoras dentro del parlamento, lo cual supone un mejor flujo de información, datos y conocimiento necesario para el quehacer parlamentario (Fernández, 2021).

Siguiendo a Puente y Luna (2018), la dimensión de innovación y uso de nuevas tecnologías “evalúa que la Cámara utilice las nueva tecnologías y plataformas digitales” (p. 15) en la labor legislativa, en el modelo de parlamento abierto, durante actividades de las comisiones legislativas.

### **3.5.2.1 Datos abiertos**

La accesibilidad y los datos abiertos relativos a la actividad legislativa conforman un elemento fundamental que combina a las nuevas tecnologías y al *internet*. Los lineamientos del Parlamento Abierto enmarcan indispensable que exista un lugar (sitio *web*) “que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencias a los procesos legislativos” (Congreso de la Ciudad

de México, 2020, p.22), un lugar que provea de información pública y accesible a la población.

Por lo anterior, es necesario que existan herramientas tecnológicas para el fácil acceso a la información parlamentaria, no sólo para cumplir con el principio de transparentar y rendir cuentas, sino para promover y alimentar el debate y la participación ciudadana: la disposición de la información a través de plataformas digitales oficiales, mediante *internet*, “constituye un canal de acceso abierto” (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.23).

Una de las preocupaciones presentadas en la literatura con relación a los datos abiertos a través de *internet* es la brecha digital, que hace referencia a aquellas personas que no cuentan con los conocimientos, las tecnologías o las capacidades para ejercer el derecho a la información a través de *internet*. De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el año 2019, en México el 70.1% de la población mayor a seis años eran usuarios de *internet*, lo que significaba que aún al 30% de la población no se le garantizaba el acceso a la información digitalizada a través de *internet*.

En coincidencia con la perspectiva que propone Camacho Bastida (en Congreso de la Ciudad de México, 2020), la transparencia y el acceso a la información que establecen los principios de Parlamento Abierto, no deberían circunscribirse únicamente al ámbito digital, sino a la acción de acceder de manera libre al conocimiento de la información pública. “Dicho principio debería incluir una vertiente diversa (...), en sistemas tradicionales de consulta o en sistemas disponibles a la población que no cuente con acceso a *internet* o que no quiera hacer uso de este medio” (p. 24).

Es comprensible que los principios tanto de Gobierno Abierto como del Parlamento Abierto busquen una eficacia en tiempo, recursos y distancia a través de recursos digitales; sin embargo, acotar la mirada al ámbito digital provoca una perspectiva estrecha de lo relacional, dimensión fundamental para el presente estudio. Sin duda, las nuevas tecnologías aportan y facilitan los procesos



gubernamentales y legislativos, sin embargo, el valor relacional y social de la actividad ciudadana debería ser fundamental para alimentar el devenir democrático.

Por otro lado, el acceso a la información y la consecuente rendición de cuentas que enmarca un Parlamento Abierto, no plantea una dimensión intercultural que reconozca “la coexistencia de distintas culturas y visiones polisémicas del mundo en una misma sociedad” (Dietz, 2017, en Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.24) y, por tanto, se limita el principio de máxima publicidad.

Las nuevas tecnologías que proveen y transparentan información legislativa deben atender los criterios de accesibilidad; de confiabilidad y conservación de datos; funcionalidad, clasificación y homologación de contenidos; la información debe estar ordenada de manera coherente e intuitiva (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

Siguiendo a Garcés (2021), las nuevas tecnologías (o TICs) “son el principal facilitador de una mayor apertura, accesibilidad y rendición de cuentas, así como un canal clave para comunicarse con los ciudadanos” (p. 125). Si bien es cierto que la utilización de *internet* y de tecnología en el quehacer parlamentario surgió con el objetivo de transparentar el funcionamiento de la institución, ahora el contexto es distinto: las nuevas tecnologías no son sólo utilizadas para cubrir el objetivo de transparentar, también para generar apertura y acercamiento con la ciudadanía.

### **3.5.3 Integridad y responsabilidad parlamentarias**

El deber ser de la integridad y la responsabilidad parlamentaria ocurre cuando el legislador regula y modifica su conducta y asume responsabilidades por sus decisiones personales, políticas y legislativas. Los comités de ética, las contralorías internas o externas, son las entidades institucionales que asumen el cuidado y vigilancia de la conducta parlamentaria en perjuicio de elementos axiológicos que deben seguir los servidores públicos de la institución de representación gubernamental más importante que existe en el país (Puente, 2018).

De acuerdo con Puente y Luna (2018), en esta dimensión se analiza si los productos legislativos, a partir del modelo de Parlamento Abierto en comisiones

legislativas, se encuentran “enmarcados en un diseño legal e institucional que impida el abuso, posibles conflictos de interés, prevenga actos de corrupción y, de ser el caso, existan procedimientos (...) para su posible sanción” (p. 15). Coincidente con la definición que Casanova (2021) recupera de ParlAméricas, la integridad y responsabilidad hace alusión a la ética y probidad, que son “las más elevadas normas de integridad que las personas deben cumplir mientras se desempeñan como servidores públicos” (p. 222).

De acuerdo con Casanova (2021), es pertinente mencionar otros elementos que coadyuvan a la comprensión de esta sub-dimensión:

- 1) La presencia de códigos de ética dirigidos a legisladores y funcionarios del parlamento.
- 2) Normativas que rigen los conflictos de interés y las declaraciones de patrimonio.
- 3) Legislación concerniente a la gestión de intereses o cabildeo.
- 4) Registro de personas que realizan actividades de cabildeo.
- 5) Encuentros celebrados entre legisladores y funcionarios públicos.
- 6) Existencia de comités de ética y oficinas técnicas para brindar apoyo en los procesos legislativos, especialmente en comisiones.

Por otro lado, de acuerdo con Andrade (2021), para realizar un análisis minucioso de la labor legislativa y sus consecuentes decisiones, se deben tomar en cuenta los procesos internos de cada grupo parlamentario. “Conocer sus reglas internas es fundamental, ya que permite evaluar si la elección de liderazgos, la aceptación de nuevos integrantes o la adopción de posturas sobre temas relevantes (...), se realiza conforme a estándares éticos y de probidad” (p. 144).

Lo anterior es importante toda vez que las decisiones legislativas se coordinan desde los grupos parlamentarios y sus respectivos liderazgos políticos, por lo que es posible entender la justificación de cada decisión ya sea de acuerdo con una agenda ideológica partidista, o de acuerdo con intereses personales e individuales. Por ello, de acuerdo con Andrade (2021), no es suficiente analizar el historial de votación o los registros de asistencia: “en un parlamento abierto debe

ser posible identificar los intereses hacia los que se orienta la labor individual de los legisladores” (p. 144).

#### **3.5.4 Profesionalización**

De acuerdo con Rojas (2021), una de las variables que definen a la apertura parlamentaria es la profesionalización; para que ocurra una apertura se requiere que sus miembros cuenten con el conocimiento necesario sobre los principios y poder llevarlos a la acción y ejecución.

Es fundamental para lograr la apertura parlamentaria, es decir, para consolidar las prácticas de Parlamento Abierto, realizar acciones de sensibilización, capacitación y divulgación del alcance y propósito que implica la apertura de la institución legislativa (Rojas, 2021). Es por ello que una estructura administrativa, organizacional, de personal de apoyo y legislativa requiere de un conocimiento especializado que permita analizar y poner en práctica una apertura parlamentaria exitosa.

Los representantes legislativos, ante un esquema de apertura parlamentaria, proveen a la ciudadanía de información y los mecanismos para su involucramiento y participación, lo que promueve un sistema bidireccional de toma de decisiones legislativas.

Gutiérrez (2021) menciona que la institucionalización y los mecanismos de apertura deben dejar de depender del factor de las voluntades políticas, principalmente, al interior de las comisiones. Por ello, la profesionalización y la consecuente maduración de los procesos institucionales hacen a un parlamento eficiente y cercano a la población.

#### **3.6 Participación ciudadana y apertura parlamentaria: casos empíricos**

Como parte del análisis teórico conceptual, es relevante conocer las investigaciones que reportan casos de éxito relativos a la apertura parlamentaria, el involucramiento

de la participación ciudadana, y cómo ésta coadyuva a la confianza y legitimidad legislativa; se describen brevemente en la presente sección.

### **3.6.1. Parlamento de Bangladesh**

Los parlamentos asiáticos presentan una característica especial: a diferencia de las legislaturas de América Latina que siguen un modelo congresional, o de Europa occidental que siguen un modelo continental, o la región del Pacífico donde el modelo Westminster es el predominante, en Asia ocurre algo singular; las legislaturas se basan en los tres modelos existentes: *congresional*, de *Westminster* y *continental* al mismo tiempo; esta característica, entre otras cosas, sobresale por el fuerte y estrecho vínculo que mantiene el legislador con la ciudadanía (Norton, 1999, en Ahmed, 2012).

Uno de los elementos que fomenta este vínculo legislador – ciudadano es que la mayoría de los países de la región asiática cuentan con un sistema de distritos uninominales, en contraste con la participación y vinculación en aquellos países con distritos plurinominales (Benjamin, 1998, Wood, 1998, Norton, 2002; en Ahmed, 2012).

No fue sino hasta septiembre de 1991, cuando el sistema parlamentario de gobierno se restauró en dicho país, permitiendo tener una mayor legitimidad y visibilidad de la actividad parlamentaria y, por lo tanto, mayor relevancia en el quehacer gubernamental. El Parlamento de Bangladesh está conformado por 350 miembros, de los cuales 300 son elegidos por votación directa en distritos uninominales, y los 50 restantes son mujeres elegidas directamente de escaños reservados.

Ningún partido puede dominar el parlamento, por lo que existe un margen para una mayor competencia y pluralidad partidista. Tal competencia partidista se traduce en una mayor búsqueda del apoyo y vínculo con el electorado. De igual forma, el desarrollo tecnológico y la aparición de nuevos y mejores mecanismos de comunicación han significado un alto grado de escrutinio y de crítica por parte de la ciudadanía.

Otro elemento a considerar para entender la relación legislador – ciudadano se debe a que el Parlamento de dicho país tiene la autoridad y facultad para involucrarse en la deliberación de políticas públicas; sin embargo, en la práctica el ejecutivo tiene predominancia en el proceso de formulación de políticas.

Ahmed (2012) menciona que la necesidad de mantener vínculos estrechos entre legisladores y el electorado se debe a factores como el “cambio en la composición del electorado; la competencia por la obtención de votos” (p. 445) entre los partidos políticos; “y el cambio en el comportamiento electoral” (p. 465).

Ante dichos factores adversos, el autor refiere que el legislador busca nuevas alternativas para obtener el apoyo del electorado, es decir, ante la fluctuación del comportamiento electoral, los miembros parlamentarios requieren un diálogo mucho más estrecho con la sociedad.

Ello ha significado un aumento considerable de las demandas ciudadanas que se traducen en una mayor labor legislativa para su cumplimiento; los parlamentarios de Bangladesh dedican la mayor parte de su actividad legislativa a buscar beneficios para sus distritos, actuando en ocasiones como gestores ante las instancias burocráticas.

La mayor cantidad de demandas sociales para los legisladores se encuentran relacionadas con infraestructura, disputas territoriales, así como asistencia financiera y empleo (Asia Foundation, 2006; Khan, 2009 en Ahmed, 2012). Los proyectos de obras públicas son los que atienden con mayor frecuencia “debido a que estos son más gratificantes desde el punto de vista político y electoral” que otros asuntos públicos (Ahmed, 2012, p.466).

No obstante, Ahmed (2012) menciona que la resolución de las demandas ciudadanas está íntimamente relacionada con el interés político electoral de cada legislador, más que del bienestar social distrital: “el objetivo electoral es una de las razones más importantes para el trabajo de los distritos electorales” (p. 466).

Con respecto a la apertura legislativa, en el caso de Bangladesh, existe la posibilidad de que un cierto número de personas sean testigos de la actividad

legislativa, es decir, el parlamento es considerado una institución abierta; sin embargo, los comités son una organización más restrictiva, ya que en el momento de la deliberación nadie ajeno puede estar presente.

Paradójicamente, son los mismos comités los que “tienen la facultad de fomentar la participación ciudadana en las actividades legislativas” (Ahmed, 2012, p.467) a través de los siguientes mecanismos: consultas populares, presentaciones que aporten a la discusión parlamentaria o al solicitar asesoramiento de expertos en algún tema específico; sin embargo, en la práctica, la mayoría de los comités no suelen ser receptivos a propuestas ciudadanas o a incentivar el involucramiento social.

Por otra parte, Ahmed (2012) menciona otros mecanismos de apertura y transparencia del parlamento en Bangladesh, como son: a) la publicación de los procedimientos parlamentarios de cada día en el sitio *web* oficial, así como su transmisión en vivo por radio y televisión; y b) la figura de las peticiones parlamentarias, que incentivan la interacción de abajo hacia arriba.

La percepción ciudadana hacia los políticos y hacia la institución parlamentaria es semejante a la que se registra en México. Bangladesh, sin embargo, es un caso atípico en el análisis parlamentario, toda vez que se demuestra un alto grado de participación electoral pero también de actividades extra parlamentarias (huelgas y boicots de sesiones parlamentarias).

No obstante, la participación y el involucramiento en las decisiones parlamentarias no suelen ser favorables: “de 248 peticiones presentadas al parlamento entre el año 1991 y 2010, sólo tres fueron aceptadas” (Ahmed, 2012, p.468), el resto fueron desechadas, retiradas o caducadas; las intervenciones o peticiones ciudadanas generalmente son de carácter individual y no contemplan asuntos de carácter público.

A pesar de lo anterior, el ciudadano promedio de dicho país se encuentra informado sobre la actividad parlamentaria debido al grado de popularidad de los programas que transmiten las sesiones y al fácil acceso a los medios digitales.

Como señala el autor, el asunto medular es traducir dicha información y conciencia de los asuntos parlamentarios en legitimidad y confianza en la institución legislativa.

El apoyo social a la institución parlamentaria, en el caso de Bangladesh, puede entenderse de dos formas, de acuerdo con Norton (1997, en Ahmed, 2012): “primero, en términos de participación electoral, donde un gran número de ciudadanos se involucran activamente en los procesos electorales, como candidatos y como votantes; y segundo, la medida en que los ciudadanos evitan la acción extraparlamentaria” (Ahmed, 2012, p.470) (manifestaciones, huelgas, bloqueos de vialidades).

Una de las razones que menciona el autor para explicar una amplia participación electoral es que el “gobierno saliente no puede ejercer el poder durante las elecciones; un gobierno provisional sin partido asume la responsabilidad del gobierno y la disolución del parlamento” (Ahmed, 2012, p.471) durante las elecciones. Por ello, el margen para la intimidación a los votantes disminuyó abrumadoramente.

En relación con las acciones extraparlamentarias, los boicots y huelgas al interior del parlamento, Ahmed (2012) menciona que son el principal procedimiento de los grupos de oposición y la principal característica del parlamento de Bangladesh; de acuerdo con una estimación durante el 5<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup> y 8<sup>o</sup> Parlamento, se boicoteó el 45.1% de las sesiones parlamentarias (Akbar, 2008, en Ahmed, 2012).

Existe una paradoja en la vinculación de la ciudadanía con las actividades legislativas: “aquellos que votan en un gran número de elecciones parlamentarias consecuentemente se involucran en actividades que amenazan el funcionamiento de la institución parlamentaria” (Ahmed, 2012, p.472); una de las razones que la pudieran explicar es la percepción ciudadana de la labor legislativa y los bajos niveles de confianza.

Con relación a los mecanismos de contacto Parlamento - ciudadano, quienes se comunican con la institución parlamentaria a través de correo no suelen ser los individuos, sino solamente las organizaciones (Maheshwari, 1976 en Ahmed, 2012).

El uso de la tecnología ha significado una mayor interacción entre los miembros parlamentarios y el electorado en dicho país para cierto sector reducido de población, ya que se presentan limitaciones sociales debido a las deficiencias económicas y estructurales propias del contexto local; por ello, el contacto personal es el mecanismo de comunicación más utilizado entre los legisladores y la ciudadanía; sin embargo, no sucede con frecuencia.

La mayoría de los mecanismos utilizados en Bangladesh para hacer pública la información parlamentaria y promover el contacto entre los legisladores y la ciudadana se puede encontrar en otros parlamentos de la región del sur de Asia, especialmente en India. En Pakistán también existen mecanismos de apertura parlamentaria y de presentación de iniciativas o peticiones ciudadanas, así como televisar los procesos y procedimientos (Ahmed, 2012).

En términos comparativos, y siguiendo a Ahmed (2012), el Parlamento de India es mucho mejor que el de Bangladesh en términos de apertura y participación ciudadana; en Bangladesh existe una clara contradicción entre el comportamiento e involucramiento de los ciudadanos y la percepción e imagen pública negativa que tienen de la institución parlamentaria.

### **3.6.2. Congreso de la Ciudad de México**

Otro ejemplo empírico de participación ciudadana y apertura parlamentaria es el caso del Congreso de la Ciudad de México. En el Artículo 25 de la Constitución Política de dicha entidad federativa, sobre democracia directa, se menciona la siguiente figura de involucramiento social en el quehacer legislativo:

Las y los ciudadanos tienen derecho de proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las propuestas deberán ser tomadas en cuenta en el dictamen (Gobierno de la Ciudad de México, 2023, p. 62).



De igual forma, la ciudadanía puede proponer una iniciativa de ley ante el Congreso local de temas que no se hayan discutido en el pleno (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

Este ejercicio de participación ciudadana, independiente de la figura de Parlamento Abierto, permite que la labor legislativa sea vigilada y evaluada por la sociedad, donde existe una interlocución y argumentación sustentada en información que coadyuve a la mejora de las decisiones legislativas, es decir, un ejercicio deliberativo y de coordinación con la ciudadana.

El 12 de agosto de 2019, se publicó la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, lo cual marca un precedente a escala nacional en la normatividad que involucra a la ciudadanía y la hace partícipe de la resolución de problemáticas sociales, salvaguardando el derecho a incidir en la vida pública de la ciudad:

Se otorgaron las herramientas básicas para la rendición de cuentas, sobre todo, las Contralorías Ciudadanas que tienen como objetivo principal la participación ciudadana en general, de forma voluntaria y honorífica, con la cual se asume el compromiso de colaborar con la administración pública de la ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea ejercido de forma transparente, eficaz y eficiente (Ciudad de México, 2020, p.12).

Del mismo modo, la figura del Testigo Social, que establece el Artículo 132 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, es un mecanismo de participación ciudadana y de apertura de los procedimientos institucionales en la administración pública local, donde la sociedad civil puede intervenir en los procesos de contratación pública de mayor relevancia, ya sea por su complejidad o por el grado de recursos públicos que se destinan.

Como lo menciona Castillo Pérez (Congreso de la Ciudad de México, 2020), “el proceso de democratización de la Ciudad” (p. 12) contempla y reivindica la participación e involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos que coadyuva en el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas; es decir, se trata de una “nueva etapa de ciudadanización” (p. 12) a través del desarrollo de la democracia participativa.

En esta nueva etapa de la vida pública del país, es importante destacar que la visión de participación ciudadana y rendición de cuentas es integral, en todos los niveles de los ámbitos de gobierno ahora se pueden ver los procesos democratizadores. La participación ciudadana no es exclusiva de un poder de la unión o de órganos autónomos (p. 12).

La participación ciudadana es el eje medular del desarrollo democrático toda vez que “está vinculada con su principio fundamental: la igualdad política y la distribución equitativa del poder” (Pateman, 1970, en Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.12).

Por otro lado, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su Artículo 1º, último párrafo, señala que el Congreso actuará conforme a los principios de Parlamento Abierto (certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental). También, en su Artículo 4º, fracción LII, incorpora la definición de Parlamento Abierto en la actividad legislativa del Congreso local; lo define como

las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativa; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; información histórica; que presenta la información con características de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.9).

De igual forma, en su Artículo 29 inciso A, se establece que el órgano legislativo local deberá regirse en todo momento como un Parlamento Abierto:

Artículo 29 Del Congreso de la Ciudad.

A. Integración

4. El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de Parlamento Abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado (Congreso de la Ciudad de México, 2020, pp. 11 y 18).

Por último, se mencionan las siguientes acciones en materia de apertura parlamentaria y participación ciudadana:

- 1) En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, las sesiones de la Junta de Coordinación Política y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos ahora son de carácter público;
- 2) Realización de sesiones virtuales en tiempo real, tanto del Pleno como de los órganos de gobierno y comisiones;
- 3) La creación de un esquema de capacitación en materia de transparencia;
- 4) Construcción del Decálogo en Materia de Transparencia en las Adquisiciones, Arrendamientos y Obras del Congreso; y
- 5) La (aplicación) de herramientas tecnológicas para favorecer la participación ciudadana, para opinar y proponer modificaciones a las iniciativas que se presenten ante el pleno (Congreso de la Ciudad de México, 2020, p.34).

### **3.6.3. La comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de México, en la aprobación del presupuesto de egresos 2020**

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en México, es aprobado por el parlamento de manera anual, con su respectivo examen, discusión y modificación, a partir del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, lo que representa una facultad

exclusiva de la Cámara de Diputados (Gutiérrez, 2021). La discusión del documento se realiza al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La norma que reglamenta la aprobación del presupuesto es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que instruye “que los legisladores deben establecer, entre otras cosas, los mecanismos de participación de las comisiones ordinarias, así como los mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo” (Gutiérrez, 2021, p.118). De igual forma, la incorporación del apoyo técnico del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados es fundamental para cumplir dicha encomienda parlamentaria.

Gutiérrez (2021) menciona que “si bien, el dictamen con proyecto de decreto del PEF se discute y se vota en el Pleno, la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es el espacio donde se discute a detalle” (p. 118), reafirmando la relevancia del espacio deliberativo que se concentra en las comisiones de la institución parlamentaria.

Con relación a la apertura parlamentaria, se llevaron a la práctica dos acciones concretas: 1) se emitieron los lineamientos correspondientes para la participación e involucramiento de las comisiones ordinarias, creando un sitio *web* para que pudieran presentar sus respectivas propuestas; y 2) la conformación de grupos de trabajo para la discusión y análisis relacionados con el presupuesto, siendo uno de estos conformado por la ciudadanía: “integrantes de la sociedad civil, académicos, especialistas y público en general” (Gutiérrez, 2021, p.119). De igual forma, en las mesas de trabajo se integraron funcionarios de gobierno y miembros de organizaciones de la sociedad civil organizada.

Sin embargo, Gutiérrez (2021) refiere que no se cuenta con evidencia de cuáles fueron las aportaciones de la ciudadanía que se tomaron en cuenta para la redacción del presupuesto, es decir, “es imposible (que se pueda) conocer qué se dijo en los foros y en qué medida las opiniones de los especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil nutrieron la modificación del PEF” (p. 120).

### **3.6.4. El portal de peticiones en el parlamento británico**

El sistema de peticiones electrónicas en el país británico tiene sus orígenes en el siglo XVII, cuando existía “un mecanismo para la reparación de agravios personales ante las decisiones del reino de Ricardo II” (Garcés, 2021, p.126). Posteriormente, para el siglo XIX, las peticiones personales se transformaron en peticiones del orden público y se dirigían a reformas parlamentarias.

Debido a la alta demanda de dichas peticiones, para el siglo XX, el parlamento decidió modificar la forma en que se presentaban, requeridas en papel para leerse durante las sesiones. Fue en 2007, que se creó un sistema electrónico dada la coyuntura de la Primera Conferencia Mundial de Parlamento Electrónico, siendo un condicionante el establecimiento del vínculo entre el solicitante y el diputado correspondiente a su circunscripción; no fue sino hasta agosto de 2011 que se puso en marcha (Garcés, 2021).

De acuerdo con el último Informe de Parlamento Electrónico de 2018, el parlamento británico representa un caso exitoso en el mundo, por dos razones fundamentales: 1) las peticiones tienen repercusión directa en las decisiones políticas del gobierno británico, no sólo del parlamento de la nación; y 2) dada la complejidad del funcionamiento del sistema de peticiones, el portal electrónico tiene autonomía respecto al portal del parlamento (Garcés, 2021).

La existencia de un comité especial con ciertas facultades establecidas para atender las peticiones, legitima y dota de obligatoriedad para que las peticiones ciudadanas se encuentren directamente vinculadas con el poder público y las decisiones gubernamentales y parlamentarias. Por tanto, el objetivo del sistema de peticiones “es que (los ciudadanos) británicos y residentes del Reino Unido puedan someter a consideración del parlamento o del gobierno la resolución de un problema público” (Garcés, 2021, p.127).

El proceso de presentación de una petición es el siguiente:

- a) El ciudadano presenta una petición, para lo cual requiere el apoyo de, por lo menos, cinco ciudadanos más;

b) el comité la revisa, y en caso de ser aprobada, la hace pública; en caso de ser rechazada, el comité tiene la facultad de sugerir otras formas de presentar la propuesta ciudadana;

c) una vez aprobada y publicada, los ciudadanos y residentes pueden firmar la petición una vez y en un periodo de seis meses; puede consultarse, a través de un mapa interactivo el grado de participación por cada región;

d) una petición con 10 mil firmas, es vinculatorio a una respuesta del gobierno británico, las cuales estarán disponibles en el portal; una petición con más de 100 mil firmas, se debate al interior del parlamento.

Existen dos tipos de peticiones, de acuerdo con Leston-Bandeira (en Garcés, 2021): las sustantivas y las de protesta. Las sustantivas, siendo las más relevantes, son aquellas que se emiten para generar algún cambio en la vida pública del país.

Por otro lado, el comité a cargo de las peticiones cuenta con facultades como ponerse en contacto con los ciudadanos que envían participaciones e invitarlos a formar parte del debate parlamentario o con los ministros del gobierno. También, pueden instarlos a presentar evidencias, estudios o análisis ante el Comité pertinente (Garcés, 2021).

Es por lo anterior que, de acuerdo con el Informe de Parlamento Abierto 2018, el parlamento británico es un referente internacional ante la tendencia de que las comisiones del Parlamento no se vinculen “de manera activa” (Garcés, 2021, p.129) con la ciudadanía.

El acercamiento de la ciudadanía a las decisiones públicas a través del sistema de peticiones no sólo permite incentivar la participación ciudadana, sino también estimula la movilización política, porque si bien es cierto que por el simple hecho de plantearse una petición no se resuelve una problemática social, también es cierto que esto permite acercar a las instituciones a la realidad ciudadana y a sus exigencias, preocupaciones y demandas (Garcés, 2021).

### 3.6.5. La legislación participativa de Brasil: Wikilegis

En Brasil, para el año 2016, fue desarrollado un sistema parlamentario integral y colaborativo, como parte de los compromisos de la Alianza por el Gobierno Abierto del 2011. El objetivo general era mejorar los niveles de transparencia del parlamento, así como “crear y publicar un repositorio para las herramientas del parlamento abierto” (Garcés, 2021:130).

Wikilegis es una plataforma diseñada que permite la colaboración de la ciudadanía en la redacción de iniciativas de ley, es decir, “los ciudadanos brasileños pueden participar en el debate y en la construcción” (Garcés, 2021, p.131) del proceso legislativo. La plataforma digital hace posible una legislación colaborativa, promueve la participación ciudadana, eleva los grados de confianza y fortalece la legitimidad de la institución parlamentaria. Los ciudadanos pueden enviar “sugerencias de enmiendas o comentarios sobre proyectos; además pueden avalar o rechazar una propuesta” (p. 131) o iniciativa de ley.

De acuerdo con Garcés (2021), el procedimiento para que la ciudadanía participe en el proceso legislativo en Brasil es el siguiente:

1. Cualquier persona puede utilizar e ingresar a la plataforma, ya que no se requiere validación de nacionalidad o residencia, no solicita datos personales y es posible acceder sin registro previo.
2. Posterior al ingreso a la plataforma, se debe seleccionar la propuesta legislativa, así como el o los artículos específicos en los que se desea contribuir; los comentarios que se realicen a dichos artículos seleccionados son de carácter público.
3. La plataforma cuenta con un entorno amigable para el usuario, cuenta con un recurso similar al *like* de la red social Facebook, así como con distintos recursos audiovisuales.
4. Una vez concluido el tiempo de apertura para el debate y la edición digital, en la misma plataforma se publican los resultados totales de la participación ciudadana en cada uno de los casos.

5. Las propuestas de modificación ciudadanas que obtengan una elevada cantidad de votos favorables, se propondrán a la comisión respectiva para ser incorporadas en la redacción final.

Lo anterior da cuenta de un mecanismo de colaboración y participación vinculatorio a las decisiones y procesos legislativos; de igual forma la institución parlamentaria se acerca a la ciudadanía y conoce de cerca las demandas y necesidades sociales, las cuales, si logran un respaldo digital importante, se plasman en las leyes.

Finalmente, como asevera Garcés (2021), “el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas (...) para hacer accesible la información y generar canales de comunicación efectiva entre los parlamentarios y la ciudadanía, son una realidad que nutre el proceso político de las instituciones legislativas” (p. 133).

### **3.6.6. Casos de éxito en materia de parlamento abierto en congresos latinoamericanos**

De acuerdo con Alonso (2021) y con Herrero y González (2021), es posible mencionar algunos casos exitosos con relación a los principios de Parlamento Abierto en la región latinoamericana:

- 1) En **Perú**, existe la *Semana de la representación*, trabajo territorial que realizan los congresistas para acercar el trabajo legislativo a los barrios y organizaciones vecinales.

- 2) En **Argentina**, existe el Portal de Leyes Abiertas, que es una plataforma de elaboración colaborativa de normas, en la que los legisladores ponen a disposición de la ciudadanía sus propuestas y proyectos de ley. Dicha herramienta tecnológica permite incorporar nuevos puntos de vista y enriquecer el debate parlamentario con la perspectiva ciudadana.

También, en el año 2018, el Congreso creó un portal de datos abiertos, el Open Data Portal, conformado por conjuntos de datos de diferentes tipos como: la administración financiera y contable, la estructura orgánica, las comisiones, nómina de personal, información sobre legisladores nacionales, bloques, proyectos de ley, sesiones, votaciones, leyes sancionadas y diplomacia parlamentaria. El Portal no



sólo mejoró las características del sitio *web* anterior, sino que ahora permite “a los ciudadanos buscar, clasificar y analizar fácilmente los registros de votación” (Herrero y González, 2021, p.215).

Por otro lado, en el parlamento argentino, se encomienda la responsabilidad de monitoreo y cocreación a un grupo de trabajo bicameral conformado por las oficinas de transparencia y acceso a la información pública de ambas cámaras y el Programa de Modernización Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, al que se le sugiere que convoque para esta tarea a las organizaciones de la sociedad civil.

A partir de la labor de promoción y difusión de material de apoyo con relación a la agenda de transparencia y apertura legislativa del National Democratic Institute (NDI), la organización argentina Directorio Legislativo realizó la *Guía para ser un legislador transparente*, la cual fue divulgada en diversos países de la región.

3) En **Chile**, el Congreso Virtual es una plataforma de promoción de la participación ciudadana en el proceso legislativo que cuenta con más de 120 personas involucradas, con el objetivo de enriquecer el debate de los proyectos de ley.

4) En **Colombia**, específicamente en Bogotá, se lanzó el Laboratorio de Concejo Abierto, el DemoLab, el cual representa un espacio de diálogo directo entre la ciudadanía y los concejales, con el propósito de debatir el Plan de Desarrollo Distrital. DemoLab contó con la participación de 450 ciudadanos de diferentes edades, localidades y estratos socioeconómicos, participando en varias sesiones de trabajo virtual o a través de llamadas telefónicas con los concejales.

Para el 2016, y con el acompañamiento del National Democratic Institute, el congreso federal cocreó y aprobó el primer plan de acción de parlamento abierto, “a pesar de la dificultad que significa la renovación anual de las mesas directivas de ambas cámaras” (Herrero y González, 2021, p.213), ha podido desarrollarse con la aprobación de tres planes adicionales: “De la mano con los Ciudadanos (en 2017),

Un congreso de Puertas Abiertas (en 2018), (y en 2019) Información para Todos” (p. 213).

5) En **Paraguay**, la Cámara de Diputados cuenta con un centro de investigación legislativa, un órgano técnico de asesoramiento para la redacción y elaboración de proyectos de ley.

De igual forma, fue aprobado el primer plan de acción del país, con vigencia de dos años. Para 2018, se continuó con el plan de una manera institucionalizada, es decir, “ya como parte de la cultura parlamentaria, cumpliendo con los requisitos para la aprobación y puesta en marcha del segundo plan” (Herrero y González, 2021, p.214).

6) En **Brasil**, existe un portal de datos abiertos de la Cámara de Diputados y otro del Senado, que brindan información organizada y en formatos abiertos. Por otro lado, cuentan con un portal de Parlamento Abierto, con miras a promover y fomentar su institucionalización en las cámaras legislativas estatales y municipales de todo el país, así como en la Cámara de Diputados y el Senado Federal.

Organizaciones de la sociedad civil, específicamente el Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados de Brasil, en conjunto con miembros de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa y el National Democratic Institute, desarrollaron un curso virtual sobre Parlamento Abierto, el cual ha sido tomado por congresistas de países de la región, como Argentina, Ecuador y Colombia, coadyuvando a la sensibilización de la institución parlamentaria en temas relativos a la apertura.

7) En **Costa Rica**, se creó la comisión tripartita entre funcionarios, legisladores y organizaciones de la sociedad civil, encargada de monitorear las políticas de apertura parlamentaria.

8) En **Ecuador**, y **Paraguay** también, a partir de los esfuerzos del National Democratic Institute (NDI), se crearon grupos de legisladores promotores de la agenda de apertura que, posteriormente, se transformaron en el Grupo

Parlamentario de Parlamento Abierto y en la Comisión Parlamentaria de Parlamento Abierto, respectivamente.

No obstante, en el resto de los países de la región, el NDI convocó a parlamentarios que compartieran el interés en iniciativas de transparencia, de tal suerte que se pudieran conformar grupos de legisladores, los cuales fungirían como promotores de la agenda de transparencia. Lo anterior, con el objetivo de fomentar la “voluntad política en sus respectivos cuerpos legislativos” (Herrero y González, 2021, p.210).

También, como parte de un ejercicio de intercambio internacional entre legisladores del Congreso de Chile, se creó la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Ley, en la Asamblea Nacional, con el objetivo de “complementar el proceso de formación de las leyes” (Herrero y González, 2021, p.215), así como brindar información a la sociedad civil a través de la innovación tecnológica.

9) En **Guatemala**, el NDI y Counterpart International, facilitaron el acercamiento entre organizaciones de la sociedad civil y la Junta Directiva del Congreso de la República, con el objetivo de debatir “la creación de un plan de acción de parlamento abierto. Esto provocó la adhesión del Congreso de Guatemala a la iniciativa de parlamento abierto y a la designación de un equipo de trabajo para el proceso de cocreación” (Herrera y González, 2021, p.213).

10) En **países latinoamericanos**: Organizaciones de la sociedad civil organizada de diversos países latinoamericanos, desarrollaron “relaciones colaborativas y de amistad cívica entre pares” (Herrera y González, 2021, p.211). Tal es el caso del Open Government Partnership (OGP) en Argentina, Canadá, Chile y México; ParlAméricas, en Ecuador, Paraguay y Uruguay; la Open Parliament e-Network (OPeN); y la House Democracy Partnership, en Estados Unidos.

Se organizaron conferencias regionales, a partir de los esfuerzos de las organizaciones antes citadas, para la generación de voluntades políticas, confianza, relaciones, debate, consenso, así como la posibilidad de la construcción de

estrategias que permitieran consolidar iniciativas legislativas en materia de transparencia, tanto a una escala nacional como regional.

Igualmente, el National Democratic Institute ha promovido y facilitado el intercambio bilateral entre diversos congresos de la región, entre ellos, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras y México (Herrero y González, 2021).

Desde la creación del primer plan de acción de Parlamento Abierto, en el año 2014 en Chile, “existen más de 10 países que han presentado estos planes” (Casanova, 2021, p.224), por ejemplo, el caso de Brasil, Panamá, Canadá, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago, República Dominicana, Venezuela y México.

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

Bunge (2007) define a la metodología como el conjunto de todos aquellos procesos y procedimientos “dirigidos por reglas que arrojan conocimiento objetivo” (p. 119), el cual es justificable tanto de manera teórica como empírica. El presente capítulo tiene como objetivo describir y justificar la metodología utilizada para el análisis de la información y la obtención de resultados significativos que contribuyan al avance del conocimiento del objeto de estudio, así como al campo disciplinar, a partir del estudio de la participación ciudadana en la democratización del proceso legislativo en México.

De acuerdo con la revisión de la literatura especializada (Bunge, 2007; Selltiz, Wrightsman y Cook, 1980; Andauiza, Crespo y Méndez, 2009; Gerring, 2014; King, Keohane y Verba, 2000; Newman y Benz, 1998; Tashakkori y Teddlie, 1998; Box-Steffensmeier, Brady y Collier, 2008; Cortés, Escobar y González, 2008; Bunge, 1989; Goertz y Mahoney, 2012; Cortés, 2006; Bunge, 1997; Przeworski y Teune, 1982; Bunge, 2000; Lazarsfeld, 1989; Carmines y Zeller, 1979), la presente investigación sigue un *enfoque epistemológico positivista* (Kuhn, 1962 en Bunge, 2007; Newman y Benz, 1998) – desde una perspectiva del realismo científico, según el cual los fenómenos pueden llegar a conocerse de manera parcial mediante la investigación científica (Bunge, 2007) –, toda vez que se basa en un *paradigma metodológico cuantitativo*.

Tashakkori y Teddlie (1998) mencionan que el enfoque positivista reconoce lo siguiente: 1) una sola ontología, esto es, una misma naturaleza de los datos en la realidad empírica; 2) una epistemología donde la realidad es ajena al investigador, pero puede reflejarse en el lenguaje; 3) sin axiología, es decir, la carga valorativa queda fuera de la investigación; 4) son posibles las generalizaciones en el espacio y el tiempo; 5) es posible deducir vínculos causales; y 6) una lógica deductiva, es

decir, las argumentaciones suceden de lo general a lo particular o, en palabras de los autores, “un énfasis en hipótesis *a priori* (o teoría)” (p. 7).

La elección de dicha metodología da cuenta de la exigencia empírica del fenómeno a abordar, así como del cuerpo teórico del que se provee. Por otro lado, el estudio se ajusta a un plano deductivo, “para derivar particularidades a partir de generalidades” (Bunge, 1960 en Bunge, 2007, p.133). La adopción de un enfoque cuantitativo permitió abordar de manera sistemática y rigurosa las distintas dimensiones que conforman el fenómeno estudiado.

En este capítulo, se presenta una descripción detallada del diseño de la investigación empleado, la operacionalización de las variables, el método de recolección de los datos, la población y la muestra seleccionada, así como las técnicas de análisis estadístico que se utilizaron para interpretar los resultados obtenidos. La rigurosidad metodológica fue fundamental en el desarrollo de la investigación, ya que permitió obtener conclusiones sólidas y confiables que aportan a la construcción de una base empírica sobre la interacción entre la apertura parlamentaria y la participación ciudadana.

#### **4.1. Metodología cuantitativa**

El método cuantitativo es definido como un conjunto de técnicas de conteo y medición que tienen por objetivo la precisión y el rigor metodológico, tomando como eje medular la epistemología positivista (Medina, 2001). Los estudios cuantitativos se sustentan en medidas numéricas, así como de métodos estadísticos para llegar a una descripción general y para comprobar una hipótesis (King, Keohane y Verba, 2000).

A partir de una metodología cuantitativa, sistemática y generalizadora, es decir, partiendo de una validez interna – con énfasis en entornos empíricos controlados – (King, Keohane y Verba, 2000; Andauiza, Crespo y Méndez, 2009; Tashakkori y Teddlie, 1998), se dispuso de diversos datos que permitieron responder la pregunta de investigación planteada.

La propuesta metodológica de la presente investigación, en contraste con los diversos estudios que existen para evaluar el Parlamento Abierto, descritos en los capítulos anteriores, no se limitó a estudiar aspectos normativos o el análisis de portales de *internet*, sino que, a partir del enfoque cuantitativo, se realizó un análisis con una perspectiva integral, lo que permitió estudiar cada una de las dimensiones y contrastarlas.

Por otra parte, las dimensiones relativas al Parlamento Abierto tuvieron un tratamiento distinto al utilizado en los estudios revisados en la literatura – sintetizados en la Tabla 2 del capítulo que aborda el Marco Teórico, la cual expone las proposiciones dominantes de la literatura, titulado *Estudios que han evaluado al parlamento abierto en México* –, toda vez que en la presente investigación se priorizó la **dimensión relacional** (participación ciudadana) sobre la **dimensión de apertura** (transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria) con relación a la **democratización del proceso legislativo**. Es decir, se propuso entender a los elementos del Parlamento Abierto desde un enfoque relacional.

La elección de una metodología cuantitativa se fundamentó en la necesidad de analizar y medir, de manera científica y generalizable, el impacto de las prácticas parlamentarias abiertas con relación a la participación ciudadana. Además, proporcionó la posibilidad de establecer relaciones significativas y causales entre las variables, permitiendo obtener una visión más profunda y comprehensiva del fenómeno estudiado.

## 4.2 Diseño de la investigación

A fin de responder la pregunta de investigación, así como de cumplir con los objetivos planteados, se define el tipo de investigación en la **Tabla 4**.

La pregunta de investigación es la siguiente:

*¿Cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México?*

**Tabla 4.**

*Diseño de la investigación*

Características	Tipo de investigación
Naturaleza de los datos	Cuantitativo
Objetivo	Inferencia descriptiva y causal Explicativo Correlacional
Temporalización	Transversal
Lugar	Documental

*Nota.* Adaptado de Bisquerra (1966), en Aguilar (2017); Bunge (2007); King, Keohane y Verba (2000); Cortés, Escobar y González (2008); Bunge (1997).

### 4.3 Método de recolección y análisis de datos

Un método hace referencia al “procedimiento específico para recoger y/o analizar datos” (Gerring, 2014, p. 29), con la pretensión científica de realizar “inferencias válidas mediante el uso sistemático de procedimientos” (King, Keohane y Verba, 2000, p. 16) o métodos

Desde de un paradigma metodológico cuantitativo y desde un enfoque deductivo, la estrategia metodológica con la que se procedió para realizar la presente investigación –comprendida por el método de recolección de datos, el tipo de estudio, así como el método de análisis de los datos, es decir, de las técnicas e instrumentos de medición –, se describe en la **Tabla 5**.

**Tabla 5.**

*Estrategia metodológica*

Método de recolección de datos	Se observaron los espacios de Parlamento Abierto correspondientes al objeto de estudio, Cámara de Diputados de
--------------------------------	--



	<p>México, en relación con las dimensiones, categorías e indicadores de cada una de las variables.</p> <p>La accesibilidad de los datos se realizó a partir de <i>internet</i>, específicamente, de los portales <i>web</i> oficiales de la Cámara de Diputados y de la Gaceta Parlamentaria, así como del canal oficial de <i>YouTube</i> oficial de la Cámara de Diputados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/">http://gaceta.diputados.gob.mx/</a></li> <li>2) <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/info_diputados.php">sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/info_diputados.php</a></li> <li>3) <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php">sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php</a></li> <li>4) <a href="https://www.youtube.com/@camaradediputadosmx">youtube.com/@camaradediputadosmx</a></li> </ol> <p>Se analizaron documentos fílmicos y documentos electrónicos oficiales en relación con las observaciones establecidas.</p>
<p>Tipo de estudio</p>	<p>Descriptivo – explicativo – correlacional.</p> <p>Con aproximación en variables:  <math>x=1, y=1</math>  <math>x=0, y=0</math></p>
<p>Método de análisis de datos: técnicas e instrumentos de medición</p>	<p>Se utilizaron medidas numéricas, método estadístico (King, Keohane y Verba, 2000) y deductivo para obtener datos generalizables.</p> <p>Estrategia heurística y/o análisis heurístico de la información pública disponible en el portal digital oficial de <i>YouTube</i> de la Cámara de Diputados, el sitio <i>web</i> oficial de la Cámara de Diputados y el sitio <i>web</i> oficial de la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Análisis de asociación: correlación y regresión. Para el modelo de regresión, se ejecutó el tipo “logística binaria” (variable dependiente dicotómica), con la construcción de variables <i>dummy</i>:</p>

convertir variables con múltiples categorías en un conjunto de variables o variable ficticia (Cortés, Escobar y González, 2008).

Construcción de una matriz de datos numérica – “que representa la magnitud de las propiedades de las unidades de observación” (Cortés, Escobar y González, 2008, p.47) –, analizada por paquetes estadísticos (*software* SPSS): frecuencias, estadística descriptiva, correlación de variables y regresión binaria. La noción de causalidad se comprobó con esta última técnica estadística.

*Nota:* Elaboración propia.

#### 4.4. Población objetivo

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

##### **Se realizaron dos observaciones:**

- ❖ La ***LXIV Legislatura***
- ❖ La ***LXV Legislatura***

Las observaciones se seleccionaron “intencionalmente” (Cortés, Escobar y González, 2008, p.58) por dos razones relevantes:

- 1) Criterio teórico empírico: año de consolidación del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados en México.
- 2) Criterio temporal: duración y tiempo establecido para realizar la presente investigación.

Sin embargo, se siguieron los principios de King, Keohane y Verba (2000) para mejorar la calidad de los datos, es decir, 1) se registró y describió el proceso de recolección de los mismos; 2) se recabó “la mayor cantidad posible de consecuencias observables” (p. 34) en diferentes contextos, así como también se

usó “toda la información relevante que había en ellos para mejorar las inferencias” (p.38); 3) existe fiabilidad en el método de recolección de datos al utilizar un conjunto de métodos y técnicas científicas; y 4) el análisis cuantitativo de los datos es replicable.

**Unidades de análisis:** Las unidades de análisis de la *LXIV Legislatura* corresponden a una muestra representativa de los mecanismos de Parlamento Abierto, tomada en cuenta desde el 12 de marzo de 2019, año en que se consolida el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados, definiendo con precisión, por primera vez en dicha institución legislativa, las funciones y objetivos, así como los mecanismos y acciones que conduzcan a una apertura de los procesos legislativos.

De la *LXV Legislatura*, se retomaron el primero y segundo años de sesiones ordinarias, debido a la temporalidad de la presente investigación, de acuerdo con los periodos ordinarios que rigen normativamente a las legislaturas. Por tanto:

➤ **Unidades de análisis de la LXIV Legislatura**

Desde el *12 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2020*, correspondientes a los siguientes periodos ordinarios:

- 2º periodo de sesiones ordinarias del primer año legislativo
- 1er periodo de sesiones ordinarias del segundo año legislativo
- 2º periodo de sesiones ordinarias del segundo año legislativo

➤ **Unidades de análisis de la LXV Legislatura**

Desde el *1 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2023*, correspondientes a los siguientes periodos ordinarios:

- 2º periodo de sesiones ordinarias del primer año legislativo
- 1er periodo de sesiones ordinarias del segundo año legislativo
- 2º periodo de sesiones ordinarias del segundo año legislativo

Lo anterior se debió, primero, a que, de acuerdo con la literatura, los primeros periodos ordinarios de sesiones reportan ser los más activos respecto a la segunda

mitad del ejercicio parlamentario; y segundo, se buscó homogeneizar la muestra en ambas legislaturas, de tal forma que la contrastación entre ambos periodos de tiempo fuera semejante, aunque los contextos sean diferentes. Es por ello que se tomó la decisión metodológica de elegir los primeros periodos de sesiones ordinarias de cada una de las legislaturas, a partir de la creación del Comité de Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados.

De igual forma, se tomó en cuenta la información pública disponible del universo de los legisladores, de acuerdo con las dimensiones planteadas en el proceso de operacionalización de las variables, de la LXIV legislatura (500), así como de la LXV legislatura (500), dando un universo de 1,000 legisladores.

De acuerdo con la revisión de la literatura, las características socio políticas de los tomadores de decisiones están íntimamente relacionadas con la apertura parlamentaria (democratización). Por lo tanto, el perfil del legislador permite entender el compromiso, el nivel de argumentación, la justificación y la racionalidad en la toma de decisiones legislativas (Blondiaux, 2013) y de su relación con la apertura parlamentaria.

De igual forma, el contexto socio político y la voluntad política del legislador se encuentran estrechamente vinculados con la existencia de dispositivos participativos (Bacqué, Rey y Sintomer, 2005), como es el caso del parlamento abierto. Esto significa que la democratización (variable dependiente) puede ser descrita a partir de incentivos y motivaciones del legislador, así como también por la composición partidista parlamentaria y la dinámica intrainstitucional (Ahmed, 2012).

#### **4.5 Operacionalización de conceptos teóricos**

En el presente apartado, se describe el proceso deductivo que permite la contrastación empírica del andamiaje teórico planteado, es decir, se analiza el fenómeno de un nivel conceptual (enunciados teóricos) a un nivel empírico (datos)

(Newman y Benz, 1998). Para ello, se operacionalizan los conceptos teóricos a partir de las variables que se proponen a continuación.

#### **4.5.1 Definición de variables**

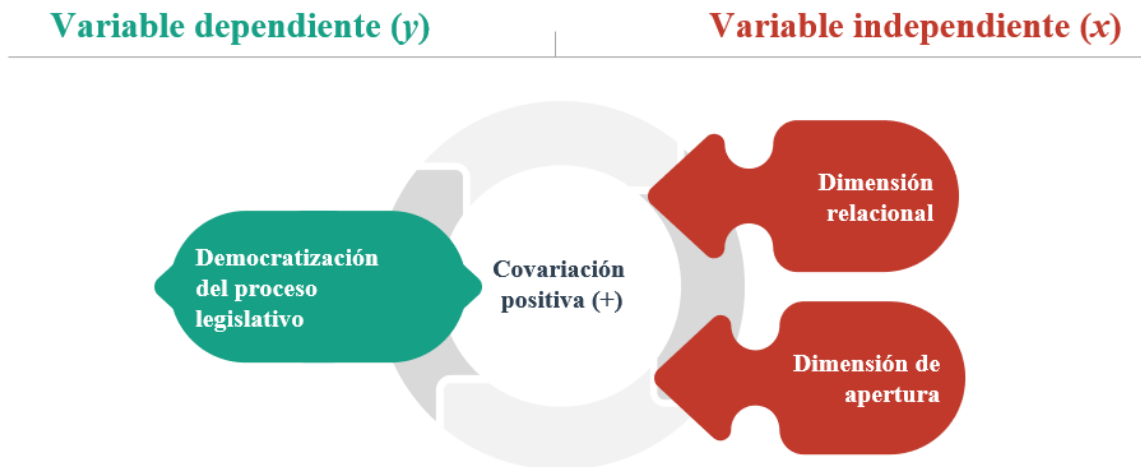
Por variable se entenderá “aquella cualidad o característica de un objeto o situación que tenga al menos dos atributos: una categoría y un valor” (Inche, et. al., 2003; en Rojas, 2017, p.118). Su medición es a partir de la asignación de valores o categorías a las diversas características que conforman la variable a estudiar.

Siguiendo la fórmula [ $y=f(x)$ ] (Gerring, 2014; Bunge, 1997), la cual hace referencia a que la variable  $y$  se significa por la función de  $x$ , específicamente, aludiendo al “efecto de las causas” (Goertz y Mahoney, 2012, p.41), es decir, que la variable  $y$  es dependiente de la variable  $x$ . En la **Figura 15** se definen las variables a utilizar en la presente investigación.

## Figura 15.

### Definición de variables

---



*Nota.* La **variable dependiente (y)**, *democratización del proceso legislativo*, es definida como el conjunto de espacios y mecanismos de apertura en los que el ciudadano ejerce su derecho a participar en la toma de decisiones legislativas, es decir, una ampliación de los límites de la democracia representativa (Bobbio, 1986; Puente, 2018; Puente y Luna, 2018).

La **variable independiente (x)**, está conformada por dos dimensiones:

- 1) *la dimensión relacional, o variable explicativa ( $x_1$ )*, que hace alusión al principio número 2 de Parlamento Abierto que propone Puente (2018; 2021), esto es, la participación e involucramiento de la ciudadanía; es posible definirla como la participación activa e integrante de la ciudadanía en las decisiones parlamentarias que tendrán repercusiones en la vida pública de un país.
- 2) *la dimensión de apertura, o variable de control ( $x_2$ )*, hace alusión a los principios 1, 3 y 4 de Parlamento Abierto que propone Puente (2018; 2021), es decir, la transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria; es posible definirla como el conjunto de aquellos mecanismos relativos a las acciones de la institución parlamentaria (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018; Puente y Luna, 2018).

La relación entre estas dos variables es de covariación positiva, es decir, cuando la primera aumenta, también lo hace la segunda (Andauiza, Crespo y Méndez, 2009).

Elaboración propia a partir del contenido del marco teórico de la presente investigación.

---

#### 4.5.2 Operacionalización de variables

A continuación, en la **Tabla 6** se describe el método de operacionalización de las variables teóricas, es decir, las dimensiones, categorías, indicadores y valores de la variable dependiente (*y*) y la variable independiente (*x*<sub>1</sub>, *x*<sub>2</sub>) para el análisis de los datos seleccionados.

**Tabla 6.**

*Operacionalización de variables*

Variable	Dimensión	Categoría	Indicador	Valor
<b>Variable dependiente (y)</b> Democratización	Incentivos y motivaciones	Comisión	1ª Comisión que preside	0= no preside alguna comisión 1= preside una comisión
			2ª Comisión que preside	0= no preside 2ª comisión 1= preside una 2ª comisión
		Características socio políticas del legislador	Grupo parlamentario de la 1ª Comisión	0= N/A 1= 1ª fuerza política Morena 2= 2ª fuerza política PAN 3= 3ª fuerza política PRI 4= minoría política

			Grupo parlamentario de la 2ª Comisión	0= N/A 1= 1ª fuerza política Morena 2= 2ª fuerza política PAN 3= 3ª fuerza política PRI 4= minoría política
			Cargo del legislador en la 1ª Comisión	0= N/A 1= presidencia 2= secretaría 3= integrante
			Cargo del legislador en la 2ª Comisión	0= N/A 1= presidencia 2= secretaría 3= integrante
			Nombre del legislador 1ª Comisión	0= no se menciona 1= se menciona
			Nombre del legislador 2ª Comisión	0= no se menciona 1= se menciona
Espacio o mecanismo participativo	Temporalidad del espacio participativo	1) No se sabe 2) Puntual 3) Permanente	0= no se sabe 1= puntual	



				2= permanente
		Dinámica de poder en el espacio	1) No se sabe 2) De arriba hacia abajo 3) De abajo hacia arriba	0= no se sabe 1= de arriba hacia abajo 2= de abajo hacia arriba
		Grado de influencia en las decisiones legislativas	1) No se sabe 2) Consultiva 3) Vinculante	0= no se sabe 1= consultiva 2= vinculante
		Periodo en el que se realiza el mecanismo participativo	Periodo ordinario	0= en periodo extraordinario 1= en periodo ordinario
		Tipo de la reunión convocada	Parlamento abierto	0= Otro tipo de reunión 1= parlamento abierto
<b>Variable independiente (x)</b> (relacional y de apertura)	Dimensión relacional (x <sub>1</sub> )	Nivel de representatividad (tipo de participantes)	Académicos	0= no 1= sí 2= no se sabe
			Sociedad civil	0= no 1= sí 2= no se sabe
			Entidades públicas gubernamentales o autónomas	0= no 1= sí 2= no se sabe
			Empresarial	0= no 1= sí

				2= no se sabe
		Participación ciudadana	Presencia de ciudadanía	0= no se sabe 1= sin presencia 2= con presencia
			Tipo de participación	0= no se sabe 1= verbal 2= verbal y escrita
			Autonomía de la ciudadanía participante	0= no se sabe 1= nula 2= baja 3= media 4= alta
		Interfaz socio estatal	Tipo de interfaz socio estatal informativa	0= no se sabe 1= contribución 2= transparencia 3= comunicativa
		Dimensión de apertura (x2)	Transparencia activa	Difusión con anterioridad del espacio participativo
	Accesibilidad al público en general			0= no 1= sí 2= no se sabe
	Iniciativa que se beneficia con la			0= no 1= sí

			participación ciudadana	2= no se sabe
			Información pública del espacio participativo	0= no 1= sí
		Responsabilidad y ética parlamentaria	Presencia de servidores públicos	0= no 1= sí 2= no se sabe
		Innovación tecnológica	Participación utilizando tecnologías de la información y la comunicación	0= no 1= sí 2= no se sabe

*Nota:* elaboración propia.

#### 4.6 Recursos

Los recursos utilizados estuvieron en función del enfoque metodológico cuantitativo: equipo de cómputo, *software* estadístico, servicio de *internet* y artículos de oficina.

#### 4.7 Controles

De acuerdo con King, Keohane y Verba (2000), existen diversas maneras de elevar el control en una investigación científica, siendo la principal el número de consecuencias observables de la hipótesis o supuestos y su debida confirmación. Ello supone una teoría robusta que dé soporte a dichas consecuencias observables; calidad de los datos; y una debida utilización de los datos.

Las variables de control, siguiendo a Andauiza, Crespo y Méndez (2009), son

variables independientes que influyen en otras variables explicativas incluidas en el modelo, como en la variable dependiente. Por tanto, deben ser consideradas, aunque al investigador le interesen de una manera secundaria. Una manera de

considerarlas es como explicaciones alternativas a la que nosotros proponemos o a la que nos parece más importante (p. 23).

Por lo anterior, se tomó en cuenta *la dimensión de apertura*, como variable de control, que hace alusión a los principios 1, 3 y 4 de Parlamento Abierto que propone Puente (2018; 2021), es decir, la transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria. Es posible definirla como el conjunto de aquellos mecanismos relativos a las acciones de la institución parlamentaria (Güemes, Resina y Cruz-Rubio, 2018; Puente y Luna, 2018).

Lo anterior se sustenta en el desarrollo del Capítulo III Marco Teórico, en el que, de acuerdo a la revisión de la literatura, la democratización o apertura de espacios en los procesos legislativos se encuentra influenciada, en mayor medida, por la participación de la ciudadanía y de la presión de la sociedad civil organizada, más que por las acciones normativas intra y extra institucionales.

#### **4.8 Alcances y limitaciones**

La presente investigación no presenta limitaciones metodológicas, siguiendo a Selltiz, Wrightsman y Cook (1980), debido a lo siguiente: existe claridad en la conceptualización de las variables; las variables se encuentran representadas en la realidad y son apreciables, parcialmente, mediante la observación, es decir, las variables son “consecuencias observables” (King, Keohane y Verba, 2000, p.39); y, las observaciones y actividades metodológicas necesarias para la investigación son factibles científicamente.

De igual forma, el análisis y recolección de datos, así como las unidades de análisis, no representan una limitación en el estudio. Por otra parte, el alcance de la investigación se encuentra delimitado por el tipo de estudio y la temporalidad seleccionada, de la misma forma con la definición de las variables y su correspondiente operacionalización.

## 4.9 Fase empírica

Se argumenta en la presente investigación que, para analizar la democratización en las Legislaturas LXIV y LXV, es posible identificar una dimensión relacional y una dimensión de apertura. Por lo que, se tomó en cuenta lo siguiente:

### 1) Pregunta de investigación

*¿Cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México?*

### 2) Hipótesis

De acuerdo con Andauiza, Crespo y Méndez (2009) una hipótesis

es un enunciado declarativo que indica explícitamente las relaciones que se esperan encontrar entre las variables. Para poder contrastar una teoría empíricamente es necesario formular hipótesis, puesto que son éstas las que hacen alusión (...) a lo que se espera encontrar en la realidad. Las hipótesis constituyen el vínculo entre la teoría y los datos (p. 21).

Por lo anterior, la hipótesis explicativa de la investigación es la siguiente:

**En las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México, la dimensión relacional (participación ciudadana) es más significativa para la democratización del proceso legislativo, que la dimensión de apertura (transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad y ética parlamentaria), es decir, la democratización se genera a partir de elementos extra institucionales, entendidos como la interacción y vinculación con la ciudadanía.**

### 3) Objetivos

Los objetivos específicos de la investigación son los siguientes:

1. Categorizar y describir los procesos legislativos en parlamento abierto, de las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
2. Medir la relación entre la dimensión de apertura (transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad y ética parlamentaria), la dimensión relacional (participación ciudadana) y la democratización de los procesos legislativos en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
3. Describir cómo se genera democratización en parlamento abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México.
4. Contrastar cómo se genera democratización en parlamento abierto en la Legislatura LXIV y en la Legislatura LXV de la Cámara de Diputados de México.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan de manera sistemática y rigurosa los hallazgos empíricos, siguiendo una metodología cuantitativa en el análisis de los datos, permitiendo responder a los objetivos y pregunta de investigación planteados previamente. Por otro lado, se lleva a cabo la interpretación de los resultados, contrastando la evidencia empírica con la teoría, con énfasis en la contrastación de la hipótesis explicativa.

De acuerdo con los resultados empíricos y la observación de los casos seleccionados, se construyó una base de datos con el *software* SPSS (PAWS Statistics 18) a partir de las variables, dimensiones, categorías, indicadores y valores descritos en el capítulo que antecede (ver **Tabla 6**), tomando en cuenta las unidades de análisis de la muestra representativa de la LXIV Legislatura (del 12 marzo de 2019 al 30 abril de 2020) y de la LXV Legislatura (del 1 de septiembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022):

- Con un total de 154 unidades de análisis de la LXIV Legislatura y 27 variables, es decir, un total de 4,158 datos.
- Con un total de 149 unidades de análisis de la LXV Legislatura y 27 variables, es decir, un total de 4,023 datos.

Para proceder al examen e interpretación de los resultados, se realizó un minucioso análisis de las variables a estudiar (*democratización y variable apertura-relacional*). Dicho análisis se basó en la construcción de 4 dimensiones, subdivididas en 13 categorías específicas, cada una de las cuales se evaluaron mediante 27 indicadores medibles y cuantificables a partir de valores establecidos (ver **Tabla 6**).

La organización de la información para el análisis e interpretación de los resultados se realizó de la siguiente manera, siguiendo el orden de los **4 objetivos específicos** previamente estipulados en el marco de la presente investigación:

1. Categorizar los procesos legislativos en parlamento abierto de las Legislaturas LXIV y LXV:
  - a. Análisis estadístico descriptivo explicativo de las variables con los datos obtenidos de la LXIV Legislatura.
  - b. Análisis estadístico descriptivo explicativo de las variables con los datos obtenidos de la LXV Legislatura.
2. Correlacionar la variable dependiente ( $y = \text{democratización del proceso legislativo}$ ) con la variable independiente ( $\text{dimensión relacional } (x_1) + \text{dimensión de apertura } (x_2)$ ) en la LXIV Legislatura y LXV Legislatura e identificar el grado de significancia estadística de  $x_1$  y  $x_2$  con relación a  $y$ . Comparar las correlaciones entre la LXIV y LXV Legislatura.
3. Regresión logística binaria de la LXIV y LXV Legislatura.
4. Contrastar el resultado de la regresión logística binaria de la LXIV y la LXV Legislatura.

## 5.1 Primer objetivo específico

A continuación, se analizan e interpretan las categorías de los procesos legislativos en parlamento abierto de las Legislaturas LXIV y LXV, es decir, el análisis e interpretación del ejercicio estadístico descriptivo explicativo de las variables con los datos obtenidos de ambas Legislaturas.

### 5.1.1 LXIV Legislatura

#### 5.1.1.1 Variable dependiente *democratización*

La variable democratización comprende dos dimensiones: 1) incentivos y motivaciones; y 2) espacio o mecanismo participativo, las cuales se analizan a profundidad a continuación.



#### 5.1.1.1.1 Primera dimensión: *Incentivos y motivaciones*

La primera dimensión, relativa a los incentivos y motivaciones, se conformó por 2 categorías: 1) *comisión*, y 2) *características socio políticas del legislador*. De acuerdo a la primera categoría, *comisión*, se describe lo siguiente: Casi la totalidad de las reuniones convocadas (81.8%) las presidió, al menos, una comisión; mientras que sólo el 37% de las reuniones fueron presididas por 2 comisiones. El 18.2% de los casos no fueron presididos por alguna comisión o nunca se menciona el nombre de la comisión. Esto significa que los espacios participativos fueron realizados, principalmente, a través de alguna comisión legislativa durante la LXIV Legislatura.

Como se muestra en la **Figura 16**, la comisión con más espacios democratizados presididos fue la comisión de Salud, con 28 eventos; seguida de la comisión de Puntos Constitucionales con menos del doble de eventos que la comisión de Salud. Es preciso hacer mención que el 84.7% de las comisiones de la LXIV Legislatura tuvieron, al menos, 1 evento participativo; sólo 7 de un total de 46 comisiones no presidieron ningún evento: Asuntos frontera norte; Jurisdiccional; Marina; Pesca; Recursos hidráulicos, agua potable y saneamiento; Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias; y Seguridad social (ver Anexo A).

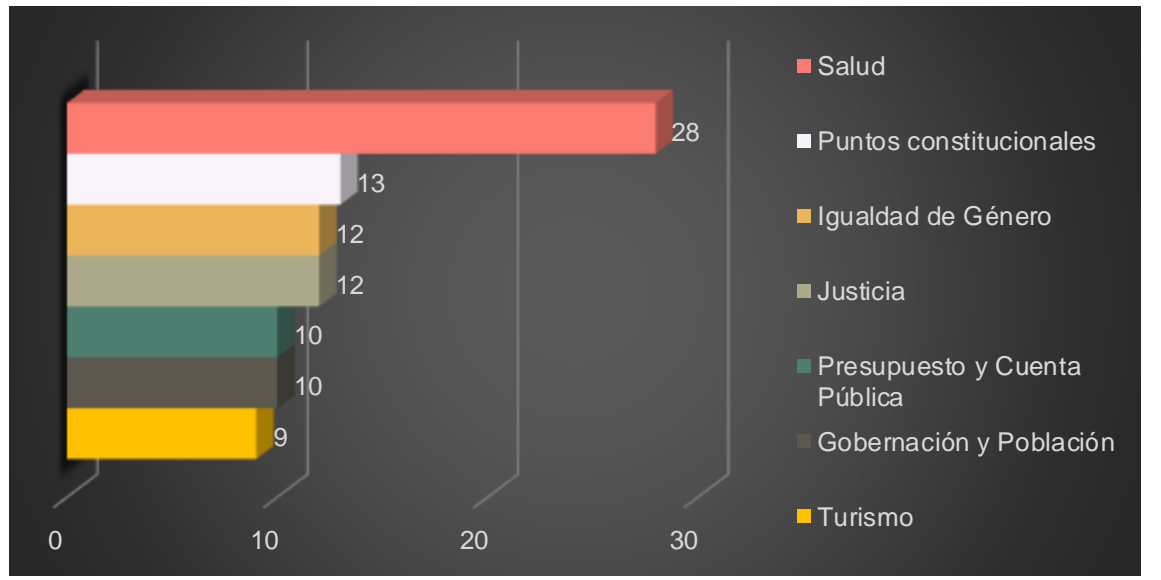
Coincidentemente, las comisiones con mayor número de eventos participativos presididos, también: recibieron mayor número de iniciativas, excepto Turismo; Justicia y Gobernación y población fueron las comisiones que más iniciativas aprobaron; y Puntos Constitucionales fue la que más iniciativas desechó y dejó pendientes (ver Anexo A).

Las *características socio políticas del legislador*, segunda categoría de la dimensión tratada en el presente apartado, se describen de la siguiente manera: la fuerza política que presidió más eventos participativos fue el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con el 39.2%; seguido del Partido Acción Nacional (PAN), con el 13.3% de los eventos; la minoría política dentro de la Cámara de Diputados – Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Encuentro Social (PES), Partido de la Revolución

Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), independiente – presidieron el 12% de los eventos.

**Figura 16.**

*Comisiones con mayor número de eventos participativos presididos en la LXIV Legislatura*

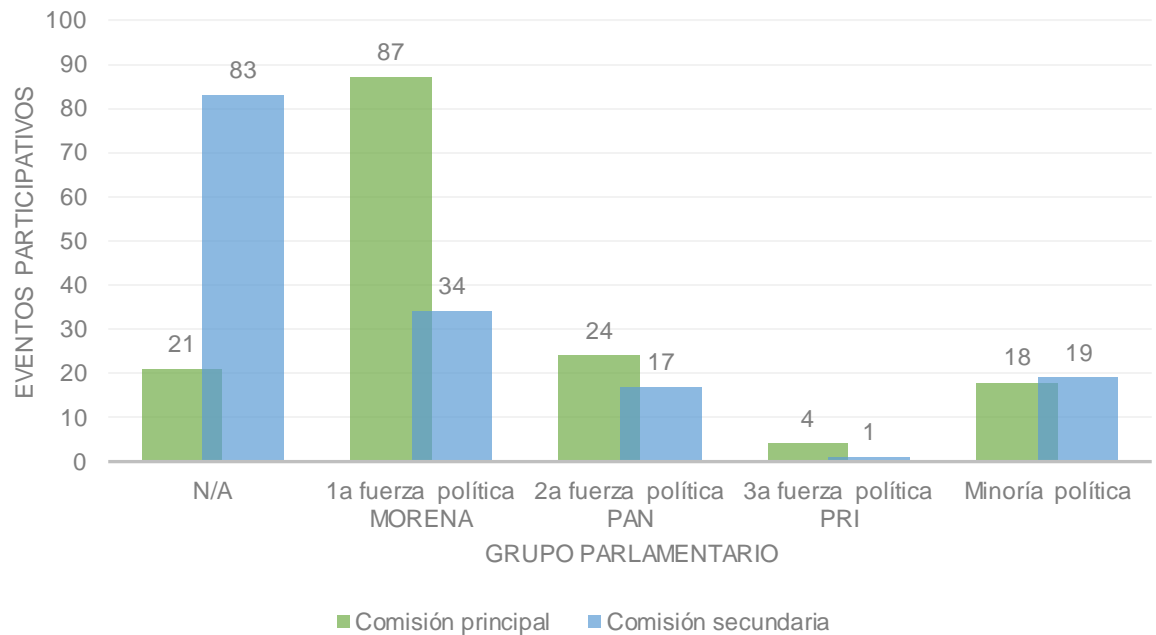


Sólo el 1.6% de los eventos los presidió el Partido Revolucionario Institucional (PRI), tercera fuerza política al interior de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura. Sin embargo, en un tercio (33.7%) de los eventos analizados, no se hace mención o no se publicó a qué grupo parlamentario pertenecen los legisladores involucrados, siendo la comisión secundaria la que presentó mayor cantidad de datos no publicados con relación a este indicador.

El grupo parlamentario más frecuente, tanto en la comisión principal como en la comisión secundaria que presidió el espacio participativo, fue coincidente con el grupo parlamentario mayoritario en la Legislatura, es decir, MORENA presidió la mayor cantidad de espacios participativos, 121, de los cuales el 56.5% a partir de la comisión principal, mientras que el 22.1% a partir de la comisión secundaria. En la **Figura 17**, se grafica el grupo parlamentario de las comisiones que presidieron los espacios participativos.

**Figura 17.**

*Grupo parlamentario que presidió, por Comisión de la LXIV Legislatura*

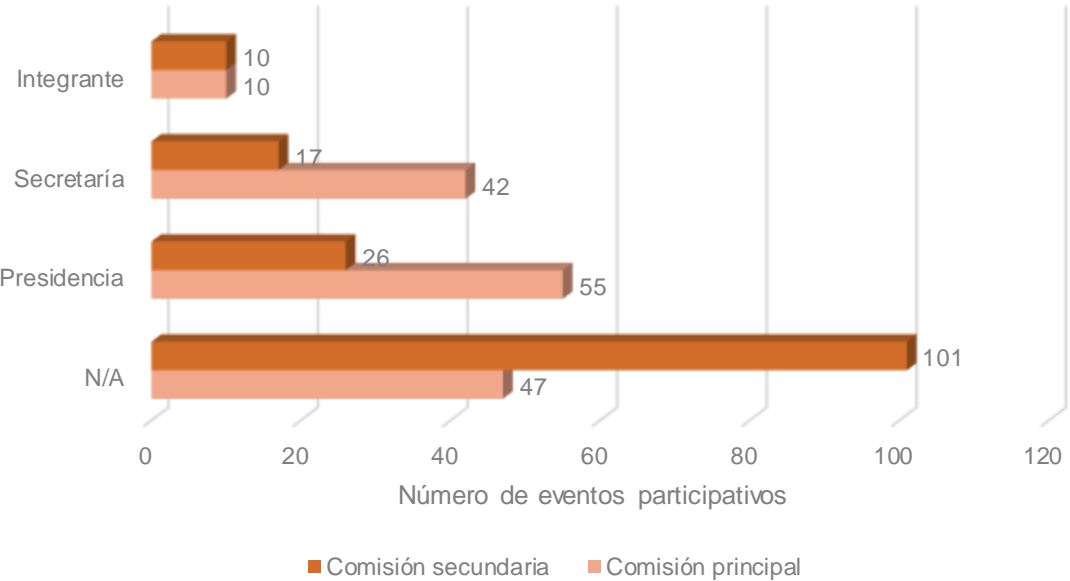


Siguiendo con las características socio políticas del legislador participante en los espacios participativos, o de Parlamento Abierto, se encontró que cuando presidió al menos una comisión, el 35.7% de los legisladores eran presidentes de la misma, el 27.3% eran secretarios y sólo el 6.5% eran integrantes; en casi un tercio de los casos (30.5%) no se cuenta con dicha información, ya sea porque no se mencionó el cargo del legislador en la comisión que presidía o porque no presidía alguna comisión. En la **Figura 18**, se realiza un comparativo del cargo del legislador de la comisión principal con la comisión secundaria. Es posible apreciar que el cargo del legislador con mayor número de eventos fue el cargo de presidente de la comisión (50.6%), realizando la mitad de las reuniones, seguido por los secretarios de la comisión (36.8%), y, por último, por los integrantes de la comisión (12.5%).

De igual forma, y semejante a la información relativa al grupo parlamentario, la información pública con relación al cargo que el legislador ostenta dentro de la comisión que preside, no fue transparentada en un 30.5% de los casos cuando se trató de la comisión principal, y un 65.6% de los casos de la comisión secundaria,

es decir, más de la mitad de los datos; nuevamente, la información pública o énfasis se colocó en la comisión principal sobre la comisión secundaria.

**Figura 18.**  
*Cargo del legislador dentro de la Comisión que preside el espacio participativo, LXIV Legislatura.*



No obstante, en el 86.4% de los espacios participativos (133) se menciona o se publica el nombre del legislador involucrado en el espacio; en el caso de que el espacio estuviera presidido por una segunda comisión o más, sólo en el 45.5% de los casos (70) se hace mención o se publica el nombre del legislador. Del total de legisladores involucrados en espacios democratizados, fue posible realizar un análisis más detallado para encontrar el perfil del legislador que se involucra en la democratización del proceso legislativo, y así, describir los incentivos y motivaciones a profundidad.

El total de legisladores participantes mencionados fueron 103, toda vez que hubo legisladores que participaron en más de un evento democratizador, es decir, sólo una quinta parte del total de legisladores que conformaban la LXIV Legislatura

se involucraron en espacios de parlamento abierto. En la **Tabla 7** se describe el perfil de dichos legisladores:

**Tabla 7**

*Perfil del legislador participante en los eventos de parlamento abierto en la LXIV Legislatura*

<b>Aspecto</b>	<b>Descripción</b>
Tipo de representación	El 55% fueron electos por el principio de mayoría relativa, el resto (44.6%) por el principio de representación proporcional.
Grupo parlamentario	Los legisladores pertenecientes al grupo parlamentario de MORENA fueron los más frecuentes (56), seguidos del PAN (14) y el PT (13).  Los legisladores pertenecientes a grupos parlamentarios que se involucraron en menos de 10 eventos fueron: PRI (7), MC (6), PES (3), PVEM (2), PRD (1) y 1 legislador sin partido.
Experiencia legislativa previa	El 84.4% de los legisladores involucrados en eventos participativos no reportó tener experiencia legislativa previa a nivel federal.
Comisión	El 99% de los legisladores, casi en su totalidad, formaban parte de 3 comisiones, sólo un legislador formó parte de 4 comisiones.  El 29.1% de los legisladores eran presidentes de alguna comisión.  Las comisiones más frecuentes que conformaban los legisladores participantes, en orden descendente, fueron: de Salud y Hacienda y crédito público, con 12 legisladores miembros respectivamente; Puntos constitucionales con 11;

	<p>con 10 legisladores miembros cada una, la comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Presupuesto y cuenta pública y la de Medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático y recursos naturales. Tres de estas comisiones son coincidentes con las que presidieron un mayor número de eventos participativos: Salud, Puntos constitucionales y Presupuesto y cuenta pública.</p> <p>La secretaría de comisión fue el cargo más frecuente entre los legisladores participantes en eventos participativos (22.6%), mientras que la presidencia de comisión fue el cargo menos frecuente (10%); es decir, los legisladores que ocupaban cargos de secretario de comisión fueron más activos que los legisladores con cargo de presidencia de comisión. Sin embargo, en más de la mitad de los datos (53%) no estaba disponible o no se transparentó.</p>
Profesionalización	<p>Más de la mitad de los legisladores participantes contaban con licenciatura (43.6%) o maestría (30%). Sólo el 9.7% de ellos contaba con estudios de doctorado y el 2.9% no contaba con grado de licenciatura. El 13.5% de los datos no estaban disponibles. Sin embargo, sólo la mitad reporta un estatus de titulado (51.4%) y el 20.3% reporta un estatus de inconcluso o en curso. El 28.1% de los datos no estaban disponibles.</p> <p>El 73.7% de los legisladores reportó haber estudiado alguna disciplina de las Ciencias Sociales o Humanidades, sólo el 8.7% de Ciencias exactas. Se encontró un legislador con nivel de Bachillerato, uno con Secundaria y uno con Primaria. El 14.5% de los datos no estaban disponibles.</p>

<p>Experiencia profesional</p>	<p>La mitad de los legisladores participantes (50.4%) reportó tener experiencia legislativa local o político administrativa; el 17.4% con experiencia profesional empresarial; el 14.5% educativo; y sólo el 5.8% reportó experiencia profesional con organizaciones de la sociedad civil. El 11.6% de los datos no estaban disponibles.</p> <p>El 28.1% reportó que su último puesto laboral fue relacionado a la burocracia partidista; el 11.6% reportó que estuvo relacionado con la administración pública federal, el 14.5% a la estatal y el 6.7% a la municipal. El 4.8% reportó que su último puesto laboral fue relacionado con el ámbito educativo y el 8.7% con el ámbito empresarial.</p> <p>El 37.8% de los legisladores participantes reportaron no haber tenido ninguna experiencia en el ámbito político administrativo.</p>
<p>Características generales</p>	<p>El legislador participante con mayor edad reportó tener 90 años, mientras que el más joven reportó tener 30 años. La edad promedio fue de 53 años y las más frecuentes fueron 46, 49 y 64 años. El 56.3% de los legisladores reportó tener más de 50 años.</p> <p>La distribución por sexo fue equitativa, toda vez que el 52.4% de los legisladores eran de sexo femenino, mientras que el 47.5% de sexo masculino.</p>

#### 5.1.1.1.2 Segunda dimensión: *Espacio o mecanismo participativo*

La segunda dimensión, relativa al espacio o mecanismo participativo, se conformó por 5 categorías: 1) *temporalidad del espacio participativo*; 2) *dinámica de poder en*

el espacio participativo; 3) grado de influencia en las decisiones legislativas; 4) periodo en el que se realiza el mecanismo participativo; y 5) tipo de reunión convocada.

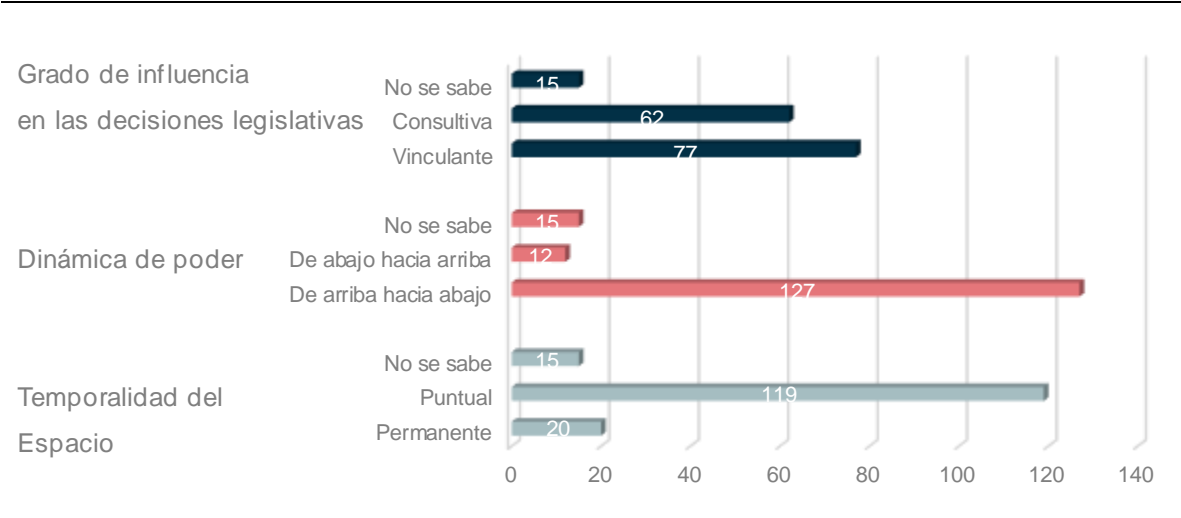
De acuerdo con la primera categoría, *temporalidad del espacio participativo*, se describe lo siguiente: el 77.3% de los espacios participativos se realizaron de manera puntual, es decir, que la participación sólo fue en el espacio convocado; tan sólo el 13% de los espacios reportaron una participación permanente, es decir, que la participación iba más allá del espacio convocado.

La segunda categoría, *dinámica de poder en el espacio*, reportó que: la dinámica de poder más frecuente fue “de arriba hacia abajo”, con el 82.5% de los casos, es decir, casi la totalidad de los espacios participativos fueron convocados por los legisladores. El 7.8% de los espacios fueron convocados por iniciativa de la ciudadanía, es decir, con una dinámica de poder “de abajo hacia arriba”.

El *grado de influencia en las decisiones legislativas*, tercera categoría de la dimensión tratada en este apartado, se describe en la **Figura 19**, donde se observa que la mitad de los eventos convocados (50%) fueron vinculantes para las decisiones legislativas. A continuación, se contrastan las tres categorías del espacio participativo antes mencionadas:

**Figura 19.**

*Características del espacio participativo por número de eventos, LXIV Legislatura*





A partir de lo anterior, se infiere que, a pesar de que la dinámica de poder surja desde la institución parlamentaria y de que el espacio de participación sea puntual, existe influencia de la participación ciudadana en las decisiones legislativas.

La cuarta categoría, sobre el *periodo en el que se realiza el mecanismo participativo*, muestra que el 57.8% de los eventos fueron realizados dentro del periodo ordinario de sesiones, el resto (42.2%) se realizaron fuera de los periodos ordinarios establecidos en la legislatura.

De acuerdo con el *tipo de reunión convocada*, quinta categoría, se muestra que el 41.6% de los eventos se titularon o nombraron como “Parlamento abierto”. El resto de las reuniones participativas (58.4%) se nombraron de la siguiente manera: “foro” fue el nombre más usado (79 reuniones); sólo 8 reuniones se titularon como “conversatorio”; 3 se nombraron como “diálogo” y sólo una reunión se tituló “reunión de trabajo”.

#### **5.1.1.2 Variable independiente *relacional-apertura***

La variable relacional-apertura comprende dos dimensiones: 1) dimensión relacional, y 2) dimensión de apertura, las cuales se analizan a profundidad a continuación.

##### **5.1.1.2.1 Primera dimensión: *relacional***

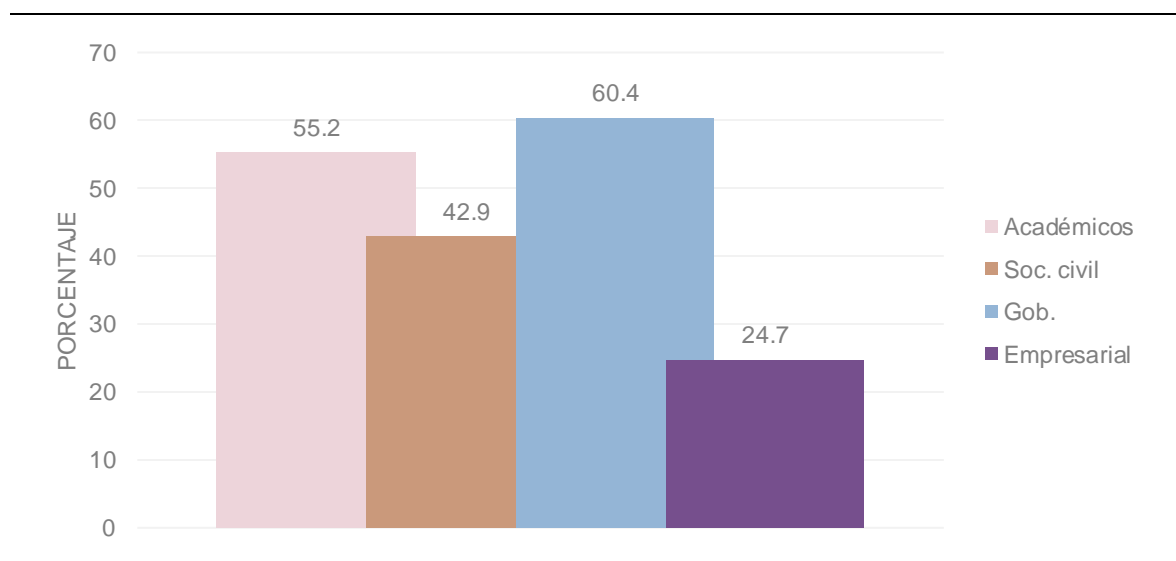
La primera dimensión, o dimensión relacional, se conformó por 3 categorías: 1) *nivel de representatividad (tipo de participantes)*; 2) *participación ciudadana*; y 3) *interfaz socio estatal*. De acuerdo con la primera categoría, *nivel de representatividad*, es posible mencionar lo siguiente: el tipo de participante más frecuente en los eventos participativos fueron las entidades públicas gubernamentales o autónomas, con el 60.4% de los casos; el menos frecuente fue el sector empresarial, con el 24.7%. Los diferentes tipos de participantes no fueron excluyentes entre sí, es decir, que en un mismo evento pudo existir más de un tipo de participante (ver **Figura 20**).

Con relación a la segunda categoría sobre *participación ciudadana*, se concluye que en el 70.1% de los eventos convocados sí hubo presencia y participación por parte de la ciudadanía, ya sea a partir de académicos, sociedad

civil organizada, empresarios, o una combinación de todos los anteriores (ver **Figura 21**). Con relación al tipo de participación en los eventos democratizadores, se encontró que el 60.4% fue sólo de manera verbal, el 18.2% fue de manera verbal y escrita; el 21.4% de los datos no estaban disponibles.

**Figura 20.**

*Nivel de representatividad (tipo de participantes no excluyentes entre sí), LXIV Legislatura*

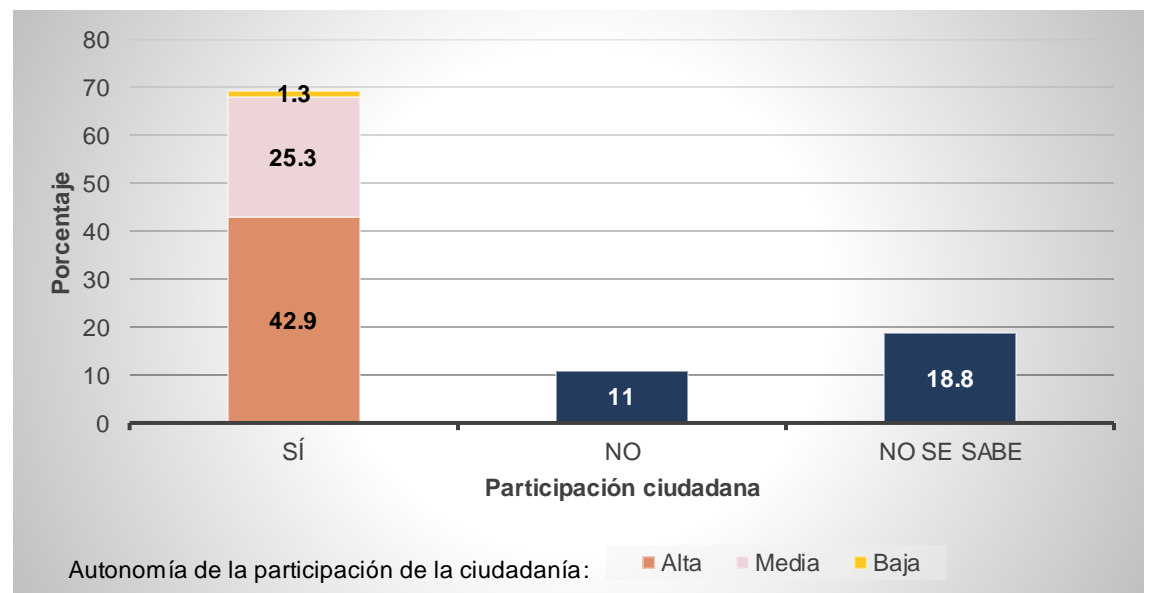


La autonomía de la ciudadanía participante fue alta en un 42.9% de los eventos, esto es, en dichos eventos participativos, la participación más autónoma fue la de la sociedad civil; y en 1.3% de los eventos, la participación menos autónoma fue la empresarial, es decir, fue una autonomía baja (ver **Figura 21**).

La tercera categoría, sobre *interfaz socio estatal*, da cuenta que el 18.8% de los eventos fueron de tipo “contribución”, es decir, que la ciudadanía fue la que participó, sin intervención o interacción con legisladores; el 9.1% fueron de tipo “transparencia”, es decir, que el legislador fue el único participante en el evento, sin intervención de la ciudadanía; y en un 48.1%, los eventos fueron de tipo “comunicativa”, es decir, que tanto la ciudadanía como los legisladores participaron, propiciando una interacción comunicativa durante el espacio.

**Figura 21.**

*Participación ciudadana y nivel de autonomía, LXIV Legislatura*



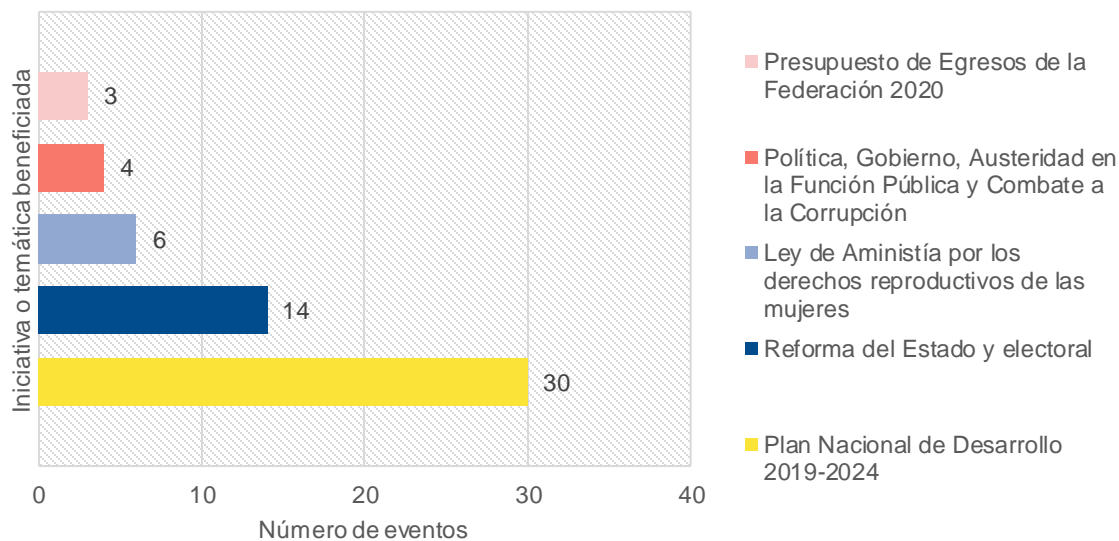
#### **5.1.1.2.2 Segunda dimensión: *de apertura***

La segunda dimensión, o dimensión de apertura, se conformó por 3 categorías: 1) *transparencia activa*; 2) *responsabilidad y ética parlamentaria*; y 3) *innovación tecnológica*. De acuerdo con la primera categoría, *transparencia activa*, es posible describir lo siguiente: la mitad de las reuniones o eventos participativos (50.6%) fueron publicados con anterioridad en los portales *web* oficiales de la Cámara de Diputados.

De la misma forma, el 51.3% de las reuniones fueron abiertas al público en general, de acuerdo a los documentos fílmicos recabados en la presente investigación; sin embargo, el 30.5% de los datos no se encontraban disponibles con relación a este indicador. Por otro lado, en la mitad de las reuniones (54.5%) se transparentó que la participación ciudadana beneficiaría a alguna iniciativa o decisión legislativa; de este porcentaje de reuniones, como se describe en la **Figura 22**, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue la temática más beneficiada con el mayor número de eventos participativos. Las iniciativas o temáticas que se beneficiaron con participación ciudadana, se enlistan en el Anexo B.

## Figura 22.

*Iniciativas o temáticas más beneficiadas con la participación ciudadana, LXIV Legislatura*



Respecto a la transparencia activa, un 65.6% de los eventos se hicieron públicos a través de documentos filmicos mediante el portal *web* oficial de la Cámara de Diputados en la plataforma *YouTube*.

De acuerdo con la segunda categoría, *responsabilidad y ética parlamentaria*, se midió a partir de la presencia y participación de servidores públicos en los espacios democratizados, resultando que en un 60.4% de los eventos se hizo presente la participación de entidades públicas u organismos autónomos para la mejora de las decisiones legislativas; sólo en un 21.4% no estuvieron presentes, y en un 18.2% de los casos no había información disponible.

La tercera categoría, *innovación tecnológica*, da cuenta de la participación ciudadana a partir de la utilización de tecnología, resultando que sólo en un 28.6% de los eventos ocupó algún dispositivo o tecnología para su participación, ya sea a través de una presentación visual, audiovisual, o plataformas de video conferencias; en un 37% de los eventos no se utilizó tecnología; y en el 34.4% de los casos no estaba disponible la información relacionada con este indicador.

## 5.1.2 LXV Legislatura

### 5.1.2.1 Variable dependiente *democratización*

La variable democratización comprende dos dimensiones: 1) incentivos y motivaciones, y 2) espacio o mecanismo participativo, las cuales se analizan con profundidad a continuación.

#### 5.1.2.1.1 Primera dimensión: *Incentivos y motivaciones*

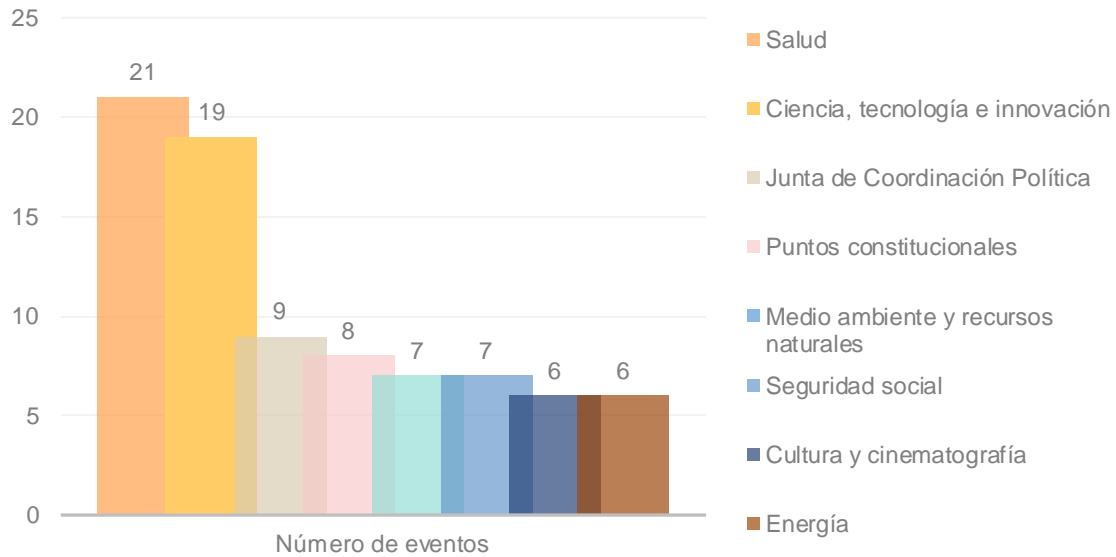
La primera dimensión, relativa a los incentivos y motivaciones, se conformó por 2 categorías: 1) *comisión*, y 2) *características socio políticas del legislador*. De acuerdo a la primera categoría, *comisión*, se describe lo siguiente: dos tercios de las reuniones convocadas (75.2%) las presidió, al menos, una comisión; mientras que sólo el 36.9% de las reuniones fueron presididas por 2 comisiones. El 24.8% de los casos no fueron presididos por alguna comisión o nunca se menciona el nombre de la comisión. Esto significa que los espacios participativos fueron realizados, principalmente, a través de alguna comisión legislativa durante la LXV Legislatura.

Como se muestra en la **Figura 23**, la comisión con más espacios democratizados presididos fue la comisión de Salud, con 21 eventos; seguida de la comisión de Ciencia, tecnología e innovación, con 19 eventos; a pesar de que la Junta de Coordinación Política no es una comisión, fue relevante incorporarla toda vez que ocupa el tercer lugar en presidir eventos participativos.

Es preciso hacer mención que el 70.6% de las comisiones de la LXV Legislatura tuvieron, al menos, 1 evento participativo; 15 comisiones, de un total de 51, no presidieron ningún evento, se describen en el Anexo C. Se observa que sólo dos de las comisiones con mayor número de eventos participativos presididos, también recibieron un mayor número de iniciativas: Salud y Puntos Constitucionales. Sin embargo, la comisión de Salud también fue una de las que presentó mayor número de iniciativas pendientes; lo mismo se observa con la comisión de Puntos Constitucionales, también se reporta que fue una de las que más iniciativas desechó.

**Figura 23.**

*Comisiones con mayor número de eventos participativos presididos en la LXV Legislatura*

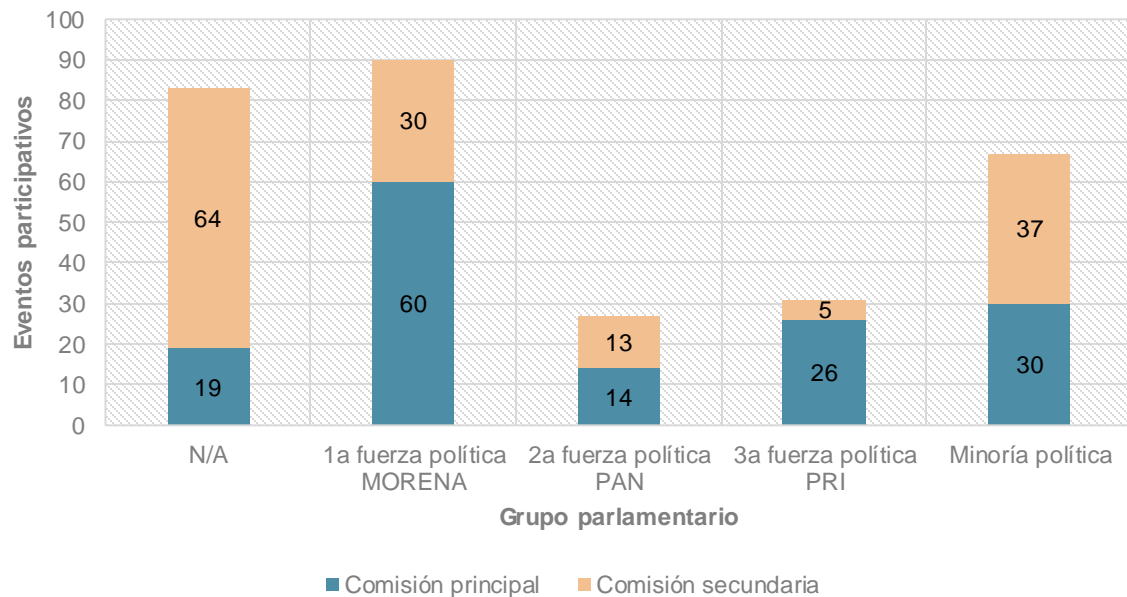


De acuerdo con la segunda categoría de la dimensión tratada en el presente apartado, *características socio políticas del legislador*, se describe lo siguiente: el grupo parlamentario que presidió más eventos participativos fue MORENA, con el 30.2% de los eventos; el que menos eventos presidió fue el PAN, con sólo el 9%. En casi un tercio de los eventos (27.8%) no se hace mención o no se publicó a qué grupo parlamentario pertenecen los legisladores involucrados en los espacios participativos, siendo la comisión secundaria la que presentó mayor cantidad de datos no publicados con relación a este indicador (ver **Figura 24**).

Es posible apreciar que el grupo parlamentario que presidió mayor cantidad de eventos participativos fue coincidente con el grupo parlamentario mayoritario en la Legislatura, es decir, MORENA presidió la mayor cantidad de eventos participativos, de los cuales fue a partir de una comisión principal en el 40.3% de los casos, mientras que el 20.1% fue a partir de una comisión secundaria.

**Figura 24.**

*Grupo parlamentario que presidió, por Comisión de la LXV Legislatura*

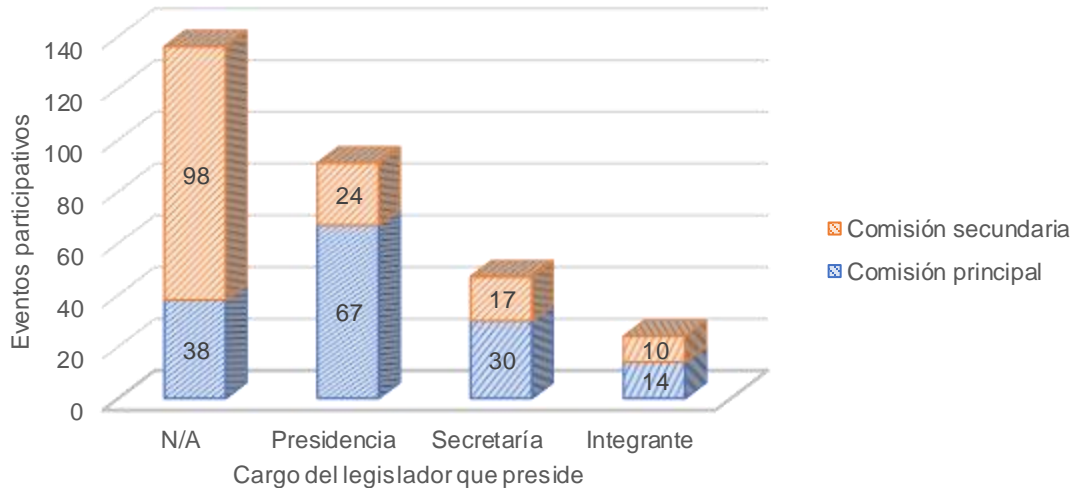


Continuando con las características socio políticas del legislador participante en los espacios participativos, o de parlamento abierto, se describe que, cuando presidió al menos una comisión (comisión principal), el 45% de los legisladores eran presidentes de la misma, el 20.1% secretarios, y el 9.4% integrantes; el 25.5% de los datos no se encontraron disponibles, ya sea porque no se mencionó el cargo del legislador o porque no presidía alguna comisión.

A continuación, en la **Figura 25**, se compara el cargo del legislador de la comisión principal con el cargo del legislador de la comisión secundaria, donde se aprecia que la comisión de presidencia fue el cargo más frecuente en la organización de eventos participativos; sin embargo, la mayor cantidad de datos ausentes corresponden a la comisión secundaria que presidía los eventos participativos.

**Figura 25.**

*Cargo del legislador dentro de la Comisión que preside el espacio participativo, LXV Legislatura.*



Por otro lado, en casi la totalidad de los eventos, 87.2%, se hace público o se menciona el nombre del legislador; en el caso de que el evento estuviera presidido por una segunda comisión, o comisión secundaria, sólo en el 56.4% de los eventos se hace mención o se publica el nombre del legislador que preside. Por esto, del total de legisladores involucrados en espacios participativos, fue posible realizar un análisis más profundo para describir el perfil del legislador que se involucra en la democratización del proceso legislativo y así, describir los incentivos y motivaciones de forma detallada.

El total de legisladores involucrados mencionados fueron 144, empero, existieron casos en los que un legislador participó en más de un evento, es decir, sólo el 28.8% del total de legisladores que conforman la LXV Legislatura, se involucraron en eventos democratizadores. En la **Tabla 8** se describe el perfil de dichos legisladores:



**Tabla 8**

*Perfil del legislador participante en los eventos de parlamento abierto en la LXV Legislatura*

Aspecto	Descripción
Tipo de representación	El 59% fueron electos por el principio de mayoría relativa, el resto (41%) por el principio de representación proporcional.
Grupo parlamentario	<p>Los legisladores pertenecientes al grupo parlamentario de MORENA fueron los más frecuentes (57), seguidos del PAN (26) y el PRI (20).</p> <p>Los legisladores de la minoría política participaron de la siguiente manera: PVEM con 13 legisladores, PT y MC con 11 respectivamente, y el PRD fue el que reportó menos legisladores involucrados (6).</p>
Experiencia legislativa previa	El 87% de los legisladores involucrados en eventos participativos no reportó tener experiencia legislativa previa a nivel federal; el resto (13%) sí.
Comisión	<p>El 97% de los legisladores, casi en su totalidad, formaban parte de 3 comisiones, sólo 5 legisladores formaban parte de 4 comisiones.</p> <p>El 23% de los legisladores eran presidentes de alguna comisión.</p> <p>Las comisiones más frecuentes que conformaban los legisladores participantes, en orden descendente, fueron: la comisión de Puntos constitucionales con 19 legisladores; Presupuesto y cuenta pública, con 17 legisladores participantes; Reforma político-electoral y Ciencia, tecnología e innovación con 16 participantes respectivamente; y Energía, con 15. La menos frecuente fue</p>

	<p>la comisión de Diversidad con sólo 2 legisladores participantes.</p> <p>Tres de estas comisiones son coincidentes con las que presidieron un mayor número de eventos participativos: Puntos constitucionales, Ciencia, tecnología e innovación, y Energía.</p> <p>El cargo más frecuente que los legisladores participantes desempeñaban dentro de las comisiones fue el de integrante (50.7%), mientras que la presidencia de comisión fue el cargo menos frecuente (8.3%); es decir, los legisladores que sólo eran integrantes de comisión fueron más activos que los legisladores con cargo de presidencia de comisión.</p>
Profesionalización	<p>Sólo una quinta parte de los legisladores participantes contaban con estudios de posgrado: maestría (16%) y doctorado (6.2%). El 23% de ellos contaba con licenciatura y el 2.8% no contaba con grado de licenciatura. Más de la mitad de los datos (52%) no se encontraron disponibles.</p> <p>Sin embargo, sólo el 27.8% reporta un estatus de titulado; el 7.6% reporta un estatus de en curso; sólo un legislador reportó un estatus de inconcluso. El 63.9% de los datos no estaban disponibles con relación a este indicador.</p> <p>El 40.9% de los legisladores reportó haber estudiado alguna disciplina de las Ciencias Sociales o Humanidades; sólo el 6.2% de Ciencias exactas. Se encontró un legislador con nivel de Bachillerato. El 52% de los datos no estaban disponibles.</p>
Experiencia profesional	<p>Poco menos de la mitad de los legisladores participantes (46.5%) reportó tener experiencia legislativa local o político</p>

	<p>administrativa; el 3.4% reportó experiencia profesional empresarial; y sólo el 2.7% reportó experiencia profesional con organizaciones de la sociedad civil; un legislador reportó tener experiencia en el sector educativo. El 46.5% de los datos no estaban disponibles.</p> <p>La mayoría de los legisladores participantes, 20.1%, reportó que su último puesto laboral fue relacionado a la burocracia partidista; el 5.5% reportó que su último puesto laboral estaba relacionado con la administración pública federal, el 13.8% a la estatal y el 6.9% a la municipal. El 2.7% reportó que su último puesto laboral fue actividad docente y el 1.3% con el ámbito empresarial.</p> <p>El 13.1% de los legisladores participantes reportó no tener ninguna experiencia en el ámbito político administrativo.</p>
<p>Características generales</p>	<p>El legislador participante con mayor edad reportó tener 85 años, mientras que el más joven reportó tener 24 años. La edad promedio fue de 50 años y las más frecuentes fueron 56, 51, 43 y 62 años. El 52.7% de los legisladores reportó tener más de 50 años.</p> <p>La distribución por sexo fue aparentemente equitativa, toda vez que el 54.1% de los legisladores eran de sexo femenino, mientras que el 45.8% de sexo masculino.</p>

#### 5.1.2.1.2 Segunda dimensión: *Espacio o mecanismo participativo*

La segunda dimensión, relativa al espacio o mecanismo participativo, se conformó por 5 categorías: 1) *temporalidad del espacio participativo*; 2) *dinámica de poder en el espacio participativo*; 3) *grado de influencia en las decisiones legislativas*; 4)

*periodo en el que se realiza el mecanismo participativo; y 5) tipo de reunión convocada.*

De acuerdo con la primera categoría, *temporalidad del espacio participativo*, se describe que una gran mayoría de los espacios participativos (80.5%) se realizaron de manera puntual, es decir, que la participación sólo se efectuó en el espacio convocado; sólo el 19.5% de los espacios reportaron una participación permanente, es decir, que la participación ciudadana iba más allá del espacio o evento convocado.

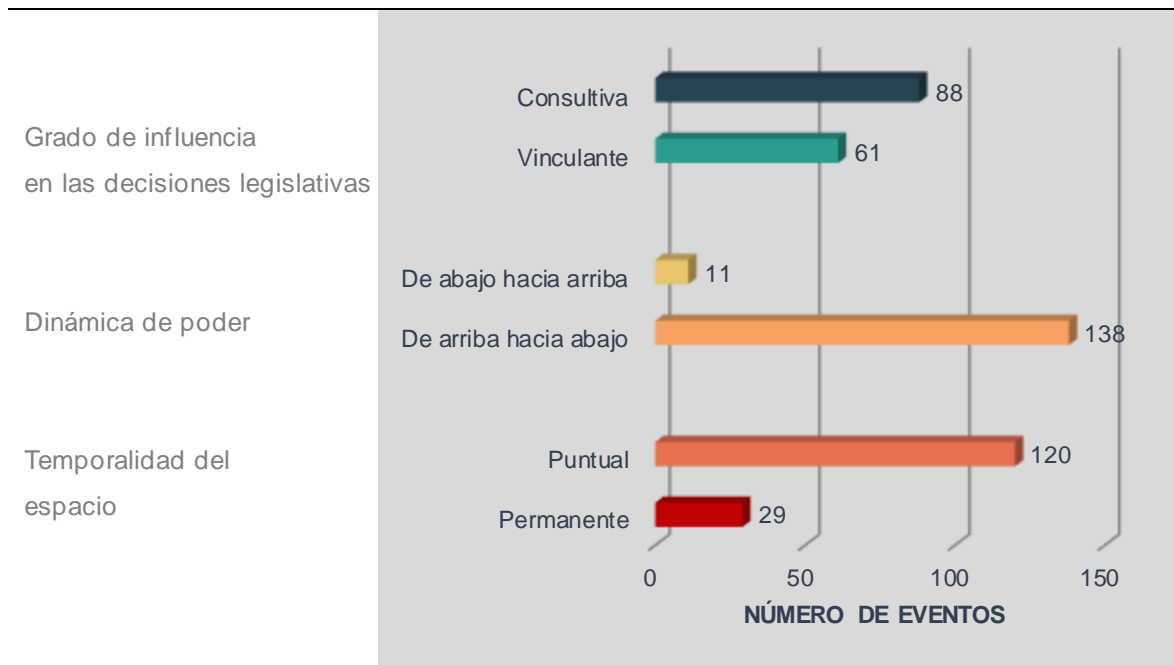
La segunda categoría, *dinámica de poder en el espacio*, reportó que: la dinámica de poder más frecuente fue “de arriba hacia abajo”, con el 92.6% de los casos, es decir, casi la totalidad de los espacios participativos fueron convocados por los legisladores; sólo el 7.4% de los espacios fueron convocados por iniciativa de la ciudadanía, es decir, con una dinámica de poder “de abajo hacia arriba”.

En el *grado de influencia en las decisiones legislativas*, tercera categoría de la dimensión tratada en este apartado, se observa que menos de la mitad de los eventos convocados (40.9%) fueron vinculantes para las decisiones legislativas, es decir, que la participación de la ciudadanía influyó en menos de la mitad de los eventos convocados. En la **Figura 26**, se contrastan las tres categorías del espacio participativo antes mencionadas: se infiere que, a pesar de que la dinámica de poder surja desde la institución parlamentaria y de que el espacio de participación sea puntual, existe influencia de la participación ciudadana en las decisiones legislativas.

La cuarta categoría, sobre el *periodo en el que se realiza el mecanismo participativo*, muestra que el 81.9% de los eventos fueron realizados dentro del periodo ordinario de sesiones, el resto (18.1%) se realizaron fuera de los periodos ordinarios establecidos en la legislatura, o periodo extraordinario.

**Figura 26.**

*Características del espacio participativo por número de eventos, LXV Legislatura*



De acuerdo con el *tipo de reunión convocada*, quinta categoría, se muestra que el 32.2% de los eventos se titularon o nombraron como “Parlamento Abierto”. El resto de las reuniones participativas (67.8%) se nombraron de la siguiente manera: “foro” fue el nombre más usado (55 reuniones); 30 reuniones se titularon como “diálogo”; 10 se nombraron como “conversatorio”; se titularon 3 reuniones como “reunión de trabajo” y “congreso”, respectivamente.

### **5.1.2.2 Variable independiente *relacional-apertura***

La variable relacional-apertura comprende dos dimensiones: 1) dimensión relacional, y 2) dimensión de apertura, las cuales se analizan a profundidad a continuación.

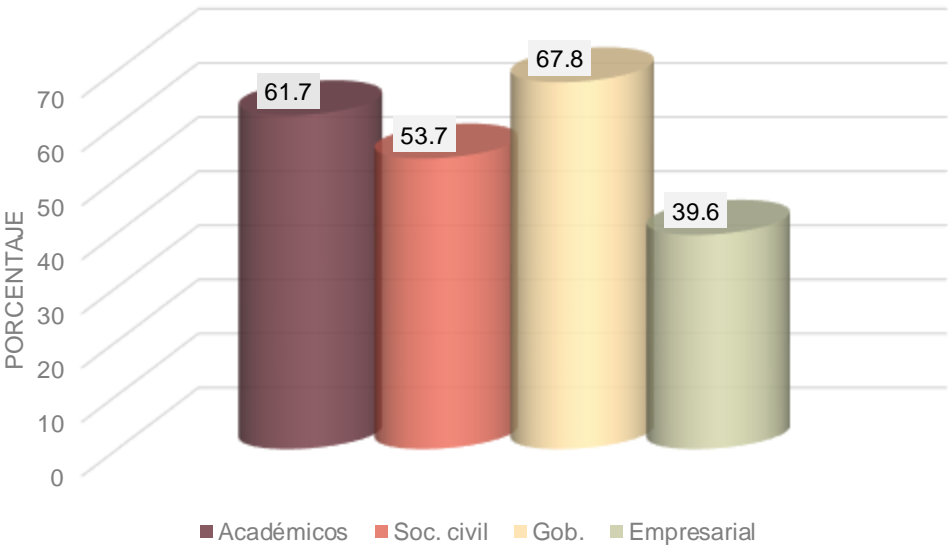
#### **5.1.2.2.1 Primera dimensión: *relacional***

La primera dimensión, o dimensión relacional, se conformó por 3 categorías: 1) *nivel de representatividad (tipo de participantes)*; 2) *participación ciudadana*; y 3) *interfaz*

socio estatal. De acuerdo con la primera categoría, *nivel de representatividad*, es posible mencionar que: el tipo de participante más frecuente en los eventos participativos fueron las entidades públicas gubernamentales o autónomas, con el 66.8% de los casos; el menos frecuente fue el sector empresarial, con el 39.6% de los casos. Los diferentes tipos de participantes no fueron excluyentes entre sí, es decir, que en un mismo evento pudo existir más de un tipo de participante (ver **Figura 27**).

**Figura 27.**

*Nivel de representatividad (tipo de participantes no excluyentes entre sí), LXV Legislatura*

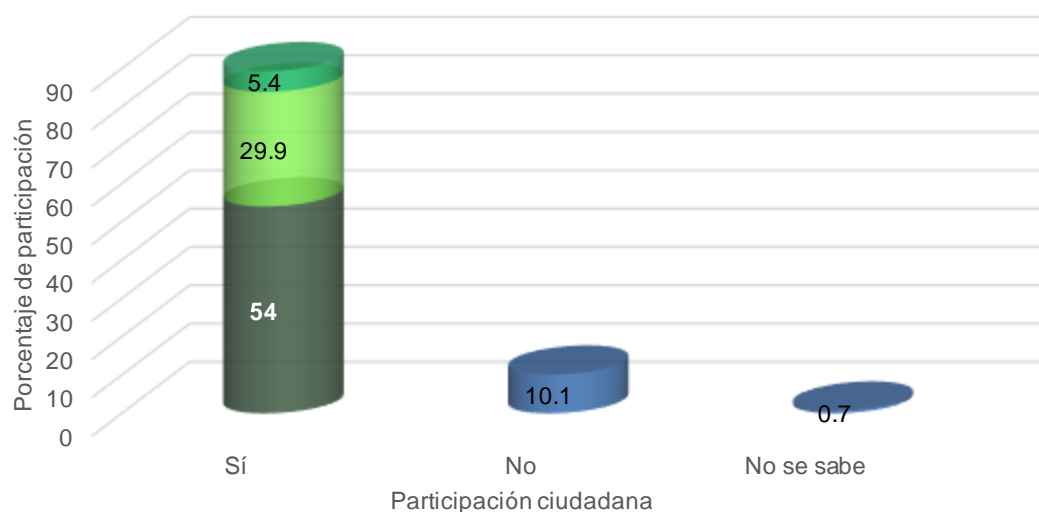


Con relación a la segunda categoría sobre *participación ciudadana*, se describe que en el 89.3% de los eventos convocados sí hubo presencia y participación por parte de la ciudadanía, ya sea a partir de académicos, sociedad civil organizada, empresarios, o una combinación de los anteriores. Respecto a la modalidad o tipo de participación en los eventos democratizadores, se encontró que en su mayoría (83.9%) fue sólo de manera verbal, el 12.8% fue de manera verbal y escrita; y el 3.4% de los datos no estuvieron disponibles.

La autonomía de la ciudadanía participante fue alta en poco más de la mitad de los eventos (54%), es decir, en dichos eventos participativos, la participación más autónoma fue la de la sociedad civil; y en 5.4% de los eventos, la participación menos autónoma fue la empresarial, es decir, fue una autonomía baja (ver **Figura 28**).

**Figura 28.**

*Participación ciudadana y nivel de autonomía, LXV Legislatura*



Autonomía de la participación de la ciudadanía: ■ Autonomía alta ■ Autonomía media ■ Autonomía baja

La categoría *interfaz socio estatal* da cuenta de que la mitad de los eventos participativos (50.3%) fueron de tipo “contribución”, es decir, que la ciudadanía fue la que participó, sin intervención o interacción con legisladores; el 8.7% fueron de tipo “transparencia”, esto es, que el legislador fue el único participante en el evento, sin intervención de la ciudadanía; y en un 40.9%, los eventos fueron de tipo “comunicativa”, es decir, que tanto la ciudadanía como los legisladores participaron, propiciando una interacción comunicativa durante el espacio.

#### **5.1.2.2.2 Segunda dimensión: de apertura**

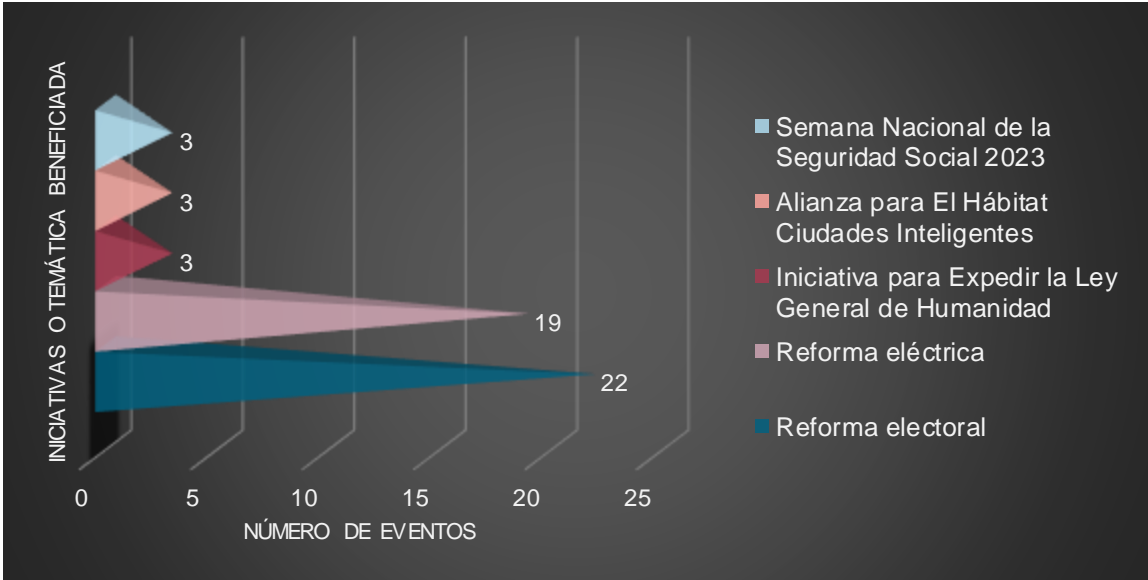
La segunda dimensión, o dimensión de apertura, se conformó por 3 categorías: 1) *transparencia activa*; 2) *responsabilidad y ética parlamentaria*; y 3) *innovación tecnológica*. De acuerdo con la primera categoría, *transparencia activa*, es posible

mencionar que más de la mitad de las reuniones o eventos participativos (65.8%) fueron publicados con anterioridad en los portales *web* oficiales de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, menos de la mitad de las reuniones (43.6%) fueron abiertas al público en general, de acuerdo con los documentos fílmicos recabados en la presente investigación. También, en más de la mitad de las reuniones (61.1%) se transparentó que la participación ciudadana beneficiaría a alguna iniciativa o decisión legislativa; de este porcentaje de reuniones, se describe, en la **Figura 29**, qué iniciativa o temática se benefició con un mayor número de eventos participativos; el resto de temáticas o iniciativas beneficiadas se describen en el Anexo D.

**Figura 29.**

*Iniciativas o temáticas más beneficiadas con la participación ciudadana, LXV Legislatura*



La segunda categoría, *responsabilidad y ética parlamentaria*, se midió a partir de la presencia y participación de servidores públicos en los espacios democratizados, resultando que en un 67.8% de los eventos se hizo presente la participación de



entidades públicas u organismos autónomos para la mejora de las decisiones legislativas; sólo en un 32.2% de los eventos no estuvieron presentes.

La *innovación tecnológica*, tercera categoría, da cuenta de la participación ciudadana a partir de la utilización de tecnología o herramientas electrónicas, resultando que en un 67.1% de los eventos sí ocupó algún dispositivo o tecnología para su participación, ya sea a través de una presentación visual, audiovisual, o plataformas de video conferencias; y en un 32.9% de los eventos no se utilizó tecnología.

## **5.2 Segundo objetivo específico**

El segundo objetivo específico da cuenta de la correlación de variables, tanto en la LXIV Legislatura como en la LXV Legislatura, así como se identifica el grado de significancia estadística de  $x_1$  y  $x_2$  con relación a  $y$  en cada uno de los casos.

### **5.2.1 Correlación de variables, LXIV Legislatura**

Para demostrar estadísticamente la hipótesis planteada en la presente investigación, y la relación entre las variables independientes (nivel de representatividad por tipo de participantes: académicos, sociedad civil, entidades públicas gubernamentales o autónomas, y empresarial; presencia de ciudadanía; tipo de participación; autonomía de la ciudadanía participante; tipo de interfaz socio estatal; difusión con anterioridad del espacio participativo; accesibilidad al público en general; iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana; información pública del espacio participativo; presencia de servidores públicos; y participación utilizando tecnologías de la información y la comunicación) y la variable democratización, o dependiente (primera y segunda comisión que preside; grupo parlamentario de la primera y segunda comisión; cargo del legislador en la primera y segunda comisión; se menciona el nombre del legislador de la primera y segunda comisión, temporalidad del espacio participativo; dinámica del poder en el espacio; grado de influencia en las decisiones legislativas; periodo en el que se realiza el

mecanismo participativo; y tipo de reunión convocada), en la **Tabla 9** se muestra lo siguiente: se calculan los coeficientes de correlación parciales, los cuales dan cuenta de la relación o asociación lineal entre la variable  $x_1$  y la variable  $y$ , controlando los efectos de la variable  $x_2$ , donde la variable dependiente se encuentra colocada en las filas, y la variable independiente en las columnas.

**Tabla 9**

*Correlación parcial de variable independiente ( $x_1$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando  $x_2$ , LXIV Legislatura*

Variables de control			Tipo de representante s_ academia	Tipo de representante s_ sociedad civil	Tipo de representante s_ entidades públicas gubernamentales o autónomas	Tipo de representante s_ empresaria l	Con presencia de ciudadanía	Tipo de participación	Autonomía de la ciudadanía participante	Tipo de interfaz en el espacio participativo
Difusión de la reunión con anterioridad & Reunión abierta al público en general & iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana & Información pública de la reunión convocada & Presencia de servidores públicos: responsabilidad y ética parlamentaria & Participación utilizando tecnología	Periodo ordinario	Correlación	-.019	.078	.	-.070	.061	-.031	.078	-.118
		Significación (bilateral)	.814	.346	.	.400	.460	.707	.348	.155
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
	Tipo de reunión convocada	Correlación	-.067	-.111	.	-.043	-.020	.230**	-.079	-.028
		Significación (bilateral)	.419	.179	.	.603	.811	.005	.340	.739
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
1a Comisión que preside		Correlación	.014	.047	.	.017	.085	-.012	.122	.143 <sup>+</sup>
		Significación (bilateral)	.866	.570	.	.837	.303	.885	.140	.082
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Grupo parlamentario de la 1a Comisión que preside		Correlación	.031	.049	.	.025	.137 <sup>+</sup>	-.068	.066	.051
		Significación (bilateral)	.709	.551	.	.760	.096	.409	.428	.540
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Cargo del legislador en la 1a Comisión		Correlación	-.109	-.007	.	-.073	.168*	.050	.174*	.116
		Significación (bilateral)	.188	.934	.	.380	.041	.549	.034	.159
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Nombre del legislador 1a Comisión		Correlación	-.205*	-.027	.	-.132	.157 <sup>+</sup>	.069	.103	.157*
		Significación (bilateral)	.012	.744	.	.110	.056	.403	.211	.057
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
2a Comisión que preside		Correlación	-.090	.028	.	-.117	.143 <sup>+</sup>	.195*	.142 <sup>+</sup>	.087
		Significación (bilateral)	.278	.734	.	.158	.083	.018	.085	.295
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Grupo parlamentario de la 2a Comisión que preside		Correlación	-.017	-.012	.	-.099	.101	.096	.080	.029
		Significación (bilateral)	.833	.881	.	.232	.224	.248	.333	.728
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Cargo del legislador en la 2a Comisión		Correlación	-.116	.011	.	-.124	.144 <sup>+</sup>	.029	.096	.044
		Significación (bilateral)	.161	.899	.	.134	.082	.730	.244	.592
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Nombre del legislador 2a Comisión		Correlación	-.130	-.024	.	-.201*	.252**	.150 <sup>+</sup>	.234**	.168*
		Significación (bilateral)	.116	.771	.	.014	.002	.070	.004	.042
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Temporalidad del espacio participativo		Correlación	-.274**	-.026	.	-.118	.313**	.100	.254**	.192*
		Significación (bilateral)	.001	.753	.	.154	.000	.226	.002	.019
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Dinámica de poder en el espacio		Correlación	-.323**	-.069	.	-.154 <sup>+</sup>	.269**	.089	.211**	.157 <sup>+</sup>
		Significación (bilateral)	.000	.405	.	.061	.001	.285	.010	.056
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146
Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas		Correlación	-.273**	-.086	.	-.200*	.195*	.243**	.215**	.246**
		Significación (bilateral)	.001	.300	.	.015	.017	.003	.009	.003
		gl	146	146	146	146	146	146	146	146

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

El tipo de reunión convocada (segunda fila) sólo tiene una relación positiva significativa con el tipo de participación, de  $r=.230$  ( $p=.005$ ), es decir, si la reunión se titula como Parlamento Abierto la participación será verbal.

Si existe, al menos, una comisión presidiendo el evento participativo (tercera fila), mantiene una correlación estadísticamente significativa con el tipo de interfaz del evento, de  $r=.143$  ( $p=.082$ ), es decir, el tipo de comunicación unidireccional o bidireccional con los legisladores, encuentra relación si existe, al menos, una comisión presidiendo el espacio participativo.

De acuerdo con el grupo parlamentario de la comisión que preside (cuarta fila), se encontró que sólo mantiene una relación positiva significativa con la presencia de la ciudadanía, de  $r=.137$  ( $p=.096$ ), es decir, dependiendo del grupo parlamentario al que pertenezca el legislador involucrado en presidir el evento democratizador, habrá presencia o no de ciudadanía participante.

El cargo del legislador dentro de la comisión principal que preside (quinta fila), guarda relación significativa positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.168$  ( $p=0.41$ ), es decir, si el legislador es presidente, secretario o sólo integrante de la comisión, se encuentra relacionado con la presencia de ciudadanía participante en el espacio democratizador; también mantiene relación significativa positiva con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.174$  ( $p=.034$ ), es decir, el cargo que el legislador ocupa en la comisión principal que preside se encuentra relacionado con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, es decir, si son académicos, sociedad civil o empresarios.

La publicación del nombre del legislador de la comisión principal que preside (sexta fila), mantiene una relación negativa con la presencia de académicos en los eventos participativos, de  $r=-.205$  ( $p=.012$ ), es decir, entre menos se publique el nombre del legislador involucrado en el evento, más académicos participarán en ellos; también tiene una correlación estadística significativa positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.157$  ( $p=0.56$ ), y con el tipo de interfaz socio estatal, de  $r=.157$  ( $p=.057$ ), es decir, el tipo de comunicación que existe dentro del evento y la presencia de ciudadanía, se relaciona con que la ciudadanía sepa el nombre del legislador involucrado en el espacio participativo.

Si existe una comisión secundaria presidiendo el evento participativo (séptima fila) es estadísticamente significativo con la presencia de ciudadanía, de

$r=.143$  ( $p=.083$ ); con el tipo de participación, de  $r=.195$  ( $p=.018$ ); y con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.142$  ( $p=.085$ ).

El cargo que el legislador ostenta dentro de la comisión secundaria que preside (novena fila), sólo se encuentra relacionado estadísticamente con la presencia de ciudadanía en el evento, de  $r=.144$  ( $p=.082$ ), es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante está relacionado con la presencia de ciudadanía en el evento.

Si se hace público el nombre del legislador que conforma a la comisión secundaria que preside (décima fila), encuentra relación negativa con la presencia de empresarios en el evento, de  $r=-.201$  ( $p=.014$ ); y una relación positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.252$  ( $p=.002$ ); con el tipo de participación, de  $r=.150$  ( $p=.070$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.234$  ( $p=.004$ ); y con el tipo de interfaz del espacio, de  $r=.168$  ( $p=.042$ ).

La temporalidad del espacio participativo (onceava fila) mantiene una relación negativa con la presencia de académicos, de  $r=-.274$  ( $p=.001$ ), es decir, si la participación sólo se da en el evento, no habrá presencia de académicos; también mantiene una correlación positiva altamente significativa con la presencia de ciudadanía, de  $r=.313$  ( $p=.000$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.254$  ( $p=.002$ ); y con el tipo de interfaz del espacio, de  $r=.192$  ( $p=.019$ ).

La dinámica de poder en el espacio (doceava fila), guarda una correlación estadística negativa con un alto grado de significación, con la presencia de académicos, de  $r=-.323$  ( $p=.000$ ), es decir, habrá menos presencia de academia si la iniciativa del evento participativo surge de la institución parlamentaria o de la ciudadanía; también mantiene correlación negativa con la presencia de empresarios, de  $r=-.154$  ( $p=.061$ ); y correlación positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.269$  ( $p=.001$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.211$  ( $p=.010$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.157$  ( $p=.056$ ).

El grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas (última fila), categoría más relevante en la variable dependiente, tiene una correlación estadística significativa con casi todas las categorías de la variable independiente  $x_1$ : mantiene una relación negativa con la presencia de academia, de  $r=-.273$  ( $p=.001$ ); y con la presencia de empresarios, de  $r=-.200$  ( $p=.015$ ); y una correlación positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.195$  ( $p=.017$ ); con el tipo de participación, de  $r=.243$  ( $p=.003$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.215$  ( $p=.009$ ); y con el tipo de interfaz del espacio participativo, de  $r=.246$  ( $p=.003$ ). Es decir, la influencia de la participación en las decisiones legislativas se encuentra relacionada con la presencia de ciudadanía, con una participación verbal y con el tipo de comunicación que se propicie en el evento democratizador.

El periodo ordinario (primera fila) y el grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside (octava fila), no presentaron ninguna relación significativa con la variable independiente  $x_1$ .

La presencia de entidades públicas gubernamentales o autónomas no se incluye en la correlación parcial, toda vez que no se encontró una asociación lineal, por lo que el coeficiente de correlación no es adecuado para medir su asociación con la variable dependiente. Sin embargo, al no ser una categoría relevante para la investigación, se decide excluirla del análisis correlacional.

Por otro lado, en la **Tabla 10**, se muestra lo siguiente: para demostrar estadísticamente que la variable  $x_1$  es más significativa que la variable  $x_2$ , con relación a la variable  $y$ , se calculan los coeficientes de correlación parciales, en esta ocasión, controlando los efectos de la variable  $x_1$ , donde la variable dependiente se encuentra en las filas y la variable independiente en las columnas.

El periodo ordinario (primera fila) se encuentra estadísticamente relacionado con la difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.143$  ( $p=.084$ ), es decir, si el evento participativo se realiza en un periodo ordinario o en un periodo extraordinario, se encuentra relacionado con la publicidad del evento con anterioridad; también mantiene una relación positiva con la participación utilizando tecnología, de  $r=.221$

( $p=.007$ ). Sin embargo, reporta una relación negativa con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.202$  ( $p=.014$ ), es decir, la transparencia de qué iniciativa o temática se beneficiará dependerá si el evento participativo se realiza en periodo ordinario o extraordinario.

**Tabla 10**

*Correlación parcial de variable independiente ( $x_2$ ) con variable dependiente ( $y$ ), controlando  $x_1$ , LXIV Legislatura*

Variables de control			Difusión de la reunión con anterioridad	Reunión abierta al público en general	Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	Información pública de la reunión convocada	Presencia de servidores públicos: responsabilidad y ética parlamentaria	Participación utilizando tecnología
Tipo de representantes_ academia & Tipo de representantes_sociedad civil & Tipo de representantes_entidades públicas gubernamentales o autónomas & Tipo de representantes empresarial & Con presencia de ciudadanía & Tipo de participación & Autonomía de la ciudadanía participante & Tipo de interfaz en el espacio participativo	Periodo ordinario	Correlación	.143 <sup>+</sup>	.089	-.202*	-.080	.	.221**
		Significación (bilateral)	.084	.287	.014	.337	.	.007
		gl	144	144	144	144	144	144
	Tipo de reunión convocada	Correlación	-.212**	-.286**	.394**	.218**	.	-.376**
		Significación (bilateral)	.010	.000	.000	.008	.	.000
		gl	144	144	144	144	144	144
	1a Comisión que preside	Correlación	.086	.178*	.012	-.071	.	.239**
		Significación (bilateral)	.303	.032	.884	.395	.	.004
		gl	144	144	144	144	144	144
	Grupo parlamentario de la 1a Comisión que preside	Correlación	-.002	.094	.004	-.085	.	-.016
		Significación (bilateral)	.982	.261	.960	.308	.	.851
		gl	144	144	144	144	144	144
	Cargo del legislador en la 1a Comisión	Correlación	-.147 <sup>+</sup>	-.142 <sup>+</sup>	-.026	-.062	.	.108
		Significación (bilateral)	.076	.087	.757	.459	.	.196
		gl	144	144	144	144	144	144
	Nombre del legislador 1a Comisión	Correlación	-.191*	.056	.056	-.117	.	.074
		Significación (bilateral)	.021	.502	.499	.159	.	.376
		gl	144	144	144	144	144	144
	2a Comisión que preside	Correlación	-.012	.022	.076	.099	.	-.062
		Significación (bilateral)	.889	.792	.359	.236	.	.454
		gl	144	144	144	144	144	144
	Grupo parlamentario de la 2a Comisión que preside	Correlación	-.006	.022	.083	.080	.	-.094
		Significación (bilateral)	.941	.795	.317	.337	.	.257
		gl	144	144	144	144	144	144
Cargo del legislador en la 2a Comisión	Correlación	.032	.012	.140 <sup>+</sup>	.133	.	-.063	
	Significación (bilateral)	.703	.885	.091	.109	.	.450	
	gl	144	144	144	144	144	144	
Nombre del legislador 2a Comisión	Correlación	-.044	.098	.088	.116	.	-.117	
	Significación (bilateral)	.598	.238	.288	.162	.	.159	
	gl	144	144	144	144	144	144	
Temporalidad del espacio participativo	Correlación	.056	-.093	-.136	-.066	.	.045	
	Significación (bilateral)	.501	.262	.101	.427	.	.588	
	gl	144	144	144	144	144	144	
Dinámica de poder en el espacio	Correlación	.077	-.038	-.289**	.035	.	-.025	
	Significación (bilateral)	.359	.647	.000	.672	.	.765	
	gl	144	144	144	144	144	144	
Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	Correlación	-.079	-.238**	.155*	.054	.	-.155*	
	Significación (bilateral)	.342	.004	.062	.520	.	.062	
	gl	144	144	144	144	144	144	

Nota:  $+p<.10$ ,  $*p<.05$ ,  $**p<.01$

El tipo de reunión convocada (segunda fila), es decir, si la reunión se titula Parlamento Abierto, encuentra correlación negativa bilateral con las siguientes categorías: con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.212$  ( $p=.010$ ); con

reunión abierta al público en general, de  $r=-.286$  ( $p=.000$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.376$  ( $p=.000$ ); es decir, si la reunión es en figura de Parlamento Abierto, no habrá difusión de la reunión con anterioridad, ni será una reunión abierta al público, ni los participantes utilizarán tecnología. Mantiene correlación positiva con: iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.394$  ( $p=.000$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=.218$  ( $p=.008$ ); es decir, si la reunión se realiza en modalidad de Parlamento Abierto, habrá una iniciativa o temática que se beneficie con la participación y la información de la reunión será pública.

Si existe, al menos, una comisión que preside el evento participativo (tercera fila), tiene una relación positiva con: reunión abierta al público en general, de  $r=.178$  ( $p=.032$ ); y participación utilizando tecnología, de  $r=.239$  ( $p=.004$ ). Es decir, si al menos se encuentra una comisión presidiendo el espacio participativo, será una reunión abierta al público y se utilizará tecnología.

El cargo del legislador que ostenta en la comisión principal que preside (quinta fila), reporta una correlación negativa con la difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.147$  ( $p=.076$ ); y una correlación positiva con reunión abierta al público en general, de  $r=.142$  ( $p=.087$ ). Es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión que preside el evento, no se publicará con anterioridad la realización del evento participativo, pero sí será una reunión abierta al público en general.

El nombre del legislador de la comisión principal que preside el evento (sexta fila), sólo reporta una correlación negativa con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.191$  ( $p=.021$ ). Es decir, si se conoce el nombre del legislador miembro de la comisión principal que preside el evento participativo, no se difundirá con anterioridad la reunión.

El cargo del legislador que ostenta dentro de la comisión secundaria que preside el evento (novena fila), sólo reporta una correlación positiva con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.140$  ( $p=.091$ ); es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión secundaria que

preside, habrá una iniciativa o temática que se beneficie con la participación de la ciudadanía.

La dinámica de poder en el espacio (doceava fila), sólo se relaciona, de manera negativa, con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.289$  ( $p=.000$ ); es decir, si el evento fue iniciativa de la institución legislativa, no existirá una iniciativa o temática que se beneficie con la participación.

El grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas (última fila), reporta una relación estadística negativa con reunión abierta al público en general, de  $r=-.238$  ( $p=.004$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.155$  ( $p=.062$ ); es decir, si la participación ciudadana no influye en las decisiones legislativas, la reunión será abierta al público en general y se utilizará tecnología. También mantiene una correlación positiva con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.155$  ( $p=.062$ ), es decir, si la participación influye en las decisiones legislativas, sí habrá una iniciativa o temática que se beneficie con ella.

El grupo parlamentario de la comisión principal que preside el evento (cuarta fila), si preside una comisión secundaria (séptima fila), el grupo parlamentario de la comisión secundaria (octava fila), si se conoce el nombre del legislador miembro de la comisión secundaria que preside (décima fila) y la temporalidad del espacio participativo (onceava fila), no reportan tener ninguna correlación con la variable independiente  $x_2$ .

La presencia de entidades públicas gubernamentales o autónomas no se incluye en la correlación parcial, toda vez que no se encontró una asociación lineal, por lo que el coeficiente de correlación no es adecuado para medir su asociación con la variable dependiente. Sin embargo, al no ser una categoría relevante para la investigación, se decide excluirla del análisis correlacional.

Finalmente, y a partir del análisis de correlación parcial antes descrito, es posible realizar una correlación bivariada de la variable independiente ( $x_1$  y  $x_2$ ) con



las categorías principales de la variable dependiente (y) (ver **Tabla 11**), donde las columnas representan a  $y$ , mientras que las filas representan a  $x_1$  y  $x_2$ .

**Tabla 11**

*Correlación bivariada, LXIV Legislatura*

		Temporalidad del espacio participativo	Dinámica de poder en el espacio	Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	Periodo ordinario	Tipo de reunión convocada
Tipo de representantes_ academia	Correlación de Pearson	-.485**	-.549**	-.450**	-.023	-.158*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.773	.050
	N	154	154	154	154	154
Tipo de representantes_ sociedad civil	Correlación de Pearson	-.337**	-.395**	-.390**	.096	-.262**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.236	.001
	N	154	154	154	154	154
Tipo de representantes_ empresarial	Correlación de Pearson	-.421**	-.479**	-.449**	-.042	-.184*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.608	.023
	N	154	154	154	154	154
Con presencia de ciudadanía	Correlación de Pearson	.559**	.560**	.475**	.039	.169*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.632	.036
	N	154	154	154	154	154
Tipo de participación	Correlación de Pearson	.373**	.368**	.548**	-.128	.442**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.114	.000
	N	154	154	154	154	154
Autonomía de la ciudadanía participante	Correlación de Pearson	.507**	.497**	.451**	.072	.102
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.376	.207
	N	154	154	154	154	154
Tipo de interfaz en el espacio participativo	Correlación de Pearson	.399**	.386**	.535**	-.200*	.314**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.013	.000
	N	154	154	154	154	154
Difusión de la reunión con anterioridad	Correlación de Pearson	.177*	.202*	.051	.182*	-.169*
	Sig. (bilateral)	.028	.012	.529	.024	.036
	N	154	154	154	154	154
Reunión abierta al público en general	Correlación de Pearson	-.370**	-.331**	-.554**	.192*	-.458**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.017	.000
	N	154	154	154	154	154
Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	Correlación de Pearson	-.256**	-.389**	.036	-.231**	.353**
	Sig. (bilateral)	.001	.000	.657	.004	.000
	N	154	154	154	154	154
Información pública de la reunión convocada	Correlación de Pearson	.308**	.358**	.463**	-.176**	.417**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.029	.000
	N	154	154	154	154	154
Participación utilizando tecnología	Correlación de Pearson	-.289**	-.332**	-.482**	.254**	-.504**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.001	.000
	N	154	154	154	154	154

Nota: + $p < .10$ , \* $p < .05$ , \*\* $p < .01$

Como se muestra en la tabla anterior, sin controlar ninguna  $x$ , las asociaciones lineales son altamente significativas en casi todos los casos. La **temporalidad del espacio participativo** (primera columna), mantiene una relación significativa negativa con: presencia de académicos, de  $r = -.485$  ( $p = .000$ ); con presencia de sociedad civil, de  $r = -.337$  ( $p = .000$ ); con presencia de empresarios, de  $r = -.421$

( $p=.000$ ); con reunión abierta al público en general, de  $r=-.370$  ( $p=.000$ ); con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.256$  ( $p=.001$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.289$  ( $p=.000$ ). Es decir, si el espacio participativo sólo es puntual, se encuentra relacionado con la presencia de menos académicos, de sociedad civil y de empresarios; también, la reunión no será abierta al público en general, no habrá iniciativa o temática que se beneficie y no se usará tecnología en la participación ciudadana.

La temporalidad del espacio participativo también mantiene una correlación positiva con presencia de ciudadanía, de  $r=.559$  ( $p=.000$ ); con tipo de participación, de  $r=.373$  ( $p=.000$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.507$  ( $p=.000$ ); con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.399$  ( $p=.000$ ); con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.177$  ( $p=.028$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=.308$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la participación es de manera puntual, tiene relación con la presencia de ciudadanía, con una participación verbal, con un alto grado de autonomía de la ciudadanía participante, con el tipo de comunicación en el espacio participativo, con la difusión de la reunión con anterioridad y con transparentar la reunión convocada.

La **dinámica de poder en el espacio** (segunda columna) mantiene una relación negativa significativa con la presencia de academia, de  $r=-.549$  ( $p=.000$ ); con presencia de sociedad civil, de  $r=-.395$  ( $p=.000$ ); con presencia de empresarios, de  $r=-.479$  ( $p=.000$ ); reunión abierta al público en general, de  $r=-.331$  ( $p=.000$ ); con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.389$  ( $p=.000$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.332$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la reunión es convocada por la institución parlamentaria, tiene relación con menos presencia de académicos, sociedad civil y empresarios; también con la presencia de menos público en el evento, con la existencia menos iniciativas o temáticas que se benefician y con menos utilización de tecnología.

La dinámica de poder en el espacio también tiene una relación significativa positiva con la presencia de la ciudadanía, de  $r=.560$  ( $p=.000$ ); con tipo de participación, de  $r=.368$  ( $p=.000$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía

participante, de  $r=.497$  ( $p=.000$ ); con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.386$  ( $p=.000$ ); con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.202$  ( $p=.012$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=.385$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la reunión fue convocada por los legisladores, tiene relación con la presencia de ciudadanía, con una participación verbal, con un alto grado de autonomía de los participantes, con el tipo de comunicación en el espacio, con la difusión de la reunión con anterioridad y con la transparencia del evento.

El **grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas** (tercera columna), reporta una relación estadística negativa con la presencia de académicos, de  $r=-.450$  ( $p=.000$ ); con presencia de sociedad civil, de  $r=-.390$  ( $p=.000$ ); con presencia de empresarios, de  $r=-.449$  ( $p=.000$ ); con reunión abierta al público en general, de  $r=-.554$  ( $p=.000$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.482$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la participación dentro del evento influye en decisiones legislativas tiene relación con menos presencia de académicos, de sociedad civil y de empresarios; también con eventos más cerrados y menos utilización de tecnología.

El grado de influencia del espacio participativo reporta también una relación positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.475$  ( $p=.000$ ); con el tipo de participación, de  $r=.658$  ( $p=.000$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.451$  ( $p=.000$ ); con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.535$  ( $p=.000$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=.463$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la participación del evento influye en decisiones legislativas está relacionado con la presencia de ciudadanía, con una participación verbal, con un alto grado de autonomía de la ciudadanía participante, con el tipo de comunicación en el evento y con la transparencia de la información de la reunión convocada.

El **periodo ordinario** (cuarta columna), sólo mantiene una relación estadística negativa con tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=-.200$  ( $p=.013$ ); con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.231$  ( $p=.004$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=-.176$  ( $p=.029$ ).

Es decir, si la reunión se realiza en periodo ordinario de sesiones tiene relación con una comunicación menos bidireccional, con menos iniciativas o temáticas beneficiadas con la participación y con poca transparencia de la información sobre la reunión convocada.

El periodo ordinario también reporta una correlación positiva con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.182$  ( $p=.024$ ); con reunión abierta al público en general, de  $r=.192$  ( $p=.017$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=.254$  ( $p=.001$ ). Es decir, si la reunión se realiza en periodo ordinario de sesiones tiene relación con la difusión o invitación a la reunión participativa, con la presencia de público en general y con la utilización de tecnología.

El **tipo de reunión convocada** (quinta y última columna), reporta una asociación lineal negativa con la presencia de académicos, de  $r=-.158$  ( $p=.050$ ); con presencia de sociedad civil, de  $r=-.262$  ( $p=.001$ ); con presencia de empresarios, de  $r=-.184$  ( $p=.023$ ); con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.169$  ( $p=.036$ ); con reunión abierta al público en general, de  $r=-.458$  ( $p=.000$ ); y con participación utilizando tecnología, de  $r=-.504$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la reunión se titula Parlamento Abierto tiene relación con la presencia de menos académicos, sociedad civil y empresarios, también con menos presencia de público en general y con menos utilización de tecnología.

El tipo de reunión convocada también presenta relación significativa positiva con presencia de ciudadanía, de  $r=.169$  ( $p=.036$ ); con tipo de participación, de  $r=.442$  ( $p=.000$ ); con tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.314$  ( $p=.000$ ); con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.353$  ( $p=.000$ ); y con información pública de la reunión convocada, de  $r=.417$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la reunión convocada se realiza en modalidad de Parlamento Abierto tiene relación con presencia de ciudadanía, con el tipo de participación, con el tipo de comunicación al interior del evento, con la existencia de una iniciativa o temática que se beneficia con la participación ciudadana y con la transparencia de la reunión convocada.

### 5.2.2 Correlación de variables, LXV Legislatura

Para demostrar estadísticamente la hipótesis planteada en la presente investigación, y la relación entre las variables independientes (nivel de representatividad por tipo de participantes: académicos, sociedad civil, entidades públicas gubernamentales o autónomas, y empresarial; presencia de ciudadanía; tipo de participación; autonomía de la ciudadanía participante; tipo de interfaz socio estatal; difusión con anterioridad del espacio participativo; accesibilidad al público en general; iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana; información pública del espacio participativo; presencia de servidores públicos; y participación utilizando tecnologías de la información y la comunicación) y la variable democratización, o dependiente (primera y segunda comisión que preside; grupo parlamentario de la primera y segunda comisión; cargo del legislador en la primera y segunda comisión; se menciona el nombre del legislador de la primera y segunda comisión, temporalidad del espacio participativo; dinámica del poder en el espacio; grado de influencia en las decisiones legislativas; periodo en el que se realiza el mecanismo participativo; y tipo de reunión convocada), en la **Tabla 12** se muestra lo siguiente: se calculan los coeficientes de correlación parciales, los cuales dan cuenta de la relación o asociación lineal entre la variable  $x_1$  y la variable  $y$ , controlando los efectos de la variable  $x_2$ , donde la variable dependiente se encuentra colocada en las filas, y la variable independiente en las columnas.

El periodo ordinario (primera fila), reporta una correlación positiva con presencia de empresarios, de  $r=.180$  ( $p=.030$ ); y con tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.249$  ( $p=.003$ ). Es decir, si los eventos democratizadores se realizaban en periodos ordinarios tiene relación con la presencia de empresarios y con el tipo de comunicación al interior de los eventos.

El tipo de reunión convocada (segunda fila) reporta una relación estadística negativa con la presencia de sociedad civil, de  $r=-.168$  ( $p=.043$ ); y una correlación positiva con la presencia de empresarios, de  $r=.214$  ( $p=.010$ ). Es decir, si las reuniones democratizadoras se realizan en modalidad Parlamento Abierto está relacionado con menos presencia de sociedad civil y más presencia de empresarios.

**Tabla 12**

*Correlación parcial de variable independiente (x1) con variable dependiente (y), controlando x2, LXV Legislatura*

Variables de control			Tipo de representante s_academia	Tipo de representante s_sociedad civil	Tipo de representante s_empresa l	Con presencia de ciudadanía	Tipo de participación	Autonomía de la ciudadanía participante	Tipo de interfaz en el espacio participativo
Difusión de la reunión con anterioridad & Reunión abierta al público en general & iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana & Presencia de servidores públicos: responsabilidad y ética parlamentaria	Periodo ordinario	Correlación	.022	.074	-.180*	-.040	.062	.000	-.249**
		Significación (bilateral) gl	.791 143	.374 143	.030 143	.630 143	.457 143	.998 143	.003 143
Tipo de reunión convocada	1a Comisión que preside	Correlación	.069	-.168*	.214**	.124	-.028	-.041	-.027
		Significación (bilateral) gl	.412 143	.043 143	.010 143	.138 143	.742 143	.623 143	.750 143
Grupo parlamentario de la 1a Comisión que preside	Cargo del legislador en la 1a Comisión	Correlación	.148 <sup>+</sup>	.200*	.019	.065	.113	.156 <sup>+</sup>	.152 <sup>+</sup>
		Significación (bilateral) gl	.075 143	.016 143	.817 143	.437 143	.176 143	.060 143	.068 143
Nombre del legislador 1a Comisión	2a Comisión que preside	Correlación	.027	.159 <sup>+</sup>	.057	-.016	.022	.034	.047
		Significación (bilateral) gl	.750 143	.056 143	.494 143	.852 143	.789 143	.687 143	.572 143
Cargo del legislador en la 2a Comisión	Nombre del legislador 2a Comisión	Correlación	.165*	.043	.007	.083	.174*	.094	.088
		Significación (bilateral) gl	.048 143	.609 143	.935 143	.319 143	.036 143	.259 143	.295 143
Nombre del legislador 1a Comisión	Grupo parlamentario de la 2a Comisión que preside	Correlación	.037	.194*	.029	.007	.131	.079	.164*
		Significación (bilateral) gl	.658 143	.019 143	.730 143	.933 143	.117 143	.345 143	.049 143
2a Comisión que preside	Cargo del legislador en la 2a Comisión	Correlación	.011	.110	.109	.148 <sup>+</sup>	.160 <sup>+</sup>	.117	.192*
		Significación (bilateral) gl	.891 143	.189 143	.193 143	.075 143	.055 143	.162 143	.021 143
Grupo parlamentario de la 2a Comisión que preside	Nombre del legislador 2a Comisión	Correlación	.081	.093	.264**	.126	-.025	.010	.180*
		Significación (bilateral) gl	.331 143	.264 143	.001 143	.131 143	.767 143	.901 143	.030 143
Cargo del legislador en la 2a Comisión	Nombre del legislador 2a Comisión	Correlación	.043	.090	.151 <sup>+</sup>	.152 <sup>+</sup>	.079	.105	.199*
		Significación (bilateral) gl	.610 143	.281 143	.070 143	.069 143	.346 143	.209 143	.017 143
Nombre del legislador 2a Comisión	Temporalidad del espacio participativo	Correlación	.077	.129	.213**	.140 <sup>+</sup>	.109	.085	.194*
		Significación (bilateral) gl	.357 143	.121 143	.010 143	.092 143	.193 143	.307 143	.019 143
Temporalidad del espacio participativo	Dinámica de poder en el espacio	Correlación	.022	.181*	-.098	.044	.210*	.174*	.076
		Significación (bilateral) gl	.797 143	.029 143	.240 143	.600 143	.011 143	.037 143	.362 143
Dinámica de poder en el espacio	Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	Correlación	-.089	.115	-.003	-.094	.040	.017	.151 <sup>+</sup>
		Significación (bilateral) gl	.286 143	.169 143	.968 143	.261 143	.637 143	.837 143	.070 143
Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	gl	Correlación	-.044	.105	-.055	-.093	.187*	.049	.411**
		Significación (bilateral) gl	.602 143	.207 143	.511 143	.268 143	.024 143	.561 143	.000 143

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

Si preside, al menos, una comisión (tercera fila), mantiene una correlación estadística positiva con presencia de academia, de  $r=.148$  ( $p=.075$ ); con presencia de sociedad civil, de  $r=.200$  ( $p=.016$ ); con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.156$  ( $p=.060$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio democratizador, de  $r=.152$  ( $p=.068$ ). Es decir, si el evento lo preside al menos una comisión, tiene relación con presencia de académicos y de sociedad civil, así como con un alto grado de autonomía participante, así como con el tipo de comunicación al interior del evento.

El grupo parlamentario de la comisión principal que preside (cuarta fila), sólo reporta relación significativa con la presencia de sociedad civil, de  $r=.159$  ( $p=.056$ ).

El cargo que el legislador ostenta dentro de la comisión principal que preside (quinta fila), sólo tiene relación positiva con la presencia de académicos, de  $r=.165$  ( $p=.048$ ); y con el tipo de participación, de  $r=.174$  ( $p=.036$ ). Es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión que preside el evento democratizador, tiene relación con la presencia de sociedad civil y con una participación verbal por parte de la ciudadanía.

El nombre del legislador de la comisión principal que preside (sexta fila), sólo tiene relación positiva con la presencia de sociedad civil, de  $r=.194$  ( $p=.019$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio democratizador, de  $r=.164$  ( $p=.049$ ). Es decir, si el nombre del legislador de la comisión principal que preside el evento es conocido por la ciudadanía, está relacionado con la presencia de sociedad civil y con el tipo de comunicación dentro del evento.

Si preside una comisión secundaria (séptima fila), se relaciona de manera positiva con la presencia de ciudadanía, de  $r=.148$  ( $p=.075$ ); con tipo de participación, de  $r=.160$  ( $p=.055$ ); y con tipo de interfaz en el espacio democratizado, de  $r=.192$  ( $p=.021$ ). Es decir, si existe una segunda comisión que preside el espacio, tiene relación con la presencia de ciudadanía, con una participación verbal y con el tipo de comunicación que se propicie en el evento democratizador.

El grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside (octava fila), mantiene relación positiva significativa con la presencia de empresarios, de  $r=.264$  ( $p=.001$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio, de  $r=.180$  ( $p=.030$ ). Es decir, el partido político de la comisión secundaria que preside el evento democratizador, tiene relación con la presencia de empresarios y el tipo de comunicación al interior del evento.

El cargo que el legislador ostenta dentro de la comisión secundaria que preside (novena fila), mantiene correlación significativa positiva con la presencia de empresarios, de  $r=.151$  ( $p=.070$ ); con presencia de ciudadanía, de  $r=.152$  ( $p=.069$ );

y con el tipo de interfaz en el evento, de  $r=.199$  ( $p=.017$ ). Es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión secundaria que preside, tiene relación con la presencia de empresarios, con la presencia de ciudadanía y con el tipo de comunicación e interacción al interior del evento democratizador.

Si los participantes conocen el nombre del legislador miembro de la comisión secundaria que preside (décima fila), mantiene una correlación positiva con la presencia de empresarios, de  $r=.213$  ( $p=.010$ ); con presencia de ciudadanía, de  $r=.40$  ( $p=.092$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio, de  $r=.194$  ( $p=.019$ ). Es decir, si se transparenta el nombre del legislador miembro de la comisión secundaria que preside el evento, tiene relación con la presencia de empresarios, con la presencia de ciudadanos y con el tipo de comunicación e interacción en el evento.

La temporalidad del espacio democratizador (onceava fila), reporta una correlación significativa positiva con la presencia de sociedad civil, de  $r=.181$  ( $p=.029$ ); con el tipo de participación, de  $r=.220$  ( $p=.011$ ); y con el grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.174$  ( $p=.037$ ). Es decir, si la participación es puntual o permanente, tiene relación con la presencia de sociedad civil, su tipo de participación, así como su grado de autonomía.

La dinámica de poder en el espacio (doceava fila), sólo tiene relación estadística significativa con el tipo de interfaz, de  $r=.151$  ( $p=.070$ ), es decir, si la reunión la convocaron los legisladores tiene relación con el tipo de comunicación con la ciudadanía al interior del evento democratizador.

El grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas (última fila), sólo reporta correlación positiva con el tipo de participación, de  $r=.187$  ( $p=.024$ ); y con el tipo de interfaz en el espacio, de  $r=.411$  ( $p=.000$ ). Es decir, que si la participación ciudadana influye en las decisiones legislativas, tiene relación con el tipo de participación y el tipo de comunicación al interior del evento democratizador.

La presencia de entidades públicas gubernamentales o autónomas no se incluye en la correlación parcial, toda vez que no se encontró una asociación lineal,



por lo que el coeficiente de correlación no es adecuado para medir su asociación con la variable dependiente. Sin embargo, al no ser una categoría relevante para la investigación, se decide excluirla del análisis correlacional.

Por otro lado, en la **Tabla 13**, se expone que para demostrar estadísticamente que la variable  $x_1$  es más significativa que la variable  $x_2$ , con relación a la variable  $y$ , se calculan los coeficientes de correlación parciales, en esta ocasión, controlando los efectos de la variable  $x_1$ , donde la variable dependiente se encuentra en las filas y la variable independiente en las columnas.

El periodo ordinario (primera fila) mantiene relación con casi todas las categorías de  $x_2$ , de manera negativa con la difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.283$  ( $p=.001$ ); y con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.353$  ( $p=.000$ ); y una correlación positiva con reunión abierta al público en general, de  $r=.276$  ( $p=.001$ ). Es decir, si la reunión sucede en periodo ordinario, se difunde menos la reunión con anterioridad, y no se transparenta qué iniciativa se beneficia con la participación ciudadana, pero sí serán reuniones abiertas al público en general.

Tipo de reunión convocada (segunda fila), reportó una correlación significativa con todas las categorías de  $x_2$ : una relación negativa con reunión abierta al público en general, de  $r=-.500$  ( $p=000$ ); y una relación positiva con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=.389$  ( $p=.000$ ); con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.496$  ( $p=.000$ ); y con presencia de servidores públicos, responsabilidad y ética parlamentaria, de  $r=.153$  ( $p=.070$ ). Es decir, si la reunión sucede en modalidad Parlamento Abierto, tiene relación con la difusión del evento democratizador con anterioridad, con una iniciativa o temática que se beneficie con la participación ciudadana y con la presencia de servidores públicos en la discusión dentro del evento; también si la reunión es en modalidad Parlamento Abierto tiene relación con que las reuniones no sean abiertas al público en general.

**Tabla 13**

*Correlación parcial de variable independiente (x2) con variable dependiente (y), controlando x1, LXV Legislatura*

Variables de control			Difusión de la reunión con anterioridad	Reunión abierta al público en general	Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	Presencia de servidores públicos: responsabilidad y ética parlamentaria
Tipo de representantes_ academia & Tipo de representantes_sociedad civil & Tipo de representantes_ empresarial & Con presencia de ciudadanía & Tipo de participación & Autonomía de la ciudadanía participante & Tipo de interfaz en el espacio participativo	Periodo ordinario	Correlación	-.283**	.276**	-.353**	-.116
		Significación (bilateral)	.001	.001	.000	.171
			gl	140	140	140
	Tipo de reunión convocada	Correlación	.389**	-.500**	.496**	.153+
		Significación (bilateral)	.000	.000	.000	.070
			gl	140	140	140
	1a Comisión que preside	Correlación	-.075	.188*	-.161+	.088
		Significación (bilateral)	.376	.025	.055	.297
			gl	140	140	140
	Grupo parlamentario de la 1a Comisión que preside	Correlación	.011	-.036	-.071	.070
		Significación (bilateral)	.898	.669	.398	.405
			gl	140	140	140
	Cargo del legislador en la 1a Comisión	Correlación	-.210*	.354**	-.109	-.015
		Significación (bilateral)	.012	.000	.197	.861
			gl	140	140	140
	Nombre del legislador 1a Comisión	Correlación	-.130	.224**	-.048	.034
		Significación (bilateral)	.123	.007	.574	.685
			gl	140	140	140
	2a Comisión que preside	Correlación	-.160+	.109	-.009	.155+
		Significación (bilateral)	.058	.198	.911	.065
			gl	140	140	140
	Grupo parlamentario de la 2a Comisión que preside	Correlación	.050	-.179*	.083	.235**
		Significación (bilateral)	.552	.033	.329	.005
			gl	140	140	140
	Cargo del legislador en la 2a Comisión	Correlación	-.212*	.134	-.045	.083
		Significación (bilateral)	.011	.113	.595	.324
			gl	140	140	140
	Nombre del legislador 2a Comisión	Correlación	-.048	.004	.067	.239**
		Significación (bilateral)	.570	.959	.432	.004
			gl	140	140	140
	Temporalidad del espacio participativo	Correlación	-.053	.076	.086	.071
		Significación (bilateral)	.531	.371	.309	.400
			gl	140	140	140
	Dinámica de poder en el espacio	Correlación	.029	-.086	-.175*	.058
		Significación (bilateral)	.729	.310	.037	.490
			gl	140	140	140
	Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	Correlación	.056	-.009	.419**	.086
		Significación (bilateral)	.505	.915	.000	.311
			gl	140	140	140

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

Si preside al menos una comisión (tercera fila), mantiene relación bilateral positiva con reunión abierta al público en general, de  $r=.188$  ( $p=.025$ ); y una relación negativa con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.161$

( $p=.055$ ). Es decir, si el evento democratizador lo preside una comisión, tiene relación con que la reunión sea abierta al público en general; también, si el evento lo preside al menos una comisión, tiene relación con que no haya una iniciativa o temática que se beneficie con la participación ciudadana.

El cargo del legislador que ostenta en la comisión que preside (quinta fila), tiene relación estadística significativa negativa con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.210$  ( $p=.012$ ); y una relación positiva con reunión abierta al público en general, de  $r=.354$  ( $p=.000$ ). Es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión que preside, tiene relación con que la reunión sea abierta al público en general; sin embargo, el cargo que el legislador ostenta dentro de la comisión que preside se relaciona con una menor difusión de la reunión con anterioridad y con la presencia de menos servidores públicos.

El nombre del legislador de la comisión que preside (sexta fila), sólo tiene relación significativa positiva con reunión abierta al público en general, de  $r=.224$  ( $p=.007$ ); es decir, si se conoce el nombre del legislador de la comisión que preside tiene relación con que la reunión sea abierta al público.

Si preside una comisión secundaria (séptima fila), reporta una correlación negativa con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.160$  ( $p=.058$ ); y una relación positiva con presencia de servidores públicos, de  $r=.155$  ( $p=.065$ ). Es decir, si el evento democratizador lo preside una segunda comisión, tiene relación con una menor difusión de la reunión con anterioridad y con una mayor presencia de servidores públicos en dichos eventos.

El grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside (octava fila), mantiene una relación negativa con reunión abierta al público en general, de  $r=-.179$  ( $p=.033$ ); y una relación positiva con presencia de servidores públicos, de  $r=.235$  ( $p=.005$ ). Es decir, el partido político al que pertenezca el legislador miembro de la comisión secundaria que preside el evento democratizador, tiene relación con el poco acceso al público en general, y con una mayor presencia de servidores públicos o de responsabilidad parlamentaria.

El cargo del legislador de la comisión secundaria (novena fila) sólo mantiene una relación negativa con la difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.22$  ( $p=.011$ ), es decir, si el legislador es presidente, secretario o integrante de la comisión secundaria que preside, tiene relación con una menor difusión de la reunión con anterioridad.

El nombre del legislador de la comisión secundaria (décima fila) sólo reporta una correlación altamente significativa con la presencia de servidores públicos, de  $r=.239$  ( $p=.004$ ), es decir, si se transparenta el nombre del legislador de la comisión secundaria que preside el evento democratizador, tiene una relación con más presencia de servidores públicos y, por lo tanto, de una mayor responsabilidad parlamentaria.

La dinámica de poder en el espacio (doceava fila), sólo mantiene una relación negativa con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.175$  ( $p=.037$ ), es decir, si el evento democratizador surge de una iniciativa de la institución parlamentaria, tiene relación con la falta de iniciativas o temática que se benefician con la participación ciudadana.

El grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas (última fila), sólo reporta una relación positiva con iniciativa que se beneficia con la participación, de  $r=.419$  ( $p=.000$ ), es decir, si existe una iniciativa o temática que se beneficia con la participación ciudadana del evento, tiene relación con el grado de influencia del evento en las decisiones legislativas.

Grupo parlamentario de la comisión principal que preside (cuarta fila) y temporalidad del espacio participativo (onceava fila), no reportan ninguna correlación significativa con  $x_2$ .

Finalmente, y a partir del análisis de correlación parcial antes descrito, es posible realizar una correlación bivariada de las variables independientes ( $x_1$  y  $x_2$ ) con las categorías principales de la variable dependiente ( $y$ ) (ver **Tabla 14**), donde las columnas representan a  $y$ , mientras que las filas representan a  $x_1$  y  $x_2$ .

**Tabla 14**

*Correlación bivariada, LXV Legislatura*

		Temporalidad del espacio participativo	Dinámica de poder en el espacio	Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas	Periodo ordinario	Tipo de reunión convocada
Tipo de representantes_ academia	Correlación de Pearson	.024	-.152	.097	-.104	.252**
	Sig. (bilateral)	.771	.064	.241	.206	.002
	N	149	149	149	149	149
Tipo de representantes_ sociedad civil	Correlación de Pearson	.200 <sup>*</sup>	.098	.065	.166 <sup>*</sup>	-.293**
	Sig. (bilateral)	.014	.235	.432	.043	.000
	N	149	149	149	149	149
Tipo de representantes_ empresarial	Correlación de Pearson	-.096	-.026	.028	.071	.294**
	Sig. (bilateral)	.242	.757	.737	.391	.000
	N	149	149	149	149	149
Con presencia de ciudadanía	Correlación de Pearson	.066	-.132	-.042	-.004	.020
	Sig. (bilateral)	.427	.108	.611	.960	.807
	N	149	149	149	149	149
Tipo de participación	Correlación de Pearson	.229**	-.002	.219**	.069	-.019
	Sig. (bilateral)	.005	.979	.007	.406	.820
	N	149	149	149	149	149
Autonomía de la ciudadanía participante	Correlación de Pearson	.192 <sup>*</sup>	-.009	.038	.080	-.170 <sup>*</sup>
	Sig. (bilateral)	.019	.914	.645	.330	.038
	N	149	149	149	149	149
Tipo de interfaz en el espacio participativo	Correlación de Pearson	.120	.082	.484**	.173 <sup>*</sup>	.053
	Sig. (bilateral)	.145	.321	.000	.034	.521
	N	149	149	149	149	149
Difusión de la reunión con anterioridad	Correlación de Pearson	-.110	-.013	.025	-.303**	.407**
	Sig. (bilateral)	.182	.878	.759	.000	.000
	N	149	149	149	149	149
Reunión abierta al público en general	Correlación de Pearson	.149	-.041	.038	.308**	-.549**
	Sig. (bilateral)	.070	.617	.643	.000	.000
	N	149	149	149	149	149
Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	Correlación de Pearson	.080	-.196 <sup>*</sup>	.469**	-.304**	.550**
	Sig. (bilateral)	.335	.017	.000	.000	.000
	N	149	149	149	149	149

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

Como se muestra en la tabla anterior, sin controlar ninguna x, la **temporalidad del espacio participativo** (primera columna), mantiene una relación significativa con presencia de sociedad civil, de  $r=.200$  ( $p=.014$ ); con tipo de participación, de  $r=.229$  ( $p=.005$ ); y con autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=.192$  ( $p=.019$ ). Es decir, si la participación sólo se circunscribe al evento democratizador, tiene relación con la presencia de sociedad civil, con una participación verbal y con una alta autonomía de la ciudadanía participante.

La **dinámica de poder en el espacio** (segunda columna) sólo reporta una correlación negativa bilateral con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.196$  ( $p=.017$ ), es decir, si el espacio se generó por iniciativa de los legisladores tiene relación con la ausencia de una iniciativa o temática que se beneficie con la participación de la ciudadanía.

El **grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas** (tercera columna), mantiene una relación estadística significativa positiva con tipo de participación, de  $r=.219$  ( $p=.007$ ); con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.484$  ( $p=.000$ ); y con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.469$  ( $p=.000$ ). Es decir, el grado de influencia de los eventos democratizadores en las decisiones legislativas, tienen relación con una participación verbal, con el tipo de comunicación al interior del evento y con la existencia de una iniciativa o temática que se beneficia con la participación de la ciudadanía.

El **periodo ordinario** (cuarta columna), tiene una correlación estadística positiva con la presencia de sociedad civil, de  $r=.166$  ( $p=.043$ ); con el tipo de interfaz en el espacio participativo, de  $r=.173$  ( $p=.034$ ); con reunión abierta al público en general, de  $r=.308$  ( $p=.000$ ); también mantiene una correlación negativa con difusión de la reunión con anterioridad, de  $r=-.303$  ( $p=.000$ ); y con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=-.304$  ( $p=.000$ ). Es decir, si los eventos democratizadores se realizan en periodos ordinarios de sesiones, tiene relación con la presencia de sociedad civil, con el tipo de comunicación entre legisladores y participantes y con que las reuniones sean abiertas al público en general; sin embargo, si las reuniones se realizan en periodos ordinarios de sesiones, también tiene relación con menos difusión del evento con anterioridad y con que no exista una iniciativa o temática que se beneficie con la participación de la ciudadanía involucrada.

El **tipo de reunión convocada** (quinta y última columna), mantiene una relación positiva significativa con la presencia de académicos, de  $r=.252$  ( $p=.002$ ); presencia de empresarios, de  $r=.294$  ( $p=.000$ ); con difusión de la reunión con

anterioridad, de  $r=.407$  ( $p=.000$ ); y con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana, de  $r=.550$  ( $p=.000$ ); también mantiene una relación negativa con presencia de sociedad civil, de  $r=-.293$  ( $p=.000$ ); con grado de autonomía de la ciudadanía participante, de  $r=-.170$  ( $p=.038$ ); y con reunión abierta al público en general, de  $r=-.549$  ( $p=.000$ ). Es decir, si la reunión se realiza bajo la modalidad de Parlamento Abierto, tiene relación con presencia de académicos y empresarios, con una difusión de la reunión con anterioridad y con la existencia de una iniciativa o temática que se beneficia con la participación de los involucrados; sin embargo, si la reunión se realiza en modalidad Parlamento Abierto también tiene relación con poca presencia de sociedad civil, con un bajo grado de autonomía de la ciudadanía participante y con poco acceso al público en general.

### **5.3 Tercer objetivo específico**

El tercer objetivo específico da cuenta de las regresiones logísticas, tanto en la LXIV Legislatura como en la LXV Legislatura, así como permite identificar de qué manera se genera democratización, es decir, determinar la importancia y la dirección de las relaciones entre  $x_1$  y  $x_2$  con  $y$ , en cada uno de los casos.

#### **5.3.1 Regresión logística binaria de la LXIV Legislatura**

A partir del análisis estadístico descriptivo correlacional, se propone un modelo de regresión logística con el objetivo de predecir la variable dependiente  $y$ , es decir, se propone un modelo de probabilidad de generar *democratización del proceso legislativo en la LXIV Legislatura*, a partir de las variables que resultaron significativas para el modelo (ver **Tabla 15**).

**Tabla 15**

*VARIABLES SIGNIFICATIVAS PARA EL MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA BINARIA DE LA LXIV LEGISLATURA*

Variable	B	E.T.	Sig.	Exp(B)
1. Participantes académicos	-1.011	.392	.010**	.364
2. Accesibilidad al público en general	-1.931	.428	.000**	.145
3. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	1.946	.403	.000**	7.004
Constante	1.477	.485	.002**	4.379

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

El modelo logístico binario se representa en la siguiente ecuación, a partir de las variables significativas ( $x = x_{1,1}, x_{2,1}, x_{2,2}$ ) para que ocurra  $y$  (*democratización del proceso legislativo en la LXIV Legislatura*):

$$\log\left(\frac{p}{1-p}\right) = \beta_0 + \beta_1 X_{1,1} + \beta_2 X_{2,1} + \beta_3 X_{2,2}$$

Toda vez que se cuenta con los valores de las variables independientes, la ecuación para calcular la estimación de la probabilidad de que ocurra  $y$  (*democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura*), se describe de la siguiente manera:

$$p\left(\frac{e^{suma}}{1+e^{suma}}\right) = p\left(\frac{1}{1+e^{-suma}}\right)$$

$$suma = \beta_0 + \beta_1 X_{1,1} + \beta_2 X_{2,1} + \beta_3 X_{2,2}$$

$$suma = \beta_0 + \beta_1 Rep\_academia + \beta_2 Accesibilidad + \beta_3 Iniciativa$$



$$\text{suma} = 1.477 - 1.011\text{Rep\_academia} - 1.931\text{Accesibilidad} \\ + 1.946\text{Iniciativa}$$

Donde:

$p$  = probabilidad de que ocurra la democratización del proceso legislativo en la LXIV Legislatura

$\beta_0$  = constante

$\beta_1$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{1,1}$

$\beta_2$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{2,1}$

$\beta_3$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{2,2}$

Variables de  $x$ :

$X_{1,1}$  = Participantes académicos

$X_{2,1}$  = Accesibilidad al público en general

$X_{2,2}$  = Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana

A partir del modelo anterior, es posible apreciar el nivel de influencia o efecto de cada una de las  $x$  en  $y$ , por lo que es posible estimar la probabilidad de que ocurra *democratización en el proceso legislativo en la LXIV Legislatura* de la siguiente manera:

**1. Participantes académicos** disminuye la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXIV Legislatura en -1.011, es decir, toda vez que la relación es negativa o inversa, entre más participantes académicos haya, menor es la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXIV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo la participación de académicos, la probabilidad de que se democratice es mayor en .364 veces.

**2. La accesibilidad al público en general** disminuye la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXIV Legislatura en -1.931, es decir, toda vez que la relación es negativa o inversa, entre más accesibilidad al público en general haya, la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXIV Legislatura disminuye.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo la accesibilidad al público en general, la probabilidad de que se democratice es mayor en .145 veces.

**3. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana** aumenta la probabilidad en 1.946, es decir, entre más exista y se transparente una iniciativa o temática que se beneficia con la participación, mayor será la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXIV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo la existencia y transparencia de la iniciativa que se beneficia con la participación de los involucrados, la probabilidad de que se democratice es mayor en 7.004 veces.

Si un proceso legislativo tiene todos los factores de riesgo anteriores (participantes académicos, accesibilidad al público en general e iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana), la probabilidad de que se democratice en la LXIV Legislatura es  $(.364)(.145)(7.004) = .369$  veces mayor que la de un proceso legislativo que no cuente con dichas variables o factores de riesgo.

Sin embargo, el último factor de riesgo (*iniciativa que se beneficia con la participación*) corresponde a la dimensión de apertura, mientras que las otras 2 (*tipo de participación, grado de autonomía de la ciudadanía participante y tipo de interfaz en el espacio*) corresponden a la dimensión relacional. Por lo que:

1. A partir de las variables del modelo de regresión, que corresponden a la **dimensión relacional**, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura es de  $(.364)(.145) = .052$  veces.
2. A partir de la variable del modelo de regresión, que corresponde a la **dimensión de apertura**, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura es de 7.004 veces.

Es posible afirmar que, a partir del análisis de correlación parcial, correlación bivariada y del modelo de regresión logística binaria, la variable  $x_2$  es más significativa e influye estadísticamente en mayor medida sobre  $y$ , es decir, el factor intra institucional o dimensión de apertura (iniciativa que se beneficia con la participación de la ciudadanía), es más significativa e influye más en la democratización del proceso legislativo en la LXIV Legislatura que la dimensión relacional.

### 5.3.2 Regresión logística binaria de la LXV Legislatura

A partir del análisis estadístico descriptivo correlacional, se propone un modelo de regresión logística con el objetivo de predecir la variable dependiente  $y$ , es decir, proponer un modelo de probabilidad de generar democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura, a partir de las variables que resultaron significativas para el modelo (ver **Tabla 16**).

**Tabla 16**

*Variables significativas para el modelo de regresión logística binaria de la LXV Legislatura*

Variable	B	E.T.	Sig.	Exp(B)
1. Presencia de ciudadanía	-2.644	1.030	.010**	.071
2. Tipo de participación	1.660	.653	.011*	5.258
3. Grado de autonomía de la ciudadanía participante	.719	.306	.019*	2.053

4. Tipo de interfaz en el espacio democratizador	1.117	.239	.000**	3.055
5. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana	2.549	.541	.000**	12.798
Constante	-3.440	1.467	.019*	.032

Nota: +p<.10, \*p<.05, \*\*p<.01

El modelo logístico binario se representa en la siguiente ecuación, a partir de las variables significativas ( $x=x_{1,1}, x_{1,2}, x_{1,3}, x_{1,4}, x_{2,1}$ ) para que ocurra  $y$  (*democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura*):

$$\log\left(\frac{p}{1-p}\right) = \beta_0 + \beta_1 X_{1,1} + \beta_2 X_{1,2} + \beta_3 X_{1,3} + \beta_4 X_{1,4} + \beta_5 X_{2,1}$$

Toda vez que se cuenta con los valores de las variables independientes, la ecuación para calcular la estimación de la probabilidad de que ocurra  $y$  (*democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura*), se describe de la siguiente manera:

$$p\left(\frac{e^{suma}}{1+e^{suma}}\right) = p\left(\frac{1}{1+e^{-suma}}\right)$$

$$suma = \beta_0 + \beta_1 X_{1,1} + \beta_2 X_{1,2} + \beta_3 X_{1,3} + \beta_4 X_{1,4} + \beta_5 X_{2,1}$$

$$suma = \beta_0 + \beta_1 Ciudadanía + \beta_2 Tipo\_part + \beta_3 Autonomía\_part + \beta_4 Interfaz + \beta_5 Iniciativa$$

$$suma = -3.440 - 2.644 Ciudadanía + 1.660 Tipo\_part + .719 Autonomía\_part + 1.117 Interfaz + 2.549 Iniciativa$$

Donde:

$p$  = probabilidad de que ocurra la democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura

$\beta_0$  = constante

$\beta_1$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{1,1}$

$\beta_2$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{1,2}$

$\beta_3$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{1,3}$

$\beta_4$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{1,4}$

$\beta_5$  = coeficiente asociado a la variable  $X_{2,1}$

Variables de  $x$ :

$X_{1,1}$  = Presencia de ciudadanía

$X_{1,2}$  = Tipo de participación

$X_{1,3}$  = Grado de autonomía de la ciudadanía participante

$X_{1,4}$  = Tipo de interfaz en el espacio democratizador

$X_{2,1}$  = Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana

A partir del modelo anterior, es posible apreciar el nivel de influencia o efecto de cada una de las  $x$  en  $y$ , por lo que es posible estimar la probabilidad de que ocurra *democratización en el proceso legislativo en la LXV Legislatura* de la siguiente manera:

**1. La *presencia de ciudadanía*** disminuye la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXV Legislatura en -2.644, es decir, toda vez que la

relación es negativa o inversa, entre más presencia de ciudadanía, menor es la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo la ausencia de ciudadanía, la probabilidad de que se democratice es menor en .071 veces.

**2. El tipo de participación** aumenta la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXV Legislatura en 1.660, es decir, si los involucrados participan de manera verbal y escrita, mayor será la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo el tipo de participación, la probabilidad de que se democratice es mayor en 5.258 veces que si no fuera así.

**3. El grado de autonomía de la ciudadanía participante** aumenta la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXV Legislatura en .719, es decir, si la autonomía de los involucrados es alta, mayor será la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo el grado de autonomía de los participantes, la probabilidad de que se democratice es mayor en 2.053 veces.

**4. El tipo de interfaz en el espacio democratizador** aumenta la probabilidad en 1.117, es decir, si el tipo de comunicación en el evento es de tipo comunicativa, donde ocurre interacción entre legisladores y ciudadanía, mayor será la probabilidad de que el proceso legislativo se democratice en la LXV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo el tipo de interfaz en el evento, la probabilidad de que se democratice es mayor en 3.055 veces.

**5. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana** aumenta la probabilidad en 2.549, es decir, entre más se transparente la iniciativa o temática

que se beneficia con la participación, mayor será la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura.

En Parlamento Abierto, si el proceso legislativo tiene únicamente como factor de riesgo la transparencia de la iniciativa que se beneficia con la participación de los involucrados, la probabilidad de que se democratice es mayor en 12.798 veces.

Si un proceso legislativo tiene todos los factores de riesgo anteriores (presencia de ciudadanía, tipo de participación, grado de autonomía de la ciudadanía participante, tipo de interfaz en el espacio e iniciativa que se beneficia con la participación), la probabilidad de que se democratice en la LXV Legislatura es  $(.071)(5.258)(2.053)(3.055)(12.798) = 29.965$  veces mayor que la de un proceso legislativo que no cuente con dichas variables o factores de riesgo.

Sin embargo, el último factor de riesgo *iniciativa que se beneficia con la participación* corresponde a la dimensión de apertura, mientras que las otras 4 (*presencia de ciudadanía, tipo de participación, grado de autonomía de la ciudadanía participante y tipo de interfaz en el espacio*) corresponden a la dimensión relacional. Por lo que:

- 1 A partir de las variables del modelo de regresión, que corresponden a la **dimensión relacional**, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura es de  $(.071)(5.258)(2.053)(3.055) = 2.341$  veces.
2. A partir de la variable del modelo de regresión, que corresponde a la **dimensión de apertura**, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo en la LXV Legislatura es de 12.798 veces.

Es posible afirmar que, a partir del análisis de correlación parcial, correlación bivariada y del modelo de regresión logística binaria, la variable  $x_2$  es más significativa e influye estadísticamente en mayor medida sobre  $y$ , es decir, el factor intra institucional o dimensión de apertura (iniciativa que se beneficia con la participación de la ciudadanía), es más significativa e influye más en la

democratización del proceso legislativo en la LXV Legislatura que la dimensión relacional.

#### 5.4 Cuarto objetivo específico

El cuarto y último objetivo específico del presente capítulo, da cuenta del análisis comparativo y de contrastación entre el resultado estadístico de la LXIV Legislatura con relación a la LXV Legislatura. Mediante un enfoque metodológico riguroso, en la **Tabla 17**, se realiza la siguiente comparación entre las variables y factores que influyen en la variable y, o democratización del proceso legislativo, en ambos casos y en cada uno de los objetivos específicos.

**Tabla 17**

*Análisis comparativo de los resultados estadísticos de la LXIV Legislatura con relación a la LXV Legislatura*

Objetivos específicos	Observaciones del objeto de estudio	
	LXIV Legislatura	LXV Legislatura
1er objetivo específico: estadística descriptiva explicativa	- 154 unidades de análisis - Un total de 4,158 datos	- 149 unidades de análisis - Un total de 4,023 datos
	Análisis.	
	A pesar de que la disparidad en las unidades de análisis no fue amplia, la LXIV Legislatura reportó un mayor número, 5 más que la LXV Legislatura. Es preciso mencionar que fue durante la LXIV Legislatura, el 12 de marzo de 2019, cuando se consolidó el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados de México.	



<b>Variable dependiente <i>democratización</i></b>	
<b>Primera dimensión: <i>Incentivos y motivaciones</i></b>	
<b>Comisiones</b>	
1. El 81.8% de las reuniones las presidió, al menos, una comisión.	1. 75.2% de las reuniones las presidió, al menos, una comisión.
2. El 37%, por dos comisiones.	2. El 36.9% por 2 comisiones.
3. La comisión con más espacios democratizados presididos fue la de Salud, con 28 eventos.	3. La comisión con más espacios democratizados presididos fue la de Salud, con 21 eventos.
4. El 84.7% de las comisiones de toda la Legislatura tuvieron, al menos, 1 evento democratizador.	4. El 70.6% de las comisiones de toda la Legislatura tuvieron, al menos, 1 evento democratizador.
5. 7 comisiones, de un total de 46, no presidieron ningún evento.	5. 15 comisiones, de un total de 51, no presidieron ningún evento.
6. Casi todas las comisiones con mayor número de eventos participativos presididos, también recibieron mayor número de iniciativas.	6. Sólo dos de las comisiones con mayor número de eventos participativos presididos, también recibieron un mayor número de iniciativas.

	7. Puntos Constitucionales fue la comisión que más iniciativas desechó y dejó pendientes.	7. Salud fue la comisión que más iniciativas dejó pendientes. Puntos Constitucionales la que más iniciativas desechó.
<p style="text-align: center;">Análisis.</p> <p>Lo anterior da cuenta de que los espacios participativos fueron realizados a través de, al menos, una comisión legislativa. La comisión de Salud, tanto en la LXIV Legislatura como en la LXV, muestra ser la que más espacios democratizados generó.</p> <p>Las comisiones de la LXIV Legislatura abrieron más espacios que las comisiones de la LXV Legislatura, es decir, fue más democratizada.</p> <p>Las comisiones que más espacios abrieron en la LXIV Legislatura, también fueron las que recibieron un mayor número de iniciativas; a diferencia de la LXV Legislatura, que no sólo fue menos democratizada (menos espacios), sino que las comisiones activas no recibieron un número importante de iniciativas.</p> <p>La comisión de Puntos Constitucionales reporta ser la que más iniciativas desechó en ambas legislaturas.</p>		
<b>Características socio políticas del legislador</b>		
	<p>1. El grupo parlamentario que presidió más eventos participativos fue MORENA, con el 39.2%.</p> <p>El grupo parlamentario que menos eventos presidió fue el PRI con el 1.6%.</p> <p>2. El cargo de presidencia de comisión fue el más</p>	<p>1. El grupo parlamentario que presidió más eventos participativos fue MORENA, con el 30.2%.</p> <p>El grupo parlamentario que menos eventos presidió fue el PAN con el 9%.</p> <p>2. El cargo de presidencia de comisión fue el más frecuente entre</p>

	<p>frecuente entre los legisladores involucrados en los eventos participativos.</p> <p>3. En el 86.4% de los espacios participativos se menciona o se publica el nombre del legislador involucrado.</p> <p>4. El total de legisladores participantes mencionados en los eventos fueron 103.</p>	<p>los legisladores involucrados en los eventos participativos.</p> <p>3. En el 87.2% de los espacios participativos se menciona o se publica el nombre del legislador involucrado.</p> <p>4. El total de legisladores participantes mencionados en los eventos fueron 144.</p>
<p style="text-align: center;">Análisis.</p> <p>El grupo parlamentario que presidió más espacios participativos, fue coincidente con el grupo parlamentario mayoritario en ambas Legislaturas, es decir, MORENA fue el grupo parlamentario que generó más democratización.</p> <p>Presidente de comisión fue el cargo más frecuente entre los legisladores involucrados en los espacios democratizadores en ambas Legislaturas. Es decir, coincidentemente, el presidente de la comisión de Salud siempre fue el que generó más democratización.</p> <p>Si un evento participativo estuvo presidido por dos comisiones, la información pública colocó más énfasis en la comisión principal sobre la comisión secundaria, en ambas Legislaturas.</p> <p>Generalmente, sólo una quinta parte del total de legisladores que conforman una Legislatura se involucra en procesos de democratización, es decir, en generar espacios para la mejora de los procesos legislativos.</p>		

Perfil del legislador participante en los eventos de parlamento abierto	
	<p>1. Tipo de representación: El 55% fueron electos por el principio de mayoría relativa.</p> <p>2. Experiencia legislativa previa: El 84.4% de los legisladores reportó no tener experiencia legislativa previa a nivel federal.</p> <p>3. Profesionalización: 9.7% con doctorado. 30% con maestría. 43.6% con licenciatura. 2.9% grado menor a licenciatura. Sólo el 51.4% reporta un estatus de titulado. El 73.7% de los legisladores reportó haber estudiado alguna disciplina de las Ciencias Sociales o Humanidades.</p> <p>4. Experiencia profesional:</p>
	<p>1. Tipo de representación: El 59% fueron electos por el principio de mayoría relativa.</p> <p>2. Experiencia legislativa previa: El 87% de los legisladores reportó no tener experiencia legislativa previa a nivel federal.</p> <p>3. Profesionalización: 6.2% con doctorado. 16% con maestría. 23% con licenciatura. 2.8% grado menor a licenciatura. Sólo el 27.8% reporta un estatus de titulado. El 40.9% de los legisladores reportó haber estudiado alguna disciplina de las Ciencias Sociales o Humanidades.</p> <p>4. Experiencia profesional: El 46.5% con experiencia legislativa local o político administrativa</p>

	<p>El 50.4% con experiencia legislativa local o político administrativa.</p> <p>El 17.4% con experiencia profesional empresarial.</p> <p>El 14.5% con experiencia docente.</p> <p>El 5.8% con experiencia profesional con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>El último puesto laboral más frecuente fue la burocracia partidista.</p> <p>El último puesto laboral menos frecuente fue la docencia.</p> <p>5. Características generales: El de mayor edad: 90 años. El de menor edad:30 años. La edad promedio fue de 53 años. 52.4% de sexo femenino. 47.5% de sexo masculino.</p>	<p>El 3.4% con experiencia profesional empresarial.</p> <p>Un legislador con experiencia docente.</p> <p>El 2.7% con experiencia profesional con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>El último puesto laboral más frecuente fue la burocracia partidista.</p> <p>El último puesto laboral menos frecuente fue el empresarial.</p> <p>5. Características generales: El de mayor edad: 85 años. El de menor edad: 24 años. La edad promedio fue de 50 años. 54.1% de sexo femenino. 45.8% de sexo masculino.</p>
<p>Análisis.</p> <p>El perfil del legislador involucrado en la democratización del proceso legislativo fue, estadísticamente, similar en ambas Legislaturas: la mitad de ellos fueron electos por el principio de mayoría relativa; los legisladores con menos experiencia legislativa previa a nivel federal fueron, estadísticamente, los que más</p>		

<p>generaron apertura parlamentaria; la LXIV Legislatura se encontró mejor preparada académicamente que la LXV Legislatura, también reportó un perfil académico predominante en Ciencias Sociales o Humanidades, no fue así con la LXV Legislatura; estadísticamente, los legisladores que generaron apertura parlamentaria, provienen de un puesto político partidista, no administrativo, y su edad promedio fue de 51 años; los legisladores que más generaron democratización fueron de sexo femenino.</p>	
<p><b>Segunda dimensión: <i>Espacio o mecanismo participativo</i></b></p>	
<p><b>Temporalidad del espacio participativo</b></p>	
<p>Temporalidad puntual: 77.3%</p> <p>Temporalidad permanente: 13%</p>	<p>Temporalidad puntual: 80.5%</p> <p>Temporalidad permanente: 19.5%</p>
<p>Análisis.</p> <p>Estadísticamente, la apertura parlamentaria, o el proceso de democratización, se realiza para que la ciudadanía únicamente participe en el evento convocado; la participación permanente o transversal en el proceso legislativo sólo se logra en un 16.2% de los casos, es decir, la participación casi siempre se circunscribe al espacio convocado.</p>	
<p><b>Dinámica de poder en el espacio participativo</b></p>	
<p>Dinámica “de arriba hacia abajo”: el 82.5%.</p> <p>Dinámica “de abajo hacia arriba”: el 7.8%.</p>	<p>Dinámica “de arriba hacia abajo”: el 92.6%.</p> <p>Dinámica “de abajo hacia arriba”: el 7.4%.</p>
<p>Análisis.</p> <p>En ambas Legislaturas, casi la totalidad de los espacios participativos fueron convocados por los legisladores; resultó</p>	

<p>similar el porcentaje de espacios con dinámicas de poder “de abajo hacia arriba” en ambas legislaturas, lo que sugiere que los mismos ciudadanos que promovieron y convocaron espacios parlamentarios en la LXIV Legislatura, también lo hicieron en la LXV.</p>	
<p><b>Grado de influencia en las decisiones legislativas</b></p>	
<p>50% de los eventos convocados fueron vinculantes para las decisiones legislativas.</p>	<p>40.9% de los eventos convocados fueron vinculantes para las decisiones legislativas.</p>
<p>Análisis.</p>	
<p>A pesar de que la dinámica de poder surja desde la institución parlamentaria, y de que el espacio de participación sea puntual, existe influencia de la participación ciudadana en las decisiones legislativas y, por lo tanto, en el proceso legislativo. Es decir, no fue necesario que los eventos fueran convocados por ciudadanos, ni que la participación fuera permanente para que los resultados de los espacios abiertos a la ciudadanía influyeran en las decisiones legislativas.</p>	
<p><b>Periodo en el que se realiza el mecanismo participativo</b></p>	
<p>Periodo ordinario: 57.8% de los eventos.</p> <p>Periodo extraordinario: 42.2% de los eventos.</p>	<p>Periodo ordinario: 81.9% de los eventos.</p> <p>Periodo extraordinario: 18.1% de los eventos.</p>
<p>Análisis.</p>	
<p>La LXIV Legislatura reportó democratizar más los procesos legislativos fuera de periodos ordinarios; en contraste con la LXV Legislatura, que reportó democratizar los procesos legislativos predominantemente en periodos ordinarios.</p>	

<b>Tipo de reunión convocada</b>	
1. 41.6% de los eventos se titularon o nombraron como “Parlamento Abierto”.	1. 32.2% de los eventos se titularon o nombraron como “Parlamento Abierto”.
2. En el resto de las reuniones participativas (58.4%), “foro” fue el nombre más usado.	2. En el resto de las reuniones participativas (67.8%), “foro” fue el nombre más usado.
Análisis.	
La LXIV Legislatura tituló, con mayor frecuencia, como “Parlamento Abierto” a las reuniones convocadas; es preciso mencionar que fue durante esta Legislatura que se consolidó el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados de México. No obstante, “foro” fue el título más frecuente en ambas Legislaturas.	
<b>Variable independiente <i>relacional-apertura</i></b>	
<b>Primera dimensión: <i>relacional</i></b>	
<b>Nivel de representatividad (tipo de participantes)</b>	
1. El tipo de participante más frecuente: entidades públicas gubernamentales o autónomas, con el 60.4%.	1. El tipo de participante más frecuente: entidades públicas gubernamentales o autónomas, con el 66.8%
2. El menos frecuente: sector empresarial, con el 24.7%.	2. El menos frecuente: sector empresarial, con el 39.6%.
Análisis.	



	<p>De manera coincidente, el tipo de participante más frecuente en los espacios de apertura parlamentaria en ambas Legislaturas fueron las entidades públicas gubernamentales o autónomas, ya sea de nivel municipal, estatal, federal, o entidades de gobiernos de otros países. De igual forma, en ambos casos, el sector de la población que menos participó o se involucró en los procesos legislativos fueron los empresarios.</p>	
	<p><b>Participación ciudadana</b></p>	
	<p>1. En el 70.1% de los eventos convocados sí hubo participación ciudadana.</p> <p>2. Tipo de participación: 60.4% de manera verbal. 18.2% de manera verbal y escrita.</p> <p>3. Autonomía de la ciudadanía participante: Alta en el 42.9% de los eventos. Baja en el 1.3% de los eventos.</p>	<p>1. En el 89.3% de los eventos convocados sí hubo participación ciudadana.</p> <p>2. Tipo de participación: 83.9% de manera verbal. 12.8% fue de manera verbal y escrita.</p> <p>3. Autonomía de la ciudadanía participante: Alta en el 54% de los eventos. Baja en el 5.4% de los eventos.</p>
	<p style="text-align: center;">Análisis.</p> <p>Estadísticamente, la LXV Legislatura reportó más participación ciudadana que la LXIV; sin embargo, es relevante destacar que, en promedio, la participación ciudadana estuvo presente en el 79.1% de los espacios, ya sea a partir de académicos, sociedad civil organizada, empresarios, o de la combinación de todos los anteriores.</p>	

<p>En la LXIV Legislatura participaron más de manera verbal y escrita; en la LXV Legislatura, la participación verbal fue predominante.</p> <p>La LXV Legislatura reportó mayor cantidad de eventos en los que la autonomía de los participantes era alta, es decir, hubo presencia de sociedad civil organizada, ya sea de nivel local, estatal, federal o, incluso, internacional.</p> <p>Coincidente con el tipo de participantes, el nivel de autonomía menos frecuente fue la baja, toda vez que obedece a que los empresarios fueron menos participativos en los espacios de apertura parlamentaria.</p>	
<b>Interfaz socio estatal</b>	
<p>De tipo “contribución”: 18.8%</p> <p>De tipo “transparencia”: 9.1%</p> <p>De tipo “comunicativa”: 48.1%</p>	<p>De tipo “contribución”: 50.3%</p> <p>De tipo “transparencia”: 8.7%</p> <p>De tipo “comunicativa”: 40.9%</p>
<p><b>Análisis.</b></p> <p>Estadísticamente, la interfaz socio estatal es similar en ambos casos, excepto en el tipo “contribución”, que da cuenta de la participación ciudadana unidireccional, sin intervención ni interacción con los legisladores.</p> <p>Sin embargo, el tipo “comunicativa” fue más alta en la LXIV Legislatura, es decir, que hubo una mayor cantidad de espacios donde los legisladores interactuaron con los participantes y la comunicación fue de manera bidireccional.</p>	
<b>Segunda dimensión: de apertura</b>	
<b>Transparencia activa</b>	
<p>1. El 50.6% de las reuniones fueron publicadas con anterioridad en los portales</p>	<p>1. El 65.8% de las reuniones fueron publicadas con anterioridad en los</p>

	<p><i>web</i> oficiales de la Cámara de Diputados.</p> <p>2. El 51.3% de las reuniones fueron abiertas al público en general.</p> <p>3. En el 54.5% de los casos se transparentó la iniciativa o temática que se beneficiaría con la participación.</p> <p>4. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue la temática más beneficiada con el mayor número de eventos participativos.</p>	<p>portales <i>web</i> oficiales de la Cámara de Diputados.</p> <p>2. El 43.6% de las reuniones fueron abiertas al público en general.</p> <p>3. En el 61.1% de los casos se transparentó la iniciativa o temática que se beneficiaría con la participación.</p> <p>4. La Reforma Electoral fue la temática más beneficiada con el mayor número de eventos participativos.</p>
<p style="text-align: center;">Análisis.</p> <p>Estadísticamente, la LXV Legislatura fue más transparente con relación a la publicación de los eventos con anterioridad; es preciso mencionar que, en ambos casos, un poco más de la mitad de los espacios participativos fueron transparentados con anterioridad para el involucramiento de la ciudadanía.</p> <p>A pesar de que la LXV Legislatura transparentó los eventos de apertura que realizaría, la LXIV registró una mayor cantidad de accesibilidad, es decir, la LXV Legislatura no reportó un acceso abierto ni siquiera a la mitad de las reuniones.</p> <p>La transparencia se comportó de manera similar en el resto de indicadores, toda vez que la con relación a la iniciativa o temática que se beneficiaría con la participación ciudadana, reportó porcentajes similares a la transparencia de los eventos con anterioridad.</p>		

<p>Cobra relevancia que la temática más frecuente en los eventos participativos de la LXIV Legislatura, obedeció a un proceso legislativo muy cerrado, marcando un precedente en la discusión con la ciudadanía, de temáticas que son competencia exclusiva de los parlamentarios.</p>	
<p><b>Responsabilidad y ética parlamentaria</b></p>	
<p>1. En un 60.4% de los eventos participaron entidades públicas u organismos autónomos para la mejora de las decisiones legislativas.</p> <p>2. En un 39.6% no estuvieron presentes.</p>	<p>1. En un 67.8% de los eventos participaron entidades públicas u organismos autónomos para la mejora de las decisiones legislativas.</p> <p>2. En un 32.2% de los eventos no estuvieron presentes.</p>
<p>Análisis.</p> <p>Estadísticamente, la LXV Legislatura reportó una mejor responsabilidad y ética parlamentaria al incluir en más eventos participativos a servidores públicos que coadyuvaron en las decisiones legislativas.</p>	
<p><b>Innovación tecnológica</b></p>	
<p>1. En un 28.6% de los eventos la ciudadanía ocupó algún dispositivo o tecnología para su intervención.</p> <p>2. En un 37% de los eventos no se utilizó tecnología.</p>	<p>1. En un 67.1% de los eventos la ciudadanía ocupó algún dispositivo o tecnología para su intervención.</p> <p>2. En un 32.9% de los eventos no se utilizó tecnología.</p>
<p>Análisis.</p>	

	<p>La LXV Legislatura utilizó con más frecuencia recursos tecnológicos para la mejora de las intervenciones de la ciudadanía; el bajo porcentaje de la LXIV Legislatura es posible que obedezca a la escasa transparencia de los datos en formato audiovisual de los eventos de apertura parlamentaria, ya que el 34.4% de los mismos no se encuentran disponibles en la plataforma oficial de la Cámara de Diputados o del Canal del Congreso.</p>	
<b>Correlación parcial de variable independiente <math>x_1</math> con variable dependiente (y), controlando <math>x_2</math>:</b>		
(+) correlación positiva, (-) correlación negativa		
<b>2o objetivo específico: correlación de variables</b>	1. Periodo ordinario: sin ninguna relación significativa con $x_1$	1. Periodo ordinario: - presencia de empresarios (+) - tipo de interfaz socio estatal (+)
	2. Tipo de reunión convocada: - tipo de participación (+)	2. Tipo de reunión convocada: - presencia de sociedad civil (-) - presencia de empresarios (+)
	3. Al menos una comisión presidiendo el evento: - tipo de interfaz socio estatal (+)	3. Al menos una comisión presidiendo el evento: - presencia de académicos (+) - presencia de sociedad civil (+) - grado de autonomía de la ciudadanía participante (+) - tipo de interfaz socio estatal (+)
	4. Grupo parlamentario de la comisión que preside: - presencia de ciudadanía (+)	4. Grupo parlamentario de la comisión que preside: - presencia de sociedad civil (+)
	5. El cargo del legislador dentro de la comisión principal que preside:	5. El cargo del legislador dentro de la comisión principal que preside: - presencia de académicos (+)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de participación (+)</li> </ul>
	<p>6. Publicación del nombre del legislador de la comisión principal que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de académicos (-)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>	<p>6. Publicación del nombre del legislador de la comisión principal que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de sociedad civil (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>7. Comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> </ul>	<p>7. Comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>8. Grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside: sin ninguna relación significativa con <math>x_1</math></p>	<p>8. Grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de empresarios (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>9. El cargo del legislador dentro de la comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> </ul>	<p>9. El cargo del legislador dentro de la comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de empresarios (+)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>10. Publicación del nombre del legislador de la comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de empresarios (-)</li> </ul>	<p>10. Publicación del nombre del legislador de la comisión secundaria que preside:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de empresarios (+)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>11. La temporalidad del espacio participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de académicos (-)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>	<p>11. La temporalidad del espacio participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de sociedad civil (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> </ul>
	<p>12. La dinámica de poder en el espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de académicos (-)</li> <li>- presencia de empresarios (-)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>	<p>12. La dinámica de poder en el espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>
	<p>13. Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de académicos (-)</li> </ul>	<p>13. Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de empresarios (-)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>- tipo de interfaz socio estatal (+)</li> </ul>	
<p>Análisis.</p> <p>A partir de la correlación parcial, se aprecia que la variable dependiente en la LXV Legislatura tuvo mejor correlación con <math>x_1</math>, que en la LXIV Legislatura, ya que todas las variables resultaron con, al menos, una relación significativa. No fue así en el caso de la LXIV Legislatura, que reportó 2 variables sin ninguna correlación significativa.</p> <p>En el caso de la LXIV Legislatura, la variable de <math>y</math> con más relaciones significativas fue <i>grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas</i>; la variable de <math>x_1</math> con más relaciones significativas fue la <i>presencia de ciudadanía</i>.</p> <p>En el caso de la LXV Legislatura, la variable de <math>y</math> con más relaciones significativas fue <i>al menos una comisión presidiendo el evento</i>; la variable de <math>x_1</math> con más relaciones significativas fue <i>tipo de interfaz socio estatal</i>.</p> <p>Es decir, en la LXIV Legislatura fue más significativo lo que ocurre al interior del espacio o mecanismo participativo, relacionado con la participación de la ciudadanía; mientras que en la LXV Legislatura fueron más significativos los incentivos y las motivaciones políticas institucionales, relacionados con el tipo de comunicación que se genera con los involucrados.</p> <p>En síntesis, si se controla la <math>x_2</math>, la LXIV Legislatura reporta mayor correlación con <math>x_1</math>.</p>		



Correlación parcial de variable independiente $x_2$ con variable dependiente (y), controlando $x_1$ : (+) correlación positiva, (-) correlación negativa	
1. Periodo ordinario: - difusión de la reunión con anterioridad (+) - participación utilizando tecnología (+) - con iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (-)	1. Periodo ordinario: - difusión de la reunión con anterioridad (-) - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (-) - reunión abierta al público en general (+)
2. Tipo de reunión convocada: - difusión de la reunión con anterioridad (-) - reunión abierta al público en general (-) - participación utilizando tecnología (-) - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+) - información pública de la reunión convocada (+)	2. Tipo de reunión convocada: - difusión de la reunión con anterioridad (+) - reunión abierta al público en general (-) - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+) - presencia de servidores públicos, responsabilidad y ética parlamentaria (+)
3. Al menos una comisión presidiendo el evento: - reunión abierta al público en general (+) - participación utilizando tecnología (-)	3. Al menos una comisión presidiendo el evento: - reunión abierta al público en general (+) - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (-)

	4. Grupo parlamentario de la comisión que preside: sin ninguna relación significativa con x2	4. Grupo parlamentario de la comisión que preside: sin ninguna relación significativa con x2
	5. El cargo del legislador dentro de la comisión principal que preside: - difusión de la reunión con anterioridad (-) - reunión abierta al público en general (+)	5. El cargo del legislador dentro de la comisión principal que preside: - difusión de la reunión con anterioridad (-) - reunión abierta al público en general (+)
	6. Publicación del nombre del legislador de la comisión principal que preside: - difusión de la reunión con anterioridad (-)	6. Publicación del nombre del legislador de la comisión principal que preside: - reunión abierta al público en general (+)
	7. Comisión secundaria que preside: sin ninguna relación significativa con x2	7. Comisión secundaria que preside: - difusión de la reunión con anterioridad (-) - presencia de servidores públicos (+)
	8. Grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside: sin ninguna relación significativa con x2	8. Grupo parlamentario de la comisión secundaria que preside: - reunión abierta al público en general (-) - presencia de servidores públicos (+)
	9. El cargo del legislador dentro de la comisión secundaria que preside:	9. El cargo del legislador dentro de la comisión secundaria que preside:

	- iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+)	- difusión de la reunión con anterioridad (-)
	10. Publicación del nombre del legislador de la comisión secundaria que preside: sin ninguna relación significativa con $x_2$	10. Publicación del nombre del legislador de la comisión secundaria que preside: - presencia de servidores públicos (+)
	11. La temporalidad del espacio participativo: sin ninguna relación significativa con $x_2$	11. La temporalidad del espacio participativo: sin ninguna relación significativa con $x_2$
	12. La dinámica de poder en el espacio: - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (-)	12. La dinámica de poder en el espacio: - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (-)
	13. Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas: - reunión abierta al público en general (-) - participación utilizando tecnología (-) - iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+)	13. Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas: - iniciativa que se beneficia con la participación (+)
	Análisis.	
	A partir de la correlación parcial, se aprecia que la variable dependiente en la LXV Legislatura tuvo mejor correlación con $x_2$ .	

que en la LXIV Legislatura, ya que casi todas las variables resultaron con, al menos, una relación significativa. No fue así en el caso de la LXIV Legislatura, que reportó 5 variables sin ninguna correlación significativa con  $x_2$ .

En el caso de la LXIV Legislatura, la variable de  $y$  con más relaciones significativas fue *tipo de reunión convocada*; la variable de  $x_2$  con más relaciones significativas fue *iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana*.

En el caso de la LXV Legislatura, la variable de  $y$  con más relaciones significativas fue, igual que en la LXIV Legislatura, *tipo de reunión convocada*; la variable de  $x_2$  con más relaciones significativas fue *accesibilidad al público en general*.

Es decir, tanto en la LXIV como en la LXV Legislatura, fue más significativo que el evento se realizara bajo el nombre de Parlamento Abierto, con la finalidad de coadyuvar a la transparencia activa de los procesos legislativos.

En síntesis, si se controla la  $x_1$ , la LXV Legislatura reporta mayor correlación con  $x_2$ .

Por lo anterior, la LXIV Legislatura reporta mayor correlación con  $x_1$ , es decir, con la dimensión relacional o de participación ciudadana o extra institucional; mientras que la LXV reporta mayor correlación con  $x_2$ , es decir, con la dimensión de apertura o de transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria, o intra institucional.

#### **Correlación bivariada**

*Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas:*

*Grado de influencia del espacio participativo en las decisiones legislativas:*

- tipo de participación (+)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- presencia de académicos (-)</li> <li>- con presencia de sociedad civil (-)</li> <li>- presencia de empresarios (-)</li> <li>- reunión abierta al público en general (-)</li> <li>- participación utilizando tecnología (-)</li> <li>- presencia de ciudadanía (+)</li> <li>- tipo de participación (+)</li> <li>- grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>- tipo de interfaz en el espacio participativo (+)</li> <li>- información pública de la reunión convocada (+)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de interfaz en el espacio participativo (+)</li> <li>- iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+)</li> </ul>
<p><b>Análisis.</b></p> <p>En este ejercicio comparativo únicamente se tomó en cuenta la categoría más relevante de la variable dependiente, misma que se consideró para las regresiones logísticas binarias.</p> <p>Estadísticamente, la LXIV Legislativa resultó con más relaciones significativas, de las cuales 5 corresponden a indicadores de <math>x_1</math>, o dimensión relación; y sólo 2 relaciones significativas corresponden a <math>x_2</math>, o dimensión de apertura. Es decir, la participación ciudadana y los aspectos relacionales tuvieron mayor significancia estadística.</p> <p>En el caso de la LXV Legislatura, reportó 2 relaciones significativas con dimensiones de <math>x_1</math>, o dimensión relacional; y sólo 1 con relación significativa con <math>x_2</math>, o dimensión de apertura.</p>		

	Tanto en el caso de la LXIV Legislatura como en la LXV, la dimensión relacional reportó una mayor correlación con la democratización del proceso legislativo.	
<b>Modelo de regresión logística binaria</b>		
<b>3er objetivo específico: regresión logística binaria</b>	<p>Variables significativas para el modelo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participantes académicos (-)</li> <li>2. Accesibilidad al público en general (-)</li> <li>3. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+)</li> </ol>	<p>Variables significativas para el modelo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presencia de ciudadanía (-)</li> <li>2. Tipo de participación (+)</li> <li>3. Grado de autonomía de la ciudadanía participante (+)</li> <li>4. Tipo de interfaz en el espacio democratizador (+)</li> <li>5. Iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana (+)</li> </ol>
	A partir de las variables significativas, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es $(.364)(.145)(7.004) = .369$ veces mayor.	A partir de las variables significativas, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es $(.071)(5.258)(2.053)(3.055)(12.798) = 29.965$ veces mayor
	A partir de las variables del modelo de regresión, que corresponden a la <b>dimensión relacional</b> , la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es de $(.364)(.145) = .052$ veces.	A partir de las variables del modelo de regresión, que corresponden a la <b>dimensión relacional</b> , la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es de $(.071)(5.258)(2.053)(3.055) = 2.341$ veces.

	<p>A partir de la variable del modelo de regresión, que corresponde a la <b>dimensión de apertura</b>, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es de 7.004 veces.</p>	<p>A partir de la variable del modelo de regresión, que corresponde a la <b>dimensión de apertura</b>, la probabilidad de que se democratice el proceso legislativo es de 12.798 veces.</p>
<p style="text-align: center;">Análisis.</p> <p>El modelo de regresión logística binaria de la LXV Legislatura resultó con un mayor número de variables significativas que el modelo de la LXIV Legislatura, siendo la variable <i>iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana</i> la única coincidente en los dos modelos.</p> <p>Al tener una mayor cantidad de variables significativas en el modelo, la probabilidad de democratizar el proceso legislativo en la LXV Legislatura es mayor que la probabilidad de democratizarlo en la LXIV.</p> <p>Por otro lado, la dimensión relacional no reporta ser más significativa en la probabilidad de democratizar el proceso legislativo en ninguna de las dos Legislaturas; la dimensión de apertura resultó ser más significativa, en ambos casos, para democratizar el proceso legislativo.</p>		

## CONCLUSIONES

El presente apartado busca sintetizar los hallazgos alcanzados y las conclusiones que se originaron de la interacción del cuerpo teórico y los datos empíricos. A lo largo de este trabajo de investigación doctoral, el fundamento teórico que provee la Ciencia Política, así como la teoría de la democracia representativa y los conceptos relacionados al parlamento abierto, responden a una preocupación científica positivista que brinda una perspectiva alterna para entender la democratización o apertura parlamentaria.

Por otro lado, con el objetivo de contribuir al debate académico científico, se presentan las principales propuestas y recomendaciones para futuras investigaciones relacionadas a la apertura parlamentaria, la participación ciudadana y el parlamento abierto, destacando las posibles líneas de investigación que puedan profundizar la comprensión del objeto de estudio. Finalmente, se espera que las conclusiones planteadas no sólo coadyuven al campo científico, sino también a una mayor comprensión de la realidad empírica, que contribuya a la mejora de la toma de decisiones legislativas, así como al fortalecimiento de la democracia mexicana.

A partir de la revisión de la literatura y de los hallazgos empíricos, es posible concluir lo siguiente:

- 1) Se comprueban las afirmaciones de Puente (2021), que dota de mayor relevancia a la institucionalización de la apertura, más que la apertura misma o el involucramiento de ciudadanía, a través de la contrastación del total de unidades de análisis entre ambas legislaturas: los datos fueron más en la LXIV Legislatura, toda vez que la consolidación del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en la Cámara de Diputados se realizó durante dicha legislatura. Sin embargo, los ejercicios democratizadores no perduraron en el tiempo al verse disminuidos en la LXV Legislatura.

Por otro lado, la LXIV Legislatura también fue la que abrió más espacios, es decir, fue más democratizada que la LXV Legislatura. Otros fenómenos relevantes en el



caso de la LXIV Legislatura fueron: las comisiones que más generaron espacios de apertura, también fueron las que recibieron un mayor número de iniciativas, no fue así en la LXV; el 84.7% de las comisiones de toda la Legislatura tuvieron, al menos, un evento de apertura, no fue así con las comisiones de la LXV Legislatura, disminuyendo a un 70.6% las comisiones generadoras de eventos democratizadores.

A pesar de que la LXIV Legislatura reportó un mayor número de comisiones generadoras de espacios, el número de parlamentarios involucrados fue menor al de la LXV Legislatura. Esto puede deberse a dos factores empíricos relevantes: primero, los legisladores involucrados en espacios de apertura de la LXIV Legislatura, participaron y generaron más eventos, es decir, hubo una cantidad reducida de legisladores que propiciaron una mayor cantidad de espacios democratizadores, no fue así en el caso de la LXV Legislatura, que se amplió el número de legisladores involucrados en generar y presidir un menor número espacios de apertura; y segundo, el número de comisiones aumentó de una Legislatura a otra, pasando de 46 a 51 comisiones.

En el caso de la preparación académica, se concluye que en la LXIV Legislatura, la que más democratización generó, presentó un mayor número de parlamentarios con mejor nivel académico, ya que la mayoría de los legisladores involucrados en espacios participativos, contaban al menos con grado de licenciatura o maestría, en su mayoría en disciplinas relacionadas con las Ciencias Sociales o Humanidades.

Con relación al tipo de interfaz socio estatal, se concluye que el tipo “comunicativa” fue más alta en el LXIV Legislatura, dado que hubo una mayor cantidad de espacios donde los legisladores interactuaron con los participantes y la comunicación fue de manera bidireccional.

A partir del análisis comparado entre las Legislaturas LXIV y LXV, es posible concluir que, generalmente, sólo una quinta parte del total de parlamentarios que conforman a una legislatura, se involucra en procesos de democratización o de generación de espacios de apertura parlamentaria que coadyuven a la mejora de la toma de decisiones legislativas.

2) Se concluye que, los ejercicios de apertura parlamentaria con más relevancia en la interacción legislador - ciudadanía, ocurren en espacios que presiden o dirigen las comisiones, siendo ésta la ventana por la que la institución parlamentaria mantiene con mayor facilidad interacción con la ciudadanía. La comisión de Salud fue un caso atípico en el proceso de generación de espacios democratizadores, ya que, tanto en la LXIV como en la LXV Legislaturas, fue la comisión que generó y presidió más espacios: 28 eventos en la LXIV Legislatura y 21 eventos en la LXV. En dicha comisión surgieron liderazgos políticos y alianzas multipartidistas al interior de las Legislaturas, toda vez que la presidencia de la comisión era del grupo parlamentario de MORENA, mientras que el secretario de la comisión pertenecía al grupo parlamentario del PAN. Lo anterior da cuenta de una madurez política institucional que aporta al desarrollo de la democratización y de la apertura parlamentaria.

3) Béjar (2003) y Andrade (2021), enfatizan la preocupación por el actuar de los legisladores: en la presente investigación se comprueba que, la democratización se concibe a partir de intereses político partidistas, toda vez que el grupo parlamentario que más espacios de apertura realizó fue el que detentaba, o detenta, la mayoría en el pleno, en ambas Legislaturas, es decir, Morena. Sin embargo, el caso de la comisión de Salud fue distinto, ya que los miembros de la comisión que fungían con cargo de secretaría, impulsaron una apertura legislativa de manera relevante, es decir, en palabras de Béjar (2003), actuaron a partir de intereses individuales y no a partir de intereses del grupo parlamentario.

Ocurrió un fenómeno interesante en relación a los intereses político partidistas: en el caso de la LXV Legislatura, el grupo parlamentario que menos eventos presidió y generó fue el segundo grupo parlamentario con mayoría en el pleno, es decir, el PAN. A pesar de contar con una relevancia político partidista al interior de la Legislatura, para dicho grupo parlamentario no fue relevante la generación de espacios o mecanismos de apertura. Ocurrió algo similar con el tercer grupo parlamentario en importancia en la LXIV Legislatura, el PRI, quien fue el que menos eventos participativos presidió y generó.

Por lo anterior, las afirmaciones de Béjar (2003) y Andrade (2021) únicamente se cumplieron con el grupo parlamentario más importante en ambas Legislaturas; es decir, si el grupo parlamentario no detenta la mayoría en el pleno, no resulta relevante la generación de espacios de apertura parlamentaria para los intereses político partidarios. Como menciona Andrade (2021) y Casanova (2021), para entender la complejidad del parlamento abierto y su influencia en la toma de decisiones legislativas, es imperante analizar el factor político o grupos políticos al interior de la institución parlamentaria, es decir, de los grupos parlamentarios.

4) El énfasis en el perfil de los legisladores que intervinieron en los espacios democratizadores, o de apertura parlamentaria, da cuenta del compromiso y la voluntad política con el involucramiento de la ciudadanía, ya que, como afirma Rojas (2021), los responsables para la implementación de la figura de Parlamento Abierto son las presidencias de las comisiones, confirmándose con los datos empíricos de la presente investigación: el cargo de presidencia de comisión fue el más frecuente entre los legisladores involucrados en los eventos participativos.

Empero, el análisis cuantitativo también demuestra que, a pesar de que la normatividad avale a los presidentes de las comisiones como los responsables en llevar a cabo mecanismos de apertura, también las figuras de secretarios e integrantes de comisión juegan un papel fundamental en la aplicación de mecanismos participativos, tal fue el caso de la comisión de Salud, donde uno de los secretarios de la misma fue el legislador que reportó una mayor cantidad de espacios y eventos democratizadores.

5) Se comprueba una de las aportaciones teóricas de Ahmed (2012), que da cuenta de la identificación de factores que determinan la cercanía del legislador con la ciudadanía, es decir, el perfil que caracteriza a los legisladores que se involucran en espacios de apertura, comprobando que el perfil del legislador fue, estadísticamente, similar en ambas Legislaturas a partir de lo siguiente: el legislador mostró una composición partidista coincidente con el grupo parlamentario mayoritario en la Legislaturas, en ambos casos; el tipo de representación no fue un factor relevante en ambas Legislaturas, toda vez que un poco más de la mitad de

los parlamentarios fueron electos por el principio de mayoría relativa; la edad promedio de los parlamentarios involucrados fue de 51 años; el género tampoco fue un factor determinante, ya que de manera equitativa, en ambas Legislaturas, participaron tanto hombres como mujeres.

Dentro del perfil de legislador, Rojas (2021) destaca que la profesionalización y el conocimiento especializado son unas de las variables fundamentales para caracterizar la apertura parlamentaria. A partir del análisis de los datos cuantitativos, es posible demostrar lo siguiente: los legisladores con menos experiencia legislativa previa a nivel federal, fueron los que más generaron apertura; se demostró que, generalmente, los legisladores con experiencia legislativa local o político administrativa, son más propensos a generar e involucrarse con la apertura de la institución parlamentaria, toda vez que, en ambas Legislaturas, la mitad de los legisladores contaban con dicha experiencia profesional; tener experiencia profesional con organizaciones de la sociedad civil no representó un factor relevante en el análisis del perfil del legislador. También, el último puesto laboral más frecuente fue la burocracia partidista, es decir, la dinámica política y de interacción con la militancia política, pudo influir en que el legislador se involucrara en el proceso de democratización de la institución parlamentaria.

6) A partir de las aportaciones de Bacqué, Rey & Sintomer (2005), fue posible caracterizar la democratización entendiéndola como un conjunto de incentivos y motivaciones, pero también desde la descripción del espacio o mecanismo participativo: se comprueba que el espacio participativo se realizó, generalmente, para que la ciudadanía participe únicamente en el evento convocado, es decir, el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones legislativas únicamente se realiza en los espacios que los legisladores están dispuestos a abrir.

El estudio también arroja evidencia estadística que confirma que la realización de los eventos surge, en su mayoría, por convocatoria de los mismos legisladores, es decir, se trata de una dinámica de poder de "arriba hacia abajo" generalmente. No obstante, y a pesar de que la dinámica de poder surja desde la institución parlamentaria y de que el espacio de participación sea puntual, existe influencia de

la participación ciudadana en las decisiones legislativas, es decir, no es relevante la dinámica de poder ni la temporalidad del espacio participativo para que las aportaciones de la ciudadanía influyan en las decisiones legislativas.

7) En relación al tipo de reunión convocada, se comprueba que, cuando el evento participativo se titule “Parlamento Abierto”, fue vinculante con la participación e involucramiento de la ciudadanía; se demuestra estadísticamente que, incluso, fue vinculante cuando el evento se titulaba de manera distinta. Lo anterior da cuenta que el mecanismo de parlamento abierto se logra, incluso, fuera de este tipo de eventos; la apertura parlamentaria y el involucramiento de la ciudadanía con las decisiones legislativas, escapan a los mecanismos de Parlamento Abierto establecidos por organismos internacionales.

8) Se comprueba que la LXV Legislatura reportó más participación ciudadana que la LXIV Legislatura, es decir, hubo un mayor número de eventos con intervención por parte de la ciudadanía, donde su tipo de participación fue, generalmente, de manera verbal. En promedio, en ambas Legislaturas, la ciudadanía estuvo presente en el 79.1% de los espacios, ya sea a partir de académicos, sociedad civil organizada, empresarios o una combinación de todos los anteriores. Lo anterior demuestra que la intervención de la ciudadanía no depende exclusivamente de eventos titulados como “Parlamento Abierto”, toda vez que, incluso en foros o diálogos con los legisladores, también existe presencia de participación ciudadana.

9) Isunza (2006) propone una terminología para el análisis de espacios de apertura, como el parlamento abierto, a partir de la “interfaz socio estatal”, es decir, a partir de la comunicación y transmisión de información: estadísticamente, la interfaz socio estatal es similar en ambos casos, excepto en el tipo “contribución”, que da cuenta de la participación ciudadana unidireccional, sin intervención ni interacción con los legisladores.

10) Estadísticamente, se comprueba que la LXV Legislatura fue más transparente en relación a la publicación de los eventos con anterioridad; no obstante, dicha Legislatura también reportó un menor acceso abierto a las

reuniones. Los datos empíricos coinciden con la postura de Puente (2018), cuando afirma que los especialistas que asisten a las reuniones son, en su mayoría, invitados por los propios legisladores.

Lo anterior confirma también la propuesta de García (2021), al afirmar que el acceso al público en general es limitado y depende del acuerdo de los integrantes de la comisión en cuestión. Es decir, las comisiones pueden realizar sesiones o eventos con sociedad civil u otros representantes de la ciudadanía, pero siempre a consideración de los miembros de las comisiones con cargos relevantes dentro de la misma, como lo son los presidentes o secretarios de comisión. Los resultados de la presente investigación coinciden con lo reportado en la literatura: en la mayoría de los eventos, el acceso al público en general fue limitado o únicamente se restringía a actores gubernamentales.

Sin embargo, la intervención y participación de entidades gubernamentales también obedece a un sentido de responsabilidad parlamentaria para la mejora de las decisiones legislativas, con la mirada y el sentido de la administración pública que coadyuve al desarrollo en conjunto del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo federal. Puente (2020) menciona que el involucramiento de legisladores líderes o de alto rango político coadyuvan al desarrollo del parlamento abierto, o de espacios democratizados: se comprueba la afirmación del autor al presentar una alta participación por parte de la Junta de Coordinación Política, de los presidentes de las distintas comisiones, así como de las entidades públicas y organismos autónomos.

11) La institución parlamentaria llevó a cabo espacios y reuniones donde intervino la ciudadanía; sin embargo, y coincidiendo con García (2021), dichos espacios fueron únicamente para discutir temas relevantes para la agenda de la institución. Lo anterior se comprueba al contrastar las temáticas más beneficiadas con espacios participativos: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la LXIV Legislatura; y la Reforma Electoral, en la LXV Legislatura.

12) A partir del ejercicio de correlación parcial es posible concluir que la LXIV Legislatura reportó mayor correlación con  $x_1$ , es decir, con la dimensión relacional o

de participación ciudadana o extra institucional; mientras que la LXV reportó mayor correlación con  $x_2$ , es decir, con la dimensión de apertura o de transparencia, innovación y responsabilidad parlamentaria, o intra institucional.

Y a partir de la correlación bivariada, tanto en el caso de la LXIV Legislatura como en la LXV, la dimensión relacional reportó una mayor correlación con la democratización del proceso legislativo.

13) De la última estrategia metodológica, o regresión logística binaria, es posible concluir lo siguiente: el modelo de regresión logística binaria de la LXV Legislatura resultó con un mayor número de variables significativas que el modelo de la LXIV Legislatura, siendo la variable *iniciativa que se beneficia con la participación ciudadana* la única coincidente en los dos modelos.

Al tener una mayor cantidad de variables significativas en el modelo, la probabilidad de democratizar el proceso legislativo en la LXV Legislatura es mayor que la probabilidad de democratizarlo en la LXIV.

14) Finalmente, dotar de significado a la “democratización” en relación a la apertura parlamentaria, a partir de las aportaciones teóricas de Bobbio (1986), refleja una amplitud conceptual mucho más amplia que la llamada “apertura”. La democratización, como se plantea en la presente investigación, hace alusión a los espacios y mecanismos en los que el ciudadano puede ejercer el derecho de participar en la toma de decisiones legislativas; la democratización, no sólo trata sobre la generación de espacios o de abrir los espacios que antes eran inaccesibles para la ciudadanía, sino que lo que sucede dentro de los espacios es lo que dota de nueva significación a un proceso de apertura. Es decir, la democratización trata de los espacios abiertos a la ciudadanía, de los procesos que se llevan a cabo en dichos espacios y la repercusión o influencia que lo que ocurre en aquellos espacios en las decisiones legislativas.

En síntesis, y a partir del objetivo general y de la pregunta de investigación planteada en la presente tesis (*¿Cómo se genera democratización en parlamento*

*abierto, en las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara de Diputados de México?*), es posible afirmar y comprobar que la democratización en parlamento abierto y fuera de él, en ambas Legislaturas analizadas, se generó principalmente a partir de elementos intra institucionales, o de apertura. No obstante, dependiendo de los factores político contextuales que se tomen en cuenta, y del abordaje teórico metodológico, también es posible afirmar que se genera a partir de elementos extra institucionales, o relacionales.

En relación a la comprobación de la hipótesis planteada, como menciona Bunge (1989), no es posible declararla satisfactoriamente confirmada, “en el mejor de los casos, (se debe considerar) como parcialmente verdadera” (p. 9). En palabras de King Keohane y Verba (2000), “la inferencia, por definición, es un proceso imperfecto” (p. 19), por lo que la inferencia de que la participación ciudadana, o la dimensión relacional, no resultó más significativa frente a la dimensión de apertura, en ambas Legislaturas, fue debido a que el proceso legislativo puede y debe abordarse desde diversas aristas teóricas y conceptuales que comprendan la complejidad de la problemática planteada al inicio de la presente tesis.

Se comprueba lo que afirma Andrade (2021) y Luna, Puente & Flores (2018): la apertura institucional, o la democratización del proceso legislativo, no se encuentra determinada por la apertura en sí misma, sino por los mecanismos de control, como la transparencia. La respuesta a la pregunta de investigación comprueba lo anterior, el conocer la iniciativa o temática que se beneficiaría con la participación tuvo mayor grado de significación frente a variables relacionadas a la participación o involucramiento de la ciudadanía.

Siguiendo a Puente (2021), el factor de éxito para la democratización no se basa en la voluntad política, como menciona Andrade (2021), Casanova (2021) o Béjar (2003), ni siquiera en la apertura o el involucramiento de los individuos extra institucionales, sino de “un entramado institucional que favorezca la participación” (p. 235). A partir de tal premisa, los factores intra institucionales, o dimensión de apertura, juegan el papel más importante en la construcción de la democratización, o en palabras de Alonso (2021), es el Estado el que debe “poner a disposición toda



la información que producen para promover la participación informada” (p. 183), es decir, el Estado es el que debe provocar e incentivar el involucramiento y participación a partir de proveer recursos de transparencia activa (Casanova, 2021) y rendición de cuentas que justifiquen de manera pública las decisiones (Blondiaux, 2013).

De acuerdo a los factores que se encuentran estrechamente vinculados con los dispositivos participativos, o procesos de democratización, el que más significación estadística tuvo fue la “claridad de las reglas”, en palabras de Bacqué, Rey & Sintomer (2005), es decir, que los involucrados en los espacios participativos supieran la iniciativa o temática que se beneficiaría con la intervención ciudadana. Ni el contexto socio político, ni la voluntad política, ni la presencia de ciudadanía, ni los tipos de participantes, ni el tipo de participación, ni el grado de autonomía de los participantes, ni la temporalidad de la participación, ni la dinámica de poder, tienen tanta importancia estadística como la dimensión de apertura.

No obstante, a pesar de los resultados de la comprobación de la hipótesis, y en coincidencia con las afirmaciones de Puente (2018; 2021), de Fernández S. (2021), de Casanova (2021) y de la Alianza para el Parlamento Abierto (2017), la práctica legislativa debe fortalecerse con la participación de actores extra institucionales a partir de un esquema de colaboración y de involucramiento de la ciudadanía, ya que la participación de la ciudadanía complementa y mejora la labor legislativa, sin sustituir la figura de representatividad.

Por otro lado, la participación ciudadana también dotaría de transparencia y confianza a la institución legislativa, mitigaría la crisis de representatividad y la desarticulación de la actividad parlamentaria con la sociedad en su conjunto. Empero, el proceso de apertura legislativa requiere un esfuerzo de voluntad política, convicción y sentido de cooperación consistente con la realidad del país (Congreso de la Ciudad de México, 2020).

A partir del análisis descriptivo, correlacional, de regresión, así como comparativo, fue posible identificar que, a pesar del contexto político, existen variables o factores que determinan la apertura institucional y la incidencia de la

participación ciudadana en las decisiones legislativas. Los resultados obtenidos dan cuenta de la relevancia de la participación ciudadana para generar democratización, es decir, para la apertura de espacios como un pilar fundamental en la reconstrucción de confianza y legitimidad institucional. Sin embargo, a partir de los hallazgos cuantitativos, no sólo es fundamental la participación de la ciudadanía y la comunicación bidireccional, sino el propósito que tiene dicha intervención ciudadana en los procesos y decisiones legislativas. Es decir, la participación ciudadana no puede entenderse como un elemento aislado que coadyuve a la democratización del proceso legislativo, sino una de las piezas necesarias en una dinámica de apertura que se retroalimenta continuamente con la ciudadanía.

Por ello, la participación ciudadana no reportó un mayor grado de significación estadística, sino lo fue la iniciativa o temática que se benefició con la participación, dimensión de apertura, toda vez que la intervención de la ciudadanía debe tener un propósito empírico que mejore no sólo la democratización, sino también la práctica parlamentaria en su conjunto. Es decir, la apertura parlamentaria es fundamental en la mejora del desempeño de la institución legislativa; no obstante, los espacios participativos no son el único elemento relevante para solucionar la problemática planteada.

También, se sugiere el análisis del proceso legislativo en su conjunto, y cómo la participación ciudadana interviene o modifica las iniciativas o temáticas relevantes para el quehacer legislativo, es decir, un análisis que complemente el enfoque de la Ciencia Política con el Derecho y el saber teórico que compete a las leyes, normatividad y elaboración de iniciativas de ley. Lo anterior obedece a un vacío en la literatura que enfatiza la ausencia de evidencia de que la participación por parte de la ciudadanía ha sido tomada en cuenta en la elaboración de dictámenes.

Para futuras investigaciones se propone una perspectiva metodológica cualitativa, donde las narrativas y discursos de los sujetos relevantes en los mecanismos de apertura parlamentaria se analicen desde una epistemología constructivista. También se sugiere un enfoque metodológico mixto, donde el abordaje cualitativo complemente al enfoque cuantitativo. De igual forma, se sugiere

continuar con el estudio y análisis de espacios poco analizados por la academia como lo es el parlamento abierto.

Sin embargo, el tipo de estrategia metodológica planteada en el presente estudio, invita a que futuros investigadores sociales comprendan la realidad empírica desde una perspectiva y enfoque cuantitativo. La propuesta de las correlaciones parciales y los modelos de regresión bivariada proponen una mirada alternativa a los estudios sobre apertura parlamentaria y su relación con la participación ciudadana.

Por otro lado, y a partir del abordaje teórico de la presente investigación, surgen nuevas interrogantes conceptuales que sugieren una perspectiva alternativa a la teoría de la democracia representativa para entender la realidad empírica; como se plantea en líneas anteriores, el andamiaje teórico para analizar al parlamento abierto o los mecanismos de apertura parlamentaria son aún escasos y se encuentran en etapa de desarrollo conceptual. En esta investigación se hizo referencia únicamente a la labor legislativa porque es la que ostenta mayor relevancia social; sin embargo, para futuras investigaciones, la labor parlamentaria, en su conjunto, merece la pena analizarla a profundidad.

Es por ello que las futuras investigaciones coadyuven a la mejora y consolidación conceptual del presente objeto de estudio, a partir del desarrollo de los estudios empíricos de la apertura parlamentaria y el análisis de los procesos legislativos desde diversos enfoques, perspectivas teóricas y metodológicas, así como desde estudios comparados.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña L., F. J. (coord.) (2016). Comentarios a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ciudad de México: Tirant lo Blanch.
- Aguilar Z., M. A. (2017). El perfil de los formadores de docentes y la creación de cuerpos académicos en escuelas normales. Doctorado. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Ahmed, N. (2012). Parliament and citizens in Asia: The Bangladesh case. *The Journal of Legislative Studies*. 18(3-4) 463-478. ISSN 1357-2334. DOI 10.1080/13572334.2012.706056. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/263491092\\_Parliament\\_and\\_Citizens\\_in\\_Asia\\_The\\_Bangladesh\\_Case](https://www.researchgate.net/publication/263491092_Parliament_and_Citizens_in_Asia_The_Bangladesh_Case)
- Ahn, M. J. & Bretschneider, S. (2011). Politics of E-Government: E-Government and the Political Control of Bureaucracy. *Public Administration Review*. 414-424. DOI: 10.1111/j.1540-6210.2011.02225.x
- Alcántar S., M. & García M., M. (2013). *¿Parlamentos abiertos? Análisis comparado de la probidad y transparencia parlamentaria en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://bitly.ws/zcFC>
- Alianza para el Parlamento Abierto (2015). Diagnóstico de Parlamento Abierto en México. Ciudad de México: Transparencia Mexicana. Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/diagnostico-de-parlamento-abierto-en-mexico/>
- Alianza para el Parlamento Abierto (2017). Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2017. Ciudad de México: IMCO. Recuperado de: <https://imco.org.mx/temas/diagnostico-parlamento-abierto-mexico-segunda-edicion/>
- Alonso, J. A. (2016). *Metodología*. México: Limusa. ISBN-13: 978-968-18-4744-9.
- Alonso M., N. (2021). La experiencia del directorio Legislativo y la transparencia legislativa en América Latina ¿Cómo construir confianza en los poderes legislativos de América Latina? Claves para fortalecer la transparencia

- legislativa. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 181-192). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Alonso M., R. I. (2020). El Parlamento Abierto como mecanismo de rendición ético-social de cuentas en la discusión sobre la seguridad en México. *Deusto Journal of Human Rights*, 5:125-154. DOI: <http://dx.doi.org/10.18543/djhr.1792>. Recuperado de: <file:///C:/Users/Pam/Downloads/1792-Article%20Text-5655-2-10-20200626.pdf>
- Andauiza, E.; Crespo, I.; & Méndez, M. (2009). *Metodología de la ciencia política*. Serie de Cuadernos Metodológicos. (28) Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Andrade C., N. (2021) Parlamento abierto, legisladores y grupos parlamentarios del Congreso mexicano. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 134-145). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Archivo digital de la legislación del Perú. (2019). Congreso de la República de Perú. Recuperado de: <http://www.congreso.gob.pe/pleno/congresistas/?K=356>
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme. ISBN: 980-07-8529-9
- Bacqué, M.-H.; Rey, H.; Sintomer, Y. (2005). *Gestion de proximité et démocratie participative. Une perspective comparative*. Paris: La Découverte, Recherches.
- Báez R., G. (2021). El Parlamento abierto en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados. En Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y*

*responsabilidad parlamentarias.* (pp. 48-64). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

Bárcena J., S. & Urbina C., G.A. (2022). Presidencias de comisión e institucionalización en la Cámara de Diputados en México (1997-2018). *Política y Sociedad. Ediciones Complutense.* 59(2), 1-15. ISSN-e: 1988-3129.

Béjar A., L. (2003). Representación parlamentaria y disciplina partidista: el caso de México. En R. M. Mirón & L. Béjar (Coord.). *El Congreso Mexicano después de la Alternancia.* (pp. 197-228) Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. Recuperado de: <http://bitly.ws/yUIU>

Bersano C. de F., L. (2006). *Mejores prácticas de Gobierno Electrónico en América Latina: ¿Qué indicadores se utilizan para calificarlos? ¿Cuál es su pertinencia para medir el nivel alcanzado en el camino a la E-Sociedad?* Buenos Aires: Bersano Calot. ISBN: 987-05-0754-9.

Blondiaux, L. (2013). El nuevo espíritu de la democracia: actualidad de la democracia participativa. Buenos Aires: Prometeo Libros. ISBN 978-987-574-630-5

Blondiaux, L. & Fourniau, J.-M. (2011). Un bilan des recherches sur la participation du public en démocratie: beaucoup de bruit pour rien? *Participations*, No. 1. Boeck Université.

Bobbio, N. (1986). El futuro de la democracia. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. ISBN: 968-16-2250-2. Recuperado de: <https://socialesenpdf.files.wordpress.com/2013/09/bobbio-norberto-el-futuro-de-la-democracia-1986.pdf>

Box-Steffensmeier, J. M.; Brady, H. E.; & Collier, D. (2008). *The Oxford handbook of political methodology.* Oxford: Oxford University Press.

Bunge, M. (1989). *La investigación científica.* Barcelona: Ariel.

Bunge, M. (1997). *La Causalidad: el principio de causalidad en la ciencia moderna.* Buenos Aires: Sudamericana.

- Bunge, M. (2000). *La relación entre la sociología y la filosofía*. Madrid: EDAF.
- Bunge, M. (2007). *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. México: Siglo XXI.
- Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). Open Government. España: Algón. Recuperado de: <https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>
- Casar, M. A.; Marván, I.; Puente, K. (2010). Rendición de cuentas y el Poder Legislativo. En Merino, M.; López Ayllón, S.; Cejudo, G. (coord.) *La estructura de la rendición de cuentas en México*. (pp. 331-405) Ciudad de México: UNAM, CIDE. ISBN: 978-607-02-1325-0. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2800-la-estructura-de-la-rendicion-de-cuentas-en-mexico#99276>
- Cámara de Diputados (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>
- Cámara de Diputados (2019a). H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/>
- Cámara de Diputados (2019b). H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura. Boletín No. 1247. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/12/1247-Camara-de-Diputados-crea-su-Comite-de-Parlamento-Abierto-y-Participacion-Ciudadana>
- Cámara de Diputados (2021). Listado de Comisiones ordinarias. Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/listado\\_de\\_comisioneslxiv.php?tct=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/listado_de_comisioneslxiv.php?tct=1)
- Cámara de Diputados (2023). Glosario de términos: Comisión. Recuperado de: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/f\\_comision#:~:text=Se%20integran%20por%20diputados%20o,de%20votos%20de%20sus%20miembros.](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/f_comision#:~:text=Se%20integran%20por%20diputados%20o,de%20votos%20de%20sus%20miembros.)

- Cámara de Diputados (2023b). Listado de Comisiones ordinarias. Recuperado de:  
[http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/listado\\_de\\_comisioneslxv.php?tct=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/listado_de_comisioneslxv.php?tct=1)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_080519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021b). Reglamento de la Cámara de Diputados. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_270421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_270421.pdf)
- Campos D., E. (2014). Historia, concepto y evolución del Parlamento 2.0. En R. Rubio (Coord.) *Parlamentos abiertos. Tecnologías y redes para la democracia*. (pp. 31-60). Congreso de los Diputados. Recuperado de:  
[https://www.congreso.es/webpublica/estudios/parlamentos\\_abiertos.pdf](https://www.congreso.es/webpublica/estudios/parlamentos_abiertos.pdf)
- Canal del Congreso (2017). La contribución del Canal del Congreso en la Agenda del Parlamento Abierto. Cámara de Diputados. México. Recuperado de:  
<https://www.canaldelcongreso.gob.mx/files/concursodeensayo/5toConcursodeensayo.pdf>
- Canal del Congreso (2021). Reección de diputadas y diputados federales en el proceso electoral 2021. Recuperado de:  
[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14290/Reeleccion\\_de\\_diputadas\\_y\\_diputados\\_federales\\_en\\_el\\_proceso\\_electoral\\_2021](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14290/Reeleccion_de_diputadas_y_diputados_federales_en_el_proceso_electoral_2021)
- Caridad S., M. & Martínez C., S. (2016). Gobierno y Parlamento abierto: la participación ciudadana en el tratamiento y visualización de la información pública. *Revista Interamericana de Bibliotecología*. 39(1), 47-56. ISSN: 0120-0976. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1790/179043373006.pdf>



- Carmines, E. & Zeller, R. (1979). *Reliability and validity assessment*. California: Sage Publications.
- Casanova, N. (2021). Fortaleciendo la apertura legislativa: experiencias y lecciones aprendidas en las Américas y el Caribe. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 218-233). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Castells, M. (2001). *The Internet Galaxy. Reflections on the Internet, Business and Society*. Oxford: Oxford University Press. ISBN: 019 925 5776.
- Centelles i P., J. (2006). *El buen gobierno de la ciudad. Estrategias urbanas y política relacional*. Madrid: Plural Editores.
- Chen, H. et. al. (2008). *Digital government. E-government research, case studies, and implementation*. New York: Springer. ISBN-13: 978-0-387-71610-7.
- CIDE & INAI (2019). *Métrica de Gobierno Abierto*. Ciudad de México: CIDE & INAI. Recuperado de: <https://www.cide.edu/saladeprensa/metrica-de-gobierno-abierto-el-estado-actual-de-la-transparencia-y-la-participacion-en-mexico/>
- Congreso de la Ciudad de México (2020). *Principios de Parlamento Abierto. Edición Comentada*. Recuperado de: [https://infocdmx.org.mx/documentospdf/libros/2020/Principios\\_de\\_Parlamento\\_Abierto.pdf](https://infocdmx.org.mx/documentospdf/libros/2020/Principios_de_Parlamento_Abierto.pdf)
- Congreso de la República de Perú (2018). *ParlAmericas Analizará corrupción en la región. Parlamento abierto en Perú*. Recuperado de: <http://www.congreso.gob.pe/pleno/congresistas/?K=263&id=10838&titulo=PARLAMERICAS%20ANALIZAR%20CORRUPCI%20EN%20LA%20REGI%20N#.XdzXfFczbMV>
- Congreso de la República de Perú (2018). *Es tarea de congresistas rendir cuentas a sus representados. Parlamento abierto en Perú*. Recuperado de: <http://www.congreso.gob.pe/pleno/congresistas/?K=263&id=10357&titulo=E>

S%20TAREA%20DE%20CONGRESISTAS%20RENDIR%20CUENTAS%20A%20SUS%20REPRESENTADOS#.XeMjElczbMV

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Córdova, L.; Flores, J. I.; Alejandre, O. & Vázquez del Mercado, S. (2015). El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://bitly.ws/xjxm>

Cortés, F. (2006). Marginación, marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. *Papeles de población*, Nueva Época. 12(47), 71-84.

Cortés, F.; Escobar, A.; & González R., M. (2008). *Método Científico y Política Social: A propósito de las evaluaciones cualitativas de programas sociales*. México: El Colegio de México.

Dahl, R. A. (2001). La poliarquía. En Batlle, A. (Ed.), *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Barcelona: Ariel

Devoto, L. M. (2021). Avances y retrocesos en la agenda de parlamento abierto en el Congreso mexicano. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 97-110). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

Diamond, L. J. & Morlino, L. (2004). *The quality of democracy*. Journal of Democracy 15(4), 20-31. EEUU: The Johns Hopkins University Press.

Diario Oficial de la Federación (2016). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016#gsc.tab=0)

Eco, H. (1997). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Barcelona: Editorial Gedisa. ISBN: 84-7432-137-9.

Escobedo, J. F. (2003). Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública. *Derecho Comparado de la Información* (2), p. 65-92. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoin/cont/2/art/art3.pdf>

Fernández B., M. (2021). El modelo de parlamento abierto y la actividad legislativa en el Senado de la República. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 34-47). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

Fernández S., E. (2021). El Canal del Congreso y el modelo de parlamento abierto en México. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 77-91). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

Ferrer y A., M. (2012). *Gobernar la complejidad urbana desde la sostenibilidad. Evaluación del gobierno de la gestión visible utilizando indicadores de gobernanza (Venezuela)*. Doctorado. Universidad Politécnica de Madrid.

Font, J. (2001). *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona: Ariel.

Fountain, J. E. (2001). *Building the Virtual State. Information Technology and Institutional Change*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press. ISBN 0-8157-0078-4.

Garcés M., I. P. (2021). Plataformas digitales y experiencias exitosas de parlamento abierto en el mundo. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el*

*parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias.* (pp. 124-133). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

García M., E. (2021). Resultados del Observatorio de Parlamento Abierto de la UNAM en la Cámara de Diputados. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias.* (pp. 162-174). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>

Garita, A. (2015). Parlamento Abierto: Las tecnologías de la Información y Comunicación y la democratización del Poder Legislativo. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/BMO/pdfs/parlamentarios/pdfs/parlamernto\\_Abierto.pdf](https://www.senado.gob.mx/BMO/pdfs/parlamentarios/pdfs/parlamernto_Abierto.pdf)

Gerring, J. (2014). *Metodología de las Ciencias Sociales.* Madrid: Alianza Editorial.

Gil G., J. R. & Luna R., L. F. (2007). Hacia un modelo multi-dimensional de medición del gobierno electrónico para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/28646/P28646.xml&xsl=/ddpe/tpl/p9f.x>

Gil G., J. R.; Mariscal, J.; Ramírez, F. (2008). Gobierno electrónico en México. D.F.: CIDE. (214).

Gil V., F. (2013). *¿Qué significa investigar? Exorcismo del trabajo de investigación.* Chile: Fondo de Cultura Económica; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico. ISBN: 978-956-289-112-7.

Gobierno de la Ciudad de México (2023). Constitución Política de la Ciudad de México. Recuperado de: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_8.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.pdf)

- Goertz, G. & Mahoney, J. (2012). *A tale of two cultures: qualitative and quantitative research in the social sciences*. Princeton: Princeton University Press.
- Güemes, C.; Resina, J.; & Cruz-Rubio, C. (eds.) (2018). *Participación ciudadana: Experiencias inspiradoras en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Recuperado de: <https://ucm.es/jorgeresina/investigacion>
- Gutiérrez L., A. (2021). El parlamento abierto en las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 111-123). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Herrero, F. & González, K. (2021). El apoyo internacional como pieza clave para la implementación del parlamento abierto en América Latina. En K. Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 206-217). INAI. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Hiller, J. S. & Bélanger, F. (2001). *Privacy Strategies for Electronic Government*. Arlington: The Price Water House Coopers Endowment for the Business of Government.
- Hunsinger, J.; Klasttrup, L.; Allen, M. (2010). *International Handbook of Internet Research*. Dordrecht: Springer.
- IFE (2014). Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México. En colaboración con el Colegio de México. D.F.: Instituto Federal Electoral. Recuperado de: [http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/investigaciones-docs/2014/Informe\\_pais\\_calidad\\_ciudadania\\_IFE\\_FINAL.pdf](http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/investigaciones-docs/2014/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf)
- IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2014). Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México. Recuperado de: [https://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/hoy-es-el-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico/](https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/hoy-es-el-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico/)

- Inche, et. al. (2003). Paradigma cuantitativo: un enfoque empírico analítico. *Industrial Data*, (6) 23-37. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81606104>
- INEGI, SCT & IFT (2019). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2018.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf)
- Juárez E., M. del R. (2014). La formación de docentes de matemáticas en Francia y México. Doctorado. Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- King, G.; Keohane, R.; & Verba, S. (2000). *El diseño de la investigación social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lazarsfeld, P. (1989). *Indicador*. En Boudon, R. & Lazarsfeld, P. Metodología de las Ciencias Sociales. Barcelona: Laia.
- Lefebvre, R. (2007). Non-dits et points veugles de la démocratie participative. En Robbe, Francois: *La démocratie participative*. Paris:L'Harmattan.
- Lendo F., T. & Resina de la F., J. F. (2016). Parlamento Abierto: un análisis comparado de los Congresos de Chile, España, Estados Unidos y México. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República XVIII Legislatura. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3342/CI%2027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López C., J. L. (1992). *Método e hipótesis científicos*. México: Editorial Trillas. ISBN: 968-24-3657-5.
- López M., M. (2011). Hacia el socialismo del siglo XXI: los consejos comunales, sus cambios conceptuales y las percepciones de los participantes en Caracas. En Cheresky, Isidro: *Ciudadanía, legitimidad democrática en América Latina*. Buenos Aires: Clacso-Prometeo.

- Luna P., I.; Puente, K.; Flores M., I. B. (2018). *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*. Ciudad de México: UNAM. ISBN: 978-607-30-0108-3. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4673-transparencia-legislativa-y-parlamento-abierto-analisis-institucional-y-contextual>
- Luna R., L. F.; Gil G., J. R.; Sandoval A., R. (2015). *Avances y retos del Gobierno Digital en México*. Estado de México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., Universidad Autónoma del Estado de México. ISBN: 978-607-8087-27-3
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martínez L., C.; Mirón L., R. M.; Zepeda, P. J. (2017). *La nueva actividad legislativa en el Senado de la República: hacia un Parlamento Abierto*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República; AMEP. ISBN: 978-607-8320-69-1. Recuperado de: [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4030/parlamentoabierto\\_final.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4030/parlamentoabierto_final.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Medina B., C. I. (2001). Paradigmas de la investigación sobre lo cuantitativo y lo cualitativo. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. (10) 79-84. Recuperado de: <http://redalyc.org/pdf/911/91101010.pdf>
- Meneses R., M. E. (2018). Grandes datos, grandes desafíos para las Ciencias Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*. Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales. 80(2) 415-444. ISSN: 0188-2503/18/08002-06.
- Mora-Donatto, C. J. (1998). *Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político*. Ciudad de México: Cámara de Diputados. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9867>

- Ndou, V. (2004). E-Government for developing countries: opportunities and challenges. *Electronic Journal on Information Systems in Developing Countries*. 18(1):1-24. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.127.9483&rep=rep1&type=pdf>
- Newman, I. & Benz, C. R. (1998). *Qualitative-Quantitative: Exploring the Interactive Continuum*. Illinois: Southern Illinois University Press.
- Nohlen, D. (2013). *Ciencia Política Comparada. El enfoque histórico – empírico*. México: Editorial Universidad del Rosario. ISBN: 978 607 487 587 4.
- Norris, D. F. & Reddick, C. G. (2012). Local E-Government in the United States: Transformation or Incremental Change? *Public Administration Review* 73(1): 165-175. Recuperado de: <http://faculty.cbpp.uaa.alaska.edu/afgjp/PADM601%20Fall%202013/Local%20e-government%20in%20the%20US.pdf>
- Obama, B. (2009). Memorandum – Transparency and Open Government. Office of the Press Secretary. Office of the Press Secretary. The White House. Recuperado de: <http://bitly.ws/xG7G>
- Open Government Partnership (2013). Alianza para el Parlamento Abierto en México. Una nueva relación entre ciudadanos y representantes populares. Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/Alianza-para-el-Parlamento-Abierto.pdf>
- Osizlak, O. (2016). Gobierno abierto: el rumbo de los conceptos. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5795/5.pdf>
- ParlAmericas (2017). Kit de herramientas: Participación ciudadana en el proceso legislativo. Recuperado de: <http://bitly.ws/xGcS>



- ParlAmericas (2018a). Documento de trabajo. Guía para desarrollar un Plan de Acción de Parlamento Abierto. Santiago de Chile: Open Parliament e-Network. Recuperado de: [http://parlamericas.org/uploads/documents/Working\\_Document\\_Nov%2029\\_SPA\\_clean.pdf](http://parlamericas.org/uploads/documents/Working_Document_Nov%2029_SPA_clean.pdf)
- ParlAmericas (2018b). Participación ciudadana en el proceso legislativo. Ontario: Gobierno de Canadá. Recuperado de: <http://bitly.ws/yPTd>
- ParlAmericas (2018c). Reunión de cocreación: Guía para desarrollar planes de acción de parlamento abierto. Santiago de Chile: Congreso Nacional de Chile, Gobierno de Canadá. Recuperado de: [http://parlamericas.org/uploads/documents/OPN2018\\_Chile\\_Cocreation\\_SPA.pdf](http://parlamericas.org/uploads/documents/OPN2018_Chile_Cocreation_SPA.pdf)
- Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérez V., M. (2009). La debilidad institucional de los congresos locales. Límites de la democratización mexicana y de la transformación de las relaciones Ejecutivo – Legislativo. *Andamios* (5)10, 253-278. Ciudad de México. Recuperado de: <http://bitly.ws/zcxA>
- Pérez Z., R. et. al. (2015). Análisis general del gobierno electrónico en México. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad*. 5(9). ISSN: 2007-3607.
- PNUD (2004). *Informe sobre la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires (2). Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- PNUD & OEA (2010). *Nuestra Democracia*. México: FCE, PNUD, OEA. ISBN: 978-607-16-0448-4. Recuperado de: [https://www.oas.org/es/sap/docs/Nuestra\\_Dem\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/docs/Nuestra_Dem_s.pdf)

- Power, G. (2012). *Informe parlamentario mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*. Dinamarca: Unión Interparlamentaria. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <https://www.ipu.org/file/663/download>
- Przeworski, A. & Teune, H. (1982). *The logic of comparative social inquiry*. Florida: Krieger.
- Puente M., K. (2016). El Congreso mexicano: ¿de la opacidad legislativa al parlamento abierto? En Peschard, J. (coord.) *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia* (pp. 183-199). Ciudad de México: UNAM. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4064-hacia-el-sistema-nacional-de-transparencia#143648>
- Puente M., K. (2017). La transparencia Legislativa en México. Cuaderno de Investigación (28). Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3605/DGAL-2016-12.pdf?sequence=1>
- Puente M., K. (2018). *Participación ciudadana en la actividad parlamentaria*. Cuadernos de la Ciudad de México. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México, UNAM. Recuperado de: [http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas\\_cuadernoscdmx.php?id=432](http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_cuadernoscdmx.php?id=432)
- Puente M., K. (2021). *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. Ciudad de México: INAI. ISBN: 978-607-99164-5-9. Recuperado de: <http://bitly.ws/w3pS>
- Puente M., K. & Luna P., I. (2018). *Transparencia y apertura de la Cámara de Diputados en México. Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto*. Ciudad de México: INAI, UNAM. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/325464927\\_TRANSPARENCIA\\_Y\\_APERTURA\\_DE\\_LA\\_CAMARA\\_DE\\_DIPUTADOS\\_DE\\_MEXICO](https://www.researchgate.net/publication/325464927_TRANSPARENCIA_Y_APERTURA_DE_LA_CAMARA_DE_DIPUTADOS_DE_MEXICO)

- Puente M., K. & Luna P., I. (2019). *Observatorio de transparencia legislativa y parlamento abierto. Estudio de la aplicación de la metodología de evaluación en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto*. Ciudad de México: INAI, UNAM. Recuperado de: <https://inai.janium.net/janium/Documentos/ObservatorioTLPA.pdf>
- Ramírez-Alujas, A. V. (2010). Innovación en la gestión pública y Open Government (gobierno abierto): Una vieja nueva idea. *Revista Buen Gobierno*. 9, 93-133. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5696/569660529006.pdf>
- Reddick, C. G. (2009). *Strategies for Local E-Government Adoption and Implementation: Comparative Studies*. New York: Information Science Reference.
- Renn, O., et. al. (1993). Public participation in decision making: a three step producer. *Policy Science*. (26), 189-214.
- Ritchey, F. J. (2008). *Estadística para las Ciencias Sociales*. México: McGraw-Hill Interamericana. ISBN-13: 978-970-10-6699-7.
- Rojas A., J. P. (2017). Influencia del marketing político digital en campañas electorales: caso Pedro Kumamoto. Maestría. Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Rojas H., L. A. (2021). Acciones en materia de parlamento abierto en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados. En Puente (Coord.) *El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias*. (pp. 25-33). INAI.
- Rubio N., R. (2014). *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia*. España: Congreso de los Diputados. Recuperado de: [https://www.congreso.es/webpublica/estudios/parlamentos\\_abiertos.pdf](https://www.congreso.es/webpublica/estudios/parlamentos_abiertos.pdf)

- Rubio N., R. & Vela N.-R., R. (2017). El parlamento abierto en el mundo, evolución y buenas prácticas. Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. Recuperado de: <http://bitly.ws/zt2w>
- Sánchez M., J. A. (2012). Información informal y consumo en la economía cultural digital. *Metapolítica*, 16(76), 76-81.
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la democracia I*. México: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1994). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (1999). *En defensa de la representación política*. Claves de la Razón Práctica. Madrid. (91).
- Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* Argentina: Taurus.
- Schwartz, S. H. (2009). A theory of cultural value orientations: explication and applications. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/304824378\\_A\\_theory\\_of\\_cultural\\_value\\_orientations\\_Explication\\_and\\_applications](https://www.researchgate.net/publication/304824378_A_theory_of_cultural_value_orientations_Explication_and_applications)
- Secretaría de Gobernación (2022). *Diccionario de Términos Parlamentarios. Sistema de Información Legislativa*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>
- Selltiz, C.; Wrightsman, L. S.; Cook, S. W. (1980). *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Madrid: Ediciones RIALP.
- Shumpeter, J. A. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Folio.
- Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. (2019). Iniciativa que reforma diversas disposiciones del reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del grupo parlamentario del

- PRD. Recuperado de:  
[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun\\_3871413\\_20190429\\_1553107884.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3871413_20190429_1553107884.pdf)
- Soto L., S. (2011). El derecho de acceso a la información. El Estado social y el buen gobierno. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Tashakkori, A. & Teddlie, C. (1998). *Mixed Methodology*. California: Sage.
- Unión Interparlamentaria & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). *Informe Parlamentario Mundial 2022. La participación pública en la labor del parlamento*. Ginebra, Suiza. Recuperado de:  
<https://www.ipu.org/file/14352/download>
- Valencia E., L. (2021). Representación y elección legislativa. México: la elección federal de 2021. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. 17(32). 97-115. ISSN: 1870-7300. Recuperado de:  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112022000100097&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112022000100097&script=sci_arttext)
- Vela N.-R., R. (2017). El parlamento abierto. La influencia de la tecnología en la evolución de la institución parlamentaria. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/43146/1/T38880.pdf>  
<https://eprints.ucm.es/43146/>
- Warschauer, M. & Niiya, M. (2014). Medios digitales e inclusión social. *Revista Peruana de Investigación Educativa*. (6) 9-32. Recuperado de:  
[http://www.siep.org.pe/wp-content/uploads/06\\_01\\_Warschauer.pdf](http://www.siep.org.pe/wp-content/uploads/06_01_Warschauer.pdf)
- World Values Survey (2020). Recuperado de:  
<http://www.worldvaluessurvey.org/WVSONline.jsp>

# ANEXOS

## ANEXO A

### Número de iniciativas por comisión de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México.

Comisiones de la LXIV Legislatura	Iniciativas						Total de integrantes en la comisión (no se toman en cuenta las bajas y vacantes)
	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes	
1 Asuntos Frontera Norte	2	0	0	0	0	2	21
2 Asuntos Frontera Sur	1	0	0	0	0	1	17
3 Asuntos Migratorios	66	3	1	0	12	50	25
4 Atención a grupos vulnerables	137	25	0	0	16	96	24
5 Ciencia, tecnología e innovación	40	12	3	0	9	16	24
6 Comunicaciones y transportes	179	19	12	0	17	131	34
7 Cultura y cineatografía	109	16	7	0	14	72	27
8 Defensa Nacional	44	10	7	0	8	19	27
9 Deporte	55	20	2	0	6	27	30
10 Derechos de la niñez y adolescencia	268	30	6	0	72	160	29
11 Derechos humanos	76	9	3	0	9	55	30
12 Desarrollo metropolitano, urbano, ordenamiento territorial y movilidad	55	14	0	0	6	35	30
13 Desarrollo social	61	1	2	0	12	46	33
14 Desarrollo y conservación rural, agrícola y autosuficiencia alimentaria	127	16	3	0	19	89	34
15 Economía, comercio y competitividad	231	8	1	0	9	213	30
16 Economía social y fomento del cooperativismo	26	2	1	0	4	19	28
17 Educación	369	114	10	0	35	210	34
18 Energía	129	7	4	0	2	116	39
19 Federalismo y desarrollo municipal	12	2	1	0	0	9	27
20 Ganadería	39	8	1	0	2	28	29
21 Gubernación y población	598	129	13	0	70	386	32
22 Hacienda y crédito público	859	278	2	0	34	545	35
23 Igualdad de género	412	79	13	0	44	276	32
24 Infraestructura	14	2	0	0	2	10	33
25 Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	11
26 Justicia	873	141	19	0	50	663	30
27 Juventud y diversidad sexual	36	0	0	0	2	34	17
28 Marina	23	4	2	0	3	14	23
29 Medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático y recursos naturales	269	42	5	0	24	198	34
30 Pesca	31	7	2	0	4	18	26
31 Presupuesto y cuenta pública	337	42	3	0	35	257	52
32 Protección civil y prevención de desastres	45	12	0	0	12	21	23
33 Pueblos indígenas	77	27	0	0	12	38	31
34 Puntos constitucionales	942	51	168	4	81	638	32
35 Radio y televisión	41	4	1	0	7	29	24
36 Recursos hidráulicos, agua potable y saneamiento	44	2	1	0	3	38	30
37 Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias	260	12	3	0	6	239	16
38 Relaciones exteriores	25	2	0	0	3	20	30
39 Salud	563	66	13	0	70	414	36
40 Seguridad pública	103	12	2	0	10	79	32
41 Seguridad social	164	22	16	0	27	99	28
42 Trabajo y previsión social	441	56	15	0	64	306	37
43 Transparencia y Anticorrupción	208	35	1	0	32	140	33
44 Turismo	54	6	3	0	20	25	31
45 Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	2	0	0	0	0	2	33
46 Vivienda	70	21	3	0	9	37	32

En las primeras columnas, se marcan con color verde las comisiones que realizaron, al menos, un evento participativo durante el periodo analizado en la presente investigación. Se marcan con color naranja las comisiones que realizaron la mayor cantidad de eventos participativos.

Las iniciativas son clasificadas en: turnadas a la comisión, aprobadas, desechadas, atendidas, retiradas y pendientes; se muestran en una escala de color de mayor (color verde) a menor (color rojo). La última columna hace alusión al total de integrantes en cada una de las 46 comisiones que conformaban la legislatura. Fuente: elaboración propia a partir de *Cámara de Diputados*, 2021.





Foro La agenda global de desarrollo y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU en México: energía, movilidad y cambio climático
Foro Objetivo de Desarrollo Sostenible (3). Panel 1: Acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todo(a)s.
1a. Convención Nacional Presupuestaria en materia de ciencia, tecnología e innovación
Mesas técnicas sobre Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos
Audiencias Públicas para crear el Instituto de Salud para el Bienestar / Mesa 3
Audiencias Públicas para crear el Instituto de Salud para el Bienestar / Mesa 4
Foro "Nuevas Tecnologías y su efecto en el gobierno y la población" 2
Foro hacia el fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias desde el ámbito fiscal.
Foro Juntos por la autosuficiencia agroalimentaria y sustentable de México
Foro para el impulso del sector lechero
Foro para el impulso del sector lechero (2da parte)
Presupuesto sobre igualdad de género. Mesas interinstitucionales sobre erogaciones para igualdad entre mujeres y hombres.
Conferencia nacional de legisladoras y organizaciones de la sociedad civil
Reunión de conclusiones de los foros de la frontera sur: el Tren Maya
Foro La importancia del amaranto en México. Hacia una política de cultivo estratégico
Foro Por el rescate de los ríos de Oaxaca
Foro Día Mundial del Cáncer de Tiroides
Cuarto Foro regional en materia electoral
Pañuelazo y Parlamento Abierto por el Aborto Seguro, Gratuito y Legal
Foro Progresividad de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
Foro "Progresividad de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres"
Foro Por la paz: nunca más Tlatelolco, nunca más Iguala. Plena jurisdicción de la Corte Penal Internacional en México
Comisión de Hacienda y Crédito Público. Parlamento Abierto sobre el análisis del Paquete Económico 2020.
Parlamento abierto sobre Ley de Amnistía
Parlamento abierto sobre Ley de Amnistía
Foro Día Mundial de los Cuidados Paliativos
Reconocimiento de las necesidades del deporte para 2020
Foro de análisis para Agenda Legislativa del Deporte
Foro Diabetes tipo 1 en México: ningún niño debe morir por diabetes tipo 1
Foro en parlamento abierto sobre Ley de Amnistía
Foro en parlamento abierto sobre Ley de Amnistía
Parlamento abierto #RumboalPEF2020
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Parlamento abierto sobre Ley de Amnistía
Foro: Presupuesto indígena y afromexicano PEF 2020
FORO "LOS RETOS ACTUALES DE LA CIBERSEGURIDAD Y LA CIBERDEFENSA EN MÉXICO"
Foro legislativo Vacunación: prevención para el bienestar
Foro Por el rescate de los ríos en Oaxaca
Comisión del Deporte. Foro Perspectivas y Prospectivas de la Educación Física.
Conversatorio La experiencia europea ante la crisis humanitaria de refugiados
Conversatorio - Taller: Democracia digital para el cambio sostenible
FORO: El derecho a la vida de las mujeres y su protección
Presentación del informe anual de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes: "Procesos migratorios en México: nuevos rostros, mismas dinámicas".
Foro "Trabajo social en salud. Perspectivas y desafíos"
Instalación Mesa de trabajo por la prevención de violencia sexual contra menores
Foro Día Mundial de las Enfermedades Raras
Foro Alternativas en el consumo de nicotina y su regulación
Tercer Foro Regional Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte de América Central y México
Tercer Foro Regional Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte de América Central y México
Foro Seguridad nacional de México en el umbral del siglo XXI
Foro La mortalidad materna en México: un enfoque basado en evidencia científica
Conversatorio Retos de la ciberseguridad en México
Foro: La Transparencia como herramienta para el combate a la corrupción.
Análisis de la incorporación constitucional de derechos en materia de bienestar
Análisis sobre incorporación constitucional de derechos en materia de bienestar
Foro de análisis en torno a la nueva calendarización de periodos vacacionales
Mesa 2: Foro de análisis en torno a la nueva calendarización de periodos vacacionales
Conferencia "El futuro del trabajo"
Foro-encuentro de Mujeres con Causa Estrategias, retos y desafíos de todas las generaciones
Congreso Internacional Patriarcado, Prostitución y Violencia contra las Mujeres.
Foro Salud renal para todos en todas partes: desde la prevención hasta la detección y el acceso equitativo a la atención
Foro anticorrupción y fiscalización en México
Foro "Reforma laboral del apartado B del art. 123 constitucional"
Foro "Reforma laboral del apartado B del artículo 123 constitucional"
Foro Diálogos sobre la primera infancia y violencia
Foro Control y regulación de la nicotina en México: un asunto de salud pública
Foro Bariatría: una opción para el combate a la obesidad. Una mirada al paciente
Foro Nacional "El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación en el Sistema de Justicia"
Foro Virtual Comisión de Juventud y Diversidad Sexual (Parte 1)
Foro Virtual Comisión de Juventud y Diversidad Sexual (Parte 2)
Foro Virtual Comisión de Juventud y Diversidad Sexual (Parte 3)
Foro: El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación en el sistema de justicia - Foro nacional de manera virtual. El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación en el sistema de justicia: experiencias y desafíos.
Parlamento abierto sobre Ley General de Identidad y Ciudadanía Digital
Parlamento abierto sobre la Ley General de Identidad y Ciudadanía Digital (Parte 2)
Parlamento Abierto sobre reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Nota:** elaboración propia a partir del análisis documental filmico descrito en el apartado metodológico.

## ANEXO C

### Número de iniciativas por comisión de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados en México.

Comisiones de la LXV Legislatura	Iniciativas						Total de integrantes en la comisión (no se toman en cuenta las bajas y vacantes)
	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes	
1 Asuntos Frontera Norte	3	0	0	0	0	3	15
2 Asuntos Frontera Sur	3	1	1	0	0	1	17
3 Asuntos migratorios	41	1	0	0	2	38	26
4 Atención a grupos vulnerables	143	14	2	0	7	120	28
5 Bienestar	43	0	1	0	4	38	37
6 Cambio climático y sostenibilidad	21	2	1	0	0	18	24
7 Ciencia, tecnología e innovación	20	4	1	0	4	11	29
8 Comunicaciones y transportes	95	1	0	0	2	92	31
9 Cultura y cinematografía	49	1	0	0	11	37	28
10 Defensa nacional	39	4	2	0	6	27	27
11 Deporte	33	1	0	0	4	28	27
12 Derechos de la niñez y adolescencia	199	31	1	0	8	159	30
13 Derechos humanos	79	6	2	0	3	68	30
14 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	50	7	0	0	9	34	23
15 Desarrollo y conservación rural, agrícola y autosuficiencia alimentaria	85	9	1	0	9	66	31
16 Diversidad	55	4	2	0	6	43	7
17 Economía, comercio y competitividad	139	9	0	0	22	108	32
18 Economía social y fomento del cooperativismo	9	2	0	0	4	3	21
19 Educación	193	10	3	0	27	153	38
20 Energía	65	6	2	0	6	51	38
21 Federalismo y desarrollo municipal	10	0	0	0	3	7	19
22 Ganadería	19	2	0	0	6	11	26
23 Gobernación y población	405	11	59	0	20	315	38
24 Hacienda y crédito público	493	76	0	0	22	395	41
25 Igualdad de género	300	39	8	0	18	235	31
26 Infraestructura	15	0	0	0	1	14	35
27 Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	14
28 Justicia	487	42	2	0	26	417	33
29 Juventud	20	0	0	0	1	19	16
30 Marina	18	3	0	0	6	9	22
31 Medio ambiente y recursos naturales	123	9	8	0	4	102	30
32 Movilidad	14	2	0	0	1	11	21
33 Pesca	16	1	0	0	1	14	23
34 Presupuesto y cuenta pública	178	6	4	0	26	142	54
35 Protección civil y prevención de desastres	19	1	0	0	5	13	18
36 Pueblos indígenas y afroamericanos	58	4	2	0	6	46	29
37 Puntos constitucionales	514	6	143	0	21	344	39
38 Radio y televisión	17	1	0	0	1	15	20
39 Recursos hidráulicos, agua potable y saneamiento	42	1	0	0	2	39	39
40 Reforma político-electoral	221	5	59	0	8	149	37
41 Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias	202	6	5	0	15	176	12
42 Relaciones exteriores	29	0	0	0	2	27	37
43 Salud	309	11	1	0	12	285	36
44 Seguridad ciudadana	67	8	0	0	9	50	31
45 Seguridad social	114	13	6	0	17	78	22
46 Trabajo y previsión social	261	9	5	0	35	212	24
47 Transparencia y anticorrupción	98	5	1	0	15	77	30
48 Turismo	36	3	0	0	4	29	29
49 Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0	0	0	35
50 Vivienda	48	5	1	0	5	37	26
51 Zonas metropolitanas	3	0	0	0	1	2	20

En las primeras columnas, se marcan con color verde las comisiones que realizaron, al menos, un evento participativo durante el periodo analizado en la presente investigación. Se marcan con color naranja las comisiones que realizaron la mayor cantidad de eventos participativos.

Las iniciativas son clasificadas en: turnadas a la comisión, aprobadas, desechadas, atendidas, retiradas y pendientes; se muestran en una escala de color de mayor (color verde) a menor (color rojo). La última columna hace alusión al total de integrantes en cada una de las 51 comisiones que conforman la legislatura. Fuente: elaboración propia a partir de *Cámara de Diputados*, 2023b.

## ANEXO D

### Nombre de iniciativas o temáticas beneficiadas con la participación ciudadana, a partir de eventos democratizadores, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados en México.

Foro "Oportunidades y Riesgos de la Inteligencia Artificial"				
Semana Nacional de la Seguridad Social 2023 (PARTE 3)				
Semana Nacional de la Seguridad Social 2023 (PARTE 1)				
Semana Nacional de la Seguridad Social 2023 (PARTE 2)				
Foro Legislativo "Trabajemos juntos por las Personas con Hemofilia"				
Conversatorio "Sobre la Lactancia Materna como Derecho en la Aviación Civil"				
Mesas de Trabajo del foro de Vivienda Adecuada				
Diálogo de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores con "Dreamers"				
Foro "Hacia una Política Aeronáutica de Estado: Reflexiones de la Industria"				
Foro "Medicinas de Precisión: Una respuesta para el Tratamiento Adecuado de las Enfermedades"				
Decálogo "Diez medidas urgentes para la Migración Segura, Ordenada y Humana en México"				
Foro - La Industria Porcícola en México: Retos y Oportunidades				
Mesa de Análisis: Reflexiones a 10 años de la publicación de la "Ley de Amparo"				
Mesa de Diálogo "Implementación del acuerdo de Escazú, desde el Legislativo"				
Mesa Internacional de trabajo "Enfrentando los Retos de la Gestión Hídrica del Valle de México"				
Foro "Construcción de Paz en torno a Culturas Milenarias. India"				
Clausura "Foro Neuromante. Disertación sobre las nuevas narrativas"				
Foro "Personas Trans Chingonas"				
Parlamento Abierto para Analizar la Iniciativa para Expedir la Ley General de Humanidad (Parte 4)				
Parlamento Abierto para Analizar la Iniciativa para Expedir la Ley General de Humanidad (Parte 5)				
Parlamento Abierto para Analizar la Iniciativa para Expedir la Ley General de Humanidad (Parte 3)				
Foro 1 - Parlamentario Abierto hacia una nueva Ley en Materia de Humanidades (Parte 2)				
Foro 1 - Parlamentario Abierto hacia una nueva Ley en Materia de Humanidades				
Segundo Foro Internacional Alianza para El Hábitat Ciudades Inteligentes				
Inauguración del Foro de Alianzas para El Hábitat Ciudades Inteligentes				
Primer Foro Internacional Alianza para El Hábitat Ciudades Inteligentes				
Foro Neuromante Disertaciones Sobre Nuevas Narrativas Audiovisuales y Tecnológicas Disruptivas				
Primera Convención Nacional Democrática de Organizaciones de Apicultores 2023				
Foro "Mujeres traspasando fronteras: el agua, el factor común"				
Foro "La Voz de las Víctimas de los ataques con ácido"				
Cuando lo Trans no es Transgresor. Mentiras y Peligros de la Identidad de Género				
Foro Innovación y Soberanía Tecnológica: Hidrógeno Verde, Retos y Oportunidades				
Foro: Hacia el Desarrollo de la Industria Nacional del Bioetanol en México				
Cuarto Encuentro de la Alianza por la Salud Renal				
Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas, Afrodescendientes y Rurales.				
Foro "Día de la Familia en México"				
Foro: Sustentabilidad en la Ganadería: Panoramas, Retos y Oportunidades				
Foro Nacional Mujeres en la Transformación Digital en México				
Conversatorio "Conocer y Reconocer"				
Foro "Construcción de Paz, Inclusión y Agenda 2030"				
Foro: Adeudo en pensión alimenticia como una forma de violencia económica				
Segunda Edición del Foro "Atención de las Enfermedades Raras en México"				
Panel "Más Guanajuato en el Mundo, Más Mundo en Guanajuato"				
Parlamento Abierto para la ley de Caficultura				
Foro: Deconstruyendo el amor romántico				
Foro: Las Voces ignoradas				
Foro Nacional Radiografía de México				
Foro "Política Legislativa en Materia de Aviación"				
Foro "Transformando el manejo del EPOC en México.				
Foro Legislativo Nacional: la nueva agenda urbana en acción				
Foro "Buenas Practicas Laborales desde Una Perspectiva de Inclusión".				
Testimonios y aportes rumbo a la Promulgación de una Ley de Memoria en México. Parte 1				
Conversatorio "Transparencia y Anticorrupción: Análisis desde el enfoque del estado abierto".				
Sistema Internacional de la Agenda 2030. Retos actuales y perspectivas.				
Congreso Nacional por la Educación del Sordo y la Lengua de Señas Mexicana				
Mesa de Análisis de iniciativa de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa				
Foro "Cáncer de Próstata: Hacia una Atención Integral y Fortalecimiento de Políticas Públicas"				
Diálogos de seguridad vial para transporte de carga				
Encuentro con ex candidatos y diputados federales, regidores, presidentes municipales y diputados.				
Foro en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Pulmón				
Foro "Programa Poder Moreno"				
Cátedra "Extremos de América. La encrucijada brasileña"				
Reunión de Trabajo "Ruta hacia la COP de Cambio Climático".				
Foro La Importancia de Legislar en Materia de Protección y Bienestar Animal				
Foro "Acceso a la Vivienda sin Garantías Discriminatorias "				
Conversatorio "Prevención del Cáncer de Mama. Taller de autoexploración				
Reunión del Grupo de Trabajo de Gasto Federalizado.				
Foro: "El trasplante de órganos en México y su Futuro Legislativo".				
Semana Internacional por la Abolición de las Deudas Legítimas.				
Semana Internacional por la Abolición de las deudas Ilegítimas.				
Foro "A 9 años de su vigencia: Balance y Perspectiva del IEPS en Bebidas Saborizadas."				
Foro "Propuestas para fortalecer el sector eléctrico."				
Capacitación del Taller Sobre Presupuestación Sostenible. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública				
Inauguración de la Semana Internacional por la Abolición de las deudas Ilegítimas.				
Foro "Cuotas Arcoiris"				

Foro El Impacto de la UMA en las Pensiones Mexicanas. Parte 2				
Foro: El Impacto de la UMA en las Pensiones Mexicanas. Parte 1				
Foro Liderazgo Inclusivo.				
"Campaña por los derechos Arcoíris #SéTuMismo"				
Foro "Sumando Esfuerzos para Mejorar el Abordaje del Cáncer de Ovario en México"				
Segunda Cumbre anual de Empoderamiento digital México-India				
Foro "Soberanía, tecnología y Transformación Digital"				
Foro de sensibilización ¿Por qué Debemos Cambiar la Ley Minera?.				
Reunión de trabajo Comisión Protección Civil con PNUD				
Comisión del Deporte Reunión de trabajo con titulares de COM y COPAME				
Encuentro Nacional de Diputados y Diputadas Locales por la Movilidad (ENDIMOV 2020)				
Encuentro Nacional de Diputados y Diputadas Locales por la Movilidad (ENDIMOV 2020)				
Mesa: Redes sociales y nuevas tecnologías. Encuentro de comunicadoras y comunicadores				
Reunión virtual de la Comisión de Vivienda reunión con titular del Infonavit				
Reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con la titular del SAT.				
Foro "Los retos de la atención del Asma y la EPOC en México en el contexto Covid."				
Foro Nacional Sobre el Agua "Reflexiones sobre el agua en México".				
Webinar sobre la Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales. Parte 2				
Webinar sobre la Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales. Parte 1				
Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, FOPREL.				
RESUMEN / Foro Virtual "Migración y Elecciones en México"				
Resumen. Foro 22. Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos.				
Resumen. Foro 21 para la #ReformaElectoral. Topes de Gasto de Campaña				
Resumen, segunda parte. Sustitución del INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.				
Resumen. Foro 19-A para la #ReformaElectoral. Legislación Electoral Única				
Resumen. Foro 19 para la #ReformaElectoral. Fiscalización de campañas en un sistema de listas.				
Resumen. Foro 18 para la #ReformaElectoral. Prohibición de propaganda gubernamental y veda electoral				
Congreso "Educación Física y deporte, derecho universal para una vida integral".				
Resumen Foro 18-A para la #ReformaElectoral. Mecanismos de Democracia Participativa.				
Resumen Foro 16 para la #ReformaElectoral. Asignación de tiempos oficiales para elecciones				
Resumen Foro 15 para la #ReformaElectoral. Medios de Financiamiento para actividades ordinarias.				
Resumen Foro 13 para la #ReformaElectoral. Integración de Cámaras Legislativas, federales y locales				
Resumen del Foro 14 para la #ReformaElectoral. Elecciones primarias, selección de candidatos				
Resumen del foro 11 para la #ReformaElectoral: Financiamiento público para campañas electorales.				
Resumen. Foro 12 para la #ReformaElectoral.				
Resumen. Foro 9 para la #ReformaElectoral. Candidaturas independientes y derechos de minorías.				
Resumen. Foro 10 para la #ReformaElectoral. Sobre y subrepresentación electoral.				
Resumen. Foro 7 para la #ReformaElectoral. Modificaciones a la estructura orgánica del TEPJF				
RESUMEN Foro 8 para la #ReformaElectoral. Designación de consejerías y magistraturas				
Resumen del foro 6 del Parlamento Abierto para la #ReformaElectoral				
Resumen del Foro 3 para la #ReformaElectoral.				
Resumen del Foro 4 para la #ReformaElectoral.				
Resumen del Foro 2 para la #ReformaElectoral.				
Resumen del Foro 1 para la #ReformaElectoral.				
Foro: Por un Trabajo Digno para las Juventudes				
Conversatorio "Día de la Visibilidad Trans 2022"				
Grupo Plural de Igualdad Sustantiva. "La niña primero ante los retos del futuro"				
Conversatorio: Los obstáculos de las mujeres con discapacidad auditiva en México.				
Foro: Muerte digna y sin dolor				
Reunión de la Comisión de Deporte con la CAAD para recibir propuestas a la Ley del Deporte.				
Reunión de trabajo de la Comisión de Ganadería con Senasica				
Conversatorio "Mujeres en el mundo. Su responsabilidad en la Diplomacia"				
Conversatorio "Oportunidades para fortalecer el Programa Nacional de Eliminación de Hepatitis C en México"				
Resumen del cierre del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Foro: Hacia un Plan Nacional de Enfermedades Raras, convocado por la Comisión de Salud.				
Resumen del foro 25 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Comisión de Salud "Foro Diabetes: la Epidemia Crónica"				
Resumen del foro 23 del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica				
Resumen del foro 22 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 22-A del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 21 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 20: energías limpias y renovables en la transición energética (Parte 2)				
Resumen del foro 20: energías limpias y renovables en la transición energética (Parte 1)				
Resumen del foro 19 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 18 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 17 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 16 de la #ReformaEléctrica (parte 2)				
Resumen del foro 16 de la #ReformaEléctrica (parte 1)				
Resumen del Foro 15 del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica (Parte 2)				
Resumen del foro 15 del Parlamento Abierto de la #ReformaEléctrica (Parte 1)				
Resumen del foro 14 del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica				
Resumen del foro 13 de la #ReformaEléctrica				
Resumen del foro 10 de la #ReformaEléctrica (Parte 2)				
Resumen del foro 10 de la #ReformaEléctrica (Parte 1)				

*Nota:* elaboración propia a partir del análisis documental fílmico descrito en el apartado metodológico.

